BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 27 de noviembre de 1974

NUMERO

23.044

AÑO LXXXII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

* * *

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-1654 y 42-1011

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DTO. GRAFICO
T. E. 812-5423

DIVISION PRODUCCION Y PERSONAL
T. E. 812-4760

EXPEDICION
T. E. 812-1830

RECLAMO DE EJEMPLARES
Campichuelo 553
de 10 a 17

$ 0.80

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

ACLARACION

Industrias Plásticas Federico Strauss

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso efectuada en la edición del Boletín Oficial del 25|10|74, se deslizó el siguiente error de imprenta:

DONDE DICE: ...Artículo 1º: La sociedad se denomina Industrias Plásticas Strauss Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

DEBE DECIR: ...Artículo 1º: La Sociedad se denomina Industrias Plásticas Federico Strauss Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

e.27|11 Nº 93.605 v.27|11|74

Elide

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad Anónima. — Elide Sociedad Anónima. — Escritura número: doscientos cincuenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante comparece: Marta Elvira Loria de Sanguinetti, casada, mayor de edad y de este vecindario, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Oscar Santo Grillo, de treinta y cinco años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Loria mil doscientos treinta y dos, departamento uno, Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos noventa y nueve mil trescientos ochenta y nueve; Desiderio Rodríguez, de treinta y nueve años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Conscripto Bernardi tres mil doscientos setenta y siete, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos ochenta y siete mil novecientos setenta y ocho; Carlos Enrique Saez, de treinta y dos años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle General Guido quinientos cuarenta y nueve de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones ciento veinte mil seiscientos cincuenta y siete; Gregorio Epstein, de cuarenta y tres años, casado, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en Corrientes mil quinientos ochenta y cinco, departamento treinta, Capital Federal, con Cédula de Identidad número tres millones quinientos setenta y un mil doscientos setenta y uno; y don Marcos Schijvarg, de cuarenta y siete años de edad, casado, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Corrientes mil quinientos ochenta y cinco, departamento treinta, Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos diez mil treinta y ocho, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha treinta de octubre de mil novecientos setenta y dos, pasada ante mí al folio mil cuatrocientos noventa y uno, de este mismo Registro, con facultad suficiente para constituir la sociedad anónima "Elide, Sociedad Anónima", redactar el estatuto y objeto social, elegir y aceptar cargos de directores y síndicos y suscribir e integrar acciones que según manifiesta la apoderada, no le ha sido revocado, suspendido, ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter la compareciente dice: I. — Que sus representados han resuelto constituir una sociedad anónima en la que los señores: Oscar Santo Grillo, Desiderio Rodríguez y Carlos Enrique Saez, revisten el carácter de accionistas constituyentes y los contadores Gregorio Epstein y Marcos Schijvarg, el de Síndicos titular y suplente respectivamente, y con sujeción al siguiente estatuto: Denominación. — Domicilio. — Plazo y objeto. — Artículo Primero: La sociedad se denomina "ELIDE, SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Eugenio Garzón tres mil cuatrocientos ochenta y ocho. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto las siguientes actividades: Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases. — Mineras: Mediante la explotación, exploración, comercialización e industrialización de los productos primarios de la minería propios de terceros y cualquier otra operación inherente o relacionada directa o indirectamente con esta industria extractiva, en un todo de acuerdo al Código de Minería. — Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de drogas y productos químicos y farmacéuticos. — Comerciales; Mediante la compraventa y distribución del producto de la actividad industrial de la sociedad. — Importación y Exportación: A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. Artículo Cuarto: El capital social es de veinte mil pesos, representado por dos mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo quinto: Las acciones son nominativas, no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Administración y representación — Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artculo noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: quinientos pesos cada director. — Artículo décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la

SUMARIO

19741127

Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país. otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y al Vicepresidente quienes actúan en forma indistinta. — Fiscalización. — Artículo Decimoprimero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo Decimosegundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Decimotercero. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituída cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Decimoquinto. El ejercicio social cierra el treinta de abril de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal, b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativa o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo Decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — II. Que el capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: el señor Oscar Santo Grillo suscribe mil acciones; el señor Desiderio Rodríguez suscribe quinientas acciones; y el señor Carlos Enrique Saes suscribe quinientas acciones; las acciones son ordinarias nominativas, no endosables, de cinco votos cada una, integrando en efectivo el veinticinco por ciento de su suscripción y debiendo integrar el saldo, a solicitud del directorio, dentro del término legal. — III. Se designa para integrar el directorio, presidente al señor Oscar Santo Grillo; vicepresidente al señor Desiderio Rodríguez. Y órgano fiscalizador: síndico titular al contador Gregorio Epstein; síndico suplente al contador Marcos Schijvarg. — Y IV. Se autoriza a los señores Oscar Santo Grillo y Desiderio Rodríguez, a fin de que actuando en forma indistinta, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias par obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio, suscribiendo al efecto las escrituras públicas que fueren necesarias. — Se hace constar que el impuesto fiscal correspondiente a esta operación será abonado sobre el total del capital social, o sea sobre la suma de veinte mil pesos. — Leida que le fue, se ratifica de su contenido y así la otorga y firma por ante mí. doy fe. — M. Loria de Sanguinetti. — Hay un sello. — Ante mí. Alberto Ricardo Amado. — Es primer testimonio fotográfico auténtico de su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. — Para la sociedad expido el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado - Escribano

Buenos Aires, setiembre 26 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 663.75 e.27|11 Nº 98.347 v.27|11|74

Compañía de Transportes La Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE en la escritura número 247 del 28 de junio de 1974, pasada ante el Registro de Contratos Públicos Nº 12 de esta Capital, a cargo del escribano don Mario O. Maqueda, se ha transcripto la reforma de estatutos de la sociedad Compañía de Transportes "La Argentina", Sociedad Anónima, y adecuación a la Ley 19.550, resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de noviembre de 1973, juntamente con la Resolución número 1.451 de la Inspección General de Personas Jurídicas del 27 de mayo de 1974, que los conformó, quedando por lo tanto redactado su articulado social de la siguiente manera: "Estatutos (Adecuados a la Ley Nº 19.550): Denominación - Domicilio. — Artículo 1º: La sociedad se denomina "COMPAÑIA DE TRANSPORTES LA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA. — Tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, en la Avenida de Los Incas Nº 5084. — Artículo 2º: El término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto explotar las concesiones, permisos o licencias que le otorguen las autoridades nacionales, provinciales o municipales, para el transporte de personas por automotor, y las que adquieran por compra, fusión o cesión y la explotación de negocios de importación y exportación, compra y venta de carrocerías, automóviles, colectivos, sus repuestos y accesorios, como asimismo combustible y lubricación para los vehículos. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital. — Artículo 4º: El capital social es de $ 18.560.— (dieciocho mil quinientos sesenta pesos, representado por 1.856 acciones de $ 10.— (diez) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. — La resolución de la asamblea se inscribirá y publicará de acuerdo a las normas legales vigentes. — De las acciones. — Artículo 5º: Todas las acciones son ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. — Cuando un accionista desee efectuar una transferencia deberá ponerlo en conocimiento del Directorio, el que lo comunicará a los demás accionistas para que éstos ejerzan su preferencia, conforme al artículo 194 de la Ley 19.550, en la adquisición. — En caso de que éstos no deesaren adquirirlas, podrán ser ofrecidas a terceros. — Toda transmisión de acciones debe notificarse a la sociedad por escrito e inscribirse en el Registro de Acciones. — La transferencia surte efecto contra la sociedad y los terceros desde esa inscripción. — La limitación a la libre transferibilidad de las acciones establecida en este artículo, en ningún caso importará prohibición de su transferencia. — Registro de acciones. — Artículo 6º: La sociedad llevará un libro de registro de acciones en el que se asentarán las menciones del artículo 213 de la Ley 19.550. — Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550 y demás disposiciones legales en vigencia. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550. — Artículo 8º: Las acciones serán siempre de igual valor, debiendo los títulos y las acciones que representen ordenarse en numeración correlativa. — Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un propietario por acción. — Derecho de preferencia. — Artículo 9º: Los accionistas tendrán preferencia y derecho de acrecer en la suscripción de las nuevas emisiones de acciones, en proporción a sus tenencias, conforme al artículo 194 de la Ley número 197 de la Ley número 19.550, salvo el caso de emisión especial en interés de la sociedad, en las condiciones que establece el artículo 197 de la Ley número 19.550. El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca el cual no será inferior a treinta días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el diario de publicaciones legales y en uno de lo diarios de mayor circulación en todo el país. — Administración. — Artículo 10º: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cinco miembros con mandato por dos años, siendo renovable por mitades, designados por la Asamblea. — La misma puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Dirctorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del Directorio. — Garantía. — Artículo 11º: Los directores deben prestar la siguiente garantía: La suma de $ 50.— (cincuenta pesos) cada uno, los que quedarán depositados en caja de la sociedad hasta la finalización del mandato. — Facultades. — Artículo 12º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9 del del Decreto - Ley Nº 5.963|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — Representación Legal — Artículo 13º: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio quien actúa en forma individual o a dos directores en forma conjunta. — Gerentes — Artículo 14º: El directorio puede designar gerentes generales o especiales, sean directores o no, en los cuales puede delegar las funciones ejecutivas de la administración, conforme a la ley 19.550. — Consejo de Vigilancia — Artículo 15º: La sociedad deberá constituir un consejo de vigilancia compuesto de tres miembros designados por la asamblea general ordinaria, quienes durarán un año en sus funciones, siendo reelegibles y libremente revocables por la asamblea general ordinaria. — Podrán también elegirse tres miembros suplentes por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El consejo sesionará con un quórum de la mayoría de sus miembros y adoptará sus decisiones por mayoría de votos. Tiene las funciones establecidas en el artículo 281 de la ley Nº 19.550, con excepción de los incisos c) y d). Su remuneración será fijada por la asamblea, imputándose a gastos generales y|o ganancias de ejercicio. — El consejo contratará una auditoría anual y su informe sobre los estados contables se someterá a la asamblea, sin perjuicio de las medidas que pueda adoptar el consejo. — Asambleas. — Artículo 16º: La asamblea ordinaria tendrá competencia para tratar los asuntos incluídos en el artículo 234 de la ley Nº 19.550. Los accionistas se reunirán en asamblea extraordinaria para tratar los casos especificados en el artículo 235 de la ley número 19.550. — Sus decisiones son obligatorias para todos los accionistas y deben ser cumplidas por el directorio. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias en primera convocatoria deben ser convocadas mediante anuncios publicados en el diario de publicaciones legales y en uno de los diarios de mayor circulación en toda la república, conforme a las normas legales vigentes, durante cinco días con diez de anticipación como mínimo y no más de treinta. — En segunda convocatoria se citará por publicaciones durante tres días con ocho de anticipación como mínimo y debe celebrarse dentro de los treinta días siguientes a la primera. En la convocatoria deberá mencionarse el carácter de la asamblea, fecha, hora y lugar de reunión, orden del día y demás recaudos exigidos por el estatuto para la concurrencia de los accionistas. — Mandatarios — Artículo 17º: Los acciones pueden hacerse representar en las asambleas, mediante mandato en instrumento privado con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. No pueden ser mandatarios los directores, los integrantes del consejo de vigilancia los gerentes y demás empleados de la sociedad. — Artículo 18º Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley número 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituída cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 19º: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre de ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del directorio y del consejo de vigilancia; c) El saldo, en todo o en parte, a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo 20º: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el o los liquidadores designados por la asamblea bajo la vigilancia del consejo de vigilancia. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 697,50 e.27|11 Nº 96.364 v.27|11|74

Manin

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE SOCIEDAD "Manin, Sociedad Anónima". —Escritura número: doscientos setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Mario Alberto Marno, casado, mayor de edad y de este vecindario a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Lisardo Fernández, de cuarenta y siete años, casado, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos dieciséis mil ciento treinta y cuatro; Nélida Tolosa de Fernández, de cuarenta y siete años, casada, argentina, comerciante, con Libreta Cívica número trescientos veintitrés mil quinientos setenta y cinco; Beatriz Cristina Fernández, de veintidós años, soltera, argentina, comerciante. con Libreta Cívica número seis millones setenta y seis mil trescientos treinta y cuatro; los tres domiciliados en Viejo Bueno mil veintidós de Bernal Oeste, Provincia de Buenos Aires; Héctor Iván Mahía, de treinta y siete años, casado, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Berutti setecientos cincuenta y nueve, Banfield, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número dos millones trescientos ochenta y un mil seiscientos treinta y dos; y de don Norberto Carlos Macchia, de treinta años, casado, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en Lavalle quinientos treinta, de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón setecientos diecisiete mil setecientos sesenta y siete, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha treinta de octubre de mil novecientos setenta y dos, pasada ante mí al folio mil cuatrocientos noventa y tres, de este mismo Registro, con facultad suficiente para constituir la sociedad anónima "Manin, Sociedad Anónima", redactar el estatuto y objeto social, elegir y aceptar cargos de directores y síndicos y suscribir e integrar acciones, que según manifiesta el apoderado no le ha sido revocado, suspendido, ni limitado en forma alguna. Y en tal carácter el compareciente dice: I) Que sus representados han resuelto constituir por este acto una sociedad anónima en la que los señores: Lisardo Fernández, Nélida Tolosa de Fernández y Beatriz Cristina Fernández, revisten el carácter de accionistas constituyentes, y los contadores Héctor Iván Mahía, y Norberto Carlos Macchia, el de Síndicos titular y suplente respectivamente, y con sujeción al siguiente estatuto: Denominación. Domicilio. Plazo y objeto. — Artículo primero: La sociedad se denomina "MANIN, SOCIEDAD ANONIMA". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Doblas ciento sesenta, piso noveno, departamento uno. — Artículo segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero: Tiene por objeto las siguientes actividades: Industrial: Me-

diante la fabricación, producción y elaboración de productos metalúrgicos. — Comercial: Mediante la compra y venta, de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, frutos del país, máquinas, mercaderías y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, distribuciones, todo ello relacionado con el objeto industrial. — Importación y exportación. — Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizare, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades, creadas o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en le ley dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que se requiera el concurso público. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y o arquitectura en general sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adqirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo Cuarto: El capital social es de Veinte mil pesos, representado por dos mil acciones de Diez pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Quinto: Las acciones son nominativas, no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Administración y Representación. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de seis con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: mil pesos cada director. — Artículo Décimo El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo novento del Decreto-Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres, puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente quienes actúan en forma indistinta. — Fiscalización. — Artículo Décimo Primero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo Décimo Segundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo Tercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el treinta de abril de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por cento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) a remuneración al directorio y síndico en su caso; c) a dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — II. Que el capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: el señor Lisardo Fernández, suscribe mil cien acciones, la señora Nélida Tolosa de Fernández, suscribe seiscientas acciones, y la señorita Beatriz Cristina Fernández, suscribe trescientas acciones. — Las acciones son ordinarias, nominativas no endosables, de cinco votos cada una, integrando en efectivo el veinticinco por ciento de su suscripción y debiendo integrar el saldo a solicitud del directorio dentro del término legal. — La señora accionista efectúa la integración con bienes propios. — III. Se designa para integrar el directorio: Presidente al señor Lisardo Fernández. — Vicepresidente a la señora Nélida Tolosa de Fernández. — Y órgano fiscalizador: Síndico titular al contador Héctor Iván Nahía. — Síndico suplente al contador Norberto Carlos Mucchia. — IV. Se autoriza al señor Héctor Iván Nahía, y al señor Lisardo Fernández, a fin de que, con facultad de aceptar o proponer modufcaciones a la presente, realicen con todas las gestiones necesarias, para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio, suscribiendo al efecto las escrituras públicas que fueren necesarias. — Se hace constar que el impuesto fiscal correspondiente a esta operación, será abonado sobre el total del capital social o sea sobre la suma de veinte mil pesos. — Leída que le fue, se ratifica de su contenido y así la otorga y firma, por ante mí, de todo lo cual yo, el Escribano autorizante, doy fe. — Esta escritura sigue a la número doscientos sesenta y nueve, pasada ante mí al folio seiscientos cincuenta y cuatro, con igual fecha. — Mario A. Marno. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Ricardo Amado. — Es Primer Testimonio fotográfico auténtico de su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción, para la sociedad, expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado, Escribano.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 690 e.27|11 Nº 98.348 v.27|11|74

Caballito Automotores

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, internamente a cargo del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 627, de fecha 25 de octubre de 1973, pasada ante el escribano R. Gastón Courtial, pasada al folio 2043 del Registro de la Capital Federal Nº 356, a su cargo, la Sociedad "CABALLITO AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" confirió Poder General Amplio a favor de los señores Abel Memi y Aldo Memi para que en nombre de la sociedad y actuando en forma conjunta o separadamente, alternativa e indistintamente, intervengan en todos los asuntos administrativos y comerciales, cualquiera fuera su naturaleza y la jurisdicción que corresponde y con las facultades que se mencionan en el mismo. La sociedad se inscribió con fecha 31 de octubre de 1972, bajo el Nº 3727, al fº 371, del Lº 77, Tomo "A", de Estatutos Nacionales. — Entre líneas: Nº 627. — S|raspado: para que en nombre de la sociedad y actuan-. Vale.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 75 e.27|11 Nº 98.496 v.27|11|74

Phoenicia

SOCIEDAD ANONIMA
DE COMERCIO INTERNACIONAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA 210, del 6 de agosto de 1974, pasada ante el Escribano de esta ciudad, don Jaime Slatopolsky, al folio 579, del Registro 477 de su adscripción, la sociedad "PHOENICIA SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO INTERNACIONAL", con domicilio en la calle Colombres 119 de esta Capital, confirió Poder General Amplio a favor de Luisa Susana Izquierdo Goncalvez, Jorge Florio Ceria, Benjamín Casas y Lorenzo Fernando De Paola, para que actuando en su nombre y representación y en la forma que expresa dicho poder intervengan en todos los actos y con las facultades que el mismo menciona.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1974. — S|r.:"setiembre". Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 56,25 e.27|11 Nº 98.610 v.27|11|74

Lederco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA COMPLEMENTARIA. — "Lederco S. A.". — Escritura número quinientos veinte. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a treinta de julio de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante comparecen don Roberto Osvaldo Rodríguez, argentino, de 26 años de edad, soltero, empleado, con libreta de enrolamiento número 5.274.394, domiciliado en Larrea 3245 de Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires; don José María Colace, argentino, de 33 años de edad, soltero, Contador Público, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.735.487, domiciliado en esta ciudad en Oliden 1421; don Alberto César Guerrina, argentino, de 33 años de edad, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento número 4.894.286, domiciliado en Juan B. Kiernan 192, de Villa Teseis, Morón, provincia de Buenos Aires; don Horacio Francisco Teodorico Cantarella, argentino, de 53 años de edad, comerciante, casado, con libreta de enrolamiento número 447.100, domiciliado en esta ciudad en Hortiguera 273, primer piso, departamento 4; don Eugenio Adrián Roberto Cantarella, argentino, de 57 años de edad, comerciante, casado, con libreta de enrolamiento número 430.929, domiciliado en esta ciudad en Rivadavia 5941, quinto piso, departamento "A"; don Héctor Alfredo Benfenati, argentino, de 24 años de edad, casado, empleado, con libreta de enrolamiento número 7.801.333, domiciliado en esta ciudad en Larrazábal 1498; don Raúl Alberto Rodríguez, argentino, de 33 años de edad, soltero, Contador Público, con libreta de enrolamiento número 4.374.363, domiciliado en Larrea 3245, de Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires; doña Aída Virginia Castelli argentina, de 41 años de edad, soltera, empleada, con libreta cívica número 2.960.861, domiciliada en esta ciudad en Tres Arroyos 1750; don Alfredo Bertolucci, argentino, de 56 años de edad, soltero, comerciante, con libreta de enrolamiento número 387.873, domiciliado en esta ciudad en Suárez 1167, y doña Nélida Elena Almuiña de Benfenati, argentina, de 29 años de edad, casada, empleada, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.135.989, domiciliada en esta ciudad en Larrazábal 1498, todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento de lo que doy fe, y exponen: Que por escritura de fecha 24 de julio de 1973, pasada al folio 2605, de este Registro constituyeron la sociedad anónima denominada "LEDERCO S. A.", cuyo respectivo testimonio fue presentado, para la obtención del "conforme administrativo", en la Inspección General de Personas Jurídicas. — Una vez obtenida la resolución respectiva de dicho organismo de contralor, fue presentada ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría a cargo de la doctora Tatiana Schifris, habiéndose publicado el respectivo edicto en el Boletín Oficial con fecha primero de marzo de 1974. — Que en razón del nuevo régimen legal que implanta, con carácter obligatorio, la nominatividad de las acciones, y a efectos de cumplimentar la vista recaída en la citada inscripción, vienen, los comparecientes, a otorgar la presente escritura complementaria de reforma del artículo del estatuto referido a las mismas, es decir el artículo quinto y la parte pertinente en la que se refiere a la suscripción e integración del citado, para adecuarlo a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 20.643 que, por su orden, dice así: "Artículo Quinto: Las acciones serán ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias". — ..."El capial se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre — Acciones — Suscripción — Clase de acción — Monto Integración — Naturaleza del aporte — Aporte — Modalidad. — Roberto Osvaldo Rodríguez 500 "A", 1 voto 1.250 pesos, efectivo, contado. — José María Colace 500 "A", 1 voto, 1.250 pesos efectivo, contado. — Alberto César Guerrina 500 "A", 1 voto, 1.250 pesos, efectivo, contado. — Nélida Elena Almuiña de Benfenati 500 "A" 1 voto, 1.250 pesos efectivo, contado. — Horacio Francisco Teodorico Cantarella 500 "A", 1 voto 1.250 pesos, efectivo, contado; Eugenio Adrián Roberto Cantarella 500 "A", 1 voto, 1.250 pesos, efectivo, contado. — Héctor Alfredo Benfenati 500 "A", 1 voto 1.250 pesos, efectivo, contado. — Raúl Alberto Rodríguez 500 "A", 1 voto, 1.250 pesos, efectivo, contado. — Aída Virginia Castelli 500 "A", 1 voto, 1.250 pesos, efectivo, contado. — Alfredo Bertolucci 500 "A", 1 voto, 1.250 pesos, efectivo, contado — Total 5.000 acciones — Total monto integración 12.500 pesos. — Las acciones son ordinarias clase "A" 1 voto, valor nominal diez pesos cada acción...". — Finalmente los comparecientes solicitan que de la presente, les expida testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Leída y ratificada, firman ante mí, doy fe. — Escritura matriz número 520 — Folio 1.904. — Escribano: Andrés Pietrani. — Testado: Nominativas no endosables — nominativas No vale. — E|l.: contado. Vale.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 345 e.27|11 Nº 98.391 v.27|11|74

Elycord

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Bindo Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA Nº 518 de fecha 12 de julio de 1974, ante el escribano Agustín Lascano Pizarro, al folio 1578 del Registro 310 de su adscripción, la sociedad "ELYCORD SOCIEDAD ANONIMA" adecua su Estatuto a los términos de la Ley Nº 20.643, que establece el carácter nominativo no endosable de las acciones, mediante la modificación del artículo quinto que en el futuro será del siguiente tenor: Artículo Quinto: Las acciones son nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias". — Los restantes artículos continúan vigentes en todas sus partes.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 71,25 e.27|11 Nº 98.386 v.27|11|74

Cimet

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA número 81 de fecha 17 de julio de 1974, pasada al folio 216, ante el escribano de la ciudad de Lanús, provincia de Buenos Aires. E. Calles de Tsolis, "CIMET SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" cuyos Estatutos figuran inscriptos con fecha 5|3|54 Nº 127, fº 375, Lº 49. Tº A otorgó poder especial a favor de Armando Valdés Alsina o Valdés Alsina Hernández, Bernardo Ponczek, Gerardo César Fridman con las facultades que se mencionan en el mismo. — Enmendado: 17 Vale.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1974. —

$ 52,50 e.27|11 Nº 98.377 v.27|11|74

Química Andra

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 1.549. — Primer Testimonio: Escritura número Quinientos Noventa y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Escribano Autorizante, comparece don Alberto Eladio Otero, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número 4.413.140, domiciliado legalmente en San Martín 345, de esta Ciudad, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como que concurre a este otorgamiento en su carácter de presidente del directorio de la entidad que gira con domicilio legal en esta Ciudad, calle San Martín número 345, piso 2º, bajo la denominación de "Química Andra, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", personería y facultades que acredita, así como la existencia legal de la entidad que representa, con la siguiente documentación: a) Con la escritura de Constitución definitiva de la sociedad por la que se protocolizaron sus Estatutos, formalizada con fecha 2 de abril de 1952 ante el Escribano de esta Capital don Rodolfo E. García Mansi, al folio 1.518 del Registro número 76 a su cargo, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el 16 de junio de ese año, bajo el número 554, al folio 150 del libro 49, tomo A, de Estatutos Nacionales. — b) Con la escritura de modificación de estatutos formalizada con fecha 23 de abril de 1953, ante el Escribano de esta Capital, don F. Darío Laurencena, al folio 685 del Registro de su adscripción, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta ciudad el 19 de junio de 1953, bajo el número 523, al folio 291 del libro 59, Tomo A., de Estatutos Nacionales. c) Con la escritura de modificación de estatutos de fecha 6 de mayo de 1959, otorgada ante el Escribano de esta Capital, don Ernesto Jaks Ballester, al folio 1.579 del Registro número 310 de su adscripción cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el 22 de junio de 1959, bajo el número 1.532, al folio 546, del libro 51, Tomo A., de Estatutos Nacionales. d) Escritura de modificación de estatutos otorgada el 15 de marzo de 1973, al folio 468 del Registro de la actuación del Escribano de esta ciudad, don Julio Carrera Pereyra, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, el 28 de mayo de 1973, bajo el número 1.086, folio 198, del libro 78, Tomo A., de Estatutos Nacionales e) Con el acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de enero de 1974, por la que se eligió el actual directorio. f) Con el acta de la reunión de directorio de fecha 27 de marzo de 1974, por la que se distribuyeron sus cargos. Los documentos relacionados en sus originales los tengo a la vista para este acto y en fotocopias y copias debidamente autenticadas se incorporan a la presente escritura, doy fe. Y g) Con la documentación que en sus originales tengo a la vista para este acto, que copiada en lo pertinente es del siguiente tenor: I "Acta Nº 73. En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de marzo de 1974, se reúnen en el local de la sede social, calle San Martín 345, 2º piso, los directores de "Química Andra Sociedad Anónima Comercial e Indusrtial". señores Alberto Eladio Otero y Jorge Víctor Rodríguez y el síndico señor Carlos Rubén Mauvecin, siendo las 8 horas el director señor Alberto E. Otero, declara abierta la reunión. El Sr Otero toma la palabra para referirse los estatutos de la sociedad y su adecuación a la nueva Ley de Sociedades, Nº 19.550, proponiendo llamar a tal efecto a la Asamblea General Extraordinaria. Los presentes aprueban por unanimidad la moción del Sr. Otero. También es aprobado por unanimidad el Orden del Día, que se transcribe a continuación: Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de abril de 1974, a las 16 horas en la calle San Martín 345, 2º piso de Capital Federal para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Adecuación de los Estatutos a la Ley Nº 19.550. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El directorio. No habiéndo más asuntos que tratar se levanta sesión siendo las 9 horas 20 minutos. Hay tres firmas ilegibles. Es copia fiel, doy fe. II) Asamblea General Extraordinaria del 15 de abril de 1974. N. de orden. 1974. Día, mes, nombre y apellido completos, accionistas o representantes, domicilio. Doc. Ident. Cantidad de acciones o certificados. Capital. Cantidad de votos. 1|8|4 Alberto Eladio Otero. Avda. Mitre 1094, Avellaneda, C. I. 4.413.140 — 6.000. — 6.000. — 6.000. 2|8|4 María L. Marcenal de Schawabenland, Grecia 4720, Capital, L. C. 789.995. — 8.000. — 8.000. — 8.000 — 3|8|4 Jorge Alberto Lorenzo, Alsina 110, Avellaneda, L. E. N. 7.780.432. — 8.000. — 8.000. — 8.000. — 4|8|4 Rubén Alberto González, Avda. Mitre 1699, Avellaneda, L. E. 7.697.149. — 8.000. — 8.000. — 8.000. — 30.000. — 30.000 30.000. Con un depósito de 30.000 acciones que representan pesos Ley 18.188 $ 30 000 (treinta mil pesos) de capital, se cierra este Registro. — Buenos Aires, 8 de abril de 1974. — Una firma ilegible. — Alberto E. Otero. Presidente. Se cierra este Registro con la presencia de cuatro accionistas que representan un capital de $ 30.000 o sea 30.000 acciones con derecho a 30.000 votos. — Buenos Aires, 15 de abril de 1974. — Una firma ilegible. — Alberto E. Otero. Presidente. — "Es copia fiel, doy fe. — III. "Acta Nº 23. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de abril de 1974, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria en el local social de la calle San Martín 345, 2º piso, los accionistas que figuran registrados y firman al folio 28 del Libro depósito de Acciones y Registro de Asistencia, en número de cuatro, todos por sí, con un total de 30.000 acciones que representan $ 30.000 (Pesos Ley treinta mil) de Capital y dan derecho a treinta mil votos. Siendo las 16 horas el director señor Alberto E. Otero declara abierta la reunión y pone a consideración de la Asamblea el punto primero del Orden del Día, que literalmente dice: "Adecuación de los Estatutos a la Ley 19.550". Los presentes después de realizar un breve comentario sobre el tema, aprueban por unanimidad la adecuación de los Estatutos de la Sociedad a la Ley 19.550... Los presentes aprueban por unanimidad el texto de la adecuación de los estatutos a la Ley 19.550 que antecede. Seguidamente se pone a consideración el punto 2º del Orden del Día, que literalmente dice: "Designación de dos accionistas par firmar el Acta". Por unanimidad de votos se designan a los acionistas señor Jorge Alberto Lorenzo y la Sra. María Leonor Marcenal de Schwabenland para que en nombre y representación de la Asamblea firmen el Acta. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 17 horas. Hay tres firmas ilegibles. "Es copia fiel de las partes pertinentes, doy fe. Y el compareciente, en el carácter invocado expone: Que lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de abril de 1974 precedentemente relacionada, fue conformada por Resolución número 2.139 por la Inspección General de Personas Jurídicas. en el Expediente Nº 5.962|151.814, por lo que vienen por este acto a protocolizar sus actuaciones, las que copiadas literalmente son del siguiente tenor: Estatutos. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "Química Andra S. A." continúa funcionando la sociedad constituida originariamente con la denominación de "Química Sintex, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", luego denóminada "QUIMICA ANDRA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". Tiene su domicilio legal en jurisdición de la Ciudad de Buenos Aires, con sede social en la calle Nogoyá número 3957. — Artículo Segundo: Su duración es de cincuenta años contados desde el día diecisiete de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno; fecha de su constitución. Este plazo podrá ser prorrogado o disminuído por la Asamblea de Accionistas. — Artículo Tercero: Tiene por objeto: Importación, exportación y comercialización de productos químicos-industriales, como también el asesoramiento técnico de ventas para los mismos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo Cuarto: El capital social es de Treinta mil pesos, representado por treinta mil acciones ordinarias de Un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. — Artículo Quinto: Las acciones serán ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicionTl en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley Nº 19.550. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: la suma de quinientos pesos, que deberán depositar en la caja de la sociedad. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, inclusive aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley Nº 5.965|63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Artículo Decimoprimero: La fiscalización de la sociedad está a cargo del Síndico titular por el término de un ejercicio. La Asamblea también debe elegir un suplente y por el mismo término. — Artículo Decimosegundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatorfia ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al emitirlas y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550. según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituída cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cerra el 30 de setiembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativo o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo Decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior". — "Buenos Aires, 11 Jul. 1974. Visto: El expediente Nº 5.962|150.814, atento lo solicitado, lo distaminado por el Departamento Sociedades Anónimas a fs. 195 y vta. y teniendo en cuenta que las cláusulas contractuales presentadas se ajustan a las disposiciones legales establecidas por el Decreto Ley 19.550|72; en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 del citado decreto ley, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: Artículo 1º: Conformar en la forma de fs. 185 a 187 con las modificaciones de fs. 194, la reforma introducida en el contrato social de Química Andra, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, la que en lo sucesivo se denominará "Química Andra S. A., en virtud de lo resuelto por la asamblea celebrada el 15 de abril de 1974. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto del 12 de enero de 1932, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Regístrese, comuníquese. Entréguese el expediente al representante legal de la entidad por el término de diez (10) días. La sociedad deberá acreditar la inscripción en el Registro Público de Comercio, acompañando copia autenticada de la escritura y el respectivo certificado de inscripción en el plazo de sesenta (60) días de notificada. — Resolución I. G. P. J. Nº 2.139. Una firma ilegible: Alberto Guillermo Pico. Inspector General de Personas Jurídicas". Lo transcripto es copia fiel del expediente de referencia, doy fe. Y el compareciente, en el carácter acreditado, deja así protocolizada en este Registro de Contratos Públicos, las actuaciones precedentemente transcriptas, por las que se resuelve: a) El cambio de denominación de la sociedad "Química Andra, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" que en lo sucesivo se denominará "Química Andra S. A.". Y b) La adecuación de sus estatutos a las disposiciones legales establecidas por el Decreto Ley 19.550|72; y solicita del autorizante que expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fue confirma su contenido y firma como acostumbra, por ante mí, que doy fe. — Alberto Eladio Otero. — Hay un sello. — Ante mí: J. Montes. — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número quinientos noventa y cinco pasó ante mí y queda al folio mil quinientos cuarenta y nueve, protocolo correspondiente al año corriente de este Registro número cuatrocientos, de mi adscripción. — Para la sociedad interesada y su inscripción en el registro respectivo expido el presente primer testimonio fotocopiado de su original, el que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a dos días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. — Hay un sello: J. Montes. — Para el Registro Público de Comercio expido el presente que es copia fiel de su original, doy fe. — Raspado: 345 — facultades — ese — año — modificación — referirse — dos — accionistas — pesos — pesos — ilegible — asamblea — literalmente — designan — ilegible — vienen — la — orden — pesos — fijárselas — fin — Aires — y — asamblea — materia — fondo — cuenta — se — denominará — ilegible — acreditado. — contenido: Vale. — Testado: Libro 78, tomo A., de Estatutos Nacionales. c) Con. Todo vale.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.128,75 e.27|11 Nº 98.373 v.27|11|74

Cromoauto

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría autorizante, se hace saber nor un día, el siguiente edicto:

QUE POR escritura número 208 de fecha 23 de agosto de 1974, pasada ante el escribano Juan Bautista Cubas, al folio 579, del Registro número ciento once de la Capital Federal, a su cargo, se modificó el estatuto de la sociedad "Cromoauto S. A.", quedando el mismo redactado de la siguiente manera: Denominación, domicilio, plazo y objeto: Artículo 1º — La sociedad se denomina "CROMOAUTO S. A." — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Rómulo S. Naón 2731, Capital Federal. — Artículo 2º — Su duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro

Público de Comercio. — Artículo 3º — Tiene por objeto dedicarse a la compraventa de repuestos y accesorios para automotores; la explotación de estaciones de servicio, lavado y engrase de rodados, concesionaria de automotores. — Asimismo se dedicará a la fabricación de paragolpes y llantas para automotores, pulido de metales y galvanoplastia. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo 4º — El capital social es de $ 500.000.— (quinientos mil pesos) representado por 5.000 acciones de $ 100.— valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto-Ley Nº 19.550. — Artículo 5º — Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. —Artículo 6º — Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 del Decreto-Ley 19.550 y la transcripción del artículo 17 de estos estatutos. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º — En el caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado a proceder conforme a lo determinado por el artículo 193 del Decreto-Ley 19.550. — Administración y representación. — Artículo 8º — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de doce, con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Artículo 9º — Los directores deben prestar cada uno, la siguiente garantía: depositar en la Caja Social mientras dure su gestión, $ 200.— (doscientos pesos). Artículo 10. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y Decreto-Ley 5.965|63. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a uno o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente y, en su defecto, al vicepresidente. — Fiscalización. — Artículo 11. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo 12. — Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primeria y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 137 del Decreto-Ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14. — Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 del Decreto-Ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trae, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El importe necesario para abonar los "bonos de participación" al personal, conforme lo determine anualmente la asamblea. — El monto máximo total que se abone por este concepto no podrá exceder del veinte por ciento de la ganancia neta anual; e) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 16. — La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo, se abonará el importe impago correspondiente a los bonos de participación; luego se reembolsará el capital social. — El remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — Artículo 17. — El accionista que desee enajenar sus acciones deberá dar preferencia, por treinta días, a los actuales accionistas, a cuyo efecto lo pondrá en conocimiento del directorio, previamente en forma fehaciente. — Artículo 18. — El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto pueden percibir los miembros del directorio, incluido sueldos y otras remuneraciones por desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las ganancias. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de algunos de los directores, impongan frente a lo reducido de las ganancias, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si fueran expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como punto del orden del día. — Artículo 19. — La sociedad podrá emitir "bonos de participación" para ser entregados a su personal conforme a los términos del Decreto-Ley 19.550|72. — Su emisión lo resolverá anualmente la asamblea a propuesta o no del directorio. — La asamblea podrá delegar en el directorio el momento de la emisión, su forma y demás condiciones de pago. — Estos bonos se entregará al personal que se haya destacado, entre otros, en los siguientes puntos: a) mayor productividad; b) asistencia y puntualidad; c) corrección en el trato con sus superiores, proveedores y clientes; d) disciplina y compañerismo; e) haber propuesto y|o realizado algún acto que beneficie a la sociedad o a su personal; f) otros hechos que a juicio del directorio deban ser ponderados, para lo cual se reglamentará en reunión de directorio, debiendo ser sometido a la asamblea para su aprobación. — La Oficina de Personal, tomará razón en forma permanente. El monto a abonar al personal en concepto de "bono de participación" estará en función de la cantidad de bonos que se entregue a cada uno de ellos". — Testado: de Registro: No vale.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 588,75 e.27|11 Nº 98.450 v.27|11|74

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Edificio Rincón Doscientos Noventa y Siete

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA número ochocientos veintitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, el día diecinueve de Setiembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Los señores Alberto Isidoro Castelbajac, casado, de cuarenta y seis años de edad, argentino, arquitecto, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.433.506, con domicilio en Avenida Entre Ríos número 1005, de la Capital Federal; Clotilde Gil de Costelbajac, viuda de sesenta y tres años de edad, argentina, comerciante, titular de la Libreta Cívica expedida bajo matrícula número 0.087.955, domiciliada en Rincón número 297, tercer piso "D" de la Capital Federal, Felipe Blanco, casado, de sesenta y siete años de edad, argentino, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 375.027, domiciliado en la calle Muñiz número 339, de la Capital Federal; Jorge Rubéns Fernández, casado, de cuarenta y siete años de edad, argentino, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.298.695, domiciliado en la calle Entre Ríos número 620, de la Capital Federal; Roberto Antonio Tantos, casado, de cuarenta y tres años de edad, argentino, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número 1.239.820, domiciliado en la calle La Rioja número 524, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Salvador de Stéfano, casado, de sesenta años de edad, argentino, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.985.336, con domicilio en la calle Lavalle esquina Rodríguez Peña, Bernal, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y Juan Benito Alvarez, divorciado, de sesenta y ocho años de edad, argentino, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula 65.982, domiciliado en Rosetti número 1387, Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos personas de mi conocimiento, hábiles para este acto, doy fe, como de que dicen: Que son únicos integrantes de "Edificio Rincón Doscientos noventa y siete, Sociedad en Comandita por Acciones", la que se constituyera según escritura de fecha quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, pasada ante mí, al folio mil quinientos setenta y uno de este mismo Registro y protocolo de dicho año, y que se inscribiera en el Registro Público de Comercio el cuatro de Febrero de mil novecientos setenta, bajo número diecisiete, Folio cientos setenta y dos, del Libro doscientos cuarenta y ocho de Contratos Públicos. — Se fijó un capital de veinte millones de pesos moneda nacional, equivalente a pesos ley 18.188: doscientos mil, y un plazo de duración de cinco años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Y los comparecientes agregan: Que han resuelto aumentar el capital social a la suma de pesos Ley 18.188: ochocientos mil, y adecuar las cláusulas del contrato social a los términos de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Como consecuencia de lo expresado, en lo sucesivo, el Contrato Social quedará redactado de la siguiente forma: Artículo Primero: La sociedad denominada "EDIFICIO RINCON DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" se rige por el presente estatuto y subsidiariamente, por las prescripciones de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, y su sede social en la calle Independencia número mil setecientos cuarenta y cinco, pudiendo establecer agncias, sucursales y representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo Segundo: Su duración será de cinco años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, o sea desde el cuatro de febrero de mil novecientos setenta. Diicho plazo podrá ser reducido o prorrogado por la asamblea general de socios. Podrá disolverse, asimismo, por el cumplimiento de su objeto. — Artículo Tercero: Tendrá por objeto la construcción de un edificio sobre los inmuebles ubicados en la cale Rincón números doscientos ochenta y tres al doscientos noventa y siete, esquina Moreno dos mil ciento siete al dos mil ciento once, Capital Federal, y la posterior veeta de las unidades por el régimen de la ley trece mil quinientos doce. A tal fin la sociedad podrá adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar cuantos más actos jurídicos sean necesarios para el cumplimiento de su objeto. — Artículo Cuarto: El capital social es de pesos Ley 18.188: ochocientos mil. El capital solidario es de pesos Ley 18.188: dos mil, que se encuentra totalmente suscripto e integrado por el socio solidario Alberto Isidoro Castelbajac. El capital comanditario es de pesos Ley 1.188: setecientos noventa y ocho mil, representado por siete mil novecientas ochenta acciones ordinarias, al portador de un voto, cada una; todas las cuales se encuentran suscriptas e integradas. — El capital Solidario al solo efecto del quórum y voto en las asambleas, se divide en veinte cuotas, con derecho a un voto cada una. — El capital social podrá ser aumentado hasta su quíntuplo por decisión de la asamblea general ordinaria, de conformidad con las prescripciones del artículo ciento ochenta y ocho de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — El socio solidario y los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia para su suscripción, según se trate de una u otra clase de capital, en proporción al capital que posean, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el periódico de publicaciones legales. — Si sólo se aumentara el capital comanditario, el socio solidario tendrá derecho a su suscripción en proporción a su tenencia. — Artículo Quinto: El socio comanditado tendrá a su cargo la administración y representación legal de la sociedad con el uso de la firma social, ejerciéndola con las mas amplias facultades y poderes de administración y disposición, incluso para aquellos actos y contratos que requieren poder especial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y noveno del Decreto-Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres, con las siguientes atribuciones: Primero: Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles semovientes, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente; celebrar contratos de sociedad, suscribir, comprar o vender acciones de sociedades anónimas o en comandita por acciones; liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires y cualesquiera otros Bancos o Instituciones Oficiales o privadas con arreglo a sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; estar en juicios y transar en toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; girar, endosar, aceptar y prestar avales, letras, vales, pagarés, girar cheques contra depósitos en descubierto, abrir cuentas corrientes y dar fianzas relacionadas con el giro de los negocios sociales, crear los empleos que juzgue necesarios con las atribuciones y remuneraciones que estime convenientes, conferir poderes generales o especiales y revocarlos y celebrar todos los demás actos necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social, pues la enumeración que antecede es solamente enunciativa y se encuentra únicamente limitada por el margen del objeto social. — Segundo: Presentar a consideración de la asamblea el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de ganancias y memorias. — Tercero: Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, estableciendo los puntos del orden del día a tratar y proponer el dividendo a repartir entre los socios. — Cuarto. Establecer agencias, sucursales y representaciones en el interior y exterior del país. — Artículo Sexto: La fiscalización de la sociedad la ejercerá un síndico designado por la asamblea ordinaria por el término de un año, juntamente con un supente, pudiendo ser reelegidos. — Tendrá las atribuciones y deberes establecidos por el artículo doscientos noventa y cuatro de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Será remunerado con imputación a gastos generales y|o a ganancias del ejercicio. — Artículo Séptimo: En todos los casos las asambleas serán citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres, y doscientos cuarenta y cuatro de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de capital suscripto presente con derecho a voto. — Artículo Octavo: A todos los efectos del quórum y resoluciones en las asambleas, el capital comanditario se encuentra representado por acciones de cien pesos, cada una, con derecho a un voto por acciones, y el capital comanditado por cuotas de cien pesos, cada una, con derecho a un voto por cuota. — Artículo Noveno: Las asambleas serán presididas por el socio administrador o en el caso de ausencia o impedimento por la persona que la misma asamblea designe. — Para asistir a las asambleas, los socios comanditarios deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos, con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, o un certificado expedido por institución bancaria o financiera legalmente autorizada a recibir títulos en custodia, en el que conste el depósito de las acciones a nombre del socio. — Se llevará un libro de Actas en el que se registrarán las asambleas, que serán fir-

madas por quien las presida y por dos socios designados al efecto, dentro de los cinco días de la fecha de su celebración. — Artículo Décimo. El ejercicio económico de la sociedad terminará el treinta y uno de marzo de cada año. — Las ganancias líquidas y realizadas que resulten se distribuirán de la siguiente forma: a) Cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto; b) La retribución del administrador que no podrá exceder del veinticinco por ciento de las ganancias y la que se determine, en su caso, para el síndico; c) El remanente quedará a disposición de la asamblea, la que fijará las sumas a distribuir en calidad de dividendos a prorrata del capital integrado por los socios comanditarios y comanditado. — Artículo Decimoprimero: En caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia o remoción del socio comanditado, la parte del capital que le corresponde se convertirá en acciones de las clases de las emitidas por la sociedad, las que serán puestas a disposición de sus herederos, representante, si fuere incapacitado, o del socio renunciante o removido. — En su caso deberá reorganizarse la administración social conforme requiere el artículo trescientos veinte de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Decimosegundo: Disuelta la sociedad será liquidada por el administrador bajo la fiscalización del síndico; abonadas las remuneraciones del liquidador y del síndico, cancelado el pasivo el saldo se distribuirá entre todos los socios en proporción al capital que cada uno de ellos haya integrado. — Bajo de tales conceptos los comparecientes dejan formalizada la sociedad "Edificio Rincón Doscientos Noventa y Siete, Sociedad en Comandita por Acciones", cuyas estipulaciones se obligan a cumplir conforme a derecho. — Previa lectura y aprobación, firman los comparecientes como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — Alberto Isidoro Castelbajac. — Clotilde Gil de Castelbajac. — Felipe Blanco. — Jorge Rubens Fernández. — Antonio Tantos. — Salvador De Stéfano. — Juan Benito Alvarez. — Está mi sello. — Ante mí: Antonio D. Rossi. — Es fotocopia auténtica y primer testimonio de su escritura matriz, obrante en el Registro cuatrocientos ochentiséis de mi adscripción, de que doy fe; y que se refiere al aumento de capital social a la suma de pesos ley 18.188: ochocientos mil, y adecuación del contrato social a los términos de la ley 19.550, de "Edificio Rincón Doscientos Noventa y Siete. Sociedad en Comandita por Acciones". — Para la sociedad expido el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una firma. — Antonio D. Rossi. — Complementaria: "Edificio Rincón 297, S.C.A." — Escritura número quinientos ochenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, el día siete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: Alberto Isidoro Castelbajac, casado, de cuarenta y siete años de edad, argentino, arquitecto, titular de la cédula de identidad número 2.433.506 de la Policía Federal, con domicilio en Avenida Belgrano mil setecientos cincuenta y nueve de esta ciudad; Clotilde Gil de Castelbajac, viuda, de sesenta y cuatro años de edad, argentina, comerciante, titular de la libreta cívica matrícula número 0.087.955, domiciliada en Rincón doscientos noventa y siete, tercer piso "D" de la Capital Federal; Felipe Blanco, casado, de sesenta y siete años de edad, argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 375.027, domiciliado en Muñiz ochocientos treinta y nueve de la Capital Federal; Jorge Rubens Fernández, casado, de cuarenta y ocho años de edad, argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 4.298.695, domiciliado en Entre Ríos seiscientos veinte de la Capital Federal; Roberto Antonio Tantos, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires, número 1.239.820, domiciliado en Rioja quinientos veinticuatro, Quilmes, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Salvador De Stéfano, casado, de sesenta y un años, argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.985.836, domiciliado en Lavalle esquina Rodríguez Peña, Bernal, de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y Juan Benito Alvarez, divorciado, de sesenta y nueve años de edad, argentino, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento matrícula 65.892, domiciliado en Rosetti mil trescientos ochenta y siete, Florida, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta. — Todas personas de mi conocimiento, hábiles para este acto, doy fe, como de que dicen: Que son únicos integrantes de "Edificio Rincón Doscientos Noventa y Siete, Sociedad en Comandita por Acciones", la que se constituyera según escritura de fecha quince de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, pasada ante mí, al folio mil quinientos setenta y uno de este mismo Registro y protocolo de dicho año, y que se inscribiera en el Registro Público de Comercio el cuatro de febrero de mil novecientos setenta, bajo el número diecisiete, folio ciento setenta y dos del libro doscientos cuarenta y ocho de Contratos Públicos. Que por escritura de fecha diecinueve de setiembre de mil novecientos setenta y tres, pasada ante mí, al folio mil seiscientos de este mismo Registro y protocolo de ese año, procedieron a adecuar los términos del contrato a la ley diecinueve mil quinientos cincuenta y a aumentar el capital social, cuya escritura se encuentra pendiente de inscripción ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Que habiendo requerido dicho Juzgado se estableciera en forma concreta el nombre y aporte de cada socio comanditario por la presente vienen a complementar el artículo cuarto del contrato social y al efecto declaran: Que el capital comanditario es aportado conforme al siguiente detalle: Alberto Isidoro Castelbajac, doscientos cincuenta mil pesos; Clotilde Gil de Castelbajac, doscientos veinte mil pesos; Felipe Blanco, ciento veintiocho mil pesos; Jorge Rubens Fernández, ciento diez mil pesos; Roberto Antonio Tantos, treinta mil pesos; Salvador de Stéfano, treinta mil pesos; y Juan Benito Alvarez, treinta mil pesos. — Previa lectura y aprobación, firman los comparecientes como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — Alberto Castelbajac, Clotilde G. de Castelbajac, Felipe Blanco, Jorge Rubens Fernández, Roberto Antonio Tantos, S. De Stéfano, J. Alvarez. — Hay un sello. — Ante mí: Antonio D. Rossi. — Es fotocopia auténtica y primer testimonio de su matriz obrante en el Registro cuatrocientos ochenta y seis, de que doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Conste. — Hay un sello. — Antonio D. Rossi.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.143,75 e.27|11 Nº 98.059 v.27|11|74

Aretusa

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 1328|B. Nº 514. Adecuación de Estatutos y aumento de capital: Aretusa, S. C. A. — Escritura número quinientos catorce: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Arturo Eugenio Lauro Lisdero, de estado casado, mayor de edad, vecino, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre en su carácter de socio solidario de "Aretusa, Sociedad en Comandita por Acciones". — Acredita su personería: a) Con la escritura de constitución de la sociedad de fecha 28 de agosto de 1961 que pasó al folio 2.584 de este mismo registro y se inscribió en el Registro Público de Comercio el 11 de setiembre de 1961 bajo el número 680, al folio 122 del libro 236 de Contratos Públicos; b) Con las escrituras de reforma del contrato social de fechas 23 de diciembre de 1963 y 28 de mayo de 1969, que pasaron en este mismo registro a los folios 6.512 y 770 y se inscribieron en el registro respectivo el 25 de febrero de 1964, número 97, folio 43 del libro 238 y el 4 de julio de 1969, número 1.283, folio 479 del libro 246 de Contratos Públicos, respectivamente; c) Con el acta de asamblea de la sociedad que más adelante se transcribirá. — Y el compareciente expresa: Que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada por la sociedad que representa el 28 de julio de 1973, se resolvió aumentar el capital a pesos doscientos cincuenta mil, mediente la emisión de veinte mil acciones de pesos diez cada una, y adecuar el contrato social a las disposiciones del decreto ley 19.550|72. — Solicitada la conformación del contrato a la Inspección General de Personas Jurídicas, ésta la prestó por Resolución número 228 de fecha primero de abril de 1974. — Continúa expresando el compareciente que a los efectos de inscribir las actuaciones referidas en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, me solicita la protocolización de las mismas en este registro. — En consecuencia, se transcriben a continuación: I) Acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de julio de 1973 que corre a fojas 42|44 del expediente 8.823 respectivo, que copiada íntegramente intercalando los artículos observados por el organismo de contralor en su redacción definitiva, dice así: Acta de Asamblea. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de julio del año 1973, siendo las 11 horas, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los señores socios solidarios ing. Darío Lisdero, Dr. Arturo E. Lisdero, Dr. Alberto V. Lisdero, ing. Ezio A. Lisdero y la socia comanditaria Sra. Angela Macchi de Afeltra que representan la totalidad del capital de la sociedad. — Toma la palabra el Dr. Arturo Lisdero quien expresa que es necesario para el desenvolvimiento social proceder a aumentar el capital que actualmente asciende a $ 50.000.—, a 250.000. — mediante la emisión de 20.000 acciones de $ 10.— cada una. — La Asamblea resuelve por unanimidad aprobar la propuesta del Dr. Arturo Lisdero y aceptar a integración en efectivo del importe correspondiente ofrecido por el Dr. Alfredo Lisdero. — Toma nuevamente la palabra el Dr. Arturo Lisdero quien expresa que en vista del aumento producido es necesario proceder a la modificación del artículo 5º del Contrato Social y en consecuencia proceder a la reforma integral del mismo de conformidad con las disposiciones del Decreto ley 19.550|72 de sociedades comerciales. — Propone que la modificación se efectúe de conformidad con el texto del contrato de sociedad tipo. — Da a continuación lectura al texto reformado. — Artículo 1º: La sociedad se denomina "ARETUSA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, con sede social en la calle Corrientes número 545, 7º piso, Capital. — Artículo 2º: Su duración será de noventa y nueve años, contados desde el día 28 del mes de agosto del año 1961, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: Tendrá por objeto: a) Compraventa, importación y exportación de productos agrícola-ganaderos y de la minería y sus derivados; b) Industrias que elaboren productos agrícola-ganaderos en el ramo alimenticio; c) Inversiones de capitales en inmuebles, títulos y acciones con el fin de obtener rentas; inversiones de capitales en otras empresas o sociedades; constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales; otorgamiento de créditos. — Quedan excluidas las operaciones contempladas en el Decreto ley 18.061|69 y toda otra que requiera concurso público; d) Prestar servicio de asesoramiento y de adminstración a empresas o explotaciones de cualquier tipo, en el orden agrario, técnico-industrial, económicos, financiero, contable y jurídico y de relaciones públicas, por intermedio de profesionales con título habilitante en la materia. — Artículo 4º: El capital social es de pesos 250.000.— que corresponden pesos 249.600.— al capital comanditario, dividido en 24.960 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, cuyo valor nominal es de $ 10.— por cada acción y pesos 400.- al capital comanditado. — El capital comanditario ha sido aportado conforme al siguiente detalle: Angela Macchi de Afeltra, $ 49.600; Alfredo Miguel J. Lisdero, $ 200.000.—. El capital comanditado. Darío A. H. Lisdero, $ 100.—. Arturo E. L. Lisdero, $ 100.—. Ezio A. Lisdero, $ 100.-. Alberto V. Lisdero, $ 100.—. Artículo quinto: El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de $ 1.250.000.—, según el procedimiento previsto por el artículo 188 del Decreto ley 19.550|72. — Los accionistas gozan del derecho de preferencia para suscribir toda emisión de acciones en proporción a sus respectiva tenencias, dentro de los treinta (30) días subsiguientes al de la última publicación, que por tres (3) días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Artículo 6º: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por los socios solidarios quienes actúan a firma conjunta de dos con las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5.965|63. — Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, tanto oficiales como privadas; establecer agencias, sucursales y|o representaciones dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que estimen convenientes. — Las sesiones serán válidas con un quórum de dos socios, solidarios y las resoluciones se tomarán por mayoría simple. — Artículo 7º: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular, elegido por la asamblea ordinaria, que simultáneamente elegirá un suplente para cubrir la eventual vacancia del cargo. — El síndico durará tres años en sus funciones, pudiendo ser reelecto. — Tendrá los deberes y atribuciones determinados por el artículo 294 del Decreto Ley 19.550|72. — Artículo 8º: Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas para tratar, respectivamente, los temarios previstos por los artículos 234 y 235 del Decreto Ley 19.550|72, citándoselas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, mediante anuncios publicados durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, con no menos de diez (10) días de anticipación ni más de treinta (30), celebrándose en su caso en segunda convocatoria, el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 9º: Las asambleas ordinarias tendrán quórum con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto, si se trata de primera convocatoria, y cualquiera fuere el capital presente en caso de celebrarse en segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias requerirán, para constituirse válidamente la presencia del sesenta por ciento del capital suscripto, en primera convocatoria y con cualquier capital presente en caso de segunda convocatoria. — Las resoluciones serán adoptadas, en todos los casos, por mayoría absoluta de los votos presentes, salvo en los supuestos especiales previstos por el artículo 244 del Decreto Ley 19.550|72 respecto de los cuales se estará a lo prescripto por dicha norma legal. — Artículo 10º: Al solo efecto de cómputo del quórum y del ejercicio del derecho de voto en las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias, el capital comanditado se considera dividido en cuotas de $ 10.— valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. — Toda cesión de capital comanditado deberá ser aprobada por la asamblea extraordinaria, con los recaudos del artículo 244 del Decreto Ley 19.550|72. — Artículo 11º: Las asambleas serán presididas por el administrador o alguno de los administradores si fueran varios, o en su defecto por la persona que la misma asamblea designe. — La sociedad llevará un libro de acta de asambleas, las cuales deberán estar firmadas por la persona que ha presidido el acto y el o los socios designados por la misma asamblea a tal fin. — Artículo 12º: El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año, a cuya fecha se confeccionan los estados contables conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, al fondo de reserva legal; — b) A remuneración de administradores y síndicos; — c) El saldo, en todo o en parte, a dividendo a prorrata del capital integrado por los socios. — Artículo 13º: En caso de disolución de la sociedad, ésta será liquidada por el (los) administradores, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital realizado, el remanente se distribuirá entre los socios, a prorrata del capital integrado por cada uno. — Los comparecientes autorizan a la Dra. Angela Macchi de Afeltra y al Dr. Arturo Eugenio Lauro Lisdero para que conjunta, alternativa e indistintamente gestionen la conformidad de la autoridad administrativa de control y soliciten la inscripción de la presente ante el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro. A tal efecto lo(s) facultan para aceptar y|o proponer las modificaciones que dichos organismos estimaran procedentes, así como también para desglosar y retirar constancias de los respectivos expedientes y realizar todos los trámites necesarios hasta la inscripción de esta acta en el Registro Público de Comercio. — Los presentes por unanimidad resuelven aprobar el texto leído por el Dr. Arturo Lisdero del estatuto reformado. Resuelven asimismo autorizar a todos los socios solidarios indistintamente a fin de que realicen los trámites para obtener la aprobación e inscripción de la reforma del estatuto, acepten las observaciones y modificaciones eventuales que las autoridades exijan, efectúen todo acto y suscriban todo instrumento público o privado necesario para dar cumplimiento al presente mandato. Siendo las 11.45 horas y no habiendo más asuntos que tratar, finaliza la reunión. Siguen las firmas: II) Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, que corre a fojas 66 del expediente respectivo y copiada íntegramente dicen así: "Buenos Aires, 1 abr. 1974. Visto: El Expediente Cta. 8.823, en el que la sociedad "Aretusa, Sociedad en Comandita por Acciones", solicita se conforme la adecuación de su contrato social al Decreto Ley 19.550|72 y a la Ley 20.643, artículo 22 y lo dictaminado por el Departamento Sociedades Especiales, en Comandita por Acciones y Extranjeras. — El Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º: Conformar la documentación obrante de fs. 42 a 44 con las modificaciones de fs. 45 y vta. 61 y de fs. 64 disponiéndose el desglose de la misma, la que se entregará a la sociedad con copia autenticada de la presente resolución, a los fines de su presentación ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Artículo 2º: Regístrese, comuníquese. Resérvese en Mesa de Entradas hasta que se acredite la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Desglósese, asimismo, la documentación de fs. 1 a 14; 47 a 49; 53 a 54; 58, la que se entregará a

la sociedad. Resolución Cta. Nº 228. Hay una firma. Alberto Guillermo Pico, Inspector General de Personas Jurídicas. Lo transcripto es copia fiel doy fe, así como de que el compareciente eleva a escritura pública las actuaciones precedentemente transcriptas en virtud de las cuales la sociedad eleva su capital a la suma de doscientos cincuenta mil pesos y adecua su contrato social al Decreto Ley 19.550 72 y a la Ley 20.643, artículo 22. Yo escribano autorizante hago constar: a) Que el capital de la sociedad fue fijado en la suma de pesos cincuenta mil por la citada escritura de fecha 28 de mayo de 1969, que pasó al folio 770 de este mismo registro. — b) Que en pago del impuesto de sellos correspondiente s agregará en el corresponde mensual la suma de pesos dos mil que es el diez por mil del capital que se aumenta por la presente. — c) Que la sociedad se encuentra inscripta para el pago del impuesto a los Réditos con el número 588.751.010-7 y posee Cédula Fiscal expedida por la Dirección General Impositiva número R. 243.673, con validez hasta el 30 de abril de 1975. Leída que le fue se ratifica, la acepta y firma ante mí, doy fe. — Siguen las firmas. — Fdo.: Hernán Bunge. Hay un sello. — Este primer testimonio es copia autenticada de su escritura matriz que pasó el 24 de mayo de 1974, al folio 1.328, bajo el número 514, del Registro 365, a mi cargo. Se expide para la sociedad interesada y su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro en Buenos Aires, a 21 de junio de 1974. — Fdo.: Hernán Bunge. Hay un sello.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 896,25 e.27|11 Nº 98.058 v.27|11|74

La Aurora

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Priemra Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número: mil setecientos catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y nueve de agosto de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Público, comparecieron los señores José Manuel Francisco González Quesnel, casado en primeras nupcias con doña María Elina Martínez Castro Videla, domiciliado en la Avenida Corrientes número seiscientos diecisiete y Haydée Suárez Bafico de González Bardi o Haydée Suárez de González, viuda de sus primeras nupcias con don Raúl González Bardi, con domicilio en la calle Juncal número setecientos treinta y nueve; ambos de este vecindario, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe y dijeron: Que el primero es socio solidario y la segunda socia comanditaria, tenedora de las acciones representativas de la totalidad del capital comanditario, de la sociedad que gira en esta plaza con la denominación de "La Aurora" Sociedad en Comandita por Acciones, cuya existencia se justifica con las escrituras de: contrato social y sucesivas modificaciones celebradas por escrituras otorgadas el veinte y tres de setiembre; el tres de octubre y el tres de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, a los folios cuatro mil seiscientos ochenta y tres, cuatro mil novecientos treinta y tres y cinco mil novecientos cuarenta y seis de este Registro, Protocolo de los años indicados cuyos instrumentos en testimonios inscriptos en el Registro Público de Comercio el catorce de octubre de mil novecientos sesenta y ocho bajo el número tres mil trescientos sesenta y dos, al folio ciento treinta y cuatro del Libro doscientos cuarenta y seis, el siete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. bajo el número 4090 al Folio 404 del Libro 247 y el 6 de febrero de 1969, bajo el número cincuenta, al Folio cincuenta y seis del Libro doscientos cuarenta y nueve, todos de Contratos Públicos, tengo a la vista. — Que han resuelto introducir una reforma en los artículos cuarto y séptimo del respectivo contrato social, consistiendo únicamente tal reforma en la facultad de otorgar fianzas y garantías en favor de terceros, por lo que en consecuencia y en su carácter de únicos componentes de la sociedad de que se trata, modifican dichos artículos los que quedan redactados en la forma siguiente: Cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a toda clase de operaciones comerciales, industriales, inmobiliarias, financieras y agropecuarias. — Para cumplir con sus objetivos la sociedad podrá: a) Comprar, vender, aun por el sistema de la Ley trece mil quinientos doce, permutar, adquirir y ceder bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, productos, materias primas, maquinarias, valores mobiliarios, derechos y acciones, cuotas de capital y créditos; instalar fábricas, talleres, importar y exportar, formar parte de sociedades de cualquier naturaleza, ejercer representaciones, mandatos y consignaciones, construir, explotar, administrar y arrendar aun por más de seis años toda clase de bienes inmuebles: realizar toda clase de operaciones financieras, efectuando todo tipo de inversión; b) Dar y tomar dinero prestado a o de particulares, compañías o sociedades y de instituciones bancarias con garantía hipotecaria, prendaria, personal o cualquier otra que se le exija o sin garantía; operar con los Bancos: Central de la República Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro establecimiento bancario, particular, nacional o extranjero, realizando en los mismos todas las operaciones que constituyen sus funciones específicas y que indique sus respectivas cartas orgánicas, estatutos y reglamentos; pedir créditos y descuentos; c) Solicitar privilegios legales e industriales y concesiones; registrar, usar y transferir marcas de fábrica, de comercio y|o de la agricultura; señales para hacienda y patentes de invención; intervenir en licitaciones públicas y privadas d) Dar fianzas y garantías en favor de terceros: e) Aceptar, otorgar y firmar todos los contratos, instrumentos públicos y privados que sean necesarios; conferir poderes generales y especiales y estar en juicio y f) Realizar cuantos más actos hagan al mejor cumplimiento de su objetos sociales. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio solidario, quien obligará a la misma con su firma particular, representándola en todos sus actos, contratos, asuntos y operaciones. — Tendrá las más amplias facultades de administración a fin de cumplir los objetivos sociales, inclusive aquellas para las que requieren poder especial los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno, menos los incisos quinto y sexto del Código Civil y especialmente dar fianzas y garantías en favor de terceros, no pudiendo comprometer a la sociedad en negocios ajenos a sus objetivos sociales, con la única limitación de que para gravar, vender y en general disponer de bienes inmuebles de la sociedad deber contar con la aprobación unánime de la totalidad de los tenedores del capital conmanditario. — En la forma expresada dejan modificado el contrato de la sociedad de que se trata, continuando vigentes todos los demás artículos del mismo, cuyos términos dan por reproducidos en este lugar. — Leída que les fue, ratificaron su contenido, firmando como acostumbran hacerlo, por ante mí, de que doy fe. — José González Quesnel — Haydée S. B. de González. — Hay un sello. — Ante mí: H. A. Wülle-Bille. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil setecientos treinta y tres del Registro número once de mi adscripción. Para la sociedad "La Aurora", Sociedad en Comandita por Acciones expido este testimonio en dos sellos de ley número trece millones novecientos cuarenta y siete mil doscientos sesenta y uno al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello: H. A. Wuille-Billie. Para el Registro Público de Comercio expido la presente que es copia fiel de la escritura transcripta. — Número quinientos sesenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez de junio de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Escribano Público, comparecieron: José Manuel Francisco González Quesnel, viudo, hacendado, argentino, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos veintiuno, nacido el veintiuno de octubre de mil novecientos dieciocho, con domicilio en la Avenida Santa Fe número mil doscientos tres, tercer piso, y doña Haydée Suárez Bafico de González Bardi o Haydée Suárez de González, viuda, rentista, argentina, con Cédula de Identidad número trescientos noventa y seis mil doscientos sesenta y tres, nacida el treinta de octubre de mil ochocientos noventa y cinco, con domicilio en la Avenida Callao número mil quinientos setenta y ocho, cuarto piso "B", de este vecindario, de cuyo conocimiento doy fe y dijeron: I) Que el primero es socio comanditado y la segunda socia comanditaria tenedora de la totalidad de las acciones, que en este acto me exhibe, doy fe, de la sociedad que gira en esta plaza con la denominación de "La Aurora", Sociedad en Comandita por Acciones. II) Que dicha sociedad la constituyeron por escritura otorgada el veintitrés de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí y al folio cuatro mil ochocientos sesenta y tres de este registro once de mi adscripción, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el catorce de octubre del mismo año bajo el número tres mil trescientos sesenta y dos, al folio ciento treinta y cuatro, del Libro doscientos cuarenta y seis, de Contratos Públicos. III) Que por escrituras otorgadas el tres de octubre y el tres de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho a los folios cuatro mil novecientos treinta y tres y cinco mil novecientos cuarenta y seis, de este mismo Registro, se modificó el contrato social aumentándose el capital de la misma, de cuyas escrituras se tomó razón en el Registro Público de Comercio el siete de noviembre del mismo año bajo el número cuatro mil noventa al folio cuatrocientos cuatro, del Libro doscientos cuarenta y siete y el seis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, bajo el número cincuenta al folio cincuenta y seis, del Libro doscientos cuarenta y nueve, todos de Contratos Públicos. — IV) Por último por escritura pasada el veintinueve de agosto del año anterior, se modificó el artículo cuarto y séptimo del contrato social, cuya escritura se encuentra pendiente de aprobación ante la Inspección General de Personas Jurídicas, Expediente cuenta siete mil trescientos diecinueve y los comparecientes continúan diciendo: Que en su carácter de únicos componentes de la sociedad de que se trata, y en virtud de lo dispuesto por la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, vienen por la presente a adecuar el contrato social a las disposiciones de dicha ley, por lo que en adelante la sociedad se regirá por las siguientes cláusulas. — Primero: La sociedad se denomina "LA AURORA", SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Segunda: El señor José Manuel Francisco González Quesnel inviste el carácter de socio comanditado y la señora Haydée Suárez de González asume el carácter de socia comanditaria. — Tercera: El domicilio legal de la sociedad es en esta Capital y tiene sus escritorios en la calle Coronel Brandsen número mil cuatrocientos noventa y uno, o donde se instale o traslade en el futuro, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto del país o del exterior. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad es de cincuenta años desde el veintitrés de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. Quinta: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Inmobiliarias: La compraventa de inmuebles rurales y urbanos con fines de renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de la Ley trece mil quinientos doce. Agropecuarias: La explotación de establecimientos agrícola-ganaderos. Comerciales: La compraventa, importación y exportación de productos y subproductos del agro. Financieras: Préstamos y|o aportes e inversión de capitales a terceros, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; dar fianzas y garantías en favor de terceros; negociar títulos, acciones y valores mobiliarios. — La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley dieciocho mil seiscientos sesenta y uno y toda otra que requiera el concurso público. — Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Sexta: El capital social es de cuarenta y nueve mil pesos de los cuales corresponden un mil doscientos cincuenta pesos al capital comanditado, suscripto e integrado totalmente por el socio comanditado, que al solo efecto del quórum en las asambleas se divide en mil doscientos cincuenta cuotas con derecho a un voto cada una; y cuarenta y siete mil setecientos cincuenta pesos corresponden al capital comanditario, dividido en cuarenta y siete mil setecientas cincuenta acciones ordinarias de un peso cada una. — El capital social podrá aumentarse hasta el quíntuplo en las condiciones que establece el artículo ciento ochenta y ocho del Decreto Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta setenta y dos y los socios, salvo que la emisión tuviera un destino especial en interés de la sociedad, podrán ejercer el derecho de preferencia para suscribirlo en proporción al capital que posean, dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el diario de publicaciones legales. — La sociedad podrá recibir en pago de las acciones que emita, bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, derechos, acciones y otros valores de cualquiera naturaleza y aunque sean de propiedad de los socios. — Séptima: El socio comanditado tiene a su cargo la administración y representación legal de la sociedad, quien usará la firma social ejerciéndola con las más amplias facultades y poderes de administración y disposición, incluso aquellos actos y contratos que requieran poder especial de acuerdo con las disposiciones del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres, y especialmente dar fianzas y garantías a favor de terceros, todo ello con las siguientes limitaciones: a) no podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a sus objetivos sociales y b) no podrá gravar, vender y|o de cualquier forma enajenar los bienes inmuebles de la sociedad, sin la previa conformidad unánime de los socios comanditarios. En consecuencia, puede en nombre de la sociedad celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de la Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones de créditos oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro o fuera del país otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. — Octava: La fiscalización de la sociedad la ejercerá un síndico titular designado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas juntamente con un suplente por el término de tres años, pudiendo ser reelegidos. El síndico tendrá los deberes y atribuciones que establece el artículo doscientos noventa y cuatro de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Será remunerado con imputación a gastos generales y|o ganancias del ejercicio. — Novena: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se convocarán para tratar las materias previstas en los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y cinco de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta respectivamente y se citarán en primera y segunda convocatoria simultáneamente por anuncios efectuados durante cinco días en el diario de publicaciones legales con quince días de anticipación, salvo lo dispuesto en el último párrafo del artículo doscientos treinta y siete de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, celebrándose en su caso en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Las Asambleas generales ordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto con derecho a voto y en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado, adoptándose las resoluciones en ambos casos, con la mayoría de los votos presentes. — Décima: Las Asambleas Generales Extraordinarias se constituirán válidamente en primera convocatoria con el sesenta por ciento del capital suscripto con derecho a voto, y en segunda convocatoria. — En los supuestos especiales que menciona el último apartado del artículo doscientos cuarenta y cuatro de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, se estará en ambas convocatorias a lo prescripto en dicha disposición legal. También la cesión del capital comanditado se decidirá con arreglo a lo dispuesto en la citada norma legal. — Undécima: Las Asambleas serán presididas por el socio administrador y a falta del mismo por la persona que la asamblea designe. — Decimosegunda: La sociedad llevará un libro de actas en el que se registrarán las de las Asambleas que serán firmadas por quien presidió la reunión y por un socio si el accionista fuera uno, y por dos socios si fueran dos o más, designados al efecto, dentro de los cinco días de la fecha de su celebración. — Decimotercera: El ejercicio económico de la sociedad terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. En la fecha se practicarán un Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y el socio comanditario informará a los accionistas los resultados respectivos y proyecto de distribución de los dividendos en forma de Memoria, análoga a la de las sociedades anónimas. En los balances anuales, los bienes de la sociedad serán amortizados como mínimo con los porcentuales admitidos por la Dirección General Impositiva, pudiendo hacerse las demás amortizaciones prudenciales que estime necesarias y realizadas que resulten se distribuirán en la siguiente forma: a) Cinco por ciento para el fondo de reserva, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto y aportado; b) Las sumas que la asamblea fije, si lo creyere conveniente, para constituir provisiones, previsiones y asignaciones al socio administrador por el desempeño de sus funciones, no pudiendo estas últimas exceder los porcentajes establecidos por el artículo doscientos sesenta y uno de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta y la que se determine en cada caso para el síndico, y c) El remanente se distribuirá entre los socios comanditados y comanditarios a prorrata del capital integrado. Si hubiere pérdidas, serán soportadas también a prorrata del capital comanditado y comanditario, entendiéndose que los comanditarios no contraen responsabilidad alguna que exceda de sus respectivos aportes. — Decimaquinta: En caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia fundada o remoción del socio comanditado su parte en el capital se considerará convertida en capital comanditario, que en títulos nominativos

no endosables serán puestos a diposición del o de los herederos del socio fallecido, del representante del incapacitado o del socio renunciante o removido y será de aplicación lo dispuesto en los artículos ciento cuarenta y trescientos veinte de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Decimasexta: Disuelta la sociedad, será liquidada por el socio comanditado, bajo la fiscalización del síndico. — En caso de disolución por no regularizarse la sociedad en los términos del artículo ciento cuarenta de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta la liquidación será efectuada también bajo la fiscalización del síndico, por la persona que la asamblea convocada al efecto por cualquiera de los tenedores de acciones, designe por mayoría de votos presentes. — La Asamblea que resuelva la disolución y|o la que designe liquidador, en su caso, por mayoría de votos presentes podrá fijar término a la liquidación y establecer procedimientos y normas a las que los liquidores están obligados a ajustarse. — Sin perjuicio del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas que deberá practicarse, el liquidador deberá ajustarse a lo dispuesto por la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Decimaséptima: La sociedad podrá transformarse en cualquier otro tipo de sociedad, especialmente en sociedad anónima, si así lo resolviera la Asamblea extraordinaria de socios que se convoque al efecto. — Decimaoctava: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes, será sometida a los Tribunales Ordinarios de Comercio de la Capital Federal. — Disposición Transitoria: a) Se designa para desempeñar la fiscalización social por el término de tres años a don Jorge Vázquez en el carácter de Síndico Titular y a don Juan Carlos Grimalt como Suplente; b) Se deja constancia que el capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado, en la forma que resulta de las escrituras relacionadas al comienzo de la presente; y c) Se confiere autorización al señor Justiniano Correa Urquiza, y|o al socio administrador, para que actuando cualquiera de ellos indistintamente realicen todos los trámites conducentes a obtener la conformidad de la autoridad de contralor y posterior inscripción en el Registro Público de Comercio facultándoseles para aceptar las observaciones formuladas por dichas autoridades y ejercer en su caso el recurso que otorga el artículo ciento sesenta y nueve de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Presentes a este acto los señores Jorge Vázquez, soltero, de veinticinco años de edad, argentino, Contador Público Nacional, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve, con domicilio en la calle Méndez de Andés número doscientos cuarenta y seis, y don Juan Carlos Grimalt, casado, de treinta y cuatro años de edad, argentino, Contador Público Nacional, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos noventa y dos mil ciento ochenta y uno, con domicilio en la Avenida Corrientes cuatro mil quinientos veintiocho de este vecindario, de cuyo conocimiento doy fe, y dijeron: Que aceptan los cargos de Síndico Titular y Síndico Suplente respectivamente, para los que han sido designados en la presente. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, firmando como acostumbran hacerlo, por ante mí de que doy fe. — José M. F. González Quesnel, Haydée S. de González, J. Vázquez, J. C. Grimalt. — Ante bí: Hay un sello: H. A. Wuille-Bille. — Certifico: Que la presente fotocopia es auténtica de su original y primer testimonio de la escritura matriz respectiva, que pasó al folio mil quinientos sesenta y cuatro del Registro número once de mí adscripción. — Para la sociedad "La Aurora" Sociedad en Comandita por Acciones expido, rubrico, sello y firmo la presente en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: H. A. Wuille-Bille. — Para el Registro Público de Comercio expido la presente que es copia fiel de la escritura transcripta.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.541,25 e.27|11 Nº 98.172 v.27|11|74

Ortiz de Urbina e Hijos

SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 664. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos diecisiete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí Escribana autorizante comparecen: I) Don Pablo Jorge Ortiz de Urbina, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Angélica Blanca Castresana, hijo de Pablo Ortiz de Urbina y d. Aurelia Heguy, de 52 años de edad, con Libreta de Enrolamiento número 1.803 247, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón número 1435; y II) Doña María Cecilia Ortiz de Urbina, argentina, soltera, comerciante, hija de Pablo Ortiz de Urbina y de Aurelia Heguy, de 40 años de edad, con Libreta Cívica número 2.020.186, domiciliada en la calle Ramón L. Falcón número 1435. — Ambos comparecientes mayores de edad, vecinos, de mi conocimiento, doy fe. — Intervienen: Doña María Cecilia Ortiz de Urbina y don Pablo Jorge Ortiz de Urbina, por sus propios derechos acreditando este último la calidad que invoca de socio comanditado y administrador de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Ortiz de Urbina e Hijos Sociedad Agrícola Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera en Comandita por Acciones", con la siguiente documentación habilitante: a) Con el Testimonio de la Escritura por la que se constituyó la sociedad otorgada con fecha 28 de marzo de 1960, ante el Escribano Raúl P. Torres al folio 77, del Registro 17, del Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. — b) Con el testimonio de la Escritura aclaratoria de la anterior, otorgada con fecha 6 de julio de 1960, por ante el Escribano don Raúl P. Torres, al folio 446, del Registro 17 del Partido de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires; ambos testimonios se inscribieron conjuntamente en el Registro Público de Comercio, con fecha 2 de agosto de 1960, bajo el número 777, al folio 369, del Libro 235, de Contratos Públicos. — Dichos originales que oportunamente tuve a la vista en fotocopias debidamente autenticadas, corren agregadas al folio 1693, Protocolo del año 1971, de este mismo Registro 433 a mi cargo, doy fe; c) Con la escritura de confirmación, aumento y reforma del contrato social, pasada ante la autorizante con fecha 9 de diciembre de 1971, al folio 1693, Protocolo de dicho año, de este mismo Registro 433 a mi cargo, doy fe. — d) Con la Escritura de Reforma del contrato social, pasada ante la autorizante, con fecha 7 de abril de 1972, al folio 348, Protocolo de dicho año, de este mismo Registro 433, a mi cargo, doy fe. — Ambos testimonios se inscribieron conjuntamente en el Registro Público de Comercio con fecha 5 de junio de 1972, bajo el número 250, al folio 386, del Libro 251, de Contratos Públicos; y e) Con el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de septiembre de 1973, obrante a fojas 56, 57, 58 59 y 60, del Libro de Actas número uno, de la sociedad donde fue aprobado el presente otorgamiento. — Dicho original tengo a la vista para este acto y en fotocopia debidamente autenticada agrego a la presente, doy fe; Y don Pablo Jorge Ortiz de Urbina por la representación invocada y acreditada y asegurando que dicha documentación habilitante se encuentra vigente en todos sus términos no habiendo sido modificada, suspendida ni limitada en forma alguna expone. Primero: Que cede vende y transfiere a favor de María Cecilia Ortiz de Urbina, todos los derechos que tiene y le corresponden, sobre la cuota de capital comanditado que se encuentra totalmente suscripta e integrada a su nombre en la sociedad "Ortiz de Urbina e Hijos Sociedad Agrícola Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financera en Comandita por Acciones", y que asciende a la suma de pesos ley 18.188: un mil. — Segundo: La presente cesión venta y transferencia se realiza por el precio total de pesos ley 18.188: un mil, que el cedente declara tener recibidos antes de ahora en dinero en efectivo de manos de la cesionaria, por lo que por la presente le otorga suficiente recibo y carta de pago en forma. — Tercero: Que le transmite a la cesionaria todos los derechos y acciones que sobre la referida parte del capital comanditado tenía, la coloca en su mismo lugar, grado y prelación, se obliga por la evicción y saneamiento con arreglo a derecho y consiente que la cesionaria haga valer sus derechos en la forma que crea más eficaz ante terceros. — Cuarta: Impuesta la cesionaria de los términos de esta cesión efectuada a su favor manifiesta aceptarla. — Presente a este acto doña Angélica Blanca Castresana de Ortiz de Urbina, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con Pablo Jorge Ortiz de Urbina, con Libreta Cívica número 9.872.338, domiciliada en la calle Ramón L. Falcón número 1435, de esta ciudad, mayor de edad, vecina, de mi conocimiento, doy fe y expone: Que presta su consentimiento con la presente cesión de cuota de capital comanditado efectuada por su cónyuge en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1277 y concordantes del Código Civil, ratificando todos los términos de la misma. — Presentes también a este acto don Pablo Ortiz de Urbina, argentino, casado, comerciante, de 84 años de edad, hijo de Pablo Ortiz de Urbina y de María Hompanera, titular de la Libreta de Enrolamiento número 1.560.663, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón número 1435, de esta ciudad; Alberto José Ortiz de Urbina, argentino, casado, comerciante, hijo de Pablo Ortiz de Urbina y de Aurelia Heguy, titular de la Libreta de Enrolamiento Nro. 4.226.673, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón número 1435 de esta ciudad: Aurelia Heguy de Ortiz de Urbina, argentina, casada, comerciante, hija de Juan Bautista Heguy y de Carmen Abons, titular de la Libreta Cívica número 847.544, de 76 años de edad, domiciliada en la calle Ramón L. Falcón número 1435, de esta ciudad; doña Glady Elsa Menéndez de Ortiz de Urbina, argentina, casada, comerciante, hija de Fermín Menéndez y de Consuelo Cortina, con Libreta Cívica número 982.700, de 45 años de edad domiciliada en la calle Ramón L. Falcón número 1435, de esta ciudad; doña María Teresa Ortiz de Urbina de Conchez, argentina, viuda, comerciante, hija de Pablo Ortiz de Urbina y de Aurelia Heguy, con Libreta Cívica número 982.613, de 53 años de edad, domiciliada en la calle Ramón L. Falcón número 1435, de esta Ciudad; y José Mari Ortiz de Urbina, argentino, casado, comerciante, hijo de Pablo Ortiz de Urbina y de Aurelia Heguy, con Libreta de Enrolamiento número 4.136.272, de 39 años de edad, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón número 1435, de esta Ciudad; mayores de edad, vecinos de mi conocimiento, doy fe como de que comparece don Pablo Ortiz de Urbina en el doble carácter de socio comanditado y comanditario y don Alberto José Ortiz de Urbina, doña Aurelia Heguy de Ortiz de Urbina, don José Mari Ortiz de Urbina, María Teresa Ortiz de Urbina de Conchez y Glady Menández de Ortiz de Urbina en el carácter de socios comanditarios, de esta sociedad cuyo carácter acreditan los comanditados con los contratos sociales ya mencionados y los comanditarios con los respectivos títulos y dicen: Que integran la sociedad juntamente con los socios comanditarios Pablo Jorge Ortiz de Urbina y doña María Cecilia Ortiz de Urbina, quien se abstiene en la presente deliberación, agregando: a) Que aceptan expresamente la cesión de cuota de capital comanditado efectuada por Pablo Jorge Ortiz de Urbina a María Cecilia Ortiz de Urbina; y b) Que designan a doña María Cecilia Ortiz de Urbina administradora de la sociedad y para que ejerza el cargo en las mismas condiciones y forma que su antecesor. — Doña María Cecilia Ortiz de Urbina, acepta el cargo de administradora de la sociedad, para el cual es designada y conjuntamente con Pablo Jorge Ortiz de Urbina acreditan el carácter de comanditarios con sus respectivos títulos. — Y todos los comparecientes agregan: Que sin ello implique revocar poderes ya otorgados, confieren Poder Especial a don Federico Félix Orsini y a don Carlos Raúl Palacios, para que actuando en sus nombres y representación y ya sea en forma conjunta, separada o alternativamente, realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación de los actos a los que se refiere este instrumento, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones, al contrato social inclusive a la denominación y al objeto social. — Si como consecuencia de las observaciones que formule la Inspección General de Personas Jurídicas y|o al Registro Público de Comercio, debiesen introducirse modificaciones al presente instrumento, los mandatarios quedan facultados para otorgar en la forma indicada la o las respectivas escrituras públicas de reforma al contrato social, a efectos de obtener su total aprobación. — Leída y ratificada firman por ante mí, doy fe. — P. Jorge Ortiz de Urbina — M. C. Ortiz de Urbina — Angélica B. C. de Ortiz de Urbina — P. Ortiz de Urbina — J. Ortiz de Urbina — A. H. de Ortiz de Urbina — G. E. M. de Ortiz de Urbina — M. T. O. de Urbina de Conchez — José Ortiz de Urbina. — Ante mí: M. C. Aristizábal de Doldan. — Está mi sello .— Concuerda con su amtriz que pasó ante mí al folio seiscientos sesenta y cuatro del Registro cuatrocientos treinta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente Primer Testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero catorce millones novecientos ochenta mil ciento cuarenta y nueve hasta el presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de otorgamiento. — Folio 668. — Primer Testimonio. — Escritura número: doscientos dieciocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de setiembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribana autorizante, comparecen: I3 Don Pablo Ortiz de Urbina, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Aurelia Heguy, hijo de Pablo Ortiz de Urbina y de María Hompanera, titular de la Libreta de Enrolamiento número 1.360.663, de 84 años de edad, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón número 1435, de esta Ciudad. — II) Don Pablo Jorge Ortiz de Urbina, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Angélica Blanca Castrosana, hijo de Pablo Ortiz de Urbina y de Aurelia Heguy, titular de la Libreta de Enrolamiento número 1.803.247, de 52 años de edad, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón número 1435 de esta Ciudad. — III) Don Alberto José Ortiz de Urbina, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Glady Elsa Menéndez, hijo de Pablo Ortiz de Urbinay de Aurelia Heguy, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.226.673, de 46 años de edad, domicilado en la calle Ramón L. Falcón número 1435, de esta Ciudad. — IV) Doña Aurelia Heguy de Ortiz de Urbina, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con don Pablo Ortiz de Urbina, hija de Juan Bautista Heguy y de Carmen Abons, titular de la Libreta Cívica número 847.544, de 76 años de edad, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón número 1435, de esta Ciudad. — V) Doña Glady Elsa Menéndez de Ortiz de Urbina, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Alberto Jose Ortiz de Urbina, hija de Fermín Menéndez y de Consuelo Cortina, titular de la Libreta Cívica número 982.700, de 45 años de edad, domiciliada en la calle Ramón L. Falcón número 1435, de esta Ciudad. — VI) Doña María Teresa Ortiz de Urbina de Conchez, argentina, comerciante, viuda de sus primeras nupcias de don Juan León Conchez, hija de Pablo Ortiz de Urbina y de Aurelia Heguy, titular de la Libreta Cívica número 982.613, de 53 años de edad, con domicilio en la calle Ramón L. Falcón número 1435, de esta Ciudad. — VII) Doña María Cecilia Ortiz de Urbina, argentina, comerciante, soltera, hija de Pablo Ortiz de Urbina y de Aurelia Heguy, titular de la Libreta Cívica número 2.020.186, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Ramón L. Falcón número 1435, de esta Ciudad; y VIII) Don José Mari Ortiz de Urbina, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Raquel del Valle Ferrari, hijo de Pablo Ortiz de Urbina y de Aurelia Heguy, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.136.272, de 39 años de edad, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón número 1435, de esta Ciudad. — Todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de mi conocimiento, doy fe. Intervienen: don Alberto José Ortiz de Urbina, don Pablo Ortiz de Urbina y doña María Cecilia Ortiz de Urbina en el doble carácter de socios comanditados y comanditarios y doña Aurelia Heguy de Ortiz de Urbina; don José Mari Ortiz de Urbina; doña María Teresa Ortiz de Urbina de Conchez; doña Glady Elsa Menéndez de Ortiz de Urbina; y don Pablo Jorge Ortiz de Urbina, en el carácter de socios comanditarios de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Ortiz de Urbina e Hijos Sociedad Agrícola Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera en Comandita por Acciones, personería que acreditan con la siguiente documentación habilitante: a) Con el testimonio de la escritura por la que se constituyó la sociedad otorgada con fecha 28 de marzo de 1960, ante el Escribano Raúl P. Torres, al folio 77, del Registro 17, del Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; b) Con el testimonio de la escritura aclaratoria de la anterior, otorgada con fecha 6 de julio de 1960, por ante el Escribano don Raúl P. Torres al folio 446, del Registro 17, del Partido de Quilmes, de la Provincia de Buenos Aires, ambos testimonios se inscribieron conjuntamente en el Registro Público de Comrecio, con fecha 2 de agosto de 1960, bajo el número 777, al folio 369, del libro 235, de Contratos Públicos. Dichos originales que oportunamente tuve a la vista en fotocopia debidamente autenticadas, 'corren agregadas al folio 1693, Protocolo del año 1971, de este mismo Registro 433, a mi cargo doy fe; c) Con la Escritura de confirmación, aumento y reforma del contrato social, pasada ante la autorizante, con fecha 9 de diciembre de 1971, al folio 1.693, protocolo de dicho año de este mismo Registro 433 a mi cargo doy fe. d) Con la aumento y reforma del contrato social, pasada ante la autorizante con fecha 7 de abril de 1972, al folio 348, protocolo de dicho año de este mismo Registro 433, a mi cargo doy fe. Ambos testimonios se inscribieron conjuntamente en el Registro Público de Comercio con fecha 5 de junio de 1972, bajo el número 250, al folio 386, del libro 251, de Contratos Públicos; y e) Con el acta de asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de setiembre de 1973, obrante a fojas 56, 57, 58, 59 y 60 del libro de actas número uno de la sociedad, donde fue aprobado el presente otorgamiento. y f) Con la escritura de Cesión de Capital solidario otorgada con esta misma fecha, ante la autorizante al folio 664, protocolo co-

rriente de este mismo Registro 433 a mi cargo doy fe, la que se inscribirá juntamente con la presente. Dicha documentación habilitante tengo en sus originales a la vista para este acto y la correspondiente al inciso e) corre agregada en fotocopia debidamente autenticada al folio 664, protocolo corriente, de este Registro 433 a mi cargo doy fe. Acreditándose el carácter de comanditarios con los títulos que me exhiben y devuelvo a los comparecientes. Y los comparecientes por la representación invocada y acreditada y asegurando que dicha documentación habilitante se encuentra vigente en todos sus términos dicen: Que han resuelto adecuar los estatutos sociales a las normas de la Ley 19.550, de sociedades comerciales, los que quedan redactados de la siguiente forma. — Artículo Primero: La sociedad se denomina "ORTIZ DE URBINA E HIJOS SOCIEDAD AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA EN COMANDITA POR ACCIONES". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, con sede social en la calle Ramón L. Falcón número 1435, 3º, H. — Artículo Segundo: Su duración será de noventa y nueve años, contados desde el día dos de agosto de 1960, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tendrá por objeto dedicarse ya sea por cuenta propia o asociada a terceros: a) A la explotación agrícola, ganadera y forestal en todos sus aspectos, comprendiendo entre otras, la compraventa de ganado en general ya sea para cría, invernada o producción de animales puros por cruzamiento o de pedigri con destino a la reproducción, explotación de tambos, negociación de sus cosechas, productos y frutos ya sea en su estado natural o previamente elaborados, industrializados o manipuleados, pudiendo hacer esas ventas tanto en el país como exportándolo a tal efecto al exterior; b) A la comercialización, importación y exportación de los bienes comprendidos en el punto anterior o representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos y al transporte automotor ya sea se trate de la producción propia o de terceros. d) A cualquier explotación relacionada directa o indirectamente con los objetos expresados adquiriendo los productos, semovientes, o mercaderías necesarias que podrán ser sometidas a elaboraciones, industrializaciones o manipulaciones; e) A la compraventa o arrendamiento de inmuebles rurales o urbanos que de un modo u otro están relacionadas con los fines de la sociedad; f) A la contratación de trabajos rurales, operaciones o negocios conexos con los fines determinados de su constitución. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá capacidad legal para realizar sin limitación alguna por intermedio de sus representantes legales todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo incluive: a) Efectuar importaciones, exportaciones y compras ventas de productos o subproductos agropecuarios y ganaderos; b) Adquirir, enajenar, permutar, usufructuar, explotar, registrar, transformar dar y recibir en arrendamiento, en depósitos o en cualquier otra forma, condición o título toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos acciones, debentures, cuotas u haberes sociales, concesiones, prendas, acciones o derechos, fondos de comercio, establec mentos industriales, rurales y comerciales y exclusividades sin excepción; c) Constituir, aceptar, transferir y cancelar hipotecas u otros derechos reales, prendas civiles o comerciales u otras variantes de éstas. d) Dar y aceptar toda clase de garantías en negocios propios y ajenos; e) Contraer o aceptar obligaciones de cualquier naturaleza con o sin garantías reales o prendarias; f) Solicitar patentes de invención y el registro de procedimientos de fabricación, marcas de fábrica, de comercio, de signos y designaciones comerciales, marcas y señales de agricultura y ganadería, pudiendo adquirir, vender, arrendar, ceder en uso cualesquiera de esos rubros, respecto a las cuales podrá también reconocer y aceptar derechos o exclusividades para su explotación; g) Recibir y acordar créditos en dinero o en especies; h) Efectuar sin excepción toda clase de operaciones incluso las de préstamos con o sin garantía hipotecaria o prendaria, con particulares, comerciantes, sociedades, instituciones civiles, comerciales, industriales, bancarias o similares del país o del extranjero ya sean oficiales, particulares o mixtas, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, aceptando las cláusulas y condiciones especiales que corresponda según los estatutos y reglamentos de las respectivas instituciones; i) Efectuar o recibir los pagos en efectivo, acciones, especiales, mediante compensaciones o en cualquier otra forma; j) Participar en sociedades por acciones, efectuar aportes a las mismas y desvincularse de ellas; k) Participar en licitaciones públicas, privadas, concursos, suministros y adjudicaciones. l) Aceptar o conferir consignaciones, mandatos y representaciones; m) Tomar a su cargo la administración de bienes o establecimientos industriales, comerciales, civiles, rurales o de cualquier naturaleza o encargar a terceros la administración de sus propios establecimientos; n) Actuar como intermediario o comisionista en la compraventa de muebles, inmuebles, semovientes, etcétera, ya sea en forma particular o subasta pública; ñ) Otorgar los instrumentos públicos o privados que corresponda a las operaciones de la sociedad. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho. — Artículo Cuarto: El capital social es de pesos quinientos sesenta y cinco mil, que corresponden, pesos quinientos sesenta y dos mil al capital comanditario dividido en cincuenta y seis mil doscientas acciones ordinarias, al portador con derecho a un voto por acción y cuyo valor nominal es de diez pesos por acción y pesos tres mil al capital comanditado. El capital comanditario ha sido aportado conforme al siguiente detalle: I) don Pablo Ortiz de Urbina, pesos 139.250; II) doña Aurelia Heguy de Ortiz de Urbina pesos 233.750 III) don Pablo Jorge Ortiz de Urbina pesos 92.250; IV) Don José Mari Ortiz de Urbina pesos 9.000; V) Doña María Teresa Ortiz de Urbina de Conchez pesos 9.000; VI) Doña María Cecilia Ortiz de Urbina pesos 9.000; y VII) Doña Gladys Elsa Menéndez de Ortiz de Urbina pesos 69.750; El capital comanditado ha sido aportado conforme al siguiente detalle: Don Pablo Ortiz de Urbina pesos 1.000; Don Alberto José Ortiz de Urbina pesos 1.000; y doña María Cecilia Ortiz de Urbina pesos 1.000. — Artículo Quinto: El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de pesos dos millones ochocientos veinticinco mil según procedimiento previsto por el artículo 188 de la Ley 19.550. — Los socios gozan del derecho de preferencia para suscribir toda emisión de acciones en proporción a sus respectivas tenencias dentro de los treinta días subsiguientes de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Artículo Sexto: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por los socios comanditados don Pablo Ortiz de Urbina, Alberto José Ortiz de Urbina y María Cecilia Ortiz de Urbina quienes actúan en forma indistinta con las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881, del Código Civil y artículo noveno del Decreto-Ley 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y demás instituciones de crédito tanto oficiales como privadas, establecer agencias, sucursales y|o representaciones dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que estimen conveniente. — Artículo Séptimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea ordinaria y simultáneamente elegirá un suplente para cubir la eventual vacancia del cargo. — El síndico durará tres años en sus funciones, pudiendo ser reelecto. — Tendrá los derechos y atribuciones determinados por el artículo 294 de la Ley 19.550. — Artículo Octavo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas para tratar respectivtmente los temarios previstos por los artículos 234 y 235 de la Ley 19.550, citándosela simultáneamente en 1ra. y 2da. convocatoria mediante anuncios durante 5 días en el Boletín Oficial con no menos de 10 días de anticipación ni más de 30, celebrándose en su caso en segunda convocatoria el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Noveno: Las asambleas ordinarias tendrán quórum con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto si se tratare de primera convocatoria y cualquiera fuere el capital presente, en caso de celebrarse en segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias requeridas para constituirse válidamente la presencia del sesenta por ciento del capital suscripto en primera convocatoria y con cualquier capital presente en caso de segunda convocatoria. — Las resoluciones serán adoptadas en todos los casos por mayoría absoluta de los votos presentes, salvo en los supuestos especiales previstos en el artículo 244 de la Ley 19.550, respecto de los cuales se estará a lo prescripto por dicha norma legal. — Artículo Décimo: Al solo efecto del quórum y del ejercicio del derecho de voto en las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias el capital comanditado se considera dividido en cuotas de diez pesos valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota, toda cesión de capital comanditado deberá ser aprobado por la asamblea extraordinarias con los recaudos del artículo 244 de la Ley 19.550. — Artículo Décimo Primero: Las asambleas serán presididas por el administrador o alguno de los administradores si fueran varios o en su defecto por la persona que la misma designe. — Para participar de ellas los socios comanditarios deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación como mínimo a la fecha del acto. — El depósito de las acciones podrá ser reemplazado por el de un certificado bancario o expedido por institución financiera debidamente autorizada, en el cual conste el depósito de las acciones a nombre del socio. — La sociedad llevará un libro de actas de asamblea las cuales deberán estar firmadas por la persona que ha presidido el acto y el o los socios designados por la misma asamblea a tal fin. — Artículo Décimo Segundo: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año a cuya fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto al fondo de reserva legal. — b) A remuneración de los administradores y síndicos. — c) El saldo en todo o en parte a dividendos a prorrata del capital integrado por los socios que deben ser abonados dentro del ejercicio de su sanción. — Artículo Tercero: En caso de disolución de la sociedad estará liquidada por los administradores bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital realizado el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata del capital integrado por cada uno. — Y todos los comparecientes agregan: Que sin que ello implique revocar poderes ya otorgados confieren poder especial a don Federico Félix Orsini y a don Carlos Raúl Palacios, para que actuando en sus nombres y representación y ya sea en forma conjunta, separada o alternativamente realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación de los actos a los que se refiere este instrumento, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones al contrato social, inclusive a la denominación y al objeto social. — Si como consecuencia de observaciones que formule la inspección general de personas jurídicas debiesen introducirse modificaciones al presente instrumento los mandatarios quedan facultados para otorgar en la forma indicada la o las respectivas escrituras públicas de reformas del contrato social, a efectos de dejarlo definitivamente adecuado. — Leída y ratificada firman por ante mí doy fe. — P. Ortiz de Urbina — P. Jorge Ortiz de Urbina — J. Ortiz de Urbina — A. H. de Ortiz de Urbina — G. E. M. de Ortiz de Urbina — M. T. O. U. de Conches — M. Ortiz de Urbina — Jorge Ortiz de Urbina. — Ante mí: M. C. Aristizábal de Doldán. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos sesenta y ocho del Registro cuatrocientos treinta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en siete sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero catorce millones novecientos ochenta mil ciento cincuenta y tres hasta el presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fº 504 — Primer Testimonio. — Escritura número ciento cincuenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribana autorizante comparecen don Carlos Raúl Palacios, argentino, Contador Público Nacional, casado, domiciliado en Viamonte 1592 décimo piso, de esta Ciudad, titular de la libreta de enrolamiento número 4.448.253, mayor de edad, vecino, de mi conocimiento, doy fe como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación y en su carácter de apoderado de la totalidad de integrantes de la entidad "Ortiz de Urbina e Hijos Sociedad Agrícola Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera en Comandita por Acciones", a saber: Don Alberto José Ortiz de Urbina, en el carácter de socio comanditado, don Pablo Ortiz de Urbina y doña María Cecilia Ortiz de Urbina, en el doble carácter de socios comanditados y comanditarios; y doña Aurelia Heguy de Ortiz de Urbina, don José Mari Ortiz de Urbina, doña María Teresa Ortiz de Urbina de Conchez, doña Glady Elsa Menéndez de Ortiz de Urbina y don Pablo Jorge Ortiz de Urbina, en el carácter de socios comanditarios, personería que acredita con la escritura de fecha 21 de setiembre de 1973, pasada por ante la autorizante al folio 668, protocolo de dicho año, de este mismo Registro 433 a mi cargo, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado y acreditado y asegurando que dicha documentación habilitante se encuentra vigente en todos sus términos, no habiendo sido revocada, suspendida ni limitada en forma alguna, dice: a) Que por escritura de fecha veintiuno de setiembre de 1973, pasada por ante la autorizante al folio 668, protocolo de dicho año, de este mismo Registro 433, a mi cargo, doy fe, los integrantes de la sociedad "Ortiz de Urbina e Hijos Sociedad Agrícola Ganadera Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera en Comandita por Acciones" procedieron a adecuar el contrato social de la entidad a las normas de la Ley 19.550. — b) Que habiéndose presentado para su aprobación el referido contrato, por ante la Inspección General de Personas Jurídicas, en Expediente número 002483, viene por la presente, a dejar reformados los artículos segundo, tercero, cuarto, sexto y décimo primero, en un todo de acuerdo a lo resuelto y aprobado por dicha autoridad de contralor, y a las normas de la Ley 20.643, y tal como surge de la Resolución habida en el citado expediente con fecha 14 de mayo de 1974, bajo el número 326, una copia de la cual se agregará al testimonio de la presente, para su anotación ante el Registro Público de Comercio. — c) Por lo expuesto, quedan reformados los mencionados artículos, en la siguiente forma: Artículo Segundo: Su duración será de noventa y nueve años contados desde el día 28 de marzo de 1960, fecha de su constitución original. — Artículo Tercero: Tendrá por objeto dedicarse ya sea por cuenta propia o asociada a terceros. — a) A la explotación agrícola, ganadera, forestal en todos sus aspectos, comprendiendo entre otras, la compraventa de ganado en general ya sea para cría, invernada o producción de animales puros por cruzamiento o de pedrigrí, con destino a la reproducción, explotación de tambos, negociación de sus cosechas, productos y frutos, ya sea en su estado natural o previamente elaborados, industrializados o manipuleados en su fase primaria, pudiendo hacer ventas, tanto en el país como exportándolo a tal efecto al exterior. — b) A la comercialización, importación y exportación de los bienes comprendidos en el punto anterior o representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos y el transporte automotor, ya sea que se trate de la producción propia o de terceros. c) A la compraventa o arrendamiento de inmuebles rurales o urbanos, que de un modo u otro estén relacionados con los fines de la sociedad. — f) A la contratación de trabajos rurales, operaciones o negocios conexos con los fines determinados de su constitución. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá capacidad legal para realizar sin limitación alguna, por intermedio de sus representantes legales todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo, inclusive: a) Efectuar importaciones, exportaciones y compraventa de productos o subproductos agropecuarios y ganaderos. — b) Adquirir, enajenar, permutar, usufructuar, explotar, registrar, transformar, dar y recibir en arrendamiento en depósitos o en cualquier otra forma, condición o título toda clase de bienes inmuebles muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, debentures o derechos, fondos de comercio, establecimientos industriales, rurales y comerciales y exclusividades sin excepción. — c) Constituir, aceptar, transferir y cancelar hipotecas u otros derechos reales, prendas civiles o comerciales u otras variantes de éstas. — d) Dar y aceptar toda clase de garantías en negocios propios y ajenos. — e) Contraer o aceptar obligaciones de cualquier naturaleza con o sin garantías reales o prendarias. — f) Solicitar patentes de invención y el registro de procedimientos de fabricación, marcas de fábrica, de comercio, de signos y designaciones comerciales, marcas y señales de agricultura y ganadería, pudiendo adquirir, vender, arrendar, ceder en uso cualesquiera de esos rubros, respecto de los cuales podra también reconocer y aceptar derechos o exclusividades para su explotación. — g) Recibir y acordar créditos en dinero o en especies. — h) Efectuar sin excepción toda clase de operaciones, incluso las de préstamo con o sin garantía hipotecaria o prendaria, con particulares, comerciales, sociedades, instituciones civiles, comerciales industriales, bancarias o similares del país o del extranjero, ya sean oficiales, particulares o mixtas, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Provincia de Buenos Aires, aceptando las cláusulas y condiciones especiales que corresponda, según los estatutos y reglamentos de las respectivas instituciones. — i) Efectuar o recibir los pagos en efectivo, acciones, especies mediante compensaciones o en cualquier otra forma. — j) Participar en sociedades por acciones, efectuar aportes a los mismos y desvincularse de ellas. — k) Participar en licitaciones públicas, privadas, concursos, suministros y adjudicaciones. — l) Aceptar o conferir consignaciones, mandatos y

representaciones. — m) Tomar a su cargo la administración de bienes o establecimientos industriales, comerciales, civiles, rurales o de cualquier naturaleza o encargar a terceros la administración de sus propios establecimientos. — n) Actuar como intermediario o comisionista en la compraventa de muebles, inmuebles, semovientes, etcétera, ya sea en forma particular o subasta pública. — ñ) Otorgar los instrumentos públicos o privados que correspondan a las operaciones de la sociedad. — Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho". — Artículo Cuarto: El capital social es de quinientos sesenta y cinco mil pesos, que corresponden: Quinientos sesenta y dos mil pesos, al capital comanditario, dividido en cincuenta y seis mil doscientas acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y cuyo valor nominal es de diez pesos por acción y tres mil pesos, al capital comanditado. — El capital comanditario ha sido aportado conforme al siguiente detalle: I) Don Pablo Ortiz de Urbina: 139.250 pesos. — II) Doña Aurelia Heguy de Ortiz de Urbina: 233.750 pesos. — III) Don Pablo Jorge Ortiz de Urbina: 92.250 pesos. — IV) Don José Mari Ortiz de Urbina: 9.000 pesos. — V) Doña María Teresa Ortiz de Urbina de Conchez: 9.000 pesos. — VI) Doña María Cecilia Ortiz de Urbina: 9.000 pesos y VII) Doña Glady Elsa Menéndez de Ortiz de Urbina: 69.750 pesos. — El capital comanditado ha sido aportado conforme al siguiente detalle: Don Pablo Ortiz de Urbina: 1.000 pesos. — Don Alberto José Ortiz de Urbina: 1.000 pesos y doña María Cecilia Ortiz de Urbina 1.000 pesos. — Artículo Sexto: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por el socio comanditado don Alberto José Ortiz de Urbina, quien actúa en forma individual y con las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito tanto oficiales como privadas, establecer agencias, sucursales y|o representaciones, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que estimen conveniente. — El socio administrador don Alberto José Ortiz de Urbina, ejercerá su cargo de administrador por vida de la sociedad, debiendo depositar en concepto de garantía la suma de pesos ley 18.188, cien. — Artículo décimo primero: Las asambleas serán presididas por el administrador o algunos de los administradores si fueran varios o en su defecto por la persona que la misma designe. — La sociedad llevará un libro de actas de asamblea las cuales deberán estar firmadas por la persona que ha presidido el acto y el o los socios designados por la misma asamblea a tal efecto." — Ministerio de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 14 May. 1974. — Visto: El expediente Cta. 2.488 en el que la sociedad "Ortiz de Urbina e Hijos, Sociedad Agrícola Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera en Comandita por Acciones", solicita se conformen los siguientes instrumentos; cesión de cuota de capital comanditado (fs. 134|137); adecuación de su contrato social al Decreto ley 19.550|72 y el artículo 22 de la ley 20.543 (fs. 122|128. 149|151, 153|154, y fs. 156) y lo dictaminado por el Departamento Sociedades Especiales. en Comandita por Acciones y Extranjeras. — El Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º: Conformar la documentación obrante de fs. 134 a 137 (escritura pública Nº 217 otorgada en Bs. As., al 21 de setiembre de 1973. — Registro Nº 433) de fs. 122 a 128 (escritura pública Nº 218, otorgada en Bs. As., el 21 de setiembre de 1973, Registro Nº 433) y los escritos de fs. 149 a 151; 153 a 154 y de fs. 156. — Artículo 2º: Desglósense las escrituras de fs. 134 a 137 y de fs. 122 a 128. las que se entregarán al representante legal de la entidad para su presentación ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con copia autenticada de la presente resolución. — Respecto a la documentación restante de fs. 149 a 151; 153 a 154 y de fs. 156, facilítese el expediente a la sociedad por el término de 10 días; la sociedad deberá acreditar la inscripción en el Registro Público de Comercio, en el plazo de sesenta (60) días de notificada. — Regístrese comuníquese. — Resolución Cta. Nº 326. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Alberto Guillermo Pico, Inspector General de Personas Jurídicas." — Es copia fiel, doy fe. — Y la autorizante hace constar: Que en este acto el otorgante me exhibe la cédula fiscal correspondiente a la sociedad, expedida bajo el número 460.731, válida hasta el 30 de junio de 1974, número de Impuesto a los Réditos 927.493-0184. — Leída y ratificada firma por ante mí, doy fe. — C. R. Palacios. — Ante mí. — M. C. Aristizábal de Doldan. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 504, del Registro 433, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial de la Serie "A". numerados correlativamente del 015634541 al 015634544 y el presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — M. C. Aristizábal de Doldan, escribana.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.437,50 e.27|11 Nº 98.054 v.27|11|54

La Dona

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 675. PRIMER testimonio. Escritura número doscientos diecinueve. - En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de setiembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribana autorizante comparecen: I) Don Percy Carlos Haridman, argentino, comerciante, casado en segundas nupcias con Aileen Seldon hijo de John Hardman y de María Marta Roberts, nacido el 8 de octubre de 1907, domiciliado en Pasteur número 728, de la localidad de Martínez, de la provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 853.849: II) Don Juan Alfredo Earshaw, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias nupcias con María Rosa Nadaud, hijo de Juan Earshaw y de Janet Ada Thompson, nacido el 2 de febrero de 1905, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.460.592, domiciliado en Roque Sáenz Peña 866, de la localidad de Olivos, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; III) Doña Margarita Cristina Ritchie Craig de Forbes, británica, comerciante, viuda, nacida el 17 de junio de 1917, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.929.344, domiciliada en la calle Billinghurst 1596, octavo piso de esta ciudad; IV) Don José María Ortiz de Urbina, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Raquel del Valle Ferrari, de 39 años de edad, hijo de Pablo Ortiz de Urbina y de Aurelia Heguy, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.136.272, domiciliado en Ramón L. Falcón 1435 de esta ciudad; V) Don Alberto José Ortiz de Urbina, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Glady Elsa Menéndez, hijo de Pablo Ortiz de Urbina y de Aurelia Heguy, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.226.673, nacido el 19 de marzo de 1927, de 46 años de edad, domiciliado en Ramón L. Falcón número 1435, de esta ciudad: VI) Don Pablo Ortiz de Urbina, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Aurelia Heguy, hijo de Generaro Ortiz de Urbina y de María Hompanera, titular de la Libreta de Enrolamiento número 1.560.663 nacido el 9 de julio de 1889 de 84 años de edad, domiciliado en Ramón L. Falcón número 1435, de esta ciudad; todos los comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Intervienen: Los nombrados en los apartados IV, V) y VI) por sus propios derechos, la nombrada en el apartado III) en nombre y representación del sucesorio de su cónyuge don Guillermo Enrique Forbes, según autorización judicial otorgada por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 8 de esta ciudad a cargo del doctor Norberto Carlos Scotti, secretaría número 15, interinamente a cargo del doctor Eduardo Alberto Bieule, en los autos caratulados "Forbes Guillermo Enrique s|testamentaria, la cual en su parte pertinente dice: "Atento a lo solicitado a fojas 253 y precedentemente y lo que surge de las demás circunstancias de autorizarse a doña Margarita Cristina Ritchie Craig de Forbes, a disponer libremente las cuotas de capital solidario de "La Dona, Sociedad en Comandita por Acciones", que pertenecieron al causante don Guillermo Enrique Forbes. Al efecto expídase testimonio. — Norberto Carlos Scotti. — "Buenos Aries, junio 11 de 1973. — Autos y vistos. — Atento a lo solicitado, con la boleta de depósito y el timbrado obrante a fojas 269|270 y las conformidades expresadas precedentemente por los señores apoderados fiscal y representante del fisco nacional, dase por oblados la tasa de justicia y el impuesto sucesorio liquidado a fojas 268. — Norberto Carlos Scotti". — Es copia fiel, doy fe. — Juntamente con los nombrados en los apartados I) y II), invocan sus calidades de socios comanditarios y administradores de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "LA DONA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", con la siguiente documentación habilitante: Con el testimonio de la escritura por la que se constituye la sociedad otorgada con fecha treinta de diciembre de 1965, pasada ante el escribano de esta ciudad don Ernesto M. Miguens al folio 4.532, del Registro 84 de su adscripción, cuyo testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de febrero de 1966, bajo el número 37 al folio 62, del Libro 241 de contratos públicos y b) Con el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de setiembre de 1973 obrante a fojas 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 del Libro de Actas número uno de la sociedad, donde se aprobó el presente otorgamiento. Dichos originales tengo a la vista para este acto y en fotocopias debidamente autenticadas agrego a la presente, doy fe. Y doña Margarita Cristina Ritchie Craig de Forbes en nombre y representación del sucesorio de don Guillermo Enrique Forbes, juntamente con Juan Alfredo Earnshaw, Carlos Hardman expone: Primero: Que ceden, venden y transfieren a favor de José María Ortiz de Urbina, Alberto José Ortiz de Urbina y Pablo Ortiz de Urbina, todos los derechos que tienen y le corresponden sobre las cuotas de capital comanditado que se encuentran totalmente suscriptas e integradas a sus nombres en la sociedad La Dona, Sociedad en Comandita por Acciones y que asciende a la suma de pesos Ley 18.188: cincuenta cada una. — Segundo: La presente cesión, venta y transferencia se realiza por el precio total de pesos Ley 18.188: ciento cincuenta que los cedentes declaran tener recibidos antes de ahora en dinero en efectivo de manos de los cesionarios, por lo que por la presente les otorgan suficiente recibo y carta de pago en forma. — Tercero: Que le transmiten a los cesionarios todos los derechos y acciones que sobre la referida parte del capital comanditado tenían, los colocan en su mismo lugar, grado y prelación y se obligan por la evicción y saneamiento con arreglo a derecho y concienten que los cesionarios hagan valer sus derechos en la forma que crean más eficaz ante terceros. — Cuarta: Impuestos los cesionarios de los términos de esta cesión efectuada a su favor manifiestan aceptarla. — Presentes a este acto doña María Rosa Nadaud de Earnshaw, argentina, casada en primeras nupcias con Juan Alfredo Earnshaw, nacida el 29 de agosto de 1916, titular de la Libreta Cívica Nº 0.332.833, ama de casa, domiciliada en Roque Sáenz Peña 866, de la localidad de Olivos de la provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí y doña Aileen Seldon de Hardman, uruguaya, casada en segundas nupcias con Percy Carlos Hardman, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.618.776, ama de casa, nacida el 9 de marzo de 1902, domiciliada en la calle Pasteur 728 de la localidad de Martínez de la provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; ambos comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que prestan su consentimiento con las presentes cesiones de cuotas de capital comanditado efectuadas por sus cónyuges en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1.277 y concordantes del Código Civil, ratificando todos los términos de la misma. — Presentes también a este acto Pablo Jorge Ortiz de Urbina, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Angelina Blanca Castresana, hijo de Pablo Ortiz de Urbina y de Aurelia Heguy, con Libreta de Enrolamiento número 1.803.247, de 52 años de edad, domiciliado en Ramón L. Falcón número 1435; Aurelia Heguy de Ortiz de Urbina, argentina, casada, comerciante, hija de Juan Bautista Heguy y de Carmen Abons, titular de la Libreta Cívica número 847.544, de 76 años de edad, domiciliada en la calle Ramón L. Falcón número 1435 de esta ciudad; doña María Cecilia Ortiz de Urbina, argentina, soltera, hija de Pablo Ortiz de Urbina y de Aurelia Heguy de Ortiz de Urbina, con Libreta Cívica número 2.020.186, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Ramón L. Falcón número 1435, de esta ciudad, y doña María Teresa Ortiz de Urbina de Conchez, argentina, viuda, comerciante, hija de Pablo Ortiz de Urbina y de Aurelia Heguy, con Libreta Cívica número 982.612, de 53 años de edad, domiciliada en la calle Ramón L. Falcón número 1435, de esta ciudad. Todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de mi conocimiento, doy fe, como de que juntamente con don Pablo Ortiz de Urbina, éste en nombre y representación y en su carácter de socio comanditado administrador de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de Ortiz de Urbina e Hijos, Sociedad Agrícola Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera en Comandita por Acciones", personería que acredita con la siguiente documentación habilitante: a) Con el testimonio de la escritura por la que se constituyó la sociedad otorgada con fecha 28 de marzo de 1960, ante el escribano Raúl P. Torres al folio 77 del Registro 17 del partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires; b) Con el testimonio de la escritura aclaratoria de la anterior otorgada con fecha 6 de julio de 1960, por ante el escribano P. Torres al folio 446, del Registro 27 del partido de Quilmes de la provincia de Buenos Aires, ambos testimonios se inscribieron conjuntamente en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de agosto de 1960, bajo el número 777, al folio 369 del Libro 23 de Contratos Públicos, dichos originales que tengo a la vista para este acto en fotocopia debidamente autenticadas corren agregadas al folio 1.963, protocolo del año 1971 de este mismo registro 433 a mi cargo, doy fe; c) Con la escritura de confirmación, aumento y reforma del contrato social pasada ante la autorizante con fecha 9 de diciembre de 1971, al folio 1.963, protocolo de dicho año de este Registro 433 a mi cargo, doy fe; d) Con la escritura de reforma del contrato social pasada ante la autorizante con fecha 7 de abril de 1972, al folio 348, protocolo de dicho año de este mismo Registro 433 a mi cargo, doy fe, ambos testimonios se inscribieron conjuntamente en el Registro Público de Comercio con fecha 5 de junio de 1972 bajo el número 250, al folio 386, del Libro 251 de Contratos Públicos. — Dichos originales tengo a la vista para este acto, doy fe; e) Con la escritura de cesión de capital solidario otorgada ante la autorizante con fecha 21 de setiembre de 1973, al folio 664, protocolo corriente de este mismo registro 433 a mi cargo, doy fe. La que se encuentra pendiente de inscripción, y f) Con la escritura de adecuación del contrato social a la Ley 19.550, pasada ante la autorizante con fecha 21 de setiembre de 1973, al folio 668, protocolo corriente de este Registro 433 a mi cargo, doy fe, la que se encuentra pendiente de inscripción. Y en sus caracteres de socios comanditarios personería que acreditan con los títulos respectivos que me exhiben y devuelvo a los comparecientes, exponen: Que integran la sociedad juntamente con los socios comanditarios don Pablo Ortiz de Urbina, José Marí Ortiz de Urbina y Alberto José Ortiz de Urbina, quienes se abstienen en la presente deliberación agregando: a) Que aceptan expresamente las cesiones de cuotas de capital comanditado efectuadas por Percy Carlos Hardman, Juan Alfredo Earnshow, el sucesorio de don Guillermo Enrique Forbes, a favor de don José Marí Ortiz de Urbina, Alberto José Ortiz de Urbina y Pablo Ortiz de Urbina; y b) Que designan a don Pablo Ortiz de Urbina, Alberto José Ortiz de Urbina y José Marí Ortiz de Urbina, administradores de la sociedad, facultándolos para que ejerza dichos cargos en la misma forma y condiciones que surgen del contrato social. — Don Pablo Ortiz de Urbina, Alberto José Ortiz de Urbina y José Marí Ortiz de Urbina, aceptan el cargo de administradores de la sociedad para el que han sido designados y acreditan sus caracteres de socios comanditarios con sus respectivos títulos. Y todos los comparecientes agregan: Que sin que ello implique revocar poderes ya otorgados confieren poder especial a don Federico Félix Orsini y a don Carlos Raúl Palacios para que en sus nombres y representación y ya sea en forma conjunta, separada o alternativamente realicen las gestiones necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación de los actos que se refiere este instrumento con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente e inclusive al contrato social. Si como consecuencia de observaciones que formule la Inspección General de Personas Jurídicas debiesen introducirse modificaciones al presente instrumento, los mandatarios quedan facultados para otorgar en la forma indicada la o las respectivas escrituras públicas de reformas al contrato social a efectos de dejarlo definitivamente adecuado. — Leída y ratificada firman por ante mí. doy fe. — M. Forbes. — José Ortiz de Urbina. — J. Ortiz de Urbina. — P. Ortiz de Urbina. — M. R. N. de Earnshow. — Aileen Hardman. — A. H. de Ortiz de Urbina. — M. C. Ortiz de Urbina. — M. T. O. de Conchez. — Jorge O. de Urbina. — Hay un sello. — Ante mí: M. C. Aristizábal de Doldan. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio seiscientos setenta y cinco del Registro Notarial número cuatrocientos treinta y tres a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del A 014980210 al número A 014980213 y el presente de numeración correlativa que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. María Cristina Aristizabal de Doldan — Enmendado: María. — María. — Entre líneas: José: Todo vale. —

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos veinte. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de setiembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribana autorizante, comparecen: 1) Don Pablo Ortiz de Urbina, argentino comerciante, casado en primeras nupcias con Aurelia Heguy, hijo de Genaro Ortiz de Urbina y de María Hompanera, titular de la libreta de enrolamiento número 1.560.663, de 84 años de edad, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón número 1435 de esta ciudad; 2) Don Pablo Jorge Ortiz de Urbina, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Angélica Blanca Castresana, hijo de Pablo Ortiz de Urbina y de Aurelia Heguy, titular de la libreta de enrolamiento número 1.803.247, de 52 años de edad, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón número 1435 de esta ciudad; 3) Don Alberto José Ortiz de Urbina, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Glady Elsa Menéndez, hijo de Pablo Ortiz de Urbina y de Aurelia Heguy, titular de la libreta de enrolamiento número 4.226.673, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón número 1435 de esta ciudad; 4) Doña Aurelia Heguy de Ortiz de Urbina, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Pablo Ortiz de Urbina, hija de Juan Bautista Héguy y de Carmen Abons, titular de la libreta cívica número 847.544, de 76 años de edad, domiciliada en la calle Ramón L. Falcón número 1435 de esta ciudad; 5) Doña María Teresa Ortiz de Urbina de Conchez, argentina, comerciante, viuda de sus primeras nupcias de don Juan León Conchez, hija de Pablo Ortiz de Urbina y de Aurelia Heguy, titular de la libreta cívica número 982.613, de 53 años de edad, con domicilio en la calle Ramón L. Falcón número 1435 de esta ciudad; 6) Doña María Cecilia Ortiz de Urbina, argentina, comerciante, soltera, titular de la libreta cívica número 2.020.186, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Ramón L. Falcón número 1435 de esta ciudad; y 7) José Mari Ortiz de Urbina, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Raquel del Valle Ferrari, hijo de Pablo Ortiz de Urbina y de Aurelia Heguy, titular de la libreta de enrolamiento número 4.136.272, de 39 años de edad, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón número 1435 de esta ciudad; todos los comparecientes mayores de edad, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Intervienen, don Pablo Ortiz de Urbina, don Alberto José Ortiz de Urbina y don José Mari Ortiz de Urbina en el doble carácter de socios comanditados y comanditarios y doña Aurelia Heguy de Ortiz de Urbina, Pablo Jorge Ortiz de Urbina, María Cecilia Ortiz de Urbina, María Teresa Ortiz de Urbina de Conchez y "Ortiz de Urbina e Hijos Sociedad Agrícola, Ganadera, Industrial, Inmobiliaria y Financiera en Comandita por Acciones", representada en este acto por el socio comanditado y administrador don Pablo Ortiz de Urbina personería que acredita con la siguiente documentación habilitante: a) Con el testimonio de la escritura por la que se constituyó la sociedad, otorgada con fecha 28 de marzo de 1960, ante el escribano Raúl P. Torres, al folio 77 del Registro 17 del partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires; b) Con el testimonio de la escritura aclaratoria de la anterior, otorgada con fecha 6 de julio de 1960 por ante el escribano Raúl P. Torres, al folio 446 del Registro 27 del partido de Quilmes de la provincia de Buenos Aires; ambos testimonios se inscribieron conjuntamente en el Registro de Comercio con fecha 2 de agosto de 1960, bajo el número 777, al folio 369 del libro 235 de Contratos Públicos.

— Dichos originales tengo a la vista para este acto y en fotocopias debidamente autenticadas corren agregadas al folio 1693, protocolo del año 1971 de este mismo Registro 433, a mi cargo, doy fe; c) Con la escritura de confirmación, aumento y reforma del contrato social, pasada ante la autorizante con fecha 9 de diciembre de 1971, al folio 1693, protocolo de dicho año, de este mismo Registro 433, a mi cargo, doy fe; d) Con la escritura de reforma del contrato social pasada ante la autorizante con fecha 7 de abril de 1972, al folio 348, protocolo de dicho año de este mismo Registro, ambos testimonios se inscribieron conjuntamente en el Registro Público de Comercio con fecha 5 de junio de 1972, bajo el número 250, al folio 386 del libro 251 de Contratos Públicos; dichos originales tengo a la vista para este acto, doy fe; e) Con la escritura de cesión de capital solidario, otorgada ante la autorizante con fecha 21 de setiembre de 1973, al folio 664, protocolo corriente de este mismo Registro, la que encuentra pendiente de inscripción; y f) Con la escritura de adecuación del contrato social a la ley 19.550, pasada ante la autorizante con fecha 21 de setiembre de 1973, al folio 668, protocolo corriente de este mismo Registro, la que se encuentra pendiente de inscripción. — En el carácter de socios comanditarios de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "La Dona Sociedad en Comandita por Acciones", personería que acreditan con la siguiente documentación habilitante: a) Con el contrato social de fecha 30 de diciembre de 1965, pasada ante el escribano de esta ciudad don Ernesto M. Miguens, al folio 4432 del Registro 84 de su adscripción, cuyo testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de febrero de 1966, bajo el número 37, al folio 62 del libro 241 de Contratos Públicos; b) Con el acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de setiembre de 1973, obrante a fojas 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 del libro de Actas número uno de la sociedad, donde se resuelve el presente otorgamiento; y c) Con la escritura de cesión de cuotas de capital solidario de fecha 22 de setiembre de 1973, pasada por ante la autorizante al folio 675, protocolo corriente, de este mismo Registro, la que se encuentra pendiente de inscripción. Dicha documentación habilitante tengo en sus originales a la vista para este acto y en fotocopia debidamente autenticada las correspondientes a los incisos a) y b) corren agregadas al folio 675, protocolo corriente de este mismo registro, doy fe. — Acreditándose el carácter de los socios comanditarios con la totalidad de los títulos que me exhiben y devuelvo a los comparecientes. — Y los otorgantes en los caracteres invocados y acreditados y asegurando que la documentación habilitante mencionada se encuentra vigente en todos sus términos dicen: Que han resuelto adecuar el contrato social a las normas de la Ley 19.550, de sociedades comerciales, el que queda redactado de la siguiente forma: Artículo primero: La sociedad se denomina LA DONA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, con sede social en la calle Ramón L. Falcón número 1435, 3º H. — Artículo segundo: Su duración será de cincuenta años, contados desde el día siete de febrero de 1966, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero: Tendrá por objeto la explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, crías, invernes, importación y exportación de ganados y demás negocios afines, conexos, con estas actividades. — Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones, relacionadas con el objeto antedicho. — Artículo cuarto: El capital social es de pesos Ley 18.188 cincuenta y cinco mil, que corresponden cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos, al capital comanditario, dividido en cinco mil cuatrocientas ochenta y cinco acciones, con derecho a un voto por acción y cuyo valor nominal es de diez pesos por acción, ordinarias al portador y ciento cincuenta pesos al capital comanditado. — El capital comanditario ha sido aportado conforme al siguiente detalle: I) Ortiz de Urbina e Hijos Sociedad Agrícola Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera en Comandita por Acciones, treinta y ocho mil cuatrocientos pesos. — II) Pablo Ortiz de Urbina, cuatro mil ciento diez pesos. — III) Aurelia Heguy de Ortiz de Urbina, seis mil quinientos veinte pesos. — IV) Pablo Jorge Ortiz de Urbina, dos mil ochocientos cincuenta pesos. — V) Alberto José Ortiz de Urbina, dos mil doscientos veinte pesos. — VI) José Mari Ortiz de Urbina, doscientos cincuenta pesos. — VII) María Cecilia Ortiz de Urbina, doscientos cincuenta pesos; y VIII) María Teresa Ortiz de Urbina de Conchez, doscientos cincuenta pesos. — El capital comanditado ha sido aportado conforme al siguiente detalle: Pablo Ortiz de Urbina, cincuenta pesos. — Alberto José Ortiz de Urbina, cincuenta pesos y José Mari Ortiz de Urbina, cincuenta pesos. — Artículo quinto: El capital social, podrá ser aumentado hasta la suma de doscientos setenta y cinco mil pesos.

— Según el procedimiento previsto por el artículo 188 de la Ley 19.550, los accionistas gozan del derecho de preferencia, para suscribir toda emisión de acciones en proporción a sus respectivas tenencias, dentro de los treinta días subsiguientes al de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Artículo sexto: La administración y representación legal de la sociedad, será ejercida por los socios comanditados, don Pablo Ortiz de Urbina, don Alberto José Ortiz de Urbina y don José Mari Ortiz de Urbina quienes actúan en forma indistinta, con las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del decreto ley 5965|63. — Pueden, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos, que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, tanto oficiales como privadas, establecer agencias, sucursales y|o representaciones dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que estimen conveniente. — Artículo séptimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea ordinaria, que simultáneamente elegirá un suplente para cubrir la eventual vacancia del cargo. — El síndico durará tres años, en sus funciones, pudiendo ser reelecto. — Tendrá los deberes y atribuciones determinadas por el artículo 294 de la Ley 19.550. — Artículo octavo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, serán convocadas para tratar respectivamente, los artículos 234 y 235 de la Ley 19.550, citándoselas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, mediante anuncios publicados durante cinco días en el Boletín Oficial, con no menos de diez días de anticipación, ni más de treinta, celebrándose en su caso en segunda convocatoria, el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Artículo noveno: Las asambleas ordinarias tendrán quórum con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto, si se trata de primera convocatoria y cualquiera fuere el capital presente en caso de celebrarse en segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias, requerirán para constituirse válidamente la presencia del sesenta por ciento del capital suscripto, en primera convocatoria y con cualquier capital presente, en caso de segunda convocatoria. — Las resoluciones serán adoptadas en todos los casos por mayoría absoluta de votos presentes, salvo en los supuestos especiales previstos por el artículo 244 de la Ley 19.550, respecto de los cuales se estará a lo prescripto por dicha norma legal. — Artículo décimo: Al solo efecto del cómputo del quórum y del ejercicio del derecho de voto en las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias, el capital comanditado, se considera dividido en cuotas de diez pesos valor nominal cada uno, con derecho a un voto por cuota. — Toda cesión de capital comanditado deberá ser aprobado por la Asamblea Extraordinaria, con los recaudos del artículo 244 de la Ley 19.550.

— Artículo decimoprimero: Las asambleas serán presididas por el administrador o alguno de los administradores si fueren varios, o en su defecto por la persona que la misma asamblea designe. — Para participar de ellas los socios comanditarios deberán depositar sus acciones en la sede social con tres días hábiles de anticipación, como mínimo, a la fecha del acto. — El depósito de las acciones, podrá ser reemplazado, por el de un certificado bancario o expedido por institución financiera debidamente autorizada en el cual consta el depósito de las acciones a nombre del socio. — La sociedad llevará un libro de actas de asambleas las cuales deberán estar firmadas por la persona que ha presidido el acto y el o los socios designados por la misma asamblea a tal fin. — Artículo decimosegundo: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, al fondo de reserva legal. — b) A remuneración de los administradores y síndicos. — c) El saldo en todo o en parte a dividendos a prorrata del capital integrado por los socios, que deben ser abonados dentro del ejercicio de su sanción. — Artículo decimotercero: En caso de disolución de la sociedad ésta será liquidada por los administradores bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital realizado, el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata del capital integrado por cada uno. — Y todos los comparecientes agregan: Que sin que ello implique revocar poderes ya otorgados confieren poder especial a favor de don Federico Felix Orsini y don Carlos Raúl Palacios, para que actuando en sus nombres y representación y ya sea en forma conjunta, separada o alternativamente realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación de los actos a los que se refiere este instrumento, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones al contrato social, inclusive a la denominación y al objeto social. — Si como consecuencia de observaciones que formule la Inspección General de Personas Jurídicas y|o el Registro Público de Comercio, debiesen introducirse modificaciones al presente instrumento, los mandatarios quedan facultados para otorgar en la forma indicada, la o las respectivas escrituras públicas de reformas al contrato social, a efectos de dejarlo definitivamente adecuado. — Leída y ratificada firman por ante mí, doy fe. — P. Ortiz de Urbina. — P. J. Ortiz de Urbina. — A. J. Ortiz de Urbina. — A. H. de Ortiz de Urbina. — M. T. Ortiz de Urbina de Conchez. — M. C. Ortiz de Urbina. — José Ortiz de Urbina. — Ante mí: M. C. Aristizábal de Doldan. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi al folio seiscientos ochenta, del registro cuatrocientos treinta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en seis fojas de actuación notarial números cero catorce millones novecientos ochenta mil doscientos quince; cero catorce millones novecientos ochenta mil doscientos dieciséis; y de la cero catorce millones novecientos ochenta mil ciento setenta y cuatro hasta la cero catorce millones novecientos ochenta mil ciento setenta y seis; y la presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas: la ley. — Vale. — María Cristina Aristizábal de Doldan (escribana). — Primer testimonio. — Escritura número ciento catorce. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribana autorizante, comparece don Carlos Raúl Palacios, argentino, contador público nacional, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.443.253, domiciliado en Viamonte 1592, décimo piso, de esta ciudad, mayor de edad, vecino, de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación y en su carácter de apoderado de la totalidad de integrantes de la entidad La Dona Sociedad en Comandita por Acciones a saber: Pablo Ortiz de Urbina, Pablo Jorge Ortiz de Urbina, Alberto José Ortiz de Urbina, Aurelia Heguy de Ortiz de Urbina, María Teresa Ortiz de Urbina, María Cecilia Ortiz de Urbina, José Mari Ortiz de Urbina, y la sociedad Ortiz de Urbina e Hijos Sociedad Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera en Comandita por Acciones, personería que acredita con la escritura de fecha 22 de setiembre de 1973, pasada por ante la autorizante al folio 680, protocolo de dicho año, de este mismo registro, y de la cual asimismo surge la totalidad de datos personales de los poderdantes. — Y el compareciente en el carácter invocado y acreditado y asegurando que dicha documentación habilitante se encuentra vigente en todos sus términos, dice Que viene por la presente a reformar el contrato social de La Dona Sociedad en Comandita por Acciones, en un todo a lo requerido y aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas, en el expediente número nueve mil doscientos cincuenta, tal como surge de la resolución emanada de la misma bajo el número doscientos cuarenta y seis, con fecha 9 de abril de 1974, una copia de la cual agrego a la presente. — Y a efecto deja reformados los artículos tercero, cuarto, quinto, sexto y décimo primero, en la siguiente forma: Artículo tercero. Tendrá por objeto la explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, crías, inverne, importación y exportación de ganados. — Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones, relacionados con el objeto antedicho. — Artículo cuarto: El capital social es de pesos Ley 18.188, cincuenta y cinco mil, que corresponden cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos, al captial comanditario, dividido en cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco acciones con derecho a un voto por acción y cuyo valor nominal es de diez pesos por acción ordinarias, nominativas, no endosables y ciento cincuenta pesos el capital comanditado. — El capital comanditario ha sido aportado conforme al siguiente detalle: I) Ortiz de Urbina e Hijos Sociedad Agrícola Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera en Comandita por Acciones: treinta y ocho mil cuatrocientos pesos. — II) Pablo Ortiz de Urbina cuatro mil ciento diez pesos; III) Aurelia Heguy de Ortiz de Urbina: seis mil quinientos veinte pesos; IV) Pablo Jorge Ortiz de Urbina: dos mil ochocientos cincuenta pesos; V) Alberto José Ortiz de Urbina: dos mil doscientos veinte pesos; VI) José María Ortiz de Urbina: doscientos cincuenta pesos; VII) María Cecilia Ortiz de Urbina: doscientos cincuenta pesos, y VIII) María Teresa Ortiz de Urbina de Conchez: doscientos cincuenta pesos. — El capital comanditado, ha sido aportado conforme al siguiente detalle: Pablo Ortiz de Urbina: cincuenta pesos. — Alberto José Ortiz de Urbina: cincuenta pesos. — Y José María Ortiz de Urbina: cincuenta pesos. — Artículo Quinto: El capital social, podrá ser aumentado hasta la suma de doscientos setenta y cinco mil pesos. — Según el procedimiento previsto por el artículo 188 de la Ley 19.550. — Los socios gozan del derecho de preferencia, para suscribir toda emisión de capital en proporción a sus respectivas tenencias, dentro de los treinta días subsiguientes al de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Artículo Sexto: La administración y representación legal de

la sociedad será ejercida por el socio comanditado don Alberto José Ortiz de Urbina, quien se desempeñará en tal cargo, y por vida de la sociedad, y con las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, inclusO aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881, del Código Civil, y artículo noveno del Decreto-Ley 5965|63. — Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos, que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, tanto oficiales como privadas, establecer agencias, sucursales, y|o representaciones, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales y extrajudiciales, inclusive para querellar criminalmente, todo ello con el objeto y extensión que estime conveniente. — El socio comanditado debe prestar la siguiente garantía: Pesos Ley 18.188: cien. — Artículo Décimo Primero: Las Asambleas serán presididas por el Administrador o algunos de los Administradores si fueren varios, o en su defecto por la persona que la misma asamblea designe. — La sociedad llevará un libro de Actas de Asambleas, las cuales deberán estar firmadas por la persona que ha presidido el acto y el o los socios designados por la asamblea a tal fin. — Ministerio de Justicia de la Nación — Buenos Aires, 9 de abril de 1974. — Visto: el expediente Cta. 9259, en el que la sociedad "La Dona Sociedad en Comandita por Acciones", solicita se conforme la cesión de cuotas de capital comanditado y la adecuación de su contrato social al Decreto-Ley 19.550|72, y a la Ley 20.643. — Artículo 22: Lo dictaminado por el Departamento Sociedades Especiales, en Comandita por Acciones y Extranjeras. — El Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo I: Conformar la documentación obrante de fs. 19 a 23 (Escritura Pública Nº 219 - Otorgada en Buenos Aires, el 22 de setiembre de 1973 - Registro Nº 433) y de Fs. 13 a 18 (Escritura Pública número 220, otorgada en Buenos Aires, el 22 de setiembre de 1973 - Registro Nº 433) y los escritos de fs. 38 y fs. 41. — Artículo 2º: Desglósense las escrituras de fs. 13 a 18 y 19 a 23, las que se entregarán a la sociedad con copia autenticada de la presente resolución. — En cuanto a las modificaciones de fs. 38 y 42 entréguese el expediente al representante legal de la entidad por el término de diez (10) días; la sociedad deberá acreditar la inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada. — Regístrese, notifique. — Resolución Cta. Nº 2-46 — Hay una firma. — Hay un sello: Alberto Guillermo Pico - Inspector General de Personas Jurídicas. — Es copia fiel, doy fe. — Y la autorizante hace constar: Que en este acto el otorgante me exhibe la Cédula Fiscal correspondiente a la "La Dona Sociedad en Comandita por Acciones", expedida bajo el número 493796-009-9, con vencimiento el día 30 de junio de 1974, leída y ratificada firma por ante mí, doy fe. — C. R. Palacios. — Ante mí. — M. C. Aristizábal de Doldan. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 341, del Registro 433, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en dos sellos de Actuación Notarial de la Serie A, numerados correlativamente del 015539888 y 01553889 y el presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: María - María. — Entre líneas: como privadas — 009-9. — Todo vale — María Cristina Aristizábal de Doldan — Escribana.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1974.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.261,35 e.27|11 Nº 98.053 v.27|11|74

CONTRATOS

de

SOCIEDADES

de

RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Fiamata

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número cuatrocientos cuarenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Ernesto Matta, con cédula fiscal número 259.992-001-6, casado en primeras nupcias con doña Zulema Teruel, de 54 años de edad, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 3.363.504, domiciliado en esta Ciudad, calle Pepirí número 1337; don Roque Ramón Oliver Sánchez, con cédula fiscal número 35.784-007-A, casado en primeras nupcias con doña Blanca Lidia Pérez, de 49 años de edad, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 5.426.013, domiciliado en esta Ciudad, calle Campichuelo número 674, piso segundo, departamento "B" y don Vicente Cachagua, con cédula fiscal número 45.155-016-0, casado en primeras nupcias con doña María Nieves Medina, de 45 años de edad, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal 5.383.139, domiciliado en Terrero número 2919, San Isidro, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — Siendo los comparecientes argentinos, comerciantes, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "FIAMATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Donato Alvarez número 3588; pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración es de quince años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: Tiene por objeto la compraventa, importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores. — **Cuarta: El capital social se fija en la suma de sesenta y cinco mil pesos dividido en seiscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben totalmente conforme a balance, que se firma por separado, y en la siguiente proporción: el señor Matta, trescientas treinta y ocho cuotas, o sean treinta y tres mil ochocientos pesos; el señor Oliver Sánchez, ciento ochenta y ocho cuotas, o sea dieciocho mil pesos, y el señor Cachagua, ciento veinticuatro cuotas, o sea doce mil cuatrocientos pesos. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por los socios, señores Matta y Oliver Sánchez, con el cargo de gerentes. — Y el uso de la** firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de ellos, hasta operaciones que no superen la suma de veinte mil pesos; por cantidades superiores, así como también para el otorgamiento de escrituras públicas, se requerirá la firma conjunta obligatoriamente. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — En el ejercicio de la Administración podrán, para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, prendas, hipotecas y anticresis; comprar, vender, permutar, dar o tomar en locación toda clase de bienes inmuebles; nombrar agentes y empleados; otorgar poderes generales o especiales —inclusive para querellar criminalmente—, operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional y demás instituciones bancarias y de crédito oficiales o privadas, y realizar todas las operaciones para las cuales la ley requiere poderes especiales de acuerdo al artículo 1.881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5.965|63, dejándose constancia que las enunciaciones precedentes no son taxativas. — Sexta: El 31 de diciembre de cada año, se confeccionará un Balance General y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. — Las ganancias líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de la reserva legal, que establece el artículo 70 del Decreto Ley 19.550|72 y las voluntarias que se aprobaren, como así también las pérdidas que pudieren corresponder, se distribuirán o soportarán entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Séptima: La sociedad llevará un "Libro de Actas" en el que se asentarán las resoluciones que se adopten relacionadas con el giro social, aprobación de balances, nombramiento y remoción de gerentes, distribución de ganancias y pérdidas, y demás resoluciones que interesen a la sociedad. — La voluntad de los socios se expresará por simple mayoría de votos, reconociéndose a cada cuota suscripta un voto. — Octava: Si alguno de los socios quisiere retirarse de la sociedad, deberá dar preferencia a los restantes para la adquisición de sus cuotas; la opción para la compra deberá realizarse dentro de los sesenta días de comunicada fehacientemente la decisión del socio de retirarse de la sociedad. — El valor de las cuotas se determinará sobre la base del último balance, con más la parte proporcional de utilidades o menos las pérdidas del ejercicio, y del valor llave, el cual se fijará en el quince por ciento de la renta obtenida por la sociedad, de acuerdo al último ejercicio realizado. — Novena: El fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquiera de los socios no producirá la disolución de la sociedad y los restantes socios podrán, a su elección, adquirir las cuotas del socio fallecido, incapaz o interdicto, abonando a los herederos o representantes el valor de las mismas, fijado de acuerdo a lo establecido en la cláusula precedente, o aceptarlos como socios, debiendo en este caso unificar la representación en caso de ser más de uno. — Décima: Disuelta la Sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 del Decreto Ley 19.550|72, la liquidación estará a cargo de los Gerentes quienes actuarán con arreglo a las disposiciones legales vigentes. — Cancelado el pasivo, el remanente si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — Undécima: Por acuerdo unánime de los socios, en cualquier momento la Sociedad podrá transformarse en Anónima. — Duodécima: Para todos los efectos legales y judiciales del presente contrato los socios se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios y Comerciales de la Capital Federal. — Bajo los términos que anteceden los comparecientes dejan constituida "Fiamata, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída que les es se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — Ernesto Matta. — R. R. Oliver Sánchez. — V. Cachagua. — Hay un sello. — Ante mí. — T. A. Ruiz. — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número de refereneia pasó ante mí al folio 1.537 del Registro 547 a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente Primer Testimonio en tres fojas de Actuación Notarial numeradas correlativamente de la quince millones seiscientos dieciséis mil ciento ochenta y nueve a la presente, todas correspondientes a la serie A, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a tres de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — Fdo: Tomás A. Ruiz, escribano. — "Fiamata, S. R. L.", escritura complementaria de la número 448 de 1974. — Escritura número seiscientos sesenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de julio de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Ernesto Matta, con cédula fiscal número 259.992-001-6, casado en primeras nupcias con doña Zulema Teruel, de 54 años de edad, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 3.363.504, domiciliado en esta Ciudad, calle Pepirí número 1337; don Roque Ramón Oliver Sánchez, con cédula fiscal número 35.784-007-4, casado en primeras nupcias con doña Blanca Lidia Pérez, de 49 años de edad, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 5.426.013, domiciliado en esta Ciudad, calle Campichuelo número 674, piso segundo, departamento "B", y don Vicente Cachagua, con cédula fiscal número 45.155-016-0, casado en primeras nupcias con doña María Nieves Medina, de 45 años de edad, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal 5.383.139, domiciliado en Terrero número 2919, San Isidro, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — Siendo los comparecientes, argentinos, comercientaes, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen que son los únicos integrantes de "Fiamata, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por escritura pasada ante mí el 20 de mayo de 1974, al folio 1.537 de este mismo Registro, actualmente en trámite de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Que conforme surge del artículo cuarto del contrato social, el capital social es de sesenta y cinco mil pesos, dividido en seiscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben totalmente conforme a balance que dicho balance no fue transcripto en la escritura relacionada, razón por la cual vienen a dejar constancia del mismo que se integra en la siguiente forma: 1936 repuestos Fiat, modelo 1.500, valor total $ 32.417,90; 67 repuestos Fiat Modelo 1600, valor total $ 12.643,75; 66 repuestos Fiat Modelo 600, valor total, $ 12.138,02; 12 repuestos Fiat Modelo 128, valor total, $ 2.762.—; muebles, útiles e instalaciones por un valor de $ 5.038,33. — Siendo el total de los valores consignados de $ 65.000.—. El detalle de los mencionados repuestos es el siguiente, indicando el número de pieza, cantidad, tipo de repuesto, valor unitario, valor total, respectivamente. 4056134-6-Coronal de arranque Fiat 1500. $ 40.—, $ 240.—; 4089165-12-Retén aceite cigüeñal Fiat 1500—18, $ 250.—; 4089166-14-Anillo retén aceite cigüeñal Fiat 1500-3, $ 42; 949694-24-Semi anillo cigüeñal Fiat 1500, $ 4.50, $ 108; 909699-24 Semi anillo cigüeñal s|medida, Fiat 1500, $ 4.50, $ 108.— 909695-20-Semianillo sigüeñal $ 108 — 909695—20—Semi anillo cigüeñal 20-Semi anillo cigüeñal s|medida, Fiat $ 4.50, $ 81.—; 4058897-10-Cojinete bancada delantera Fiat 1500 — $ 20. — $ 200; 4058903 — 10 — Cojinete bancada trasera — Fiat 1500 — $ 20 — $ 200; 4078224 — 6 — Ruleman cigüeñal Fiat 1500 — $ 39 — $ 234; 14233430 — 24 — Tornillos volante motor Fiat 1500 — $ 1.50 — $ 36; 4078581 — 24 — Arandelas deflectoras Fiat 1500 — $ 1 — $ 24; 4104205 — 8 — Bielas completas Fiat 1500 — $ 90 — $ 720; 4025617 — 12 — Bujes biela Fiat 1500 — $ 3 — $ 36.0; 4104208 — 24 — Bulones de biela Fiat 1500 — $ 6,80 — $ 163.20; 4025616 — 12 — Semi cojinete biela Fiat 1500 — $ 29 — $ 348; 4088915 — 14 — Persons Pistón Fiat 1500 — $ 25 — $ 350; 4088904 — 36 — Anillos elásticos Fiat 1500 — $ 1.50 — $ 54; Com-1001 — 4 — Juegos de aros Fiat 1500 — $ 120 — $ 480; Com 1015 2 — Juegos de pistón pernos Fiat 1500 $ 400 — $ 800; 4025633 — 10 — Cadenas distribución Fiat 1500 — $ 85 — $ 850. — 4025630 — 9 — Engranajes distribución Fiat 1500 — $ 60 — $ 540. — 4066215 — 9 — Engranajes cigüeñal — Fiat 1500 — $ 38 — $ 342; 10205920 — 30 — Chavetas cigüeñal Fiat 1500 — $ 2.50 — $ 75; 874163 — 36 — Seguros cigüeñal Fiat 1500 — $ 2 — $ 72; 4084715 — 36— Arandelas cigüeñal Fiat 1500 - $ 1,20 — $ 43,20; 15970720 24 — — Bulón cigüeñal Fiat 1500 — $ 3 — $ 72; 4051140 — 2 — Arbol de levas Fiat 1500 — $ 240 — $ 480; 4097458 — 6 — Cojinete delantero árbol leva Fiat 1500 — $ 38 — $ 228; 4025637 — 4 — Cojinete central árbol de leva Fiat 1500 — $ 30 — $ 120; 4094311 — 6 — cojinete trasero Fiat 1500 — $ 30 — $ 180; 4042550 — 3 — Balancines con eje Fiat 1500 — $ 120 — $ 360; 4025652 — 12 — Soporte balancín Fiat 1500 — $ 25 — $ 300; 4025653 — 10 — Resorte eje balancín Fiat 1500 — $ 3,50 — $ 35; 4025650 — 6 — Soporte anterior Fiat 1500 — $ 25 — $ 150; 2 — 4082650 — 36 — Botadores Fiat 1500 — $ 24 — $ 864; 4080364 — 24 — Válvulas de admisión Fiat 1500 — $ 28 — $ 672; 4094908 — 24 — Válvulas escape Fiat 1500 — $ 30 — $ 720; 4025663 — 40 — Resortes externos válvulas Fiat 1500 — $ 3 — $ 120; 4025662 — 40 — Resortes internos válvulas Fiat 1500 — $ 2,50 — $ 100; 4042948 — 30 — Chapita resorte válvulas Fiat 1500 — $ 1,20 — $ 36; 4071514 — 50 — Anillo goma retén aceite Fiat 1500 — $ 1 — $ 50; 4092922 — 36 — Platillo superior válvulas Fiat 1500 $ 4,50 — $ 162; 2 — 4025665 — 36 — Platillo inferior válvulas Fiat 1500 — $ 4,50 — 162; 4025847 — 24 — Arandela inferior válvulas Fiat 1500 — $ 2,30 — $ 55,20; 4083463 — 14 — Tubo respiradero Fiat 1500 — $ 32 — $ 448; 2 — 4076615 — 8 — Engranaje bomba aceite Fiat 1500 — $ 30 — $ 240; 4089697 — 10 — Racord bomba aceite Fiat 1500 — $ 26 — $ 260; 4067872 — 24 — Bulbo temperatura aceite 4067872 — Fiat 1500 — $ 20 — $ 480; 4055270 — 7 — Engranaje completo bomba ac. Fiat 1500 — $ 42 — $ 294; 4055264 — 2 — Cuerpo completo Fiat 1500 — $ 90 — $ 180;

4026054 — 30 — Buje Fiat 1500 — $ 2,50 — $ 75; 2 — 4063102 — 3 — Cuerpos bomba aceite Fiat 1500— $ 70 — $ 210; 4063104 — 6 — Rejilla Fiat 1500 — $ 15 — $ 90; 377290 — 6 — Cuerpo válvula bomba aceite Fiat 1500 — $ 20 — $ 120; 2 — 981763 — 10 — Válvulas reguladoras Fiat 1500 — $ 16 — $ 160; 4061353 — 6 — Tapa termostato Fiat 1500 — $ 18 — $ 108; 4086415 — 20 — Termostato radiador Fiat 1500 — $ 49 — $ 980; 2 — 4098792 — 12 — Grifo radiador Fiat 1500 — $ 4,80 — $ 57,60; 4103714 — 20 — Tubo calefactor Fiat 1500 — $ 6 — $ 120; 4067041 — 4 — Cuerpo bomba de agua Fiat 1500 — $ 12 — $ 480; 4025771 — 6 — Tapa bomba de agua Fiat 1500 — $ 34 — $ 204; 4025548 — 10 — Rulemanes bomba agua Fiat 1500 — $ 60 — $ 600; 2 — 874280 — 30 — Empaquetaduras bomba agua Fiat 1500 — $ 20 — $ 600; 4067050 — 10 — Turbina bomba de agua Fiat 1500 — $ 12 — $ 120; 4071461 — 15 — Polea bomba de agua Fiat 1500 — $ 20 — $ 300; 4025790 — 8 — Meza bomba agua Fiat 1500 — $ 19 — $ 152; 2 — 4062785 — 16 — Horquilla embrague Fiat 1500 — $ 20 — $ 320; 4032613 — 40 — Arandelas goma válvula Fiat 1500 — $ 2 — $ 80; 2 — 4025655 — 40 — Chapitas seguro balancín Fiat 1500 — $ 1,20 — $ 48; 2 — 4073930 — 20 — Varillas levanta válvulas esc. Fiat 1500 — $ 7,50 — $ 150; 4080363 — 24 — Varillas levanta válvulas Fiat 1500 — $ 7,80 — $ 187,20; 2 — 4106746 — 36 — Guías válvulas admisión Fiat 1500 — $ 12 — $ 432; 2 — 4106745 — 36 — Guías válvula escape Fiat 1500 $ 12 — $ 432; 12430520 — 20 — Espárragos largos spp. Baln Fiat 1500 — $ 3 — $ 60; 12430520 — 15 — Espárragos cortos Baln Fiat 1500 — $ 2,50 — $ 37,50; 840692 — 36 — Tornillo registro válvulas Fiat 1500 — $ 2 — $ 72; 2 — 4025654 — 36 — Tuercas registro válvulas Fiat 1500 — $ 1 — $ 36; 4070427 — 12 — Cables cebador Fiat 1500 — $ 14 — $ 168; 814838 — 24 — Grampa seguro Fiat 1500 — $ 1 — $ 24; 4070428 — 14 — Cable acelerador Fiat 1500 — $ 15 — $ 210; 4059228 — 6 — Pedal acelerador Fiat 1500 — $ 18 — $ 108; 4049232 — 6 — Eje pedal Fiat 1500 — $ 48 — $ 192; 4046587 — 20 — Bujes Fiat 1500 — $ 4,30 — $ 96; 4066932 — 20 — Ménsulas soporte escape Fiat 1500 — $ 12 — $ 240; 4066081 — 30 — Soportes de goma Fiat 1500 — $ 4,80 — $ 144; 2 — 4072798 — Tapa centrífuga Fiat 1500 — $ 32 — $ 192; 987112 — 150 — Anillos de goma tapa centríf. Fiat 1500 — $ 1,50 — $ 150; 2 — 4025793 — 12 — Deflector aceite Fiat 1500 — $ 2,80 — $ 336; 2 — 4072801 — 10 — Poleas centrífugas Fiat 1500 — $ 48 — $ 480; 2 — 4067806 — 6 — Bulbo aceite Fiat 1500 — $ 28 — $ 168; 2 — 4023481 — 100 — Resortes embrague Fiat 1500 — $ 5 — $ 500; 0907 — 2 — Pedal embrague completo Fiat 1500 — $ 40 — $ 80; 4087204 — 10 — Flexible embrague Fiat 1500 — $ 25 — $ 250; Noc 1017 — 12 — Juego Reparación embrague Fiat 1500 — $ 60 — $ 720; 4169037 — 2 — Capot motor Fiat 1600 — $ 680 — $ 1.360; 4203623 — 6 — Frente superior Fiat 1600 — $ 70 — $ 420, 4167680 — 4 — Frente inferior Fiat 1600 — $ 85 — $ 440; 4167676 — 6 — Frente lateral derecho Fiat 1600 — $ 40 — $ 240; 4190218 — 2 — Guardabarros delanteros Fiat 1600 — $ 390 — $ 780; 4186944 — 4 — Guardabarros traseros Fiat 1600 — $ 470 — $ 1.880; 4189915 — 2 — Puertas delanteras Fiat 1600 — $ 670 — $ 1.340; 4162739 — 8 — Panel de frente delantero Fiat 1600 — $ 80 — $ 640; 4189921 — 2 — Puertas traseras Fiat 1600 — $ 680 — $ 1.360; 4162729 — 8 — Panel puerta trasera Fiat 1600 — $ 82 — $ 656; 4175265 — 6 — Revestimiento trasero sup. Fiat 1600 — $ 105 — $ 630; 4207468 — 6 — Revestimiento trasero inf. Fiat 1600 — $ 100 — $ 600; 4175271 — 1 — Revestimiento int. torpedo Fiat 1600 — $ 121,75 — $ 121,75; 4116155 — 2 — Revestimiento techo ext. Fiat 1600 — $ 1.206,15 — $ 2.412,30; 4169036 — 4 — Tapa baúl Fiat 1600 — $ 515 — $ 2.060; 4173806 — 6 — Travesaño frente Fiat 1600 — $ 25 — $ 216; 1038591 — 2 — Tapa baúl Fiat 600 — $ 280 — $ 560; 4112227 — 1 — Lateral completo Fiat 600 — $ 983,72 — $ 983,72; 4139674 — 4 — Frente Fiat 600 — $ 120 — $ 480; 1035526 — 10 — Guardabarros delanteros Fiat 600 $ 115 — $ 1.150; 41125115 — 2 — Puertas Fiat 600 — $ 550 — $ 1.100; 4112154 — 10 Panel de puerta Fiat 600 — $ 90 — $ 900; 1034698 — 20 — Lados de faro Fiat 600 — $ 12 — $ 240; 1036280 — 8 — Cola de carrocería Fiat 600 — $ 135 — $ 1.080; 4084761 — 1 — Techo carrocería Fiat 600 — $ 1.420 — $ 1.420; 4139677 — 6 — Tapa de motor Fiat 600 — $ 302 — $ 1.312; 4069289 — 2 — Capot de motor Fiat 1500 — $ 670 — $ 1.340; 1032533 — 4 — Frente superior Fiat 1500 — $ 77 — 100.00; 4064017 — 6 — Frente inferior Fiat 1500 — $ 52 — $ 312; 4065281 — 4 — Guardabarros delant. izq. Fiat 1500 — $ 240 — $ 960; 4070379 — 8 — Teja guardabarro del. Fiat 1500 — $ 92 — $ 736; 4065300 — 2 — Guardabarro Fiat 1500 — $ 326 — $ 632; 4065306 — 6 — Teja guardabarro tras. Fiat 1500 — $ 52 — $ 312; 4118310 — 2 — Puertas delanteras Fiat 1500 — $ 650 — $ 1.300; 4064163 — 8 — Panel de puerta Fiat 1500 — $ 70 — $ 560; 1032375 — 6 Revestimiento trasero sup. Fiat 1500 — $ 72 — $ 432; 4065309 — 6 — Revestimiento trasero inf. Fiat 1500 — $ 49 — $ 294; 4064239 — 2 — Tapa baúl Fiat 1500 — $ 652 — $ 1.304; 4059733 — 8 — Travesaño frente inferior Fiat 1500 — $ 25 — 200; 4142130 — 8 — Travesaño superior radiad. Fiat 1500 — $ 24 — $ 192; 4207005 — 2 — Capot de motor Fiat 128 — $ 546,50 — $ 1.093; 4238440 — 4 Guardabarros delant. Fiat 128 — $ 201 — $ 804; 4208789 — 1 — Revestimiento frente capot Fiat 128 — $ 176; 4191553 — 4 — Largueros frente Fiat 128 — $ 60 — $ 240; 1038701 — 1 — Techo Fiat 128 — $ 450 — $ 450; Y el detalle de los muebles y útiles es: 1 estantería metálica de 5 estantes med. 4,60 x 2,00 x 0,30 $ 1.300; 1 estantería de madera de 3,00 x 2 x 0,30 de cuatro estantes $ 600; 4 Caballetes de madera para chaperío de 3 x 2 x 0,30 $ 250 — $ 1.000; 1 Mostrador vidriera 1,70 x 1 x 0,60 $ 400; — 1 Escritorio de 1 x 1,70 — 3 cajones $ 200; 1 Máquina de escribir Olivetti "Studio" 90 espacios (portátil) $ 800; 2 Sillas metálicas tapizadas $ 75 — $ 150. — Instalación eléctrica total del local y sótano incluyendo 6 tubos fluorescentes y plafones $ 588,33. — Total pesos 65.000. — En consecuencia solicita de mí el autorizante, expida testimonio de la presente para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les es, así la otorgan, firmando ante mí, doy fe. — Ernesto Matta. — R. Oliver Sánchez. — V. Cachagua. — Hay un sedllo. — Ante mí: T. A. Ruiz. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio 2281 del Registro 457 a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en cinco sellos fotocopiados fiel de su original numerados correlativamente del 19.791.38 al 19.791.385, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — T. A. Ruiz, escribano.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1974. — S|r.: "setiembre". Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 945 e.27|11 Nº 98.009 v.27|11|74

Valylux

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Contrato. — Entre José Mariño, español, casado, de cincuenta y cinco años de edad, comerciante, C. I. Nº 1.801.410 Pol. Federal, con domicilio en Mariano Acosta 697, 4º piso, Depto. 14, Capital Federal; y Juan Lepone, italiano, soltero, de treinta y tres años de edad, comerciante, C. I. 4.062.785 Pol. Federal, con domicilio en Ulrico Schmidel 6945, Capital Federal; resuelven de común acuerdo constituir una sociedad que se regirá por la Ley 19.550 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "VALYLUX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en Tandil 5299, Capital Federal, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y comercialización y|o compraventa de armazones para anteojos, importación y exportación de los mismos. — Tercera: La duración de la sociedad será de veinte años a partir del 1º de julio de 1974, y se considerará legalmente constituida con su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: El capital social se fija en doscientos cuarenta mil pesos, dividido en doscientas cuarenta cuotas de $ 1.000 cada una, aportados por los socios en partes iguales, integradas totalmente, por ambos socios, en bienes que se consignan en el balance que por separado suscriben los socios, cuyos valores se fijan de acuerdo a su calidad y precio de plaza y factura de compra, todo ello conforme lo prescriben los artículos diecisiete, ciento cuarenta y nueve y ciento cincuenta de la Ley 19.550. — Quinta: La dirección, administración, gerencia de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta. — Los gerentes desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — En el ejercicio de la administración, los gerentes podrán, para cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes; contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, otorgar poderes generales y|o especiales, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco nacional, municipal, privado, del país o del extranjero; constituir hipotecas, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que considere más conveniente. — Se deja constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 2881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto-Ley 5963|65, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — En caso de ausencia o enfermedad, los socios podrán delegar en personas de su confianza el uso de la firma social. — Sexta: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que éstos designen a tal efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. — Séptima: Se llevará un libro de Actas de reuniones de socios en donde se hará constar las resoluciones de importancia que consideren dejar expresadas de común acuerdo o a pedido de alguno de ellos, las que serán resueltas por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital, salvo en los casos que la ley determine un quórum mayor o unanimidad. — Asimismo, se llevarán los demás registros contables a que alude la ley y anualmente, el 31 de diciembre de cada año, deberá practicarse un inventario y se confeccionará un Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, el que se considerará aprobado automáticamente si dentro de los sesenta días siguientes no fueran objetados por alguno de los socios. — Las observaciones que se pudieran formular deberán ser consideradas en Asamblea de socios, a los que citará en forma fehaciente, aprobándose en definitiva por mayoría de capital. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general anual, se destinará el cinco por ciento para constituir reserva legal, hasta que la misma alcance el veinte por ciento, como mínimo, del capital social. — El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirán en proporción al capital aportado por cada socio. — Si el resultado del balance fuera negativo, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: El socio que deseare retirarse de la sociedad durante la vigencia del contrato social, deberá ponerlo en conocimiento de su consocio por telegrama colacionado o en forma fehaciente con una antelación no menor de noventa días. — Su consocio tendrá preferencia de las cuotas. — El haber societario que le correspondiere, que surgirá del balance que a tal efecto se confeccionará y valuará, le será abonado dentro de un plazo no mayor de veinte meses, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con un interés bancario que rija en el momento. — El socio cedente no podrá hacerlo a favor de terceros, salvo expreso consentimiento de su consocio. — Al socio que se le comprobare falta grave, dolo o fraude u otro delito en la administración de los bienes sociales, podrá ser separado de la sociedad y percibirá sus haberes societarios en veinte cuotas mensuales y consecutivas, sin interés, y se establecerá su valor según el balance que al efecto se practicará. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, los sucesores del causante no podrán ingresar a la sociedad y en tal caso unificarán su representación y la empresa permanecerá cerrada hasta practicarse un inventario con la intervención del representante de los herederos del socio fallecido; una vez practicado el inventario, la empresa podrá continuar en sus actividades normales hasta la realización del balance general que se efectuará dentro de los noventa días del fallecimiento del socio para establecer el monto del haber hereditario. — El aporte de capital y reservas, si las hubiere, podrán ser adquiridas por los socios sobrevivientes y en tal caso el valor de los mismos se fijará de común acuerdo entre las partes, más el saldo de su cuenta particular si fuera acreedor, se abonará en la siguiente forma: dentro de un plazo no mayor de veinte meses en cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir de los noventa días del fallecimento o incapacidad, con un interés bancario que rija en el momento. También podrá convenirse otra forma de pago que esté acorde con las posibilidades financieras de la empresa en ese momento. — Decimoprimera: Las causales de disolución serán las previstas por el artículo 94 de la Ley 19.550. — Decimosegunda: La liquidación será practicada por los gerentes o una tercera persona, designada como tal, la que revestirá el cargo de liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el activo social y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsará el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de capital, conforme lo determina la sección 13 de la Ley 19.550. Decimotercera: Cualquier tipo de divergencia que se suscitare entre los socios, derivadas de la interpretación de este contrato, será dirimida por arbitrador o amigable componedores elegido de común acuerdo, salvo para las cuestiones en que la ley dispone la instancia judicial, renunciando las partes a otro fuero o jurisdicción que no sea el de la Capital Federal. — Decimocuarta: La sociedad se regirá con arreglo a las disposiciones de la ley 19.550, la que será de aplicación en todo lo que no fuera previsto en este contrato y según lo establece el artículo 369. Bajo las cláusulas que anteceden, se deja formalizado el contrato de sociedad que se firma en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de agosto de 1974. — Firmado: José Mariño. — Juan Lepone. Valylux S. R. L. — Inventario de Aportes. — Bienes de uso: 1 piedra esmeril doble 1/2 Hp. trifásica s|marca 500. — 1 morsa Nº 3 marca Barbero 500. — 1 guillotina s|marca 50. — 1 horno a gas para anteojos s|marca 1.500. — 1 pulidora 2 Hp. s|marca 1.000. — 2 " 3 Hp. (origen USA) Robbins y Mayers 2.000. — 1 balancín manual 3 ton. de 1 columna 1.500. — 1 " " 5 " de 2 columnas Bromberg y Cía. 2.000. — 1 pantógrafo interno (origen Alemán) tipo L. 1|56 Pm. 1961 16.000. — 1 " externo " " " L. 2|56 " " 16.000. — 1 balancín manual 3 ton. de 1 columna 1.500. — 2 dispositivos "corta remaches" (importados) 1.000. — 1 morsa Nº 1 marca Titan 500. — 1 agujereadora monofásica 1|2 Hp. Televel-Motor Nº 24.411 2.000. — 1 morsa Nº 1 s|marca 500. — 4 tupíes trifásicos s|marca 6.000. — 1 aspiradora p|pantógrafos externos e interno 3.000. — 5 tambores c|reductor automático c|motor Mocar 2 Hp. 661|53 800. — 1 esqueleto de hierro c|2 tambores s| reductor a polea Stybe 200. — 1 " " " c|4 " c| " mecánico Stybe 300. — 1 agujereadora de mesa hasta 13 mm. Hw. c| motor CPV. 544|BNI 2.000. — 1 ranuradora de bisagras c|motor 1 Hp. 18.297 2.000. — 1 perforadora patilla metal s| marca 1.500. — tupí automático importado marca Darin y Pinazza 3.000. — 1 pulidora 2 Hp. s|marca 1.000. — 2 motores interconectados p|transmisión s|marca 1.000. — 1 dispositivo c|piedra esmeril s|marca 500. — 1 juego accesorios para tupí (36 piezas) 500. — 1 dispositivo para talones 300. — 1 máquina para ranurar cajas de anteojos c|motor Mocar 1 Hp. 2.000. — 1 elevador electricidad 50. — 1 báscula p|400 Kg. s|marca 1.000. — 1 dispositivo para doblar frentes s| marca 500 — 1 " " calentar frentes (eléctrico) s|marca 500. — 1 " " doblar frentes (manual) s|marca 300. — 1 cortadora para celuloide (imp. Alemania) marca Frigua 4.000. — 1 balancín automático 15 ton. Indumat Electric 284 de 2 Hp. 5.400. — 1 grifo agua fría "Siam" 40. — 1 compresor 200 Atmof. c|motor 1 Hp. marca Marbu 1746 1.000. — 1 fresadora "Plamac" 100. — 1 selladora eléctrica (italiana) 300. — 1 balanza platillo marca C. A. M. Nº 1737 100. — 1 compresor "Chico" 800. — 1 agujereadora de mano s|marca 10. — 1 divisuma "Olivetti" 26 GT. Nº 997|55.233 3.800. — 1 máq. escribir "Olivetti" 170 espacios c|mesa 024|1926 2.500. — 1 archivo colgante 4 cajoneras s|marca 300. — Hoja Nº 2 1 escritorio 6 cajones 300. — 20.500 escudos enchapados, importados 3.000. — 1 armario 2 puertas p|oficina, metálico s|marca 100. — 2 " " " " madera s|marca 100 — 1 fichero Cta. Cte. c|mesa y divis. metálicas 100. — 1 " " " común 100 — 1 vitrina s|separadores para coquilles 100. — 1 " p|útiles de oficina 100. — 1 mueble cajonera c|48 cajones 100. — 1 " " c|21 cajones 100. — 1 mesa escritorio c|2 cajones 100. — 1 armario de madera 100. — 4 sillas de madera tapizadas c|vinílico 100. — 1 armario metálico c|12 cajoneras 100. 1 elevador de 5 Kg. 100. — 2 ficheros individuales Peuser 50. — 92 topes de Tupí 100. — 1 dispositivo para curvar 800. — 66 pinzas para pantógrafos 500. — 2 " " " 50. — 1 soldador a querosene 300. — 1 " eléctrico 300. — 6 matafuegos de 5 Lts. (250 Atmsf.) 150. — 1 lote de herramientas (pinzas, llaves fijas, 3 serruchos p| carpinteros, 2 cepillos, y 5 martillos 100. 1 lote terraja|porta, terraja; machos, mechas, fresas 300. — 1 lote accesorios p| tupí 300. — 17 frezas p|tupí 100. — 1 pulidora desarmada 100. — 1 mesada de hierro c|madera x 85 x 71 x 14 mts. 200. — 1 mesa de hierro c|madera 100 x 90 x 4.30. — 1 " " " 91 x 78 x 2.70. — 1 " " " 85 x 88 x 2.62. — 1 " " " 88 x 88 x 2.05. — 1 " " " 75 x 72 x 1.15 500. — 1 " " " 90 x 85 x 1.54. — 1 " " " 83 x 91 x 1.50. — 1 " " " 68 x 110 x 88. — 3 mesas " " 80 x 72 x 2.80 400. — Instalaciones varias en el negocio de Tandil 5299, Cap. 1.328. — Total bienes de uso: 101.328. — Bienes de cambio: 4037 armazones para anteojos. — sin terminar 105.204 — 328 armazones para anteojos. — terminados 33.468. — 138.672. — 240.000. — Proporción aportes: Juan Lepone 50 o|o 120.000. — Hoja Nº 3 transporte 120.000. — José Mariño 50 o|o 120.000. — 240.000. — Los valores se fijan de acuerdo a su calidad y precio de plaza de acuerdo a los artículos 17, 149 y 150

de la Ley 19.550. Las facturas obran en poder de la sociedad. — Firmado Juan Lepone. — José Mariño.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 596,25 e.27|11 Nº 96.034 v.27|11|74

Polodón Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número doscientos catorce. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a trece de setiembre de mil novecientos setenta y tres, ante mi, escribana autorizante, comparecen don Francisco Anastacio Orozco, casado en primeras nupcias con doña Josefa Herrero, de sesenta y cuatro años de edad, con libreta de enrolamiento número 472.957, domiciliado en la calle Sarmiento dos mil seiscientos setenta y dos, y don Fernando Pérez Paredes, casado en primeras nupcias con doña Delia Orozco, de cuarenta años de edad, con libreta de enrolamiento matrícula número 4.094.051, domiciliado en la calle Valentín Gómez número dos mil novecientos cuatro, ambos argentinos, comerciantes, de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, así como de que dicen: Que por instrumento privado de fecha catorce de mayo de mil novecientos sesenta y dos, y con efecto retroactivo al primero de febrero de ese mismo año, ambos comparecientes, como únicos componentes constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "Polodón Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que fue inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha seis de agosto de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número 1.769, al folio 254 y libro 44 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; que posteriormente, por escritura del veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y seis pasada por ante mí la autorizante al folio 601 de este Registro y protocolo de ese mismo año, procedieron a modificar el artículo cuarto del referido contrato, ampliando el capital social, de lo que se tomó razón en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el número 3.148, al folio 8 del libro cincuenta y tres de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada en fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Que en virtud de haber fenecido el plazo de duración de la sociedad, vienen por el presente a renovar dicho contrato, adecuándolo a las exigencias de la Ley 19.550 dejando establecido que la sociedad se regirá en lo sucesivo por lo estatuído en dicha Ley y los siguientes artículos: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "POLODON ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Castelli trescientos setenta y uno, Capital Federal, pudiendo establecer agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: Será objeto de la sociedad la compraventa de artículos para pesca deportiva y camping, su importación o exportación. — Tercero: Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad, por intermedio de sus gerentes, tendrá plena capacidad jurídica pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho. — Cuarto: La duración de la sociedad será de veinte años a partir del día primero de febrero de mil novecientos setenta y dos, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Quinto: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos Lay dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dividido en trescientas cuotas de cien pesos de la misma moneda, cada una, suscripta por ambos socios en partes iguales; dicho capital se encuentra totalmente suscripto e integrado, según resulta del balance practicado el primero de febrero de mil novecientos setenta y dos, cuyos valores han sido asignados de acuerdo a cantidad, calidad y facturas de compra que se encuentran en la sede social, y de cuya fidelidad declaran bajo juramento el que, en ejemplar que las partes suscriben en este acto, tengo a la vista, agrego por cabeza de la presente y transcripto íntegramente dice así: "Balance e inventario al 1º de febrero de 1972 de "Polodón Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Hoja Nº 1 — Activo — Caja: En existencia 14.188,46 — Bancos — Banco Francés del Río de la Plata; Cta. Cte. 7.925,42 — Banco de Londres y A. del Sud, Cta. Cte. 1.322,77 — Banco de la Prov. de Bs. As., 1.101,01 — Deudores en Cta. Cte. según nuestros registros 46.476,41 — Deudores morosos según nuestros registros 739,88 — Inmuebles — Local de negocio, Castelli 369-371 — Prop. Zona Norte To. 1093 — Fº 125, Dpto. 1, P. B., Edificio 2479, inscripto en el Registro de Propiedades e Hipoteca Horizontal con fecha 8|1|65, saldo a la fecha menos amortización del período 16.156,78 — Cochera para uso propio — Consorcio Valentín Gomez 2729 de esta Cap. Fed., adquirido el 15|12|71 — Registro Propiedad Inmueble (11|2|72) en la Matrícula Nº 11-2565|54, saldo menos amortización correspondiente al período 5.988. — Muebles y útiles: Una máquina Olivetti, Summa 15 Nº 97411028, adquisición año 1962, saldo de inventario 46,50 a la hoja número 2: 46,50 — 93.898,73 ...de la hoja Nº 2: 46,50 — 93.989,7[illegible] — Una máquina registradora NCR clase 51 Nº 177104070 año adquisición 1964, saldo de inventario 238,98 — Una máquina de escribir marca Olivetti "Lexinkon 80" Nº 76883 año adquisición 1967, saldo valor inventario 400,67 — Una máquina de sumar Olivetti "Summa 20 Nº 1551094, año adquisicion 1971, saldo inventario 889,59 — 1.575,73 — Más otros diversos muebles y útiles según nuestros registros, por un valor saldo de inventario 241,57 — 1.817,30 menos amortización del período 90,86 — 1.726,44 — Instalaciones valor saldo inventario según nuestros registros menos valor de amortización 91,91 — Rodados: un automóvil Siam Di Tella tipo rural modelo 1966, patente Cap. Fed. C-056746, serie F 001882, chasis TAB 0018882, motor s01-056989, Cert. de fábrica Nº 02031, saldo valor inventario, menos amortización del período 5.878,14 — Matrices: Valor de las mismas según nuestros registros a la hoja Nº 3... 101.595,22 de la hoja número 2... 101.595,22 — Matrices (sigue) menos el importe de amortización del período 218,57 — Depósitos previos nuestro depósito en formulario 4020|C. D. número 9366 a la orden del B. C. R. A. con fecha de reintegración 26|6|72 2.489,76 — Nuestro depósito en formulario 4020 C. D. Nº 9360 a la orden del B. C. R. A., con fecha de reintegración 28|6|72 5.006,66 — 7.496,42 — Mermaderías — Existentes en nuestro local Castelli 371 91.490,04 — Total del activo pesos 200.800,25 — Polodón Argentina S. R. L. — Fernando Pérez Paredes — Polodón Argentina S. R. L. — F. A. Orozco, gerente — gerente". — "Pasivo — Impuestos a pagar — Actividades lucrativas 2º y 3º anticipo 4.060 — Ventas anticipo febrero 1972 (s|enero) 220,45 — 4.280,45 — Obligaciones a pagar — Diversas obligaciones según nuestros registros 45.573,56 — Acreedores varios — Según nuestros registros 37.612,02 — Acreedores especiales — Francisco A. Orozco (socio de la firma) 53.651,94 — Fernando Pérez Paredes (socio de la firma) 29.682,28 — 83.334,22. — Capital social: Francisco A. Orozco (aporte) 15.000 — Fernando Pérez Paredes (aporte) 15.000 — 30.000 — $ 200.800,25 — Polodón Argentina S. R. L. — Fernando Pérez Paredes — Polodón Argentina S. R. L. — F. A. Orozco, gerente — gerente". — Sexto: La sociedad será administrada por ambos socios, a los que se designa gerentes y que actuarán conjunta, separada o indistintamente, otorgándoseles al efecto las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las que exijan poder o autorización especial los artículo 782 y 1.881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5.965|63, pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, tanto oficiales como privadas; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente; o extrajudiciales con el objeto y extensión que estimen conveniente. — Séptimo: Los socios se reunirán periódicamente a propuesta de uno cualquiera de ellos para considerar la marcha de los negocios sociales. — Deberá llevarse un libro de "actas" en el que se asentarán las resoluciones de interés para la sociedad. — Octavo: El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año, a cuya fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Las ganancias líquidas y realizadas que resulten del balance se destinarán: a) Cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social y b) a reservas facultativas que los socios resuelvan; el saldo resultante se distribuirá entre los socios, a prorrata de sus cuotas de capital. — En igual forma se soportarán las pérdidas. — Noveno: Una vez transcurridos cinco años de la vigencia del presente, cualquiera de sus componentes podrá pedir la disolución anticipada de la misma, siempre que lo haga saber por telegrama colacionado dirigido a la sociedad en el domicilio social, con una anticipación de seis meses, debiendo coincidir la fecha de la disolución con la de cierre del ejercicio en ese momento corriente. — Décimo: Las causales de disolución, además de la enunciada en el artículo que antecede, serán las previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550. — Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios, quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo sexto de este contrato. — Realizado el activo, y cancelado el pasivo que surgiere de todas las obligaciones contraidas por la sociedad, el remanente, si lo hubiere, será distribuido entre los socios a prorrata de sus respectivas cuotas de capital. — Undécimo: En caso de fallecimiento, declaración de incapacidad o desaparición con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, se estará a lo dispuesto en los artículos 152 y concordantes de la Ley 19.550. — Duodécimo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, debiendo éstos a su vez, antes de entrar a laudar, designar un tercero que actuará en cada caso de discordia como árbitro único, cuyo fallo será inapelable. — En las condiciones consignadas dar por formalizado el presente obligándose a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fue, ratifican su contenido y firman por ante mí, doy fe. — F. A. Orozco — Fernando Pérez Paredes. — Hay un sello. — Ante mí: Lía N. Pampliega de Garófano. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi y queda en el Registro número doscientos cinco, de mi adscripción. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del catorce millones novecientos cuarenta y dos mil cincuenta y cuatro al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su expresado otorgamiento. — Lía N. Pampliega (escribana).

Buenos Aires, setiembre 20 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 727,50 e.27|11 Nº 98.035 v.27|11|74

Ledex Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE DON ROBERTO Elbert, casado, argentino, de 30 años de edad, de profesión industrial, cédula de identidad número 6.152.386 de la Policía Federal, doña Alicia Ester Elbert, soltera, argentina, de 22 años de edad, estudiante, cédula de identidad Nº 6.495.867 de la Policía Federal y doña Dominga Gaona Jara de Elbert, casada, paraguaya, de 24 años de edad, comerciante, documento nacional de identidad Nº 92.045.974, domiciliados todos en la calle Virrey del Pino 2651, 6º piso, Dpto. 19, Capital Federal, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las siguientes cláusulas. — Primera: Constitúyese "LEDEX ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que tendrá su primer domicilio en la calle Virrey del Pino 2651, 6º piso, Depto. 19, Capital Federal, pudiendo modificarlo y establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país y del extranjero. — La sociedad podrá poseer bienes, gravarlos y enajenarlos. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de treinta años desde el 1º de enero de 1972, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente. — Tercero: La sociedad tiene por objeto la fabricación, compraventa, importación y exportación de toda clase de productos químicos, especialmente curtientes, lacas y colorantes, sus materias primas y derivados. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de $a. 40.000 (cuarenta mil pesos) dividido en cuarenta cuotas de mil pesos, de las cuales don Roberto Elbert suscribe veintidós cuotas por valor de veintidós mil pesos ($a. 22.000); doña Alicia Ester Elbert suscribe catorce cuotas por valor de catorce mil pesos ($a. 14.000) y doña Dominga Gaona Jara de Elbert suscribe las cuatro restantes por su valor de cuatro mil pesos ($a. 4.000) integrando los socios lo suscripto en dinero efectivo y en bienes conforme al balance que, suscripto por todos los socios, forma parte del presente, bienes que han sido valuados por su valor de costo, o el de realización, el que fuere menos; cuyos comprobantes se encuentran en poder de los socios. — Los socios ratifican su responsabilidad personal por el valor de dichos aportes. — Quinta: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el o los gerentes que ésta designe y|o por apoderados, los que actuarán con las facultades que el respectivo poder determine. — Los gerentes tendrán las más amplias facultades para representar a la sociedad ante terceros, especialmente los gobiernos nacional, provincial, municipal y extranjeros, sus oficinas, dependencias y entidades descentralizadas, ante los Bancos reconocidos como tales por el Banco Central de la República Argentina, y ante cualesquiera otras entidades particulares, oficiales o mixta, teniendo las facultades necesarias y suficientes para realizar todos los actos lícitos que fueron necesarios o relativos al funcionamiento y la evolución de la sociedad. — Sexta: En este acto queda designado gerente don Roberto Elbert, investido de las facultades delineadas en la cláusula "Quinta". — El señor Roberto Elbert podrá contratar bajo su nombre propio o nombres supuestos, cuando por consideraciones comercia es ello resultare aconsejable, pero deberá colacionar a la sociedad los ingresos y egresos de tales contrataciones. — Séptima: Al 31 de diciembre de cada año, se realizará un inventario y balance de los bienes de la sociedad, de conformidad con las disposiciones legales y los usos y costumbres de plaza. — De las utilidades líquidas y realizadas, se apartará un 5 o|o para integrar un fondo de reserva legal hasta que éste alcance al 20 o|o del capital y el resto, o los quebrantos, si los hubiera, será repartido entre los socios en proporción a su participación en el capital social. — Los balances serán puestos a disposición de todos los socios antes del 31 de marzo del año siguiente y se tendrán por aprobados si no fueron objetados dentro de los treinta días hábiles de dicha fecha. — Octava: En caso de fallecimiento de un socio, los socios restantes continuarán la sociedad con los herederos del socio fallecido; si la fallecida fuese la señorita Alicia Ester Elbert, los socios supérstites tendrán opción para adquirir sus cuotas al valor que resulte del balance más cercano a la fecha del fallecimiento. — Novena: En caso de liquidación de la sociedad, será liquidador el señor Elbert o la persona que designaren sus herederos. — El liquidador renunciará previamente a todo honorario por su gestión y procederá al cobro de todas las cuentas debidas a la sociedad, y a pagar sus deudas: trimestralmente producirá un informe de liquidación abonando a los socios los haberes que resultaren líquidos dentro de los cinco días hábiles de quedar firme la liquidación parcial. — Décima: Cualquier diferencia que se suscitare entre los socios con motivo de este contrato será dirimida por árbitro arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia quienes, antes de conocer de la materia, nombrarán un árbitro tercero. — El fallo de los árbitros o del árbitro tercero en su caso, será inapelable. — Undécima: En todo lo que no estuviere expresamente estipulado en el presente, se estará a las disposiciones de la Ley 19.550 o las que fueren de aplicación al momento de producirse el hecho respectivo. — Duodécima: Para dirigir la sociedad, se realizarán reuniones de socios cuando cualquiera de éstos las pidiera, lo que deberá notificar a los demás con anticipación no menor de cinco y no mayor de diez junto con el temario a tratar. — Las reuniones tendrán quórum con la presencia de más de un socio y de más de la mitad de las cuotas de capital, las que tendrán un voto por cuota, tomándose las decisiones por mayoría de votos presentes. — La fiscalización de la sociedad se ejercerá conforme al artículo 55 de la Ley 19.550. — Bajo las doce cláusulas que preceden los actuantes firman de conformidad ratificándose de su contenido en Buenos Aires a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Balance de integración Ledex Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada al 1º de enero de 1972. — Activo: Muebles y útiles. — Año. — 7 lámparas: 1970: 140,00. — 2 estanterías: 1970: 275,00. — 1 matafuegos: 1970· 60,00. — 1 balanza: 1970: 100,00. — 1 cabrestante: 1970: 110,00. 1 mesa: 1970: [illegible]5,00. Transporte: 710. — 2 baldes: 1970 — 15,89. — 1 densímetro: 1970 — 3,60. — 1 máquina de escribir: 1970 — 320 — 1.049,49. Menos: Amortización: - 209,90 — 839,59. — Maquinaria: 1 agitor: 1970 — 564,85. — 1 máquina para ensayos: 1970 — 500. — 1 motor: 1970 — 450. — 1 molino a bolas: 1970 — 2.095,90 — 3.609,85. — Menos Amortización: - 721,97 — 2.887,88. — Herramientas: 1 llave Bahco: 1970 — 22,80. — 1 maza: 1970 — 4,40. — 1 cinta métrica: 1970 — 4,10. — 1 aparato para molino: 1970 — 25. — 1 llave estriada: 1970 — 6,40 — 62,70. — Menos: Amortizaciones: - 23,80 — 38,90. — Instalaciones: Materiales de instalación para agua: 1970 — 150,25. — Materiales de instalación eléctrica: 1970 — 835,75. — 1 aparejo para 500 kg.: 1970 — 295,12. — Mat. para tabique· 1970 — 89,50 — 1.370,62. — Menos: Amortización: - 1.370,62. — Trabajos de Herrería: 1971 — 900. — 1 válvula: 1971 — 27 — 927. — Menos: Amortización: - 92,70 — 834,30. — Créditos: Documentos a Cobrar: A. L. Gibaut S. A. 22|1|72 — 1.161,60. — La Porteña Ltda. S. A.: 2|1|72 — 328,86. — La Porteña Ltda. S. A.: 7|1|72 — 270. — La Porteña Ltda. S. A.: 14|1|72 — 265. — La Porteña Ltda. S. A.: 14|1|72 — 292,93. — Gibaut Hnos.: 1|1|72 — 480 — Gibaut Hnos.: 1|1|72 — 967 — Gibaut Hnos.: 18|1|72 — 185,90. — Gi-

baut Hnos.: 31|1|72 — 270. — Mebomar S. A.: 31|1|72 — 3.313,93. — Mebomar S. A.: 15|1|72 — 3.000. — Mebomar S. A.: 31|1|72 — 3.000. — Rodríguez Goya: 12|1|72 — 500. — Jacinto Ratto: 12|1|72 — 611. — La Porteña: 31|1|72 — 1.235,50. — Bauso: 30|1|72 — 1.000. — Otero: 6|1|72 — 300. — Ludovico de Maio: 10|1|72 — 250. — Bellofatto: 10|1|72 — 78,84. — Calzado Eko: 10|1|72 — 450. — Silicaro: 5|1|72 — 630. — Bellofatto: 25|1|72 — 408. — Mebomar S. A.: 15|2|72 — 3.000 — Mebomar S. A.: 29|2|72 — 3.000. — A. L. Gibaut: 7|2|72 — 2.020. — A. L. Gibaut: 22|2|72 — 2.020. — A. L. Gibaut: 7|3|72 — 2.897,40. — Mebomar S. A.: 15|3|72 — 4.652,79. — Gibaut Hnos.: 8|3|72 — 6.000. — Gibaut Hnos.: 15|3|72 — 350. — Gibaut Hnos.: 15|3|72 — 1.029. — Gibaut Hnos.: 30|3|72 — 200. — Gibaut Hnos.: 30|3|72 — 438. — Gibaut Hnos.: 31|3|72 — 800. — Gibaut Hnos.: 31 |72 — 500. — Gibaut Hnos.: 31|3|72 — 832. — Gibaut Hnos.: 31|3|72 — 316,80. — Gibaut Hnos.: 31|3|72 — 203. — Gibaut Hnos. 31.3.72 — 280. — Gibaut Hnos.: 31.3.72 — 1.950. — Gibaut Hnos.: 31.3.72 — 800. — Gibaut Hnos.: 31.3.72 — 500. — Gibaut Hnos.: 31.3.72 — 1.111 — 51.898,55. — Deudores en cuenta corriente — La Federal: 1.417,20. Ventura Hnos.: 1.604,80. — Venta Contado: 79,45 — 3.101,45 — 55.000. — Rodados — 1 automóvil "Renault 6", chapa Nº C 409.823: 16.595. — Menos amortización: 3.319 — 13.276 — 72.876,67. — Bienes de cambio — Materias primas — 800 litros de alcohol a $a. 1,76 1.408. — "Repexim S. A. pago a Cta. esteres 14.592 — 10.000 — 88.876,67. — Pasivo — Acreedores 8.914,75 — Capital — Roberto Elbert, cuenta capital 22.000 — Dominga G. de Elbert, Cta. capital 4.000 — Alicia Ester Elbert 14.000 — 40.000 — Roberto Elbert, Cta. particular 39.961,92 — 88.876,67 Los suscriptos, Roberto Elbert, Alicia Ester Elbert y Dominga Gaona de Elbert certificamos que los que componen el balance precedente son de existencia real y no reconocen gravámen, prenda ni restricción alguna, encontrándose en buen estado de uso. — Certifican asimismo que los valores asignados en ningún caso son superiores a los de plaza. — (Fdo.) Roberto Elbert, Alicia Ester Elbert, Dominga Gaona de Elbert. — Certifico, teniendo a la vista los comprobantes exhibidos por los Sres. Roberto Elbert, Alicia Ester Elbert y Dominga Gaona de Elbert, que los bienes incluidos en el balance presente son de existencia real y que han sido valuados en forma equitativa. — Certifico asimismo que, los haberes emergentes a favor de los nombrados, cubren los aportes que se han comprometido a efectuar en "Ledex Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada". — (Fdo.): Pedro A. Jacoby, Contador Público Nacional, C. P. C.E. Tomo XVI — Fol. 183. — Enmendado: 22. Vale. — Sobretestado: industrial. Vale.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 753,75 e.27|11 Nº 98.006 v.27|11|74

Exar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE don Mils Julio Miguel Ludwig, argentino, divorciado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la calle Leandro N. Alem Nº 734, 4º piso, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número 4.560.897, y doña Heula María Práxedes Tolipan, brasileña, soltera, comerciante, mayor de edad, domiciliada en la calle Juan Segundo Fernández 735 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, Doc. Nac. de Identidad número 92.069.625, se resuelve constituir una sociedad de responsabilidad limitada que dejan formalizada en este contrato, condicionado a las cláusulas que se enumeran a continuación y a las disposiciones de la Ley 19.550 y del Código de Comercio: Primera: Queda constituida entre las partes la sociedad de responsabilidad limitada que operará bajo la denominación EXAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Leandro N. Alem 734, 4º piso. — La sociedad puede trasladar dicho domicilio y establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de veinte (20) años a partir de la fecha. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones: compraventa, acopio, importación, exportación, representación, mandato, comisión consignación, explotación y distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, productos y subproductos. — Cuarta: El capital social queda fijado en cien mil pesos (pesos 100.000) dividido en 10.000 cuotas de diez pesos ($ 10.—) cada una. — Dicho capital se suscribe totalmente por los socios en la siguiente forma: Mils Julio Miguel Ludwig, 8.800 (ocho mil ochocientas) cuotas de $ 10 cada una y Heula María Práxedes Tolipan: 1.200 (mil doscientas) cuotas de $ 10.— cada una, y lo integran ambos en un 50 o|o en dinero en efectivo, obligándose a integrar el saldo cuando las necesidades de la sociedad así lo requieran dentro del término de la Ley 19.550. — Quinta La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Mils Julio Miguel Ludwig en calidad de gerente, quien para obligar a la sociedad deberá usar su firma precedida del sello de la razón social. — La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas a terceros. — Salvo estas limitaciones el gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la Ley requiere podres especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley Nº 5.965|63. — Podrá así efectuar toda clase de operaciones con los Bancos: de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y con cualquier otra institución o establecimiento bancario oficial o privado, nacional o extranjero, Aduana de la Capital y de las Provincias y con cualquier otra repartición o entidad oficial o autárquica, nacional, provincial o municipal del país y del extranjero. — Podrá adquirir bienes inmuebles, muebles, créditos, cuotas, títulos públicos, acciones de sociedades privadas, todo ello por compra, dación en pago, permuta o cesión o cualquier otro título legal, pudiendo venderlos, transferirlos, cederlos onerosamente, hipotecarlos, prendarlos, constituir cualquier otro derecho real activo o pasivo así como también otorgar y aceptar contratos de arrendamiento o locación de servicios o de obra, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, letras de cambio, giros y toda clase de documentos bancarios civiles y comerciales gestionar créditos, tomar dinero prestado o prestarlo con garantía o sin ella, cobrar y percibir, formar sociedades o tomar participación en existentes o a constituirse, intervenir en toda clase de actuaciones administrativas o judiciales, cualquiera sea el fuero, instancia o jurisdicción; dar poderes generales o especiales en cuyo caso para realizar cualquiera de las operaciones precedentes no podrá designar un solo apoderado sino dos que obligarán con su firma conjunta a la sociedad. — Podrá suscribir el gerente sin limitación de ninguna clase de escrituras públicas, privadas y realizar en igual forma todos los actos, gestiones y diligencias que estime necesario a sus fines por cuanto las enumeraciones que anteceden no son limitativas sino simplemente enunciativas. — Sexta: Anualmente, al 30 de setiembre y sin perjuicio de balances parciales, se practicará balance general e inventario, quedando automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores corridos a esa fecha los mismos no fueran impugnados u observados por los socios debiendo documentarse esta situación. — Séptima: Las utilidades y pérdidas serán a beneficio o a cargo de los socios en la proporción de sus respectivas tenencias de cuotas, no pudiendo repartirse utilidades netas sin previamente retener el 5 o|o para formar el Fondo de Reserva Legal así como también las amortizaciones a que hubiera lugar. — Octava: La asamblea de socios será convocada cuando fuere necesario y las resoluciones en todos los casos se tomarán por mayoría de votos, para lo cual se confiere a cada cuota de capital un voto, salvo en los casos que la Ley requiera un quórum especial o unanimidad. — Las resoluciones deberán ser asentadas en el libro de actas sociales y firmadas por los socios. — Novena: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad parcial o absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios, pudiendo sus herederos, previa unificación de personería, continuar el giro social, manifestándolo así dentro de los treinta días de ocurrido el evento. — En caso de que los herederos o sucesores legales no desearen continuar en la sociedad, ésta quedará disuelta ipso-jure procediéndose a la liquidación de la misma, de conformidad con lo que establecen los artículos 101 al 112 de la Ley 19.550. — En el caso de liquidación voluntaria o forzosa de la sociedad, el socio-gerente, actuando con las facultades emergentes del presente contrato, procederá a liquidar el activo y cancelar el pasivo en las mejores condiciones y su resultado será soportado por los socios de acuerdo a sus respectivas tenencias de capital. — Décima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento del otro socio, sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo 162 de la Ley de sociedades comerciales. — Undécima: Cualquier tipo de divergencia que se suscitare entre los socios derivada de la interpretación de este contrato será dirimida por un arbitrador o amigable componedor elegido de común acuerdo, salvo para las cuestiones que la Ley disponga la instancia judicial, renunciando las partes a otro fuero o jurisdicción que no sea el de la Capital Federal. — Toda situación no prevista en este contrato queda sujeta a las disposiciones de la Ley 19.550 en sus capítulos pertinentes. — En prueba de conformidad de lo que antecede ambas partes constituyen domicilio legal en los respectivamente indicados en el encabezamiento del presente y lo suscriben en la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de julio de 1974. — Fdo.: M. J. M. Ludwig. — Fdo.: H. M. Práxedes Tolipan. — Agregan cédula fiscal. — Ajustan contrato a disposiciones Ley 19.550. — Desglose. — Señor Juez Nacional de Registro: Mils Julio Miguel Ludwig y Heula María Práxedes Tolipan, ambos por derecho propio y en sus caracteres de socios de Exar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los autos de inscripción de su contrato social (Expte. Nº 1.558), a V. S. decimos: 1: Que de acuerdo a lo requerido en la providencia del diecinueve de agosto ppdo. acompañamos nuestras respectivas cédula fiscales en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 20.532 y Resolución General 1.601 de la Dirección General Impositiva. — Solicitamos desde ya se ordene su desglose y entrega al autorizado en autos, dejando fotocopia de las mismas. — 2: Que asimismo acorde con lo exigido en la aludida providencia por V. S. venimos a ajustar el contrato social a lo dispuesto en el artículo 11, inciso 1º y 3º en la forma que resulta a continuación: a) Con relación al inciso 1º manifestamos que nuestra edad actual es la siguiente: Mils Julio Miguel Ludwig, 35 años y Heula María Práxedes Tolipan, 29 años. — b) Con relación a lo normado en el inc. 11 de la Ley redactamos nuevamente la cláusula tercera del contrato social en la forma que resulta a continuación. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones: compraventa, acopio, importación, exportación, mandato, comisión consignación, explotación, distribución y comercialización de mercaderías y productos agropecuarios. — Por todo ello a V. S. pedimos: a) Tener por acompañadas nuestras respectivas cédulas fiscales, se ordene el desglose de las mismas. — b) Por ajustado el contrato social a las disposiciones de los incisos 1º y 3º del Decreto-Ley 19.550. — c) Fecho, se ordene la inscripción solicitada. — Proveer de conformidad, será justicia. — M. J. M. Ludwig. — Fdo.: Heula Tolipan. — E|l.: Novena — Vale.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 645 e.27|11 Nº 97.864 v.27|11|74

El Molar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTO privado del 28|12|71, en la sociedad EL MOLAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el socio Armando Pedro Santiago Olivieri, cedió y transfirió el total de sus 300 cuotas sociales a favor de su consocio Horacio Otto Manuel Beines, y éste las adquirió con efecto desde el 15|12|71, y por el precio total y convenido de $ 53.659.55|100. Fdo.: Armando Olivieri, Violeta María Combes de Olivieri, Horacio Beines. J. del Azar. Hilda B. de Del Azar. M. Beines — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1974. S|r.: "setiembre", vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45 e.27|11 Nº 98.008 v.27|11|74

Satro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR CONTRATO privado de SATRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de fecha 29 de enero de 1974 se ha resuelto trasladar el domicilio legal de la sociedad a la calle Obligado 2561, 3er. piso, Dpto. B, Capital Federal — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37,50 e.27|11 Nº 97.865 v.27|11|74

Fresa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR CONTRATO privado de fecha 29 de enero de 1974 de FRESA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA el socio Manfredo Sawicki renunció al cargo de gerente, designándose en su reemplazo al socio Jorge Alberto Tropp quien obligará a la sociedad con su sola firma y con las facultades del artículo 5º del contrato social. Además se resolvió trasladar el domicilio legal de la sociedad a la calle Obligado 2561. 3er. piso B, Capital Federal. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1974. — S|r.: "Setiembre", vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45 e.27|11 Nº 97.866 v.27|11|74

Frágola Hnos.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, entre los señores Juan Carlos Frágola, argentino, casado, veintiséis años, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº seis millones seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y uno, domiciliado en Corrientes cinco mil novecientos cuarenta y tres, planta baja, departamento "I" Capital Federal; Luis Frágola, argentino, casado, veintiocho años Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº seis millones seiscientos sesenta mil seiscientos dieciocho, domiciliado en Posadas mil quinientos quince, cuarto piso, departamento "C" Capital Federal y Juan Domingo Frágola argentino, soltero veintidós años Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº siete millones trescientos setenta y tres mil doscientos ochenta y cuatro domiciliado en Amado Nervo doscientos noventa y uno, Temperley Provincia de Buenos Aires, todos comerciantes convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación social de "FRAGOLA HNOS." S.R.L. y tendrá su domicilio legal en jurisdición de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en Solís trescientos setenta y cinco, Capital Federal. Por resolución de sus socios podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoseles o no capital para su giro comercial. — Segunda: El término de duración de la sociedad será hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecietnos ochenta y cinco. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la manufactura y comercialización de pieles. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de noventa mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dividido en novecientas cuotas de cien pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho cada una, que los socios suscriben por partes iguales en bienes según inventario por los mismos suscripto y valuados a su costo. — Quinta: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros o extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento del otro socio, sin perjuicio del procedimiento establecido en el artículo ciento cincuenta y dos de la Ley de Sociedades Comerciales. En el caso de cesión de cuotas entre los socios, el cedente deberá ceder la totalidad o parte de sus cuotas en forma proporcional a los otros socios, salvo renuncia al derecho de opción por parte de uno de ellos, en cuyo supuesto podrá efectuarse integramente la cesión al otro socio. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo al respecto lo dispuesto en el artículo doscientos nueve de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Sexta: La administración estará a cargo de los tres socios quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuya firma cualesquiera con el sello social obliga a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos por justa causa únicamente. Regirán a todos sus efectos lo dispuesto en los artículos cincuenta y ocho a sesenta y ciento cincuenta y siete y ciento sesenta "in fine". — Séptima: En el ejercicio de

la administración los socios podrán, para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derchos sociales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y espec.ales, realizar todo acto o contrato por el cual se adqu'eran o enajenen b'enes contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos: de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provinc'a de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo y cualquier otro Banco nacional, provincial, municipal o mixto, privado, del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que se consideren más conveniente dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, inclusive los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y lo dispuesto por el artículo nueve del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. — Octava: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se confecionará un balance general, estado de ganancias y pérdidas y posiciones legales .vigentes. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de reserva legal, y las voluntarias que se aprobaren, se distribuirán entre los socios en proporción a las cuotas parte de cada uno. — Novena: El balance general, estado de ganancias y pérdidas y demás documentos sociales deberán ser puestos a disposición de los socios dentro de los tres meses de finalizado el ejercicio, considerándose aprobado si los socios no formulasen por escrito observaciones dentro de los diez días hábiles de haberle sido puesto a consideración. — Referente a la forma de deliberar y tomar acuerdo entre los socios se estará a lo dispuesto en la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, en especial en su artículo ciento cincuenta y nueve. — Décima: Disuelta la sociedad la liquidación estará a cargo de los tres socios, quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato. Cancelado el pasivo, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — Undécima: En todo lo no reglado se estará a lo dispuesto en la ley diecinueve mil quinientos cincuenta de sociedades comerciales y sus modificaciones. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Sobrerraspado: para, cualesquiera, reproducidas, entre, efecto: Vale. — Fdo.: Juan Carlos Frágola, C. I. P. F. Nº seis millones setecientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y uno; Luis Frágola, C. I. P. F. Nº seis millones seiscientos sesenta mil seiscientos dieciocho; Juan Domingo Frágola, C. I. P. F. Nº siete millones trescientos setenta y tres mil doscientos ochenta y cuatro. — Inventario de "Frágola Hnos. S. R. L." al 20 de agosto de 1974. — Activo: Bienes de cambio: Mercaderías: 1.000 cueros de cabritos sin curtir a $ 14 c|u., pesos 14.000.—; 100 cueros de zorro grises sin curtir, $ 90 c|u., $ 9.000.—; 1.400 cueros corderito criollo curtidos, $ 15 c|u., $ 21.000. — $ 44.000. — Bienes de uso: Muebles y útiles: 1 máquina "Multissuma Olivetti" Nº 56.021 de tres operaciones, $ 2.800.—; 1 máquina de escribir "Olivetti" de 90 espacios Nº 761.397, $ 800.—; 1 armario metálico beige de dos puertas, color beige, modelo "ByA", $ 850.—; 1 mesa máquina de escribir modelo "ByA" metálica, color beige, $ 400.—; 1 escritorio 6 cajones, metálico, color beige, modelo "ByA", $ 900.—; 1 estantería modular, estructura metálica, estantes de pino, beige, "ByA", $ 250.—. — $ 6.000. — Máquinas: 1 máquina de coser pieles, marca Rimoldi, motor G.E. 3.764 con cabezal 6.090, pesos 5.000.—; 1 máquina de coser pieles, marca Bonis, motor G.E. 76.510 con cabezal NS23904, $ 5.000.—; 1 máquina de coser pieles, marca Bonis, motor G.E. 75510 con cabezal NS15224, $ 5.000.—; 1 máquina de coser pieles, marca Bonis, motor Singer N593357, cabezal NS23904, $ 5.000.—; 1 máquina de coser pieles, marca Bonis, motor Mech 6965, con cabezal NS18968, $ 5.000.—; 1 máquina de coser pieles, marca Bonis, motor Mech 1450, con cabezal NS21712, $ 5.000.—; 1 máquina de coser pieles, marca Bonis, motor G.E. 83453, con cabezal NS19786, $ 5.000.—; 1 máquina de coser recta Singer, modelo 101-A-1459, con motor G.E. Nº 17677, $ 5.000. — $ 40.000. — 46.000. — Total del Activo: $ 90.000. — Pasivo: Deudas: no hay. — Capital, Reservas y resultados: Capital social: Juan Carlos Frágola, $ 30.000.—; Luis Frágola, $ 30.000.—; Juan Domingo Frágola, $ 30.000. — Total del Pasivo: $ 90.000. — Fdo.: Juan Carlos Frágola, Lu's Frágola y Juan Domingo Frágo'a.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1974. — Lucio. R. Meléndez, secretario.

$ 472,50 e.27|11 Nº 97.994 v.27|11|74

Ale Cuer

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los veintinueve días de ju'io de mil novecientos setenta y cuatro, entre los señores Enrique Distler, de 53 años de edad, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Regina Fraind, comerciante, domiciliado en Cucha Cucha Nº 1097, piso 3º, Dpto. E, Capital, cédula de identidad Nº 4.329.253 de Policía Federal y Ernesto Daniel Buyanovsky, de 26 años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con doña Estela Caro.ina Distler, comerciante, domiciliado en la calle Gallo Nº 1389, piso 5º A, Capital, libreta de enrolamiento Nº 5.259.631, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá, en general, por las disposiciones de la Ley 19.550|72 y concordantes y, en particular, por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los contratantes la firma que girará bajo la razón social "ALE CUER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Arengreen Nº 630 de la Capital Federal, el que en el futuro podrá ser trasladado a otro lugar. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la confección y venta de prendas de vestir en cuero. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de cincuenta mil pesos Ley 18.188, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos c|u. totalmente suscriptas e integradas por los socios por partes iguales en maquinarias, útiles y materias primas valuados a precio de plaza, de todo lo cual da cuenta el balance general e inventario que se acompaña como formando parte del presente. — Cada socio suscribe 25 cuotas de capital que a $ 1.000 la cuota hace para c|u. de ellos un aporte de $ 25.000. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de cinco años contados a partir del día primero de enero de mil novecientos setenta y cuatro, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes quedan investidos de la calidad de gerentes, pudiendo realizar cuanto acto les faculte el presente contrato en beneficio de la sociedad, no pudiendo en ningún caso comprometerla en fianzas o garantías para terceros o en negocios ajenos al giro social, debiendo cuanta documentación obligue a la sociedad ser firmada por cualqu'era de los socios en forma indistinta precediendo al sello de la razón social. — Sexta: La sociedad tiene capacidad jurídica para realizar, representada por cualquiera de sus socios gerentes, cualquiera de los socios, actos y contratos que su objeto social requiera, pudiendo realizar toda clase de operaciones sin limitación de tiempo ni de cantidad, en los establecimientos bancarios, comerciales, sociales, corporaciones y particulares, especialmente con los Bancos Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, y demás instituciones del país y del extranjero, pudiendo operar en cuentas corrientes y, en general, efectuar cuanta operación bancaria sea autorizada por leyes y reglamentos vigentes o a crearse, bastando para ello la firma de cualquiera de los socios en forma indistinta. — Podrán conferir poderes generales o especiales para actos administrativos, judiciales o para cualquier otro efecto. — Podrán asimismo dedicarse —en vinculación a su objeto social— a efectuar operaciones de importación y exportación. — Séptima: Todos los días treinta y uno de diciembre de cada año, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que los socios establezcan, se practicará un inventario, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias siguiendo los lineamientos establecidos por la Dirección General Impositiva para el impuesto a las ganancias y las utilidades que resulten, previa deducción del 5 % en concepto de reserva legal hasta completar el 20 % del capital social o las pérdidas si las hubiere, serán repartidas o soportadas por los socios en las proporciones de sus respectivas cuotas sociales. — Octava: Además de los registros contables exigidos por el Código ritual, auxiliares que se habiliten y los ordenados por leyes sociales y de previsión, la sociedad deberá llevar un libro de actas con idénticas formalidades, en el que harán constar toda resolución que se adopte en reunión de socios y, en especial, las consideraciones que les merezca el balance genera', cuadro de pérdidas y ganancias y estados complementarios que se sometan a su aprobación, circunstancia que deberá efectuarse en todos los casos dentro de los sesenta días posteriores a cada cierre de ejercicio. — Novena: La liquidación y disolución de la sociedad será efectuada por los socios quienes podrán actuar en forma indistinta o por medio de un tercero designado de común acuerdc a quien deberán conferir poder especial, operándose por las siguientes causas: a) Por expiración del plazo previsto en la cláusula cuarta, siempre que los socios no decidan prorrogar los efectos del presente contrato antes de su vencimiento. — b) En cualquier momento en que se compruebe la pérdida del cincuenta por ciento del capital social. — c) Por decisión unánime de los socios en cualquier momento y d) Por fal'ecimiento de cualquiera de los socios. — Décima: Queda convenido que ninguno de los socios podrá hacer total o parcialmente sus cuotas de capital a persona extraña a la sociedad, salvo consentimiento expreso del otro socio. — Décima Primera: Para los casos de disolución previstos en la cláusula novena, los liquidadores procederán a realizar el activo físico de la sociedad en la forma que más convenga a los socios, requiriéndose consentimiento unánime únicamente para formalizar la venta en block del activo social. — Con el producido de los bienes liquidados, se cancelará en primer término el pasivo social y el excedente se distribuirá entre los socios en la proporción de sus cuotas de capital. — Décima Segunda: Para cualquier divergencia que se suscitare durante la vigencia del presente contrato o al momento de la liqu'dación y disolución de la sociedad, los socios aceptan la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal con exclusión de cualquier otro fuero, inc'usive el arbitral. — Conforme las partes con lo expuesto en las doce cláusulas que anteceden, se firma el presente en lugar y fecha ut-supra. — Fdo.: Ernesto Daniel Buyanovsky, Enrique Distler. — Balance general e inventario de iniciación de actividades al día 1º de enero de 1974. — Activo — Maquinarias $ 22.000 — Muebles y útiles $ 278,30 — Materias primas $ 27.721,70 — Total del activo: $ 50.000 — Pasivo — Hacia terceros: No existe — Capital social $ 50.000. — Fdo.: Ernesto Daniel Buyanovsky, Enrique Distler.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 405 e.27|11 Nº 98.080 v.27|11|74

J. Onetto Propiedades

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 578. — ESCRITURA NUMERO doscientos cuatro. — "J. Onetto Propiedades" S. R. L. — Contrato social. — En la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores José Alberto Onetto, argentino, soltero, de 42 años de edad, comerciante, con libreta de enrolamiento número 4.511.962, domiciliado en la calle Rivadavia 6031, segundo piso, departamento 7; Norma Mabel Scalise, argentina, soltera, con libreta cívica 1.389.309, de 41 años de edad, comerciante, con domicilio en la Avenida Juan B. Justo 6764, primer piso, departamente "D", y Ricardo Oscar Bayo, argentino, casado, de 29 años de edad, comerciante, con documento nacional de identidad número 4.519.433, domiciliado en la calle Jerónimo Salguero 1247, primer piso, departamento once, todos vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí hábiles de mi conocimiento, doy fe y los dos primeros dicen: Que tenían constituida entre ambos una sociedad dedicada a transacciones inmobiliarias en general y en especial a la administración de propiedades compraventa y permutas de inmuebles, fraccionamientos, loteos y urbanización de tierras, que giraba bajo el rubro de "J. ONETTO PROPIEDADES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la Capital Federal. Que habiendo vencido el plazo de duración de la Sociedad y deseando continuar en las mismas actividades, han resuelto juntamente con el otro compareciente don Ricardo Oscar Bayo, constituir una nueva sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley número 19.550, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, la que tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Río Bamba 178, segundo piso, departamento "A", pudiendo establecer agencias en cualquier lugar de esta República. — Segunda: El objeto de la sociedad será dedicarse a las transacciones inmob'liarias en general, y en especial a la administración de propiedades, compraventa y permutas de inmuebles, fraccionamientos, loteos y urbanización de tierras. — Tercera: El término de duración de la Sociedad será de cinco años, a partir desde el primero de junio del corr'ente año. — Cuarta: El capital social lo forma la suma de diez mil pesos, dividido en mil cuotas de diez pesos cada una, que son aportadas y suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El socio José Alberto Onetto, suscribe cuatrocientas treinta cuotas, o sean cuatro mil trescientos pesos; la socia doña Norm Mabel Scalise, suscribe doscientas cincuenta cuotas, o sean dos mil quinientos pesos, y el socio Ricardo Oscar Bayo, las trescientas veinte cuotas restantes, o sean tres mil doscientos pesos, quedando en este acto integrado el 50 % del capital social en d'nero efectivo. Cada cuota dará derecho a un voto y las mismas no podrán ser cedidas a terceros sin la conformidad de los otros socios. — Quinta: La d'rección y administración de la sociedad estará a cargo de' socio don José Alberto Onetto, el que se desempeñará con el cargo de gerente, sin remuneración especial alguna, el que tendrá a su cargo la firma social, quedándole prohibido comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: Los socios deberán reunirse, por lo menos, una vez cada seis meses y de las resoluciones adoptadas, dejarán constancia en un Libro de Actas que l'evarán al efecto. — Séptima: El día treinta y uno de mayo de cada año, se practicará un inventario y balance general y de las utilidades que él arroje, se deducirá desde el cinco hasta el veinte por ciento, para la formación del fondo de reserva legal, sin perjuicio de la formación de otros fondos especia'es que decidan los socios y el remanente se distribuirá entre los socios en proporc'ón al capital de cada uno. Si el balance arrojara pérdidas, serán soportadas por los socios en la misma proporción de sus capitales; si las pérdidas sobrepasaran el treinta por ciento del capital social, la sociedad se disolverá de inmediato sin esperar el vencimiento del plazo establecido en el presente. — Los balances deberán ser aprobados dentro de los c'ento veinte días a contar desde el día tre'nta y uno de mayo de cada año o en su defecto se darán por aprobados automáticamente. — Octava: Para su mejor y más amplio desenvolvimiento, la sociedad además de las operaciones que constituyen su principal objeto, podrá asociarse o tomar participación con otras entidades similares, y|o particulares, para la realización de cualquier negocio en común, celebrar toda clase de contratos de compra, venta e hipotecas, fijando sus precios ya sea al contado o a plazos, con o sin interés, constituyendo o aceptando las garantías reales o persona'es que deban darse o exigirse, otorgar y suscribir los instrumentos privados y escrituras públicas que se requieran, constituir domicilios especiales, pactar prórrogas de jurisdicciones, conferir poderes generales y especiales, aceptar representaciones, comisiones y consignaciones, como así también administrar bienes de terceros; abrir cuentas en las instituciones bancarias, inclusive Banco de la Nación Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires, efectuar depósitos de dinero, cheques, giros y cualquier otro documento a la orden y|o al portador y librar cheques contra esos m'smos depósitos, solicitar descuentos de letras, vales y pagarés, hacer cesión de créditos hipotecarios o quirografarios y de compromisos de compraventa y en fin realizar y ejecutar todos los actos y contratos que las leyes autoricen, pues lo enunciado precedentemente debe considerarse hecho a simple título ilustrativo. — Novena: Si ocurriera el fallecimiento o incapac'dad física o inhabilidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará sus actividades con los socios restantes y un representante del desaparecido o incapacitado, cuya intervención se limitará a la fiscalización de las operaciones en trámite hasta la modificación del contrato, disolución de la sociedad o incorporación de los herederos o derecho habientes del fallecido o incapacitado, según lo resuelvan los socios sobrevivientes. Décima: En caso de disolución anticipada por fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, resuelta por los otros dos socios, la parte del fallecido o incapacitado, será abonada en dos cuotas iguales, ambas con el interés usual en ese momento. — Decimoprimera: Las divergencias que surgieran durante la vigencia del presente contrato o a la época de la liquidación de la sociedad, ya sea entre los socios o uno de ellos y los terceros aludidos en la cláusula novena, podrán ser sometidas a la decisión de árbitros. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, firmando como acostumbran hacerlo, por ante mí, de que doy fe. — Siguen las firmas. — Fdo.: Héctor A. Arzeno. —

Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro 31 a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, J. Onetto Propiedades, Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente primer testimonio en 3 fojas de fotocopia, con su habilitación correspondiente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Héctor A. Arzeno. — Hay un sello.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 525 e.27|11 Nº 98.056 v.27|11|74

Kondayen-Hossian

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del juzgado de registro, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

ENTRE EL SEÑOR Alberto Hussik Hossian, de cincuenta años de edad, estado civil casado, comerciante, argentino naturalizado, domiciliado en la avenida del Libertador Nº 2621, 2º piso "B", de la Capital Federal, cédula de identidad Nº 2.228.289, de la Policía Federal; el señor Eduardo Gregorio Kondayen, de veintiséis años de edad, argentino, estado civil casado, comerciante, con domicilio en la calle Virrey del Pino Nº 2632, piso 15, "E", de la Capital Federal, con cédula de identidad Nº 5.877.815 de la Policía Federal y la señora Cristina Lidia Hossian de Kondayen, de veintitrés años de edad, argentina, casada, profesora de idiomas, con domicilio en la calle Virrey del Pino Nº 2632, piso 15, "E", de esta Capital Federal, con D. N. I. Nº 10.196.826; todos los nombrados hábiles para contratar, convienen en formalizar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada con retroactividad al 1º de agosto de 1974, a regirse por las disposiciones de la ley 19.550 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "KONDAYEN - HOSSIAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal y comercial en la avenida Raúl Scalabrini Ortiz (ex Canning) Nº 888|90 de esta Capital Federal; pudiendo por resolución de los socios establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior de la República, o trasladar su sede si lo considerasen conveniente. — Segunda: Será objeto de la sociedad la compraventa y fabricación de artículos de indumentaria en general para ambos sexos y de bebé en especial, su comercialización, exportación, importación, consignación y representación. — Tercera: El capital de la sociedad lo constituye la suma de ochenta mil pesos argentinos, divididos en ochocientas cuotas de cien pesos argentinos cada una y es aportado por los socios en la siguiente proporción: La señora Cristina Lidia Hossian de Kondayen, cien cuotas de cien pesos argentinos cada una, lo que hace un total de diez mil pesos argentinos. — La integración la efectuará en efectivo y en las condiciones siguientes: 50 o|o (cincuenta por ciento) del monto a integrar, en este acto, y el 50 o|o (cincuenta por ciento) restante, se compromete en este acto a integrarlo antes de los dos (2) años a contar del día de la fecha; el señor Alberto Hussik Hossian, trescientas cincuenta cuotas de cien pesos argentinos cada una, lo que hace un total de treinta y cinco mil pesos argentinos y el señor Eduardo Gregorio Kondayen, trescientas cincuenta cuotas de cien pesos argentinos. — La integración de ambos capitales se realiza con los bienes y valores que constan en el inventario adjunto y que forma parte de este contrato; firmado con la conformidad de los socios. — La valuación de dicho inventario ha sido realizada al costo de adquisición, obrando en poder de la sociedad los antecedentes justificativos de la valuación realizada. — Cuarta: La duración de la sociedad será de cuarenta años a contar desde el día de la fecha. — Quinta: Para cumplir con su objeto podrá la sociedad realizar cualquier clase de actividades directamente vinculadas a su objeto en el país o en el extranjero. — A los efectos del cumplimiento de sus fines la sociedad por cuenta propia y|o ajena y|o asociada a terceros, podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales, municipales, sociedades o bancos. — Entre esos actos y contratos se incluye especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los precios, plazos, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente; b) Realizar todas las operaciones industriales, comerciales y|o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia solicitar y concertar préstamos, créditos, descuentos y concederlos en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, en cualquier clase de bancos, como así también de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos dentro o fuera del país, sin limitación de tiempo, ni cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para ello, las cartas orgánicas y los reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso; a tal efecto se podrá suscribir solicitudes, letras, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sean en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar o percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos, los recibos y cartas de pago del caso. — Hacer novaciones, renovaciones, amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo plazos y abonando los respectivos importes por capital o intereses. — Efectuar operaciones de toda clase con los bancos oficiales, mixtos o privados, nacionales o extranjeros, creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas o reglamentos. — Efectuar en ellos toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie, títulos o acciones en garantía de deudas y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas abiertas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes de créditos, boletas de depósitos, cheques y toda otra clase de documentos bancarios, con o sin provisión de fondos o en descubierto, caja de ahorros, plazos fijos o de cualquier otro tipo, dando o aceptando garantías personales o reales; c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; d) Celebrar todos los contratos y actos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar los documentos o instrumentos públicos o privados que correspondan. — La exposición precedente tiene únicamente carácter enunciativo y no limitativo. — Sexta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Alberto Hussik Hossian y Eduardo Gregorio Kondayen, requiriéndose para las actividades sociales la firma de uno cualquiera de ellos en forma indistinta, facultándoseles asimismo a realizar en nombre de la sociedad, todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social a excepción de negociaciones o garantías ajenas a los fines societarios. — Séptima: Los socios se obligan expresamente a prestar todo su tiempo actividad y dedicación a los negocios sociales, con la asignación de tareas que se fijará por acta. — Dichas asignaciones podrán ser remuneradas, si los socios lo resolvieran en reunión citada al efecto, debiendo constar tal resolución en acta.—Octava: Los socios se reunirán para tratar la marcha de los negocios cada vez que lo consideraren necesario, debiendo insertarse lo tratado en el Libro de Actas rubricado a tal efecto. — Novena: El ejercicio financiero se cerrará el 30 de noviembre de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general, que será sometido a la consideración de los socios. — Si transcurridos 30 días desde la notificación, no fueran observados, el inventario y balance general se considerarán aprobados por cada socio. — De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el 5 o|o para la formación de un Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 20 o|o del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. — El saldo resultante se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: El señor Alberto Hussik Hossian, el 35 o|o vbgkqj cf (treinta y cinco por ciento); el señor Eduardo Gregorio Kondayen, el 35 o|o (treinta y cinco por ciento) y la señora Cristina Lidia Hossian de Kondayen el 30 o|o (treinta por ciento). — En la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiera. — Décima: Salvo decisión de todos los socios, en el sentido de que el plazo de duración se prorrogue a su vencimiento, en dicho oportunidad la sociedad entrará de hecho en liquidación. — La sociedad podrá liquidarse antes del vencimiento del plazo estipulado si todos los socios así lo acordasen. — En ambos casos los administradores quedan desde ya designados sus liquidadores, con todas las facultades que la ley les acuerda y quienes procederán en la forma dispuesta por el Código de Comercio. — Décima Primera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo designar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — En lo demás no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley Nº 19.550 y del Código de Comercio. — Décima Segunda: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de esta Capital Federal. — Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios en la ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de agosto de 1974. — Siguen firmas. — Inventario correspondiente a la integración de cuotas de capital de "Kondayen-Hossian Sociedad de Responsabilidad Limitada". — 472 docenas de medias para hombre, dama y niño, de lana, nylon, cashmilon, varios talles, marca "Los Andes": $ 49.036,80. — 129 docenas de medias bombacha de nylon p|dama, varios talles, marca "Eyelit": $ 13.859,96. — 147 docenas de medias bombacha de nylon p|dama, varios talles, marca "Sondemer": $ 7.103,24. — Total del Inventario: pesos 70.000,00. — Son setenta mil pesos. — Eduardo Gregorio Kondayen. — Alberto Hussik Hossian. — El precedente inventario ha sido valuado al costo de adquisición, según consta en documentación que he tenido a la vista y que se encuentra en poder de la empresa. — Siguen firmas.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 611,25 e.27|11 Nº 98.072 v.27|11|74

Zabala

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número trescientos uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores doña Mercedes González de Arce, casada en primeras nupcias con don Jorge Enrique Arce Picasso, argentina, de treinta y cuatro años de edad, ama de casa, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 4.437.790, domiciliada en la calle Arcos 2416, sexto piso; don Hugo Bautista González, casado en primeras nupcias con doña Mirta Ester Moranzoni, argentino de veintiocho años de edad, comerciante, libreta de enrolamiento número 4.523.618, domiciliado en la calle Teodoro García 2513, sexto piso "B", y don Ernesto Campagnoli, casado en primeras nupcias con doña Laura Noemí Fernández, argentino, de cuarenta y dos años de edad, ingeniero civil, libreta de enrolamiento número 4.505.383, domiciliado en la calle Suipacha 472, séptimo piso; todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido en celebrar el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón de "ZABALA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta ciudad, calle Zabala número dos mil quinientos cuarenta y nueve, pudiendo establecer sucursales, locales de ventas o depósitos y efectuar operaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros en cualquier punto de esta República o del extranjero, la construcción de edificios y venta de los mismos bajo el régimen de la Ley número 13.512 de Propiedad Horizontal, cualesquiera sean las modalidades de dichos actos y operaciones. — Tercero: El término de duración de la sociedad será de tres años que empezará a correr y contarse del día primero de junio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de trescientos cincuenta mil pesos dividido en treinta y cinco mil cuotas de diez pesos cada una, y suscripto por los socios en la siguiente proporción: catorce mil ochocientos setenta y cinco cuotas o sea ciento cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos la señora Mercedes González de Arce, catorce mil ochocientos setenta y cinco cuotas o sea ciento cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos el señor Hugo Bautista González y cinco mil doscientas cincuenta cuotas o sea cincuenta y dos mil quinientos pesos el señor Ernesto Campagnoli. — Dicho capital social se halla integrado en la siguiente forma: La suma de ciento treinta mil pesos en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de doscientos veinte mil pesos lo constituye un inmueble situado en esta ciudad calle Zabala número dos mil quinientos cuarenta y nueve, cuyo dominio los comparecientes transfieren a nombre de la sociedad que por este acto se constituye y con las medidas y demás circunstancias que más adelante se expresará. — El criterio tenido en cuenta para la fijación del valor del inmueble es el precio abonado por los mismos en la compra del bien, la que fue efectuada en el corriente año. — Quinto: La sociedad será dirigida y administrada por sus tres socios, los que revisten el cargo de gerentes, teniendo el uso de la firma social actuando cualesquiera dos de ellos en forma conjunta. La facultad de administrar comprende todas las operaciones y actividades a que dé lugar el cumplimiento de los fines sociales y entre ellos los siguientes: a) presentar los planos y demás trámites necesarios para la construcción de edificios a que hace referencia el objeto; b) realizar toda clase de contratos y convenios con el personal que participe en la construcción mencionada, pudiendo acordar indemnizaciones, celebrar transacciones, realizar despidos, etcétera; c) comprar, vender, permutar, o enajenar por cualquier título, como así también gravar, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, acciones, títulos, créditos hipotecarios, o comunes y cualquier otro valor por los precios, plazos y formas de pago que estime conveniente; d) vender los edificios por ella construidos bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, pudiendo al efecto celebrar boletos de compraventa con las modalidades que viere convenir, suscribir los reglamentos de copropiedad y administración respectivos, las escrituras traslativas de dominio de las diferentes unidades, como así también toda otra operación de compraventa o de otro tipo conducente al cumplimiento del objeto social; e) realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias, con entidades oficiales o particulares, del país o del extranjero, sin limitación de tiempo ni de cantidad que tengan por objeto, girar, descontar, aceptar, endosar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito, así como abrir créditos en instituciones bancarias del país o del exterior y constituir depósitos de dinero, valores o documentos, abrir cuentas corrientes o cajas de ahorro y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos hechos a nombre de la sociedad; f) comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado, con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, transar, comprometer en árbitros o amigables componedores, producir pruebas e informaciones, prestar o diferir juramentos, poner o absolver posiciones, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho a apelar y a prescripciones adquiridas y a realizar cualquier acto procesal que considere necesario; g) otorgar, aceptar y firmar todos los documentos privados y escrituras públicas concernientes a los actos que celebre y practicar todos aquellos actos, gestiones y diligencias que conduzcan al mejor desempeño de los fines sociales. El mandato de los gerentes sólo puede ser revocado por la decisión de los socios que representen las dos terceras partes del capital social por ser la designación de los mismos, condición expresa de la constitución de la sociedad. — Sexto: Los socios deben prestarse recíprocamente cooperación, por cuya actividad pueden fijar una retribución con cargo a gastos generales. — Séptimo: El día treinta y uno de mayo de cada año se practicará un balance general de acuerdo a las normas vigentes y de las utilidades líquidas y realizadas que arroje el mismo, se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y las sumas y porcentajes que se resuelva destinar a reservas facultativas. El saldo neto resultante corresponderá a los socios en concepto de utilidades en proporción a sus aportes, las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — El balance se considerará aprobado si dentro de los treinta días de realizado no fuera observado. — Octavo: El fallecimiento, incapacidad o interdicción de alguno de los socios no producirá la disolución de la sociedad. Producida tal situación, los restantes socios podrán optar: a) aceptar o incorporar al o a los herederos del socio fallecido, los que en el caso de ser más de uno deberán actuar bajo una sola representación. Y en el caso de interdicción o incapacidad de alguno de los socios intervendrá en su nombre su representante legal; b) reintegrar a los herederos del socio fallecido o al incapaz sus cuotas de capital y demás beneficios que surjan del Balance General que se practicará a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad en su caso, los socios restantes adquirirán la participación del socio fallecido o incapaz en proporción a las

cuotas de capital aportado por cada uno, integrándolo de la siguiente manera: veinte por ciento dentro de los treinta días de la confección del balance que deberá efectuarse dentro de los sesenta días de producido el hecho o que éste haya llegado a conocimiento de la sociedad, y el resto en cuatro cuotas trimestrales iguales, más un interés anual, cuyo porcentaje será el que cobre el Banco de la Nación Argentina para los descuentos. Se hace constar que si no existiera unanimidad entre los restantes socios por una u otra opción, se tendrá por optada la indicada en el inciso a). — Noveno: En caso de liquidación, ésta será efectuada por dos cualesquiera de los socios gerentes en forma conjunta y la distribución del haber resultante entre los socios se realizará en proporción al capital aportado entre los mismos. — Décimo: Para todos los efectos emergentes del presente contrato social, las partes fijan como única jurisdicción la de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otra que pudiera corresponderles. — Undécimo: Los otorgantes conformes con lo expresado en el artículo cuarto del presente contrato transfieren a favor de la sociedad que se constituye "Zabala, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se encuentra en formación, el dominio de un inmueble situado en la zona norte de esta Capital, circunscripción 17, sección 37, manzana 143, parcela 9, calle Zabala número dos mil quinientos cuarenta y nueve, entre las de Amenábar y Ciudad de La Paz, cuyo terreno se designa con el número sesenta y cuatro de la manzana veinticinco y mide: ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud-Este por cuarenta metros ochenta y cuatro centímetros de fondo y linda: por su frente con la calle Zabala, por el fondo con el lote setenta y nueve, al Nord-Este con los lotes sesenta y tres, ochenta y cinco y ochenta y seis, y al Sud-Oeste con el lote sesenta y cinco. — Les corresponde a los comparecientes el inmueble deslindado por compra que en condominio y en la proporción del cuarenta y dos con cincuenta centésimos indiviso para cada uno de los señores Mercedes González de Arce y Hugo Bautista González y del quince por ciento restante para el señor Ernesto Campagnoli, hicieron a la sociedad "Ruggero Liut", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera, Constructora e Inmobiliaria, representada ésta por el señor Ruggero Liut, en escritura de fecha once de febrero de este año, otorgada ante mí, al folio ciento veintiocho del protocolo corriente, y en la que los compradores hicieron constar que la compra la efectuaban para la sociedad "Zabala, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en formación, es decir la que se constituye, cuya escritura en testimonio expedido tengo para este acto a la vista inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la matrícula número diecisiete, dos mil trescientos cincuenta y cuatro, doy fe. Con el certificado que se agrega a la presente y los que obran agregados al folio ciento veintiocho del protocolo corriente se acredita: que el dominio deslindado consta inscripto en el Registro de la Propiedad en la forma expresada sin modificación, no reconoce hipoteca, embargo, ni otro derecho real, los comparecientes no se hallan inhibidos para disponer de sus bienes, no adeudan impuestos de alumbrado, barrido y limpieza, ni de contribución territorial ni de pavimentos hasta el corriente año inclusive, ni servicios vencidos a las obras sanitarias de la nación. — En consecuencia los comparecientes se desisten y apartan de todos los derechos de dominio y posesión que al referido inmueble tenían y los transfieren a la sociedad por medio de la presente, obligándose por la evicción y saneamiento con arreglo a derecho pidiéndome expida testimonio a los efectos de inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble en forma preventiva de acuerdo con lo determinado por el artículo treinta y ocho de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. El autorizante hace constar que los comparecientes exhiben Cédula Fiscal de las cuales resulta que se hallan inscriptos en la Dirección General Impositiva en la siguiente forma: la señora Mercedes González de Arce bajo el número 6514-001-2; el señor Hugo Bautista González bajo el número 20098-002-6; y el señor Ernesto Campagnoli bajo el número 201385-001-6. — Bajo las cláusulas y disposiciones que anteceden los comparecientes dejan constituida la sociedad de referencia obligándose con arreglo a derecho. — Así la otorgan y leída que les fue ratificaron su contenido, manifestando conformidad y firmando por ante mí, de que doy fe. — Mercedes González de Arce. — E. Campagnoli. — Hugo B. González. — Hay un sello. — Ante mí: Lorenzo A. Bacigalupo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos sesenta y dos del Registro sesenta y cuatro a mi cargo. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial numerados correlativamente del 15711961 al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — El certificado del Registro de la Propiedad fue expedido bajo el número 62.016 con fecha cinco de julio de este año. — Hay un sello: Lorenzo A. Bacigalupo. Ministerio de Justicia. Registro de la Propiedad Inmueble. — Buenos Aires, 18|7|1974. — Registrado: Aporte artículo 38 Ley 19.550 (preventiva), en la Matrícula Nº 17-2354. — María Cristina González. Registrador. Reg. de la Prop. Inmueble.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 667,50 e.27|11 Nº 98.071 v.27|11|74

Arias Dottore

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores Oscar Arias, argentino, casado, electromecánico, de 43 años, C. I. 2.897.718, domiciliado en Ruiz de los Llanos 746, Capital Federal y Gaetano Dottore, argentino, soltero, electromecánico, de 38 años, C. I. 5.197.167, domiciliado en Duallen y Taboada, sin número, Merlo, Provincia de Buenos Aires, han convenido constituir una S.R.L. que se regirá por las disposiciones del Decreto Ley 19.550|72 y por las siguientes cláusulas: Primera: Se denominará ARIAS, DOTTORE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en Manuel Porcel de Peralta 645, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y del exterior. — Segunda: Tiene por objeto la explotación de un taller dedicado a la actividad electromecánica mediante la reparación, compra, venta, importación, exportación y distribución de máquinas eléctricas, sus repuestos y accesorios. — Tercera: El capital es de pesos 50.000.—, dividido en 5.000 cuotas de $ 10.— cada una, suscripto totalmente por ambos socios a razón de $ 25.000 Oscar Arias y $ 25.000 Gaetano Dottore e integrado según balance|inventario que se firma por separado en bienes los que fueron valuados a sus precios de costo y de adquisición, según comprobantes en poder de la sociedad y que se incorporan a la misma dentro de lo dispuesto por los artículos 51, 149 y 150 del Decreto Ley 19.550|72. — Cuarta: Tiene una duración de 5 años a partir del 1º de Abril de 1974 pudiendo prorrogarse o disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios. — Quinta: Ambos socios quedan nombrados gerentes y tienen a su cargo el uso de la firma social en forma indistinta. Podrán: adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos; dar y aceptar préstamos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, conferir toda clase de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados y así administrar libremente los negocios sociales, incluso los actos comprendidos dentro del art. 1881 del Código Civil y permitidos por las leyes de la Nación. — La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad, salvo la conformidad de ambos socios. — Sexta: La fiscalización social será ejercida por ambos socios y las resoluciones serán válidas cuando sean acordadas por mayoría de votos, confiriéndose al efecto, a cada cuota de capital un voto. — Las resoluciones, en su caso, se asentarán en el libro de actas y serán firmadas debiendo los socios reunirse como mínimo cada seis meses para considerar la marcha de los negocios sociales. — Séptima: Las cesiones de cuotas inter socios o a terceros extraños a la sociedad se regirán por lo dispuesto en los artículos 152 a 156 del Decreto Ley 19.550| 1972 y, en general, los socios acuerdan que sus derechos y obligaciones, ya sea entre sí o con respecto a terceros se rijan por lo que dispone el capítulo I, Secciones VI, VII y VIII del referido cuerpo legal. — Octava: Anualmente, cada 31 de diciembre, será practicado un inventario y balance general. Previa la reserva legal del 5 o|o hasta llegar al 20 o|o del capital social, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades y|o pérdidas serán distribuidas entre los socios en proporción al capital aportado. El balance se considerará aprobado si dentro de los 30 días de realizado y puesto a consideración de los socios no fuera observado. — Novena: Producida la disolución social por cualquier motivo, la correspondiente liquidación estará a cargo de los socios o liquidadores nombrados y debidamente inscriptos, quienes llenarán su cometido dentro de lo que dispone el capítulo I, Secciones XII y XIII del referido decreto-ley. — Décima: El haber de un socio por retiro, incapacidad o fallecimiento, será establecido por balance, extraído de los libros rubricados de la sociedad, dentro de las normas técnicas legales vigentes y serán abonados en la forma como se convenga en ese entonces de común acuerdo. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio, sus derecho habientes deberán unificar personería y optar por incorporarse a la sociedad con la aprobación del o de los otros socios o recuperar sus haberes en la forma dispuesta en la cláusula anterior. — Décima Segunda: Toda situación no prevista en el presente contrato, se regirá y será resuelta por las disposiciones del Decreto Ley 19.550|72, las del Código de Comercio y Civil en su caso. — De conformidad, firman el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de mayo de 1974. — Buenos Aires, abril de 1974. — Por integración del capital de la Sociedad Responsabilidad Limitada, Arias, Dottore, en Maquinarias y Materias Primas. — Maquinarias: Torno Mecánico Imor, industria brasilera, H. P. 2 1|2, número 2988, 25.000. — Máquina agujereadora, Sangar 01, motor olguir H.P. 1|2, Nº 4096, 4.000. — Soldadura Estática, Cooper 300 amp. Serie W 5035, 5.000 — Torno Colgante. Motordata, Nº 1259, H.P. 1|2, 3.000. — Mesa bobinadora, 0,85 por 1,60, con 2 motores: Motor Singer, Nº K 289650, H. P. 1|4. — Motorarg, Nº 60125, H. P. 1|4, 3.000. — 40.000 — Materias Primas: Motor Stibe H.P. 3 Nº 45777. — Motor OEP H.P. 1, Nº 0013. — Motor Centauro, H.P. 3 s|n. — Motor Temba, H. P. 5 1|2 Nº AB 1544 — Motor Ferrari H. P. 1 1|2, Nº 2820. — Motor Indesaz, H. P. 4 s|n. — Motor bomba Mech, H. P. 3. Nº 19.889. — Motor AEG, H.P. 1, Nº 5421. — Motor Asea, H.P. 0,5, Nº 4487567. — Motor Schening, H. P. 1, Nº 0091. — Motor Estibe, H. P. 2, Nº N. — Motor Frator, H.P. 3|4, número 01228. — Motor Emona, H.P. 3|4, Nº 8740. — Pulidora Marelli, H. P. 1|2, Nº 2269268. — Motor Siam, H.P. 0.25 número K 20088. — Motor Psubios, H. P. 0.33, Nº 11131. — Motor Serveni, H. P. 1 1|2 Nº 49058. — Motor FG, H. P. 3|4, N 12091-3549. — Motor DH, H.P. 3|4 número 12091. — Bomba de torno Peggiati, H. P. 0.15 Nº 335435. — Bomba de torno Kracht, H. P. 0.7 Nº 178564 — Autoclave. Impregnación al vacío, cantidad suficiente 1.000 litros. — Valor total de M. Primas: 10.000. — Maquinarias: 40.000. — Materias Primas: 10.000. — Capital integrado: 50.000. — Oscar Arias, Gaetano Dottore

Buenos Aires, setiembre 11 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 487,50 e.27|11 Nº 98.076 v.27|11|74

Lanzillotta y Mammana

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, interinamente a cargo del doctor Bindo Benito Caviglione Fraga, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1464. — CONTRATO SOCIAL: Lanzillota y Mammana S.R.L. — Escritura número quinientos cuarenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de junio de mil novecientos setenta y tres, ante mí: Escribano Autorizante, comparecen por una parte la señora Elena Lanzillotta de Assaro, que expresa ser de estado casada en primeras nupcias, con libreta cívica número cuatro millones doscientos veintidós mil cuatrocientos treinta y dos, domiciliada en la calle Evaristo Iglesias número cuatrocientos sesenta y dos, de la localidad de Ezpeleta, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; y por la otra el señor Fidel Mammana, que expresa ser de estado casado, con libreta de enrolamiento número doscientos sesenta mil ochocientos cuarenta, domiciliado en la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; ambos comparecientes son argentinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad con las disposiciones de la nueva ley de Sociedades Comerciales número diecinueve mil quinientos cincuenta y sobre las bases que a continuación se establecen: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "LANZILLOTTA Y MAMMANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Callao número treinta y cuatro, sin perjuicio de extender sus operaciones a cualquier punto del país. — Segundo: La sociedad tiene por objeto realizar primordialmente la explotación del ramo de Lotería y todo otro juego que explote la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y todos sus anexos que no sean incompatibles con la misma. — Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad queda especialmente facultada para realizar cualquier operación civil y comercial que sea necesaria y conveniente para la ejecución de sus fines. — Tercero: La sociedad se constituye por un plazo de cinco años, contados desde el primero de marzo de mil novecientos setenta y tres, a cuyo efecto se retrotraen y dan validez a todas las operaciones y negocios sociales realizados a la fecha. — Los socios podrán hacer uso del derecho de solicitar la disolución y liquidación de la sociedad, cada año, a partir de la fecha a que retrotraen las operaciones sociales, a cuyo efecto deberán hacerlo mediante telegrama colacionado, al otro socio con seis meses de anticipación al vencimiento de cada período anual. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de pesos veinte mil, dividido en dos mil cuotas de capital de diez pesos cada cuota y suscripto por los socios por partes iguales, es decir mil cuotas cada uno y le corresponden a la señora de Assaro catorce decenas de Lotería y al señor Mammana ocho decenas. — Dicho capital aportado en dinero efectivo se integra en un cincuenta por ciento en este acto, que se justifica con la correspondiente boleta de depósito efectuada en el Banco de la Nación Argentina. — Quinto: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en calidad de gerentes y quedan expresamente facultados para celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, autoridades públicas, nacionales, provinciales y municipales; conferir poderes generales o especiales y revocarlos, efectuar y recibir pagos, declarándose que podrán realizarse todos los actos y contratos que fueren conducentes para el cumplimiento del objeto social. — Los gerentes obligarán a la sociedad únicamente con la firma de la misma, de la cual podrán hacer uso ya sea en conjunto o separadamente, sin limitación alguna para los fines sociales con expresa y absoluta prohibición de comprometerla en obligaciones, fianzas o garantías ajenas a la sociedad. — Sexto: Se deja constancia que todos los gerentes quedan facultados para dedicarse a otras actividades, con limitación a actividades similares a las que son objeto de esta sociedad. — Los socios atenderán personalmente la marcha de los negocios sociales. — Séptimo: La sociedad llevará la contabilidad en la forma prescripta por el Código de Comercio, completada con un libro en el cual se dejará constancia de las sumas retiradas por ambos de acuerdo a las decenas aportadas a la sociedad por cada uno. — Octavo: Cada socio tendrá un número de votos igual al número de cuotas de capital que le pertenecen. — Los retiros podrán realizarse, personalmente o por apoderado con carta-poder. — Noveno: El día treinta y uno de diciembre de cada año, la sociedad practicará un inventario y balance general a fin de establecer las ganancias o pérdidas del ejercicio. — Las ganancias serán distribuidas entre los socios de acuerdo a la proporción de las decenas aportadas y lo demás a prorrata de sus cuotas sociales. — Si hubiera pérdida serán soportadas por los socios en la misma proporción a lo antedicho. — Cuando las pérdidas alcancen el treinta y cinco por ciento del capital, los socios por mayoría de capital, podrán resolver la disolución y liquidación de la sociedad en la época que se determine. — Décimo: Cada socio abonará los impuestos referentes a la Lotería, en forma particular según su aporte y se deja expresa constancia que no podrán ser transferidas las cuotas de capital a terceros sin autorización de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. — Undécimo: El fallecimiento de algún socio o incapacidad, no produce disolución de la sociedad, sino que se incorporará la sucesión del socio fallecido, debiendo sus integrantes en partes, actuar como representante sin voz ni voto, pero sí verificar por sí o por terceros a su exclusivo cargo, los registros contables. — Duodécimo: Los socios podrán cederse recíprocamente sus cuotas sociales, excluidas las decenas de lotería correspondientes a cada uno, debiendo el cedente comunicar al otro socio, su deseo de hacerlo, debiendo el último pronunciar dentro del término de quince días su decisión. — Décimo Tercero: Para el caso de disolución, liquidación y partición de la sociedad se hará por medio del socio o persona que se designe. — La liquidación se llevará a término bajo la misma razón social, con el aditamento y liquidación, de conformidad con las reglas del Código de Comercio. — Décimo Cuarto: Todas las divergencias y cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios, herederos o representante legal del incapaz, con motivo de la interpretación, cumplimiento y ejecución del contrato, como igualmente con motivo de la disolución, liquidación y partición de la sociedad serán sometidas a árbitros, arbitradores amigables componedores. — Cada parte designa un árbitro en el término de quince días de producida la divergencia. — Los arbitradores nombrados designarán un tercero para constituir tribunal y el fallo o laudo que se pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el efecto de cosa juzgada. — Bajo los artículos precedentes dejan los comparecientes constituida esta sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obliga con arreglo a derecho. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y así la otorgan y firman en la forma que acostumbran, por ante mí, el autorizante, doy fe. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y así lo otorgan y firman en la for-

ma que acostumbran por ante mí, el autorizante, doy fe. — E. L. de Assard Fidel Mammana. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge A. Bollini. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí y queda al folio mil cuatrocientos sesenta y cuatro del Registro trescientos treinta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en tres sellos de ley numerados correlativamente del catorce millones ochocientos ocho mil trescientos noventa y cuatro, al presente inclusive que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a treinta de julio de mil novecientos setenta y tres. — Fdo.: Jorge A. Bollini. — Hay un sello. — Por otra escritura otorgada ante el mismo Escribano Jorge A. Bollini con fecha 18 de abril de 1974, la referida sociedad ha modificado su artículo segundo del contrato que en lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: Segundo: La sociedad tiene por objeto realizar la explotación del ramo de Lotería y todo otro juego que explote la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos que no sean incompatibles con la misma. — Sobrerraspado: leída que le fue se ratificaron — Mammana. Vale.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 551,25 e.27|11 Nº 98.070 v.27|11|74

Argonauta

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE Alfredo Villalba Welsh, argentino, soltero, de 61 años de edad, publicitario, domiciliado en la calle Viamonte número 759, Capital Federal, (Libreta de Enrolamiento Nº 585.188), por una parte y la señora Beatriz Agustina Sancho Ruiz de Ballesteros, argentina, casada, de 44 años de edad, publicitaria, domiciliada en la calle Rivadavia Nº 5126, piso 9º, Dpto. 7, Capital Federal (Céd. de Identidad Nº 2.760.082, P. F.); por la otra han convenido lo siguiente: Primero: El señor Alfredo Villalba Welsh, vende, cede y transfiere a la señora Beatriz Agustina Sancho Ruiz de Ballesteros, las seiscientas cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden como socio de ARGONAUTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La venta y cesión de cuotas sociales indicada, se efectúa por el valor nominal de las mismas, en su equivalente actual de pesos (Ley 18.188), seis mil, que el cedente declara haber percibido de conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Tercero: El cedente declara asimismo, que el importe recibido es por todo concepto, que pudiera corresponderles, no teniendo ningún otro reclamo futuro que formular a la cesionaria, ni tampoco a la sociedad a la cual deja de pertenecer, renunciando al cargo de gerente. — Cuarto: La nueva socia Beatriz Agustina Sancho Ruiz de Ballesteros, declara conocer y acepta en todas sus partes, el contrato social, con sus modificaciones y ampliaciones posteriores y en remplazo del cedente, asume la gerencia y representación de la sociedad, con todas las facultades de ley, obligando a la misma con los actos que realice, pudiendo usar la firma social, para todo lo necesario y que corresponda a su administración y desenvolvimiento. — Quinto: En prueba de conformidad con esta cesión de cuotas, ingreso de nueva socia y desempeño de la gerencia de la sociedad, por parte de la cesionaria, firma también la otra socia Estela Isabel Sancho Ruiz de Redelico, argentina, casada, de 26 años de edad, publicitaria, domiciliada en la calle Thorne Nº 1124, Capital Federal, (L. C. Nº 5.453.959). — De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los seis días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y tres. — A. Villalba Welsh. — Beatriz Sancho Ruiz de Ballesteros. — Estela I. Sancho Ruiz.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 168,75 e.27|11 Nº 93.084 v.27|11|74

Compañía Argentina de Montajes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL de "Compañía Argentina de Montajes Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Entre los señores Renato Santone, italiano, soltero de 45 años de edad, cédula de identidad Nº 4.460.393 Policía Federal, comerciante, domiciliado en Avenida Forest 1464 Capital Federal, y Bruno D'Alessandro, italiano, casado, de 31 años de edad, cédula de identidad Nº 5.007.154 Policía Federal, ingeniero, domiciliado en Roque Sáenz Peña 2312 Olivos Provincia de Buenos Aires, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "COMPAÑIA ARGENTINA DE MONTAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires actualmente en la Avenida Forest 1464. — Por resolución de sus socios la sociedad podrá establecer sucursales, locales de ventas, depósitos, representaciones o agencias en cualquier otra parte del país o del exterior, asignándole o no capital para su giro comercial. — Segunda: El término de duración será de cincuenta años contados de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Construcciones: construcción de edificios civiles e industriales. — f) Asesoramientos: Proyectos y asesoramientos de ingeniería. — c) Industriales: Fabricación, provisión y montaje de materiales y equipos eléctricos, mecánicos y afines. — d) Comerciales: La comercialización de sus objetivos y actividades como asimismo la compra, venta, importación y exportación de su industria y de mercaderías en general, representaciones, comisiones y consignaciones. — Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos ($ 30.000) dividido en tres mil cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales o sean mil quinientas cuotas cada uno, de las que integran en dinero efectivo en este acto el cincuenta por ciento, es decir, quince mil pesos ($ 15.000) obligándose a completar el saldo dentro de los dos años de la fecha del presente contrato o antes si las necesidades sociales así lo requieran. — Quinta: Para la cesión de cuotas tanto entre los socios como a terceros, seguirá el procedimiento establecido en los artículos 152 y 153 de la ley 19.550. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad rigiendo respecto de las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto por el artículo 209 de la citada ley. — Se establece expresamente que la denominación de la sociedad o llave de sus negocios no constituirán rubro ni valor alguno computable en la celebración de los balances. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistinto de cualquiera de los socios quienes revestirán el carácter de gerentes ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas, alternativas o indistintas obligarán a la sociedad. — En el ejercicio de la administración los socios gerentes podrán para el cumplimiento del objeto social: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, nombrar agentes y empleados, otorgar poderes especiales o generales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes muebles o inmuebles, celebrar contratos de locación, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos a proveedores, abrir y cerrar cuentas corrientes y|o caja de ahorros y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja Nacional de Ahorros y Seguros y cualquier otro banco o institución financiera oficial o privado, provincial, municipal, tanto del país como del extranjero; constituir hipotecas, cancelarlas y|o prorrogarlas; constituir, prendas, cancelarlas y|o prorrogarlas; otorgar avales; hacer y aceptar daciones en pago; retirar todas las sumas de dinero, intereses, títulos, caja de ahorros, depósito a plazo fijo u otros valores que la sociedad deposite a su orden, ya sean en cuenta corriente, custodia, depósito; endosar letras, pagarés, cheques, vales o cualquier otro documento; comprar, vender o endosar giros de cualquier tipo dentro del país o del extranjero; celebrar toda clase de seguros y fletamentos, expedir y retirar correspondencia epistolar o telegráfica, encomiendas, cartas y consignaciones; representar a la sociedad con amplias facultades en todos los actos y operaciones relativas a su funcionamiento; intervenir en licitaciones públicas o privadas. — Asimismo podrán realizar todos los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto Ley 5965|63. — Séptima: La sociedad llevará la contabilidad de sus operaciones de conformidad con las leyes respectivas y prácticas de comercio. — Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento, se se practicará un inventario y balance general al día 30 del mes de junio de cada año. — Las ganancias líquidas y realizadas, previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se acordasen, se distribuirán entre los socios en proporción al capital que posean. — Octava: Disuelta la sociedad por vencimiento del plazo o por acuerdo unánime de los socios, la liquidación estará a cargo de dos de los socios. Novena: En caso de producirse divergencias entre los socios o con sus derechos o con sus representantes legales, ya sea durante el período de funcionamiento o de su disolución y liquidación, ellas serán dirimidas por árbitros nombrados uno por cada parte opuesta y los árbitros, por simple mayoría de votos, nombrarán antes de comenzar sus deliberaciones a un tercer árbitro para el caso de desacuerdo. — El laudo que dictare el tribunal arbitral así constituido será obligatorio e inapelable para las partes. — Décima: El presente contrato será inscripto en el Registro Público de Comercio quedando autorizado cualquiera de los socios a efectuar las diligencias pertinentes y en todo lo que no estuviese expresamente previsto por el presente contrato, regirán las disposiciones de la Ley 19.550, Código de Comercio y Código Civil. — De conformidad a todo lo precedentemente expuesto las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a 21 días de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Bindo B. Caviglione Fraga. Renato Santone y Bruno D'Alessandro con el domicilio constituido en autos únicos integrantes de "Compañía Argentina de Montajes Sociedad de Responsabilidad Limitada" ante V.S. se presentan y respetuosamente exponen: Que cumpliendo lo ordenado por el Juzgado a vuestro cargo, en el inciso d) de la cláusula Tercera del contrato social, se remplaza "y de mercaderías en general" por "y por elementos y accesorios necesarios para los equipos eléctricos, mecánicos y afines a fabricar. — Siguen firmas.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 333,75 e.27|11 Nº 98.055 v.27|11|74

Banoit

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LAS cuotas sociales pertenecientes a Marcelo Bester en la sociedad "BANOIT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han sido adjudicadas a sus herederos Ariel Vladimiro Bester y Jentel Zimetbaum de Bester, según declaratoria de herederos dictada con fecha 3 de setiembre de 1973 en los autos caratulados "Bester, Marcelo s|Sucesión" que tramitan por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15 y de la cual se ha solicitado la inscripción con fecha 7|2|1974.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45 e.27|11 Nº 98.078 v.271174

Atelier

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LAS cuotas sociales pertenecientes a Marcelo Bester en la sociedad "ATELIER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han sido adjudicadas a sus herederos Ariel Vladimiro Bester y Jentel Zimetbaum de Bester, según declaratoria de herederos dictada con fecha 3 de setiembre de 1973 en los autos caratulados "Bester, Marcelo s|Sucesión" que tramitan por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, de la cual se ha solicitado la inscripción con fecha 7 de febrero de 1974.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45 e.27|11 Nº 98.079 v.27|11|74

Laboratorios Baliarda

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

AUMENTO de capital y modificación contrato. — "Laboratorios Baliarda Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Escritura número tres mil trescientos ochenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de julio de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: doña Angelina Rosa Teresa Lostalo de Baliarda, que dice ser casada en primeras nupcias con don Luis Baliarda, nacida el diez de enero de mil novecientos veintidós, argentina, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón doscientos ochenta y ocho mil ciento ochenta y uno; don Rosendo Antonio Luis Baliarda, que dice ser soltero, nacido el dos de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, argentino, médico, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones cuatro mil setecientos treinta y dos; don Luis Baliarda, que dice ser casado, en primeras nupcias con doña Angelina Rosa Teresa Lostalo, uruguayo, nacido el cinco de setiembre de mil novecientos ocho, comerciante, con cédula de identidad número dos millones cincuenta y dos mil noventa y ocho, de Capital Federal, domiciliados en la calle Suipacha número doscientos diez, octavo piso, departamento A, de esta ciudad. — Los comparecientes son personas de mi conocimiento, doy fe, así como de que los dos primeros comparecientes dicen: Que concurren a este otorgamiento en sus caracteres de únicos integrantes de la sociedad que gira en esta plaza con la denominación de "LABORATORIOS BALIARDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Saavedra número mil doscientos sesenta mil doscientos setenta y dos de esta ciudad, lo que acreditan: Primero: Con el contrato social formalizado por instrumento privado con fecha veintiséis de abril de mil novecientos setenta y uno, el que en su testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el once de junio de ese mismo año, bajo el número mil noventa y ocho, al folio cuatrocientos sesenta y nueve del libro cincuenta y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Con la cesión de cuotas sociales efectuada por escritura del ocho de mayo de mil novecientos setenta y tres por ante el escribano de esta ciudad don Horacio G. Marcó, al folio mil doscientos veintiuno del Registro cuatrocientos cuarenta y uno a su cargo, inscripto en el Juzgado respectivo el seis de diciembre del mismo año, bajo, el número mil ochocientos sesenta y dos, al folio doscientos diecisiete del libro sesenta y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Los instrumentos relacionados en sus testimonios he tenido para este acto a la vista y en fotocopias debidamente autenticadas obran agregadas al folio dos mil quinientos cincuenta y ocho de este Registro y protocolo corriente. — Y Tercero: Con la modificación y adecuación del contrato social a los términos del decreto-ley diecinueve mil quinientos cincuenta y dos, otorgada por escritura de fecha veintidós de mayo último, pasada al folio dos mil quinientos cincuenta y ocho de este registro y protocolo corriente, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el once de julio del corriente año, bajo el número mil setenta y siete, al folio noventa y cuatro del libro sesenta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a las que me remito, doy fe, y de las que resulta: Que la sociedad gira bajo la denominación de "Laboratorios Baliarda Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el domicilio antes indicado — Que su plazo de duración es de diez años, contados desde el once de junio de mil novecientos setenta y uno. — Que el capital social es de trescientos mil pesos, dividido en tres mil cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: dos mil cuatrocientas cuotas, o sea doscientos cuarenta mil pesos, doña Angelina Rosa Teresa Lostalo de Baliarda; y seiscientas cuotas, o sea sesenta mil pesos, don Rosendo Antonio Luis Baliarda. — Y los señores Rosendo Antonio Luis Baliarda y Angelina Rosa Teresa Lostalo de Baliarda, asegurándome que la representación invocada permanece vigente y sin modificación alguna, en el carácter expresado, continúan diciendo: Que por acta de reunión de socios de la sociedad "Laboratorios Baliarda Sociedad de Responsabilidad Limitada", celebrada con fecha veintitrés de julio del corriente año, resolvieron: Primero: Incorporar

como nuevo socio de la sociedad al señor Luis Baliarda, con un aporte de cuarenta mil pesos. — Segundo: Aumentar el capital social de la sociedad, de trescientos mil pesos a quinientos mil pesos, o sea en la suma de doscientos mil pesos, en la forma y en la proporción que se detalla en la citada acta y en el estado de cuentas de capital, reservas y resultados. — Tercero: Modificar la cláusula cuarta y séptima del contrato social de "Laboratorios Baliarda Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Y todos los comparecientes expresan: Que solicitan de mí, el Escribano autorizante, transcriba y, por lo tanto, eleve a escritura pública el acta precedentemente citada y el estado de cuentas de capital, reservas y resultados, los que en sus originales tengo para este acto a la vista y copiados son del siguiente tenor: "Acta Nº 8. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de julio de 1974 y siendo las dieciséis horas, se reúnen en el local social de Laboratorios Baliarda S. R. L., los socios gerentes doña Angelina Rosa Teresa Lostaló de Baliarda y don Rosendo Antonio Luis Baliarda, a los efectos de considerar los siguientes puntos: Incorporación de nuevo socio: Manifiesta la señora de Baliarda que a fin de contar con el aporte de nuevos capitales considera apropiada la incorporación de un nuevo socio. — Que el señor Luis Baliarda posee un crédito en la sociedad de pesos cuarenta mil ($ 40.000), quien manifestó su interés de integrarlos al capital social. — Luego de un cambio de ideas se resuelve incorporar al señor Luis Baliarda como socio y con el aporte de $ 40.000. — Aumento del capital social: Sigue manifestando la señora de Baliarda que con motivo de lo aprobado en el punto anterior y atento a la necesidad de contar con un mayor capital social, propone además la capitalización de pesos ciento veinte mil ($ 120.000) por ella aportados, como así de pesos cuarenta mil ($ 40.000), provenientes del saldo de su cuenta particular. — Por todo ello se elevaría el capital social a la suma de pesos quinientos mil ($ 500.000), totalmente suscriptos e integrados. — Se resuelve, en consecuencia, modificar las cláusulas cuarta y séptima del contrato social, las que quedarán redactadas de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: cuatro mil cuotas por un valor nominal de cuatrocientos mil pesos, doña Angelina Rosa Teresa Lostaló de Baliarda; seiscientas cuotas por un valor nominal de sesenta mil pesos, don Rosendo Antonio Luis Baliarda y cuatrocientas cuotas por un valor nominal de cuarenta mil pesos, don Luis Baliarda, las que se hallan totalmente integradas por los socios en idéntica proporción. — Séptima: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Angelina Rosa Teresa de Lostaló de Baliarda y Rosendo Antonio Luis Baliarda, en forma indistinta, en carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas obligan a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — En el ejercicio de la administración los socios gerentes podrán para el cumplimiento de los fines sociales constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco, nacional, municipal o privado, del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y lo dispuesto por el artículo noveno del decreto-ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco/sesenta y tres, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — La firma social no podrá ser comprometida por los gerentes en operaciones ajenas al objeto social, ni en garantía o avales a terceros." — A fin de ser presentado ante el Tribunal de Registro a los fines de la inscripción, se suscribe el correspondiente estado de capitales por todos los socios, el que es certificado por contador público nacional. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión previa redacción, lectura y aprobación de la presente, siendo las dieciocho horas. — Firmado: Angelina L. de Baliarda. — R. Baliarda. — Luis Baliarda." — Laboratorios Baliarda Sociedad de Responsabilidad Limitada". Estado de cuentas de capital, reservas y resultados: I) Anterior —según Balance General al 31 de diciembre de 1973—. Capital social: Angelina Rosa Teresa Lostaló de Baliarda, 240.000; Rosendo Antonio Luis Baliarda, 60.000 — 300.000. — Anticipo futuros aumentos de capital: Angelina Rosa Teresa Lostaló de Baliarda, 120.000, Luis Baliarda, 40.000 — 160.000. — Reserva legal, 8.627,68. Cuentas particulares socios: Angelina Rosa Teresa Lostaló de Baliarda, 111.369,98. — Rosendo Antonio Luis Baliarda 14.017,97 — 125.387,95. — Total: 594.015,63. — II) Actual. — De acuerdo a la modificación de la cláusula cuarta del contrato social. — Capital social: Angelina Rosa Teresa Lostaló de Baliarda 400.000. — Rosendo Antonio Luis Baliarda, 60.000. — Luis Baliarda, 40.000 — 500.000. Reserva legal, 8.627,68. Cuentas particulares socios: Angelina Rosa Teresa Lostaló de Baliarda, 71.369,98. Rosendo Antonio Luis Baliarda, 14.017,97 — 85.387,95. — Total: 594.015,63. — Angelina L. de Baliarda - Socio Gerente. — Está su firma. — Dr. Rosendo Baliarda - Socio Gerente. — Está su firma. — Luis Baliarda. — Sergio Catalano — Contalor Público Nacional — C.P.C.E. — Tomo 34 — Folio 4 — C.P.C.E. Prov. Bs. As. — Tomo 22 — Folio 21. — Está su firma. Legalización — Trámite urgente. — Certifico que la firma inserta en el presente documento del señor Sergio Catalano, inscripto en el tomo XXXIV — Folio 4 de la matrícula de Contador Público Nacional, corresponde a la registrada en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Cap. Fed., José Crucelegui — Contador Público Nacional — Secretario de Legalizaciones. — Está su firma. — Consejo Profesional de Ciencias Económicas Capital Federal — 707 — 30 Jul. 74 — 00018.00 UR. — Es copia fiel, doy fe de lo transcripto, lo que dejo así elevado a escritura pública. — Y los comparecientes en el carácter expresado, agregan: Que solicitan de mí, el Escribano autorizante, expida testimonio en forma de la presente escritura para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás formalidades legales. — Y el Escribano autorizante, hace constar: a) Que la citada sociedad se halla inscripta en el Impuesto a los Réditos bajo el número veinte mil ciento catorce-cero-cero cinco-seis, según Cédula Fiscal R. ciento cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco, con vencimiento el treinta de abril de mil novecientos setenta y cinco, que me exhiben en este acto de la escrituración. — Y b) Que el impuesto de sellos por la suma de doscientos mil pesos, a que asciende el presente aumento de capital, se abona en este acto. — Previa lectura, así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo, todo por ante mí, de lo cual doy fe. — Fdo.: Julia Vitaver — Escribana.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 678,75 e.27|11 Nº 98.057 v.27|11|74

Edifisa Propiedades

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposoción del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES: José María González, argentino, casado, comerciante, C. I. Nº 3.958.928 de la Policía Federal, nacido el 30 de abril de 1938; de 36 años de edad, domiciliado en Av. Del Tejar 2432, 8º piso, Capital; y Alejandro Eugenio Gorsse, argentino, casado, comerciante, C. I. Nº 4.874.797 de la Policía Federal nacido el 24 de diciembre de 1947, de 26 años de edad, domiciliado en Bulnes 1318, 3er. piso, Dto. 16, Capital, convienen por el presente en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza con el nombre de EDIFISA PROPIEDADES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Uruguay 469, 5º piso, oficina F, Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales en cualquier otro lugar del país o fuera del mismo, la que se regirá por las siguientes disposiciones: Primera: A partir de la fecha de firma de este contrato, entre los nombrados queda constituída la mencionada sociedad cuyo objeto será la compra, venta, permuta, intermediación de bienes muebles e inmuebles. — Segunda: El capital social asciende a la suma de $ 6.000 (Pesos Ley 18.188: seis mil), suscripto íntegramente por los socios a la fecha de constitución de esta sociedad, dividido en 60 cuotas de $ 100 cada una con derecho a un voto, que los socios han aportado en bienes muebles, útiles e instalaciones, según balance e inventario que corre agregado formando parte del presente, cuyas valuaciones corresponden a las facturas de compras que obran en poder de la sociedad. — Tercera: La duración de esta sociedad será de diez años a contar de la fecha de firma de este contrato, pudiendo prorrogarla con la conformidad de los dos socios. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios con el cargo de gerentes. — La fiscalización de la misma y forma de deliberación de los socios se regirá por las disposiciones de la Sección 4ª, apartado 3º de la Ley 19.550. — El uso de la firma social corresponderá en forma conjunta a los dos socios precedida por el sello Edifisa Propiedades S.R.L., las que obligarán a la sociedad. — Así podrán firmar cheques, letras, pagarés y demás documentos comerciales, avalarlos, endosarlos y realizar toda clase de operaciones con Bancos privados u oficiales de la República Argentina y del exterior, operando en cuenta corriente y a crédito, efectuar depósitos y extracción de fondos, retiro de valores o acciones y títulos de cualquier naturalea, transigir, comprometer en árbitros, celebrar contratos con otras instituciones o personas o sociedades, cobrar y percibir, conferir poderes generales o especiales, firmar o rescindir convenios, cobrar pólizas de seguros, actuar en nombre y representación de la sociedad ante el Ministerio de Trabajo, Comisión de Conciliación, Tribunales de Justicia de cualquier Fuero o Jurisdicción, Municipalidad, Aduanas, Dirección General Impositiva, Registro de Proveedores del Estado, y en general ante todas las utilidades administrativas y|o judiciales nacionales, provinciales, municipales, pudiendo peticionar, demandar, reconvenir, denunciar, querellar, absolver posiciones, oponer y contestar excepciones ofrecer pruebas, apelar, etc.; como así también podrán efectuar compras y ventas de bienes muebles, inmuebles de cualquier naturaleza, protestar documentos, hacer depósitos de dinero a plazo fijo o en cuenta corriente, designar o remover personal, fijar su remuneración, y en general todos los actos y gestiones que sean necesarios para el logro de los fines sociales, incluso hipotecar inmuebles. — Para el endoso de cheques, pagarés y demás documentos comerciales, bastara para obligar a la sociedad la firma de uno solo de los socios, cualquiera de ellos. — Esta clásula es simplemente enunciativa y no limitativa, pudiendo los socios realizar cualquier acto de administración que no perjudique los intereses de la sociedad. — No podrán comprometer la firma social en garantías o fianzas ni negocios ajenos a la misma. — Quinta: En caso de que alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad con anticipación al plazo de duración especificado en la cláusula tercera, deberá notificarlo fehacientemente al otro socio con 90 días de anticipación. — Vencido este término se practicará un inventario y balance general y se entregará al socio saliente su capital más las ganancias, si existieren, en seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas, más un interés igual al que fije en esa oportunidad el Banco Central de la República Argentina. Igual procedimiento se aplicará para el socio que desee ceder su parte. — Ningún socio podrá cederla a un tercero sin la conformidad expresa del otro socio. — Sexta: El capital social de $ 6.000 ha sido aportado en un 50 o|o por cada socio, correspondiéndole en consecuencia dicho porcentaje a cada uno en esta sociedad. — Séptima: Todos los días 31 de diciembre de cada año se practicará el inventario y balance general, y si resultaren utilidades, previas las deducciones legales, se repartirá entre los socios de acuerdo a los porcentajes establecidos en la cláusula anterior. — En idénticas condiciones soportarán las pérdidas. — Octava: Los dos socios desarrollarán tareas en la sociedad conforme al objeto de la misma, prohibiéndose expresamente actividades similares por su propia cuenta. — Oportunamente, y de común acuerdo fijarán remuneración, cuyos montos se imputarán a gastos generales. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, la sociedad se disolverá, procediéndose a la liquidación conforme a las disposiciones legales en vigencia. — Se realizará por intermedio del restante socio y el representante legal del fallecido o incapaz. — Se cancelará primero el pasivo, y si resultaren utilidades se repartirán de acuerdo a sus porcentajes. — Décima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios será resuelta por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes designarán a un tercero cuyo fallo será inapelable. — A los efectos judiciales, se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — De conformidad se firma el presente en Buenos Aires a los seis días del mes de agosto de 1974. — S|raspado: 5º, deberá, ganancias, disolverá. Valen. Entrelíneas: a. Vale. — Firmado: J. M. González, A. E. Gorsse. — Edifisa Propiedades. Uruguay 469, 5º piso, of. F, Capital. — Balance de iniciación de actividades al 6 de agosto 1974. — Activo. — Muebles útiles e instalaciones. — 1 mesa directorio de 2 m x 1 m en madera y laminado plástico: $ 1.350. — 8 sillas cromadas y tapizadas en tela plástica: $ 2.800. — 1 escritorio de 1,20 m x 0,70 m. en madera y laminado plástico: $ 950. — 1 cortina en tela poliéster y rieles de om.: $ 1,98. 1 placa de bronce con inscripción de 0,30 x 0,20 m: $ 143. — 2 plafones de iluminación: $ 176. — Artículos de librería: $ 383. — Total del activo $ 6.000. — Pasivo: Cuenta Sr. José María González: $ 3.000. — Cuenta Sr. Alejandro Eugenio Gorsse: $ 3.000. — Total del pasivo: $ 6.000. — Firmado: J. M. González. — A. E. Gorsse.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 465 e.27|11 Nº 97.689 v.27|11|74

Dansur

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, a siete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, entre don Daniel Luján Armoni, doña Blanca Modesta Martínez y doña Juana Catalina Pretta de Martínez, únicos socios de "DANSUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" convienen en aumentar el capital social a $ 600.000.— (seiscientos mil pesos decreto-ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho del año mil novecientos sesenta y nueve), capitalizando parte de las utilidades que arroja el balance general efectuado el treinta de junio próximo pasado, en proporción a sus actuales aportes y que en este acto dan por aprobado. — Por lo tanto, se modifica la cláusula sexta del contrato por la siguiente: "El capital social queda fijado en $ 600.000.— (seiscientos mil pesos decreto ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho del año mil novecientos sesenta y nueve), dividido en sesenta mil cuotas de $ 10.— (diez pesos decreto ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho del año mil novecientos sesenta y nueve) cada una. — A tal efecto el señor Daniel Luján Armoni suscribe 49.500 (cuarenta y nueve mil quinientas) cuotas; la Sra. Blanca Modesta Martínez, suscribe 1500 (un mil quinientas) cuotas y la señora Juana Catalina Bretta de Martínez suscribe 9.000 (nueve mil) cuotas. — En prueba de conformidad, firman los nombrados Daniel Luján Arnoni, Blanca Modesta Martínez y Juana Catalina Bretta de Martínez. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por don Daniel Luján Armoni, con libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos sesenta mil novecientos veintiséis: doña Blanca Modesta Martínez, con libreta cívica número cuatro millones ochenta mil cuatrocientos treinta y uno y doña Juana Catalina Bretta de Martínez, con libreta cívica número dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho; personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y constan en acta ciento sesenta y cuatro, folio ciento sesenta y cuatro, libro diez de requerimientos firmas, Registro número 21 a mi cargo. — Carnet dos mil ciento veinticuatro. — Ramos Mejía, siete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. — Firmado: Doctor Osvaldo Lionel Knop, escribano. — (Hay un sello). — La firma y el sello del escribano autorizante se legalizan con el valor de legalizaciones número 00614524 que se agrega. — Morón, nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. — Hay un sello que dice: "Colegio de Escribanos - Legalización - Provincia de Buenos Aires. "El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número seis mil ciento noventa y uno (artículo noventa, inciso p), legaliza la firma y el sello del escribano don Osvaldo Lionel Knop, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número - Est. Fiscal: - Morón, nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. — Firmado Emma Beatriz Ferrari - Vocal - Delegación Morón. — Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos - Legalización - Provincia de Buenos Aires. Entrelíneas: "número". Vale. — "Dansur S. R. L.". — Distribuciones - Representaciones. Gana 146, Capital Federal. — Ejercicio económico número 3, iniciado del 1º de julio de 1973. — Balance general al 30 de junio de 1974. — Activo. — Disponibilidades: Caja $ 3.416,83. — Recaudaciones a depositar: $ 14.002,43. — Bco. Galicia, cuenta corriente: $ 2.942,75. — Banco Nuevo Italiano cuenta corriente: $ 1.001.62. — Banco Provincia de Buenos Aires, cuenta corriente: $ 6.331,45. — Coop. Lomas del Mirador Ltda., cuenta a la vista: 1.976.82 pesos. — Total disponibilidades: 29.671.90

pesos. — Créditos. Por ventas: Deudores varios (hasta un año) $ 561.970,79. — Otros créditos: Retenciones: $ 6.657.64. — Retiros de socios: $ 178.597,03. — Comisiones a percibir: $ 13.301,74. — Total créditos: $ 760.527,20. — Bienes de cambio. Mercaderias en stock: $ 515.477,35. Papelería de oficina y material de embalaje: $ 11.708,57. — Total bienes de cambio: $ 527.185,92. — Inversiones. Acciones: Coop. Lomas del Mirador Ltda. (s|Cotiz.): $ 2.180.—. Bienes de uso. Muebles y útiles (Valores originales): pesos 101.921,36. — Instalaciones (valores originales): $ 61.572.—. Automotores (valores originales): $ 41.984. — Menos: Amortizaciones anteriores: $ 9.017,62. — Amortización del ejercicio: $ 24.746,13. — Subtotal: $ 33.763,75. — Total bienes uso: $ 171.713,61. — Inmueble República 1951, Ciudadela, Provincia de Bnenos Aires: $ 173.894,40. — Mejoras efectuadas hasta la fecha (30|6 74): $ 203.044,84. — Total: $ 376.939,24. — Total del Activo: pesos 1.868.217,87. — Pasivo· Deudas: Hasta un año de plazo: Comerciales: Acreedores varios: $ 260.845,51. — Obligaciones a pagar: $ 344.277,33. — Subtotal: 605.072.84 pesos. — Bancarias: Banco de Galicia: $ 97.000.—. Banco de la Provincia de Buenos Aires: $ 40.000.—. Nuevo Banco Italiano: $ 42.000.—. Subtotal: $ 179.000. Otras deudas: Juan J. Ferrero S. A Hipoteca s|prop.: $ 71.250.—. Comisiones a pagar: $ 20.327.38. — Cargos sociales a pagar: $ 14.918,92. — Acreedores prendarios s|automotor: $ 25.560.—. Subtotal: $ 132.056,30. — Total deudas: 916.129,14 pesos. — Capital, reservas y resultados: Capital social: $ 250.000.—. Reserva legal: $ 13.638,19. — Utilidades: Del ejercicio: $ 639.324,72. — Anteriores 49.125,82 pesos. — Subtotal: $ 688.450,54. — Total capital: reservas y resultados: $ 952.088,73. Total del Pasivo: $ 1.868.217,87. — Notas: Los bienes de cambio y las inversiones han sido valuados al costo. — No se ha constituido una previsión para deudores incobrables, dada su escasa significación. Documentos de terceros descontados: pesos 156.095.—. La deuda prendaria incluye los intereses de financiación. — Cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1974. — Ventas brutas: $ 2.609.494,72. — Menos: Descuentos concedidos: $ 67.671,64. — Ventas netas: pesos 2.541.823,08. — Menos: Costo de la mercadería vendida: $ 1.599.897,07. — Menos: Bonificaciones recibidas: 144.900,85 pesos. — Subtotal es de $ 1.454.996,22. — Utilidad bruta: $ 1.086.827,66. — Más: Comisiones percibidas $ 57.027,71. — Utilidad bruta total: $ 1.143.854,57. — Menos: Sueldos: $ 51.281,25. — Aportes sociales: $ 22.081,45. — Gastos de automotores: $ 44.168,14. — Gastos generales: $ 64.521,20. — Gastos de hotelería: $ 29.295,81. — Gastos bancarios: 6.183,69. Intereses y sellados: $ 73.879,58. — Comisiones pagadas: $ 76.783,72. — Gastos publicitarios $ 6.505 95. — Seguros: pesos 13.687,16. — Honorarios: $ 4.100.—. Fletes: $ 29.671,67. — Impuestos: pesos 1.212,34. — Amortizaciones: $ 24.746,13. — Gastos de la propiedad: $ 43.115,91. — Luz y teléfono: $ 15.295,85. — Subtotal: $ 504.529,85. — Utilidad del ejercicio: $ 639.324,72. — Firmado: Blanca Modesta Martínez. — Daniel Luján Arnoni. — Juana Catalina Bretta de Martínez. — Certifico: Que el presente balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias de la firma "Dansur S. R. L.", al 30 de junio de 1974, sin auditar, coincide con las cifras que constan en el libro "Inventario" rubricado. — Asimismo, la deuda devengada ante las Cajas Nacionales de Previsión a dicha fecha, ascendía a: Exigible: $ 1.761,90; No exigible: $ 2.642,85. — Se extiende la presente en Buenos Aires, a cuatro días del mes de agosto de 1974. — Firmado: Luis José Croci, contador público nacional.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1974. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 491,25 e.27|11 Nº 98.073 v.27|11|74

O.F.E.M.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 432. — En la Ciudad de Buenos Aires, a 3 de octubre de 1973, comparecen: Emilio Mario Kruse, nacido el 27 de octubre de 1948, comerciante, Libreta de Enrolamiento 5.274.594, casado en primeras nupcias con Adriana Marta Leiva de Kruse, nacido el 29 de diciembre de 1951, docente, Documento Nacional Identidad 10551611, quien firma dando su asentimiento domiciliado en Pi y Margall 773; Irene Catalina Kruse de Pintos, nacida el 13 de febrero de 1937, comerciante Libreta Cívica 3.333.303, casada en primeras nupcias con Julio Miguel Pintos, nacido el 9 de marzo de 1927, Contador Público, Libreta de Enrolamiento 4.030.250, quien firma dando su asentimiento, domiciliados en Riglos 359; María Patrone de Kruse, viuda de Eduardo Kruse, comerciante, nacido el 25 de enero de 1907, Libreta Cívica 672.089, domiciliada en Pi y Margall 773; quien firma prestando conformidad; y los cónyuges en primeras nupcias Jorge Alberto López Seco, nacido el 17 de marzo de 1928, médico veterinario, Libreta de Enrolamiento número 4.481.666 y Nora Edith Podestá de López Seco, nacida el 2 de octubre de 1933, docente, Libreta Cívica matrícula 3.200.872, domiciliados en Pueyrredón 2488, piso 4º B, todos argentinos, hábiles y de mi conocimiento, del que doy fe, así como que los 3 primeros lo hacen en carácter de socios de "O. F. E. M. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 19 de diciembre de 1949, bajo el Nº 2464, Folio 172, Libro 18, según testimonio que exhiben y en fotocopia auténtica acompaño, así como sus anteriores modificaciones inscriptas en dicho Registro el 16 de octubre de 1955 bajo el Nº 3119, Folio 44, Libro 30; el 30 de diciembre de 1957 bajo el Nº 3805, Folio 217, Libro 33; el 1º de julio de 1963, bajo Nº 1331 Folio 54, Libro 51; la correspondiente a la Declaratoria de Herederos, inscripta el 10 de noviembre de 1969, bajo el número 2495, Folio 430, Libro 60; y la del 17 de febrero de 1970, Nº 207, Folio 152, Libro 62, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, compareciendo los cónyuges López Seco, por sus propios derechos. — En tal mérito, ante mí convienen el siguiente contrato: Primero: El señor Kruse cede y transfiere a Jorge Alberto López Seco, cuarentitrés cuotas, de diez pesos cada una de su capital, declarando recibir del cesionario, en efectivo, pesos cuatrocientos treinta, como precio. — Segundo: El mismo Sr. Kruse cede y transfiere a Nora Edith Podestá de López Seco, noventa y una cuotas, de pesos diez cada una, de su capital, declarando recibir de la cesionaria, en efectivo, pesos novecientos diez como precio. — Tercero: La Sra. de Pintos, cede y transfiere a Jorge Alberto López Seco, cuarentiocho cuotas, de pesos diez cada una, de su capital, declarando recibir del cesionario, en efectivo, pesos cuatrocientos ochenta, como precio. — Cuarto: Las cedentes ubican a los cesionarios en el lugar que por derecho les corresponde hasta el importe de las cuotas cedidas, en la sociedad únicamente como integrante de la misma. — Quinto: Este instrumento obra de eficaz recibo y carta de pago, a favor de los cesionarios, por los precios referidos. — Sexto: Las cuotas cedidas incluyen la parte proporcional que a cada una corresponde en el activo, pasivo y reservas sociales. — Séptimo: Se modifica la cláusula quinta del contrato social ya que serán gerentes los socios: Emilio Mario Kruse, Irene Catalina Kruse de Pintos, y Jorge Alberto López Seco, quienes tendrán el uso de la firma social, conjunta e indistintamente y la representación legal societaria, con las facultades enumeradas en dicha cláusula, quedando las demás plenamente vigentes y sin modificación. — Hacen constar los socios que, por fallecimiento de Emilio Eduardo Kruse, tramita el juicio respectivo por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10 del Dr. Agustín Durañona y Vedia, Secretaría Nº 10, en cuyos autos caratulados "Kruse Emilio Eduardo s|Sucesión" a fs. 28 se dictó declaratoria de herederos a favor de: Irene Catalina y Emilio Mario, Kruse y Patrone, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite María o María Elena Patrone de Kruse, el 30 de noviembre de 1972. — Por ello, los herederos unifican representación designando unánimemente a Emilio Mario Kruse, a todos los efectos. — Dicha declaratoria se encuentra pendiente de Inscripción. — De acuerdo a lo pactado, dejan los firmantes modificado el contrato, requiriendo del autorizante expida testimonios para la toma de razón respectiva. Hago constar que por no corresponder, de acuerdo a la voluntad expresada en cuanto a los precios, no se retiene suma alguna por ganancias eventuales ni de emergencia por tal tributo. Leída, la firman ante mí, doy fe. — Hay un sello: Osvaldo H. Orlando, escribano. — O. H. Orlando. Testado: No vale.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 296,25 e.27|11 Nº 98.082 v.27|11|74

Constructora Avercol

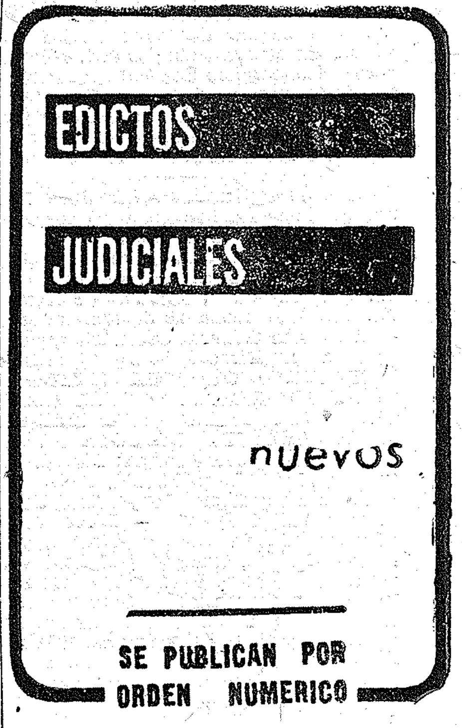
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, interinamente a cargo de este Juzgado, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO — Escritura número cuatrocientos treinta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: los señores Roberto César Averbuj, soltero, de 29 años de edad, argentino, comerciante, libreta de enrolamiento 4.449.280 cédula fiscal vigente 70367-006-7; Alberto Mario Colix, casado, argentino, de 27 años de edad, contador público nacional, libreta de enrolamiento 7.599.378, con cédula fiscal vigente 18613-003-0; Sergio Eduardo Manis, casado, argentino, de 28 años de edad, contador público nacional, libreta de enrolamiento 8.254.596, con cédula fiscal vigente 38953-002-6; y Natalio Edelman, casado, argentino, de 41 años de edad, comerciante, libreta de enrolamiento 4.078.468 con cédula fiscal vigente 323712018-2; todos domiciliados en Avenida de Mayo 975, 2º piso, de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen a constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por los siguientes artículos: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de CONSTRUCTORA AVERCOL S.R.L. y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires actualmente en la Avenida de Mayo número 975, piso 2º — Por resolución de sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país. — Segundo: El término de duración de la sociedad será de diez años a contar del día primero de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente. — Tercero: La sociedad tiene por objeto la construcción y compraventa de bienes inmuebles, inclusive por el sistema de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: Roberto César Averbuj, cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos; Alberto Mario Colik, veinte cuotas, o sean veinte mil pesos; Sergio Eduardo Manis, veinte cuotas, o sean veinte mil pesos; y Natalio Edelman, diez cuotas, o sean diez mil pesos, de los cuales en este acto se aportan en dinero en efecitvo el cincuenta por ciento y el resto del cincuenta por ciento deberá completarse en un plazo de dos años. — Quinto: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 152 y concordantes de la ley 19.550. — Las cuotas serán cedidas a los otros socios, que adquirirán en proporción a sus cuotas de capital. — Sexto: Cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la sociedad, que se podrá efectivizar el día 30 de junio de cada año, con un aviso fehaciente previo a los demás socios con ciento ochenta días de anticipación. — Se practicará un balance al día del retiro y se le abonará en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés, a partir de la fecha fijada del retiro. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal o física permanente de cualquier socio, el mismo se considera separado de la sociedad al día del fallecimiento o incapacidad; las cuotas que le correspondan deberán ser cedidas a los demás socios en proporción a sus capitales y en las condiciones que establece la cláusula que antecede. — Séptima: La sociedad será administrada por todos los socios indistintamente, que quedan designados gerentes, quienes tendrán la representación legal de la sociedad. El uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta de don Roberto César Averbuj y de uno indistintamente de los socios don Alberto Mario Colik o Sergio Eduardo Manis o Natalio Edelman, con la mayor amplitud de facultades con la sola prohibición de emplearla en negocios ajenos al giro social o en fianzas o garantías a favor de los socios o de terceros. — Octavo: Toda decisión para los negocios sociales deberá ser tomada por unanimidad de los gerentes, dejándose constancia en el libro de actas de la sociedad. — Noveno: El día 30 de junio de cada año, se confeccionarán un balance general y demás documentos exigidos por las disposiciones legales vigentes. — Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaran se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. — Décimo: En el caso de disolución o liquidación de la sociedad, la misma será efectuada en forma conjunta por el socio Roberto César Averbuj y uno indistintamente de cualquiera de los otros socios de la sociedad. — Undécima: Para todas las cuestiones no previstas en el presente se aplicarán las pertinentes de la Ley 19.550 y el Código de Comercio. — Bajo los once artículos precedentes dejan formalizado el contrato de Constructora Avercol, S. R. L. — Leída y ratificada así la otorgan y firman ante mí, doy fe. — R. C. Averbuj. — A. M. Colik. — S. E. Manis. — Natalio Edelman. — Hay un sello, ante mí: D. Novacovsky. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos sesenta en el Registro número quinientos siete de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en dos (2) fojas que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello, D. Novacovsky.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1974. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 255 e.27|11 Nº 98.083 v.27|11|74



JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la publicación número 6.822 efectuada con fecha 6 de noviembre de 1974 a nombre de Los Cinco Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se deslizó un error siendo el nombre correcto: LOSCINCO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, y el directorio se compone de la siguiente manera: Presidente: José María Alvarez; vicepresidente: José Jattar; vocal: Khalil Haddad. — Sobrerraspado: Industrial. — Vale.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1974. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45 e. 27|11 Nº 11.278 v. 27|11|74

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta el nombre de la sociedad.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea Ordinaria celebrada con fecha 15 de febrero de 1974, fueron electos los Directores de la Sociedad "FINANK COMPAÑIA FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA", por un año recayendo en las siguientes personas. Presidente: Miguel Rodolfo Molins; Vicepresidente: Américo Giordano; Directores: Juan Carlos Félix Morandi, Arturo Alfredo Fauvety, Pascual Miguel Angel Rafael Magaldi, Manuel Enrique Araujo, Juan Carlos del Olmo; Directores Suplentes: Maximiliano Furlan, Luis Baltasar Mengido, Floreal Carpinetti; Síndico Titular: Nelo Juan Enrique Rantica; Síndico Suplente: Julio César Alvarez Rodríguez.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e.27|11-Nº 11.745 v.27|11|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Asamblea de fecha 31 de octubre de 1973 de "MONTISOL ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", se eligen Directores Generales a los Sres. Enrique M. Schachter, Samuel Maltz y Gualterio Lob, y Director al Sr. Jorge Pentz, como Síndico titular al Dr. Angel N. Politi y Síndico Suplente al Contador Osvaldo R. Camaño.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45.— e.27|11-Nº 11.768 v.27|11|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente de este Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que por Asamblea celebrada el 28 de febrero de 1974, el Directorio de GUILLEN, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, quedó constituido en la siguiente forma: Presidente: Roberto Eleodoro Sáenz. Vicepresidente: Ana Silvia Roso de Sáenz. Director. Carlos María Sáenz. Síndico Titular: C.P.N. Héctor R. Rolandelli. Síndico Suplente: C.P.N. Oscar J. Ramírez.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45.— e.27|11-Nº 11 776 v.27|11|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta Nº 9 de fecha 28 de febrero de 1974 de Asamblea General Ordinaria quedó designado el Directorio de "TALLERES METALURGICOS JOSE MATEO MICHEL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGRICOLA-GANADERA", en la siguiente forma: Directores Titulares: José Mateo Michel, Pedro Mario Rodríguez Jauregui, Jorge Abel Bernardotti y Aníbal Seoane. — Directores Suplentes: Milada Zdenka Nemec, Marta Nélida Bottoni, Irma Noemí Leal y María Carlota Basso. Síndico Titular: Ovidio Pedro Bianchi y Síndico Suplente Miguel Angel Picoli. Y por Acta Nº 38 del Directorio de fecha 1º de marzo de 1974 se designó Presidente del Directorio al señor José Mateo Michel y Vicepresidente del mismo al señor Pedro Mario Rodríguez Jáuregui.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 67,50 e.27|11-Nº 11.782 v.27|11|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Acta de Asamblea Nº 3 de fecha 30 de abril de 1974, de la Sociedad "CANNON, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", fue integrado el Directorio de la siguiente forma: Presidente. Shaul Sutton Dabbah; Vicepresidente: Israel Sutton Dabbah; Directores: Isaac Sutton, Moisés Caire, Luisa Chueque de Sutton Dabbah, Flora Sabbag.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 41,25 e.27|11-Nº 11.803 v.27|11|74

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 5 de noviembre de 1973 y de Directorio de igual fecha se eligió el nuevo directorio de SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y COMPAÑIA LIMITADA, integrado por: Presidente: Dr. Juan Martín Oneto Gaona; Vicepresidente: Señor José M. Filgueira Risso; Director Secretario: Dr. César A. Corti Maderna; Directores: Sr. Eusebio J. Goldaracena, Sr. Ernesto J. Moss, Dr. Eduardo M. Pasman, Dr. Pedro A. Perissé. Síndicos Titulares: Dr. Mario de Tezanos Pinto, Dr. Luis Esteban Camps y contador Alejandro Raúl Lamarque, y Síndicos Suplentes: Dr. Iván Posse Molina, Dr. Luis Beltrán Solá y contador Ricardo Messuti.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45 e.27|11 Nº 11.835 v.27|11|74

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acta número 2 de fecha 30 de enero de 1974, de Asamblea y posterior acta de Directorio de fecha 5 de febrero de 1974, se designa el siguiente Directorio de la sociedad ARTEMAYO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. Presidente: Félix Mira. Vicepresidente: José Bonet. Director Titular: Ricardo Alberto Sáenz.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45 e.27|11 Nº 11.833 v.27|11|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur. interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, que la sociedad "INDUSTRIAS LACTEAS LEUBUCO, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", por acta de asamblea de fecha 30|4|74 y posterior distribución de cargos por el directorio en reunión de igual fecha, ha quedado constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Juan Carlos Asci; Vicepresidente: Oreste Mario Cosentino.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45.— e. 27|11 Nº 11.977 v. 27|11|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un dia el siguiente edicto: Que por Asamblea de fecha catorce de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro y posterior reunión de Directorio de fecha catorce de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro, en la sociedad CONSTRUCTORA 25 DE MAYO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, NAVIERA E INMOBILIARIA, han sido designados en calidad de directores las siguentes personas: Presidente: Jacobo Magaziner; Vicepresidente Primero: Eduardo Ricardo Luraschi; Vicepresidente Segundo: Roberto Noejovich; Síndicos Titulares: Abogado Bernardo Raúl Arcuschin, Contador Público Nacional Vicente Félix Stagno, Contador Público Nacional Alfredo Antonio Vitale; Síndicos Suplentes, Contador Público Nacional Juan José Belossi, Abogado Héctor Latorraga, Abogado María Elena Paternoster.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 67,50 e. 27|11 Nº 11.920 v. 27|11|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acta de Asamblea de fecha treinta de abril de 1974, el Directorio de RAUDOR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, queda así constituido: Presidente: Raúl Enrique Redin; Vicepresidente: Eduardo José Redin; Director Titular: Elena Felisa Redin; Director Suplente: Dora González Bori; Síndico Titular: Contador Julio A. Gambini; Síndico Suplente: Contador Mario Jorge Casseta. — Duración del mandato: hasta el 31|12|74.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e. 27|11 Nº 11.970 v. 27|11|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro. Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea de fecha 30 de abril de 1974 y reunión de Directorio de la misma fecha en la sociedad "F. Y A. BASILE, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA", ha quedado constituido el directorio de la siguiente forma: Presidente: Fernando Segundo Basile; Vicepresidente: Alberto Luis Basile; Directores: Alberto Luis Ramón Basile, Eduardo Enrique Basile y Ricardo Salvador Basile; Síndico Titular: Juan Carlos Genovés Cattáneo; Síndico Suplente: Hugo Osmar Rato.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e. 27|11 Nº 11.964 v. 27|11|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día: Que por acta de Asamblea de fecha 30 de enero de 1974, y posterior mención del Directorio en la sociedad "ESTANCIAS Y COLONIAS SANTA PAULA, SOCIEDAD ANONIMA", han sido designados directores las siguientes personas: Presidente el señor Martín J. Reynal; Vicepresidente la señora María Teresa Ayerza de Reynal; Secretario el señor Ivan A. Reynal; Director Titular el señor Diego J. Reynal; Síndico Titular el contador Juan Carlos María De Achával; Síndico Suplente el contador Carlos Humberto García Costa y Directores Suplentes la señora María Teresa Reynal de Cayol y le señor Esteban Reynal.

Buenos Aires, 10 de julio de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e. 27|11 Nº 11.922 v. 27|11|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril 1974 de CANMETAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA el directorio quedó integrado en la siguiente forma:: presidente, Marcelo Bernardo Hartzstein; Vicepresidente, Clara Saguinor y director titular. Aída Saguinor.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 37,50 e.27|11 Nº 11.924 v.27|11|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro. secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: La razón social "LUIS P. INGLES, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA", ha resuelto por Asamblea General Extraordinaria efectuada el día 28 de agosto de 1974, designar nuevos directores que son: presidente, doctor Francisco Conti; vicepresidente, señor Carlos Enrique González; directores titulares, Sres. Juan P. Francisco Pavesse, Juan Carlos Dell'Aquila y María Cristina Conti de Dell'Aquila; síndico titular, contador público nacional Luis Fernando Caballero y síndico suplente, contador público nacional Carlos E. Venesia.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.— e.27|11 Nº 11.926 v.27|11|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acta de Asamblea General Ordinaria del 30 de agosto de 1974, y de reunión de directorio del 5 de setiembre de 1974, "INTERCARGO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL", ha constituido su directorio y órgano de fiscalización, como sigue: presidente: Francis Gerardo María Chauchet; vicepresidente 1º: Luis Jorge Starc; vicepresidente 2º: Ricardo de Anquin; secretario: Antonio José Savid; vocales: Martha S. Navarro de Savid y Hugo Diego Lowe. Suplentes: Rosario E. Savid de Chauchet y Juan Carlos Bergonzi. — Síndico titular: Federico M. H. San Millán. — Síndico suplente: Julio Jorge Pertiné (h.).

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e.27|11 Nº 11.943 v.27|11|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por asamblea de fecha 16 de agosto de 1974, en la sociedad "GALERIA YORK SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA", ha quedado constituido el directorio de la siguiente forma: Presidente: Nicolás Anui; Vicepresidente: Miguel Anui y directora: Olga Farchetto.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1974. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.— e.27|11 Nº 11.729 v.27|11|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro. secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 3 de mayo de 1974, y de sesión de directorio Nº 97, de fecha 6 de mayo de 1974, fueron electos los directores de la sociedad INFICOSA INMOBILIARIA FINANCIERA Y DE CONSTRUCCIONES S. A. para ocupar los siguientes cargos: presidente: Cóstabile Matarazzo; vicepresidente: Angel Gatto; Director: Julián Juan Gracia.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.— e.27|11 Nº 11.734 v.27|11|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad "CENTAURO DE ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, EDITORA, IMPRESORA Y PUBLICITARIA", por Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de julio de 1974, acta número 5 y reunión de directorio de fecha 31 de julio de 1974, acta número 29, eligió y designó como Directores con los cargos que se detallan, a los señores: David Alberto Luque como Presidente; Jorge Tristán Bosch como Vicepresidente y Verna Sabelle como Director titular.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45 e.26|11 Nº 11.676 v.26|11|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad "CBI ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA", por Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de julio de 1974. Acta número 20 y Reunión de Directorio de fecha 24 de julio de 1974, Acta número 90, eligió como Directores titulares: por el término de tres años, a los señores, don Marvin G. Mitchell, Jaime Butler, Héctor Landeira, César Uberto Garbino y Jorge Tristán Bosch; como Directores suplentes en el orden que se indica a los señores, Andrés Luis Pritchard, Miguel G. Mansfield, Luis Vugler, Raymond A. Johrde y Andrew R. Bouman; designándose como Presidente al señor Marvin G. Mitchell; para reemplazar al Presidente, en caso de ausencia o impedimento, al ingeniero Jaime Butler, y cocomo Secretario del Directorio, al doctor Jorge Tristán Bosch.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60 e.26|11 Nº 11.678 v.26|11|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que en la Asamblea Ordinaria del 7 de agosto de 1973 y posterior reunión del Directorio de la misma fecha, se designaron las siguientes autoridades de AMERICAN STANDARD, S.A. COMERCIAL, FINANCIERA, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA: Presidente, el Sr. Osvaldo V. Candia; Vicepresidente, el Sr. Fidel E. Pesoa, y Directora, la Srta. Ofelia Inés Almendra.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 41,25 e.26|11 Nº 11.626 v.26|11|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de Registro, interino, doctor Eduardo R. Stordeur, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que la sociedad "SERVI-CLUB HAEDO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", por Asamblea General Ordinaria de fecha 1º de julio de 1974, acta Nº 2, y reunión de Directorio del 10 de julio de 1974, acta Nº 20, eligió y designó como Directores, con los cargos que se detallan a los señores: Presidente, don Carlos Dante Buongiorno; Vicepresidente, don Eduardo Armando Buongiorno; Director titular, don Guillermo Luis García y Director suplente, el señor Ricardo Lores.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37,50 e.26|11 Nº 11.679 v.26|11|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría autorizante, hácese saber por un día: Que por asamblea del 31|1|74, y reunión de directorio del 4|2|74 "DEGROM, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" designa presidente a Alberto Ricardo Ropenius; Vicepresidente, a Angel Roque Monza y Director, a Jorge Gómez, y suplente, a Vanda Palukas de Ropenius.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 30 e.26|11 Nº 11.633 v.26|11|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea Ordinaria del día 20 de noviembre de 1973, y por reunión de Directorio del día 19 de octubre de 1973, de COMPAÑIA MERCANTIL AGROSUD LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, se eligieron autoridades y se procedió a la distribución de cargos, quedando integrado el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Alfredo Leopoldo Weil. Vicepresidente: Juan Otto Hajnal y Director titular: Andrés Miguel Hajnal.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 52,50 e.26|11 Nº 11.574 v.26|11|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil número 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS AOUN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1974. — María T. Berzosa de Naveira, secretaria.
$ 45.— e. 27|11 Nº 11.930 v. 29|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO MARIA DIAZ. — Publíquese edictos por tres días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1974. — María T. Berzosa de Naveira, secretaria.
$ 45.— e. 27|11 Nº 11.884 v. 29|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE ANGELA BEVILACQUA de GARIBOTTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1974. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45.— e. 27|11 Nº 11.875 v. 29|11|74

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA GERTRUDIS CHIAPPE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1974. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45.— e. 27|11 Nº 11.801 v. 29|11|74

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA GALLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1974. — César A. Pescio, secretario.
$ 45.— e. 27|11 Nº 11.907 v. 29|11|74

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO SILVIO BEVACQUA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1974. — César A. Pescio, secretario.
$ 45.— e. 27|11 Nº 11.894 v. 29|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FELIX NEGRI y OSCAR DARIO NEGRI. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1974. — César A. Pescio, secretario.
$ 45.— e. 27|11 Nº 11.764 v. 29|11|74

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTULIO ERNESTO JORDAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45.— e. 27|11 Nº 11.915 v. 29|11|74

El Juez Nacional en lo Civil Nº 4, doctor Santos Cifuentes, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA RIZZI o ROSA RIZZI de ROSSLER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45.— e. 27|11 Nº 11.917 v. 29|11|74

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dr. ABEL VICENTE DESIDERIO EZEYZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e. 27|11 Nº 11.974 v. 29|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE PLATNER. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45.— e. 27|11 Nº 11.796 v. 29|11|74

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña QUINTINA DEL VALLE o QUINTINA DEL BALLE de BLANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1974. — Néstor L. Lloveras, secretario.
$ 45.— e. 27|11 Nº 11.816 v. 29|11|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO FELIX VIALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1974. — Eduardo Martínez Alvarez, secretario.
$ 45 e.27|11 Nº 11.766 v.29|11|74

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JESUS FERRERAS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45 e.27|11 Nº 11.908 v.29|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ARMANDO SCARLATA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45 e.27|11 Nº 11.728 v.29|11|74

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ZUCCALLI de MALATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45 e.27|11 Nº 11.718 v.29|11|74

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA GIORDANI de AMADEI. — Publíquense edictos por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45 e.27|11 Nº 11.883 v.29|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMIDO ISIDORO PABLO BONELLI. — Publíquese edictos por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45 e.27|11 Nº 11.882 v.29|11|74

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUDAS LEIB ZLOTOLOW o YUDKO ZLOTOLOW. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45 e.27|11 Nº 11.848 v.29|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza a EDUARDO ERNESTO LOBO para que en diez días comparezca a tomar intervención en autos "López Herrera, Juan Pablo c| Lobo, Eduardo Ernesto s|Rescisión de Boleto", bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1974. — El Secretario.
$ 45 e.27|11 Nº 11.940 v.28|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza a RAMONA ESCOBAR y ALBERTO GARCIA para que en diez días comparezcan a tomar intervención en autos "López Herrera, Juan Pablo c|Escobar, Ramona y otro s|Rescisión de Boleto", bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45 e.27|11 Nº 11.939 v.28|11|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GONZALEZ y de doña HERMELINDA ROJO de GONZALEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 56,25 e.27|11 Nº 11.742 v.29|11|74

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a SILVERIO RAMIREZ y MERCEDES PASTRANA para que en diez días comparezcan a tomar intervención en autos "Tehuelche Florencio Varela S. R. L. c| Ramírez, Silverio y otra s|Rescisión de Boleto", bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1974. — Eduardo J. Cárdenas, secretario.
$ 52,50 e.27|11 Nº 11.938 v.28|11|74

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaaz por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA MAGDALENA DONATA o VIRGINIA AMODEI de IBERN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1974. — Eduardo J. Cárdenas, secretario.
$ 56,25 e.27|11 Nº 11.730 v.29|11|74

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO VICENTE REY. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Eduardo A. Bieule, secretario.
$ 45 e.27|11 Nº 11.724 v.29|11|74

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGELA LANFRANCONI de ERICE, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1974. — Elsa G. de Arias, secretaria.
$ 33,75 e.27|11 Nº 11.921 v.29|11|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORESTE JOSE MORANDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 45 e.27|11 Nº 11.743 v.29|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO SARINA y MARIA RAMONA BOLLINI de SARINA. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 45 e.27|11 Nº 11.860 v.29|11|74

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASQUALINO LEONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 33,75 e.27|11 Nº 11.735 v.29|11|74

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA MARRA de QUEIROLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45 e.27|11 Nº 11.808 v.29|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN QUIROGA BENTANCUR. de ACEVEDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45 e.27|11 Nº 11.855 v.29|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMAN RAMON LAPALMA y de ROSA DELLA MORA de LAPALMA — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1974. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45 e.27|11 Nº 11.780 v.29|11|74

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SANTOS CAPRIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1974. — Ana M. Beneventano, secretaria.
$ 45 e.27|11 Nº 11.874 v.29|11|74

El Señor Juez Dr. Gerónimo Sanso cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARMEN RUBINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1974. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45 e.27|11 Nº 11.863 v.29|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL HEVIA de BLANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1974. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45 e.27|11 Nº 11.784 v.29|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENATO ESTEBAN PINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45.— e.27|11 Nº 11.750 v.29|11|74

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS RYAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45.— e.27|11 Nº 11.811 v.29|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CLABERO de TARAMASSO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45.— e.27|11 Nº 11.896 v.29|11|74

Juzgado Nacional Civil 12, secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA NARDI de ALBERTI. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45.— e.27|11 Nº 11.800 v.29|11|74

Juzgado Civil Nº 12, secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO POLARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974 — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45.— e.27|11 Nº 11.771 v.29|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45.— e.27|11 Nº 11.740 v.29|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA SANTILLAN JUAN CARLOS MARIA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45.— e.27|11 Nº 11.754 v.29|11|74

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO FELER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1974. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 45.— e.27|11 Nº 11.747 v.29|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña LUCIA LOPEZ de BLANCO RIOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1974. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 45.— e.27|11 Nº 11.909 v.29|11|74

El Juuzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO POCEIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1974. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 45.— e.27|11 Nº 11.964 v.29|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VAZQUEZ y FIDELA MOZO o FIDELA MOZO BARTOLOME de VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1974. — Fernando Vocos, secretario.
$ 56,25 e.27|11 Nº 11.963 v.29|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERTILA ELBA MIQUEO de LASO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 45.— e.27|11-Nº 11.858 v.29|11|74

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CIRILA ROMANO de GONZALEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1974. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 45.— e.27|11-Nº 11.847 v.29|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE ANTONIO PEDRO DOMINGO ARDISSONO y CATALINA ARDISSONO de TOMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 45.— e.27|11-Nº 11.842 v.29|11|74

Nº 14

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don EULOGIO MOISES DELUCCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e.27|11-Nº 11.906 v.29|11|74

Juzgado Civil Nº 14 Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a a herederos y acreedores de don ANTONIO FRANCISCO AJA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45.— e.27|11-Nº 11.806 v.29|11|74

Juzgado Civil 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LAFITA DIAZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e.27|11-Nº 11.857 v.29|11|74

Juzgado Civil 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LADISLAO PACHECO. — Publíquese por treinta días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e.27|11-Nº 11.737 v.29|11|74

Juzgado Civil Nº 14 Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO SEGADE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1974. — Graciela E. González secretario.
$ 45.— e.27|11-Nº 11.753 v.29|11|74

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARGARITA GURRUCHAGA de PALASI por el plazo de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45.— e.27|11-Nº 11.825 v.29|11|74

CIVIL 15
Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RUSSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45.— e.27|11-Nº 11.770 v.29|11|74

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría número 32, cita y emplaza a herederos y acreedores de don FRANCISCO SILVA o FRANCISCO SILVA MESCOLINI o FRANCISCO SILVA MISCOLINI, por el plazo de treinta días. — Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45.— e. 27|11 Nº 11.826 v. 29|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a los hermanos de MAXIMO BASCH, para que se presenten en los autos caratulados: "Basch Máximo sucesión testamentaria", bajo apercibimiento de reputarse vacante la herencia y designar curador al representante del Consejo Nacional de Educación. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Ana María Conde, secretaria.
$ 78,75 e. 27|11 Nº 11.814 v. 29|11|74

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ROSOLINO y ATILIO CORENGIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e. 27|11 Nº 11.741 v. 29|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE LEOPOLDO LIPORACE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1974. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e. 27|11 Nº 11.716 v. 29|11|74

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza a VICTOR MANUEL CACERES para que en diez días comparezca a tomar intervención en autos: "Tehuelche Florencio Varela, S. R. L. c|Cáceres, Víctor Manuel s|Cumplimiento de boleto", bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. — El Secretario.
$ 45.— e. 27|11 Nº 11.937 v. 28|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita una vez por mes durante seis meses a ANTONIO VICENTE FERNANDEZ, a quien se llama a estar a derecho en juicio "Fernández Antonio Vicente s| ausencia con presunción de fallecimiento".
Buenos Aires, 21 de octubre de 1974. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 18,75 e. 29|10 Nº 5.745 v. 29|10|74
$ 18,75 e. 27|11 Nº 11.829 v. 27|11|74

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por 10 días a JOSE TERENCIO SANCHEZ y DESPOSORIA SANCHEZ, para comparecer en juicio: "Kantier, S. A. I. C. I. A. F. c|Sánchez José Terencio y otra s|sumario, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1974. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 37,50 e. 27|11 Nº 11.880 v. 28|11|74

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEPE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 45.— e. 27|11 Nº 11.932 v. 29|11|74

El Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN FERNANDEZ GARCIA y MARIA ELISA MARTINEZ RODRIGUEZ de FERNANDEZ GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 67,50 e. 27|11 Nº 11.812 v. 29|11|74

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA GARGAGLIONE de CELANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1974. — Salvador J. Mannana, secretario.
$ 45.— e. 27|11 Nº 9.642 v. 29|11|74
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|11 al 20|11|74.

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HORACIO ADOLFO COMAS. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Rodolfo J. P. Rey, secretario.
$ 45.— e. 27|11 Nº 11.986 v. 29|11|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL HAIM. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1974. — José A. Faro, secretario.
$ 45.— e.27|11 Nº 11.786 v.29|11|74

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL LEON LUBENFELD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e.27|11 Nº 11.795 v.29|11|74

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRINEO MIZ ZAU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1974. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 45.— e.27|11 Nº 11.736 v.29|11|74

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA EUSTAQUIA DELIA CASA de VILCHES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. — María I. Millán, secretaria.
$ 45.— e.27|11 Nº 11.899 v.29|11|74

Nº 25

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BRIGIDA ANGELA MARIA MARGARUCIO de TURQUET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 45.— e.27|11 Nº 11.931 v.29|11|74

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, en el juicio "Granados Quiguisola, Santiago, c|Pérez de Granados, Alicia Haydée. s|divorcio", comunica a ALICIA HAYDEE PEREZ DE GRANADOS, que se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe: "Buenos Aires, setiembre 5 de 1974. Y vistos... Resulta... Considerando... Fallo: Haciendo lugar a la demanda. En consecuencia, decreto el divorcio de los esposos Santiago Granados Quiguisola y Alicia Haydée Pérez de Granados, por culpa de la esposa y por la causal prevista en el inc. 7º) del artículo 67 de la Ley 2.393 Decrétase la disolución de la sociedad conyugal de los esposos con efecto retroactivo al día en que fuera notificada la demanda. Costas a cargo de la demandada. En tal sentido regulo los honorarios del Dr. Pedro Manuel Erramuspe en la suma de $ 700 (setecientos) y los de la Dra. Juana Griselda Erroz en la suma de $ 2.000 (dos mil). — Cópiese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese los autos. — Marta B. Loredo. Juez Nacional". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 135.— e.27|11 Nº 11.971 v.28|11|74

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR FARACE y de RAFAELA IACCARINO de FARACE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1974. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 56,25 e.27|11 Nº 11.823 v.29|11|74

Nº 27

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GORLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1974. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45.— e.27|11 Nº 11.746 v.29|11|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días el concurso civil de HECTOR JOSE MARINELLI, C. I. Nº 2.307.108, haciéndose saber a los acreedores que se consideren con derecho que deberán presentar al Síndico designado los pedidos de verificación de su crédito dentro de los treinta días de la última publicación del presente. La Junta de Acreedores se realizará en la Sala del Juzgado el 17 de abril de 1975, a las 11 horas, celebrándose con aquellos que concurran. Síndico: Dr. Roberto Arribere, Lavalle 1546, piso 1º, "F", Capital Federal.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1974. — Manuel E. Crespo, secretario.
$ 168,75 e.27|11 Nº 11.768 v.3|12|74

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ROMANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45.— e.27|11 Nº 11.962 v.29|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45.— e.27|11 Nº 11.934 v.29|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA BEATRIZ FLEISCHER de CARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45.— e.27|11 Nº 11.935 v.29|11|74

Juzgado Nacional en lo civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO FELIX CHIRIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45.— e.27|11 Nº 11.933 v.29|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID DUJOVNE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45.— e.27|11 Nº 11.723 v.29|11|74

Nº 30

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César D. Yáñez, a cargo del Juzgado Nº 30, secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de don REYNALDO ROBERTO AZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1974. — José María Scorta, secretario.
$ 45.— e.27|11 Nº 11.897 v.29|11|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO HUGO ALMADA o ALBERTO ALMADA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 45.— e.27|11 Nº 11.890 v.29|11|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de "TRES MARES", S.A.C.I.F.I.A. Síndico, José Santiago Acerbo, con domicilio en Paraná 123, 7º piso, oficina 162, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 26 de diciembre de 1974. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 17 de abril de 1975, a las 1 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Nº 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1974. — Arturo F. Alonso Peña, secretario.
e.27|11 Nº 1.829 v.3|12|74

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica y hace saber por el término de un día, en los autos caratulados "Cerril, S.A.C.I.F.I.A., expediente Nº 40.389, s|incidente de calificación de conducta", a los efectos de hacer conocer a VICTORIANO VIEITES y ROBERTO LOPEZ, lo informado por el Síndico respecto de la calificación de la conducta, por el término de diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1974. — Arturo F. Alonso Peña, secretario.
e.27|11 Nº 1.830 v.3|12|74

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de "VESTIMAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Síndico, contador Marcos Taj, con domicilio en la calle Suipacha 576, piso 4º, oficina 1, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 12 de febrero de 1975. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta

se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 25 de abril de 1975, a las 10 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1974. — Jorge J. Fargas, secretario.
e.27|11 Nº 1.831 v.3|12|74

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica en los autos "Trattoria La Sirena, S.R.L., s|quiebra s|incidente de calificación de conducta", expediente Nº 32.417, cita por edictos a SALVADOR SERSALE para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de diez días y conteste el traslado conferido a fs. 19 vta., bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1974. — Marcos T. Muñiz, secretario.
e.27|11 Nº 1.832 v.27|11|74

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, hace saber la quiebra de "EDIFICADORA LAS GRUTAS" SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACION) y otros" s|quiebra, declarada el día 6 de noviembre de 1974. Prohíbese hacer pagos o entrega de los bienes de los fallidos, los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de éstos en su poder los pondrán a disposición del Síndico de inmediato. Intímese a los fallidos al cumplimiento de los siguientes actos: a) Entrega al Síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de veinticuatro horas; b) Constitución de domicilio procesal en la Capital Federal, en el plazo de 48 horas, de lo contrario, quedará constituido en los estrados del Juzgado; c) Presentación de los requisitos individualizados en el artículo 93 de la Ley 19.551, en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico hasta el día 10 de marzo de 1975. La audiencia para la celebración de la Junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto, se realizará el día 15 de mayo de 1975, a las 10.30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Síndico: Abraham Nemirovsky, Lavalle 1494, piso "B". — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago.
Buenos Aires 8 de noviembre de 1974. — Hugo D. Maciel (h.), secretario.
e.27|11 Nº 1.833 v.3|12|74

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días la quiebra de TENENSOFF, EDUARDO ENRIQUE. Es Síndico el señor Aarón Soifer, con domicilio en la calle Riobamba 340, piso 9º, oficina "H". Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase igualmente al fallido para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, para que constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y asimismo para que se abstenga de salir del país sin previa autorización de este tribunal.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1974. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
e.27|11 Nº 1.834 v.3|12|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 14

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 14, cita y emplaza por tres días a ALBERTO LUIS ASPRELLA, para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, octubre 21 de 1974. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 45.— e.27|11 Nº 11.715 v.29|11|74

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Especial de lo Civil y Comercial Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO VALCARCE ALVAREZ o ALEJO VALCARCE y JOSEFA CARMELINA ZENATI de VALCARCE o CARMEN ZENATTI o CARMEN JOSEFINA ZENATTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1974. — Gastón C. de la Fare, secretario.
$ 56,25 e.27|11 Nº 11.748 v.29|11|74

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ISMAEL BIZZANELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. — Mario Roberto Luis Sánchez, secretario.
$ 45.— e.27|11 Nº 11.879 v.29|11|74

Nº 36

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ROBLES DE CASTELUCCIO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1974. — Luis de Preindlspurg, secretario.
$ 45.— e.27|11 Nº 11.867 v.29|11|74

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 42, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA MALDONADO DE BALZER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1974. — Teresa E. Rioseco, secretaria.
$ 45.— e.27|11 Nº 11.887 v.29|11|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 42, cita y emplaza a MAKOL S. R. L., para que comparezca dentro del término de 5 días, a tomar intervención en autos Zeiguer Pedro (s|sucesión) c|Makol S. R. L. y otros s|ejecutivo cob|alq., bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese edictos por dos días.
Buenos Aires, 27 setiembre de 1974. — Teresa E. Rioseco, secretaria.
$ 52,50 e.27|11 Nº 11.937 v.28|11|74

Nº 43

Juzgado Nacional y Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BARTOLOME MILESI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1974. — Hugo M. Galtieri, secretario.
$ 56,25 e.27|11 Nº 11.738 v.29|11|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 9

Juzgado de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE FORTUNO VALDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1974. — Ricardo G. Wechsler, secretario.
e.27|11 Nº 1.835 v.3|12|74

PROVINCIAS JUZGADOS FEDERALES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Formosa cita y emplaza a los señores RAMON COHEN y ALBERTO COHEN, a comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en los autos caratulados: "Procurador Fiscal Federal contra Cohen, Ramón, y Cohen, Alberto, por ejecución fiscal", expediente Nº 434, año 1969, en el término de cinco días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a la señora Defensora de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Formosa, 31 de mayo de 1974. — Mario J. Chiani, secretario.
e.27|11 Nº 1.837 v.28|11|74

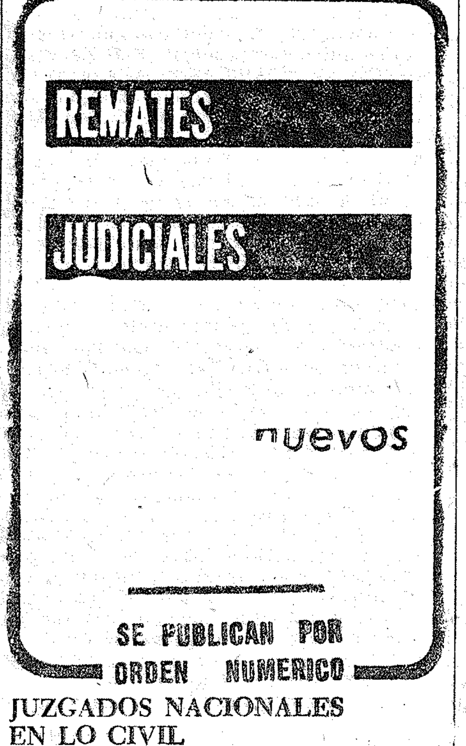
El Juzgado Federal de Formosa cita y emplaza a doña MARIA ANGELA VALDEZ de MARTINEZ a comparecer por sí o por apoderado, al juicio: "Procurador Fiscal Federal c|Valdez de Martínez de Valle, María Angela, s|ejecución fiscal", expediente Nº 253, año 1971, en el término de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarse en su representación al señor Defensor de Ausentes.
Formosa, 25 de abril de 1974 — Mario J. Chiani, secretario.
e.27|11 Nº 1.838 v.27|11|74

El Juzgado Federal de Formosa cita y emplaza a don OSCAR HUGO HERNANDEZ a comparecer por sí o por apoderado al juicio: "Procurador Fiscal Federal c|Hernández, Hugo Oscar, s|ejecución fiscal", expediente Nº 255, año 1971, en el término de cinco días, bajo apercibimiento de nombrársele en su representación a la señora Defensora de Ausentes.
Formosa, 25 de abril de 1974. — Mario J. Chiani, secretario.
e.27|11 Nº 1.839 v.27|11|74

El Juzgado Federal de Formosa cita y emplaza a don ISRAEL ABDALA a comparecer por sí o por apoderado al juicio: "Procurador Fiscal Federal c|Abdala, Israel, s|ejecución fiscal", expediente Nº 90, año 1971, en el término de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarle en su representación a la señora Defensora de Ausentes.
Formosa, 25 de abril de 1974. — Mario J. Chiani, secretario.
e.27|11 Nº 1.840 v.27|11|74

El Juzgado Federal de Formosa cita y emplaza a don VICTORIANO ROMAN a comparecer por sí o por apoderado al juicio: "Procurador Fiscal Federal c|Román, Victoriano, s|apremio", expediente Nº 79, año 1963 en el término de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarle en su representación al señor Defensor de Ausentes.
Formosa, 25 de abril de 1974. — Mario J. Chiani, secretario.
e.27|11 Nº 1.841 v.27|11|74

El Juzgado Federal de Formosa cita y emplaza a don MODESTO GALEANO a comparecer por sí o por apoderado al juicio: "Procurador Fiscal Federal c|Sanguina Carmen Arias Luisa y Galeano Modesto por ejecución fiscal", expediente Nº 622, año 1968, en el término de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarle en su representación a la señora Defensora de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Formosa, 14 de octubre de 1974. — Mario J. Chiani, secretario.
e.27|11 Nº 1.836 v.28|11|74



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en los autos DEVOTO CAYETANO ANTONIO y otros c|NAYEM LUIS s|Ejecución hipotecaria, Expediente Nº 20.452|16, año 1973, que el martillero A. A. Colombo, rematará el día 12 de diciembre, a las 15 horas, en Salón de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble sito en la calle Vicente López Nº 526 al 528 entre las de Rosales y Castellanos, La Lucila, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. La finca consta de planta baja con garaje, living-comedor, cocina, baño, lavadero y amplio jardín al fondo; habitación de servicio en el entrepiso. Altos: Hall, 3 dormitorios (2 sobre el frente); baño instalado. Terreno mide 8m66 por 25m98; superficie 224m98, según títulos. Ocupada por el demandado. Se entrega desocupada (cláusula 4ª de mutuo). Base pesos 94.750.—, al contado. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en dinero efectivo.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 180.— e. 27|11 Nº 11.918 v. 29|11|74

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en autos "LARREINEGABE MIGUEL s|Sucesión", Expediente Nº 23.331, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el jueves 5 de diciembre, a las 15 hs., en Lavalle 425, la Unidad Nº 4, del 1er. piso de la finca Humberto I Nº 1923|27|31, con entrada independiente por el Nº 1927, con una sup. cubierta de 182mc.46, balcón 5mc.29, superficie total 187mc.75. Porcentual 11,66 o|o Base $ 129.113,32, pagaderos 50 o|o al contado y 50 o|o a un año de plazo con más el 22 o|o de interés, pagadero por trimestres anticipados. Las escrituras serán otorgadas por ante el escribano Alvaro Gutiérrez Zaldívar, con oficinas en Florida 716, 1er. piso, Capital. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La venta se realiza libre de ocupantes. Se visita martes, jueves y sábados de 15 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
En Buenos Aires, a los 21 días del mes de noviembre de 1974. — Ana M. Beneventano, secretaria ad hoc.
$ 168,75 e. 27|11 Nº 11.955 v. 29|11|74

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio "BOLLINI de LODIGIANO LIDA c|NATALINI y LLORT ERNESTO HUGO y otros s|Ej. Hipot.", Expte. Nº 21.975, que el martillero Sr. Alberto Labourdette Belgrano rematará en Humberto I 2042, Capital, el día martes 3 de diciembre de 1974, a las 10,30 horas, los lotes 16 y 17 entre los números 78 y 94 de la Av. Hipólito Yrigoyen, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As., de 268,93 y 282,10 mts., respectivamente. Deuda inmobiliaria, lotes 16 y 17: $ 676,29 y $ 639,30, respectivamente. Base: 46.875.— $ cada uno, mitad al contado e hipoteca a uno y dos años (25 o.o cada año) al 20 o|o de intereses sin saldos pagaderos por trimestres adelantados. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1974. — Horacio R. Magliano, secretario.
$ 135.— e. 27|11 Nº 11.972 v. 29|11|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en los autos BLANCO CARRERA RAMONA y otra c|PILECKAS JOSE y otro s|Ejecución hipotecaria - Expte. Nº 31.026|1974, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 2 de diciembre de 1974, a las 13.15 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Crisóstomo Alvarez Nº 4961|4963 —entre las de Alvariño y Corvalán— Capital Federal, que según fjs. 11 vta. Lote Nº 24, Manzana Letra I, que mide 7,79 mts. de frente por 45 mts. de fondo. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1ª, Sección 64, Manzana 50B, Parcela 23. Comodidades: Garaje-comedor: dos dormitorios: comedor diario; baño; cocina; lavadero cubierto; terraza; patio y en los fondos galpón de material. Ocupado por el demandado (acta constatación por Oficial de Justicia). Horario de visita de lunes a viernes de 16 a 18 hs. Cláusula Hipotecaria 6ª, obrante a fjs. 14 vta. "...los deudores desocuparán el bien hipotecado dentro de los 10 días de dictada la sentencia de remate... facultando se haga efectivo el lanzamiento...". Se adeuda por Impuestos Municipales obrantes a fsj. 28: Contrib. Territorial pesos 1.127.—. Pavimentos $ 638,60; deudas Impuestos Obras Sanitarias de la Nación (fs. 33 bis $ 1.149.—. Base de venta (Resolución fjs. 49 y 13|11|1974 $ 83.475 pesos Ley 18.188. Quien resulte comprador deberá abonar el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión y constituir domicilio en radio de Capital Federal. Informes: Ofic. martillero: Tucumán Nº 1531, Capital Federal. 40-9420|2445.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 225.— e. 27|11 Nº 11.818 v. 29|11|74

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días en autos "IANNITELLI HECTOR MARINO c|LAVARINO ELDA FERMINA M. s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 45.179, que el martillero Sr. Santiago Milia, rematará el 10 de diciembre de 1974, a las 14 horas, en el local de ventas de Talcahuano 479, Capital, el departamento

en propiedad horizontal, Unidad Nº 31, del piso 7º del edificio ubicado en la calle Maure Nº 2350|52 entre las avenidas Cabildo y Tres de Febrero de la Capital Federal y consta de: un dormitorio, comedor, cocina y baño instalado y lavadero. Abona por expensas comunes mensualmente $ 72,45. Se adeuda por atrasadas $ 843,70. Superficie cubierta 27,80 mts2. Superficie descubierta 1,60 mts2. Superficie propia: 29,40 mts2. Porcentual: 2,07 o|o. Podrá visitarse diariamente, de 9 a 12 horas. Ocupada por el Sr. Aníbal Joaquín Dias, esposa e hija en el carácter de inquilinos, según informe del martillero. Base $ 26.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 5 o|oo, en efectivo. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1974. — José Antonio Faro, secretario.

$ 180.— e.27|11 Nº 11.949 v.29|11|74

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por tres días en los autos: "ALFANDARI JACOBO c| BROMBERG JUAN s|ejecución hipotecaria". Expediente Nº 11.459|73, que el martillero Jorge Francisco Di Benedetto, San Martín 522, piso 1º, oficina 15 (31-5812), rematará el día viernes 6 de diciembre de 1974, a las 16 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú 17, Capital, la unidad funcional Nº 54 del piso 5º (designada como: oficina Nº 10), del inmueble de la Avenida Corrientes Nros. 2561|63|65, con entrada común por el Nº 2565, de esta Capital. Superficie total: 10,47 mts2. Ocupada por el deudor. — La unidad se entregará desocupada en caso de remate judicial, según cláusula tercera del contrato de mutuo. Adeuda: por expensas comunes al 30|4|74 $ 820.—; O.S.N. al 2º|74 $ 319,75 y Municipales por el año 1974 $ 135.—. Base $ 26.572,21. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Sellado de ley a cargo del comprador 5 o|oo. Todo en efectivo y al contado. Se visita del 1º al 5 de diciembre de 1974 en el horario de 16.30 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 247,50 e.27|11 Nº 11.945 v.29|11|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio OMBU AUTOMOTORES S. A. C., c|LOVILLO, RAMON FRANCISCO, s| ejecución prendaria" (Expediente número 38.165), que el martillero Justo Benavídez, rematará el día sábado 7 de diciembre de 1974, a las 10 horas, en la Avenida Rivadavia Nº 9857|81, de esta ciudad, donde se exhibe de 9 a 12 y de 15 a 18 horas: Un automóvil usado marca Fiat, modelo 1100 del año 1953, motor marca Fiat Nº 093248, chasis marca Fiat Nº 93.193, patente de la Capital Federal Nº 614009, del año 1969. — Base: $ 1.743,78. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado, en efectivo. Se vende en el estado en que se encuentra y será entregado previo pago total del precio.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1974. — Jorge Del Valle Puppo, secretario.

$ 135.— e.27|11 Nº 11.714 v.29|11|74

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en los autos: "VICER S. A. I. C. s| quiebra". Expediente Nº 31.404, que el martillero Sr. Juan Carlos Deccile, rematará el día martes 3 de diciembre de 1974, en el horario de 9 a 12.30 horas y de 14 a 17 horas, en el local de la fallida, calle Mom entre la calle Tilcara y el Nº 1578 de la calle Mom, de Capital Federal, los siguientes bienes: "Una guillotina de 2,45 mts. de luz con motor Electromac de 10 HP, una guillotina de 1,30 mts. de luz con motor Styba, de 3 HP, una plegadora LBC de 2,50 mts. de luz con motor, una plegadora de 2,20 mts. de luz con motor, una plegadora manual Daisa, de 2,40 mts. de luz con motor, un balancín Argoni de 30 toneladas sin retardo con motor Torradi de 3 HP, un balancín Bromberg de 1.300 toneladas con motor, una plegadora manual Daisa de 1,30 mts., una plegadora manual Daisa de 1,30 mts., una agujereadora Percheron Nº 16379 con motor Novelty de 1|2 HP Nº 1114, un torno Monopolea PIA de 2,50 mts. con motor Negroni, una prensa hidráulica de 100 toneladas con tablero lateral y motor eléctrico Mocar, una máquina para moldeo de plástico por vacío Schwartz, soldadoras de punto con transformador suspendido Credidio, compresores Dakota con motor electrico, un puente grúa con aparejo hasta 3 toneladas, máquinas para doblar gabinetes de heladera, sierra [illegible] marca Kus y otra sin marca, un balancín marca Fau de aproximadamente 60 toneladas, una plegadora marca Duub, un molino marca Schulman con motor, una máquina Waliker Turner lijadora para bordes de 2,50 mm, una amoladora Binca de 0,5 HP, morsas un lote de matrices, para plegadoras, un entrepiso de aproximadamente 500 metros cuadrados, estanterías de madera varias medidas, hornos para cocinas, gabinetes de heladeras, cocinas, una zorra de cuatro ruedas, mesas de trabajo de hierro de varias medidas, tubos de oxígeno, una remachadora a pedal, dos carrocerías de automóviles, etc. y demás bienes que figuran en el mandamiento de posesión. — Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo, en el acto del remate. Exposición los días 28, 29 y 2 en el horario de 14.30 a 17.30 horas, en el local de la fallida. Entrega dentro de las 48 horas de su adquisición en el lugar de la subasta, en el horario de 12 a 14 horas, caso contrario se procederá a su traslado, guarda y conservación por cuenta y riesgo de los mismos. Indefectiblemente; desarme, acarreo y traslado por cuenta exclusiva de los compradores. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Ana R. Cusnir, secretaria.

$ 405. —e.27|11 Nº 11.944 v.29|11|74

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en los autos: "ESCRIBANO, JOAQUIN c|GOLDMAN, JAIME s|ejec.", Expte. Nº 25.584, que el martillero José Luis Casares rematará el 2 de diciembre, a las 9 horas, en la calle Talcahuano Nº 479, Capital, la finca sita en la calle Eleodoro Lobos 381, entre Bogotá y Avellaneda, Capital Federal, que se exhibirá los días 29 y 30 de noviembre y 1º de diciembre de 9 a 12 horas. Dominio: matrícula 7-2041. Nom. Catastral: Circ. Siete, Secc. 45, Manzana 104, Parcela 9. Deudas: Obras Sanitarias: $ 1.052,55. Municipales pesos 484,35. Se encuentra ocupada por el demandado y su familia. Base $ 18.520. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abonará el sellado correspondiente.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Ana R. Cusnir, secretaria.

$ 146.25 e.27|11 Nº 11.865 v.29|11|74

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos caratulados: "SOUZA FRANCISCO c|VIACAVA LUIS A. y otros s|ejecutivo", Expte. Nº 44.608|1972, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará el día 2 de diciembre de 1974, a las 13 horas, en Talcahuano Nº 479, Capital, el 50 o|o indiviso que le corresponde al demandado de la propiedad ubicada en la calle Mercedes Nº 4522|4528, Capital Federal, edificada sobre lote que cita su título con Nº 14, Manzana 108 compuesto de 8,66 mts. de frente al N.E. por 29,76 mts. fondo; designación Catastral: Circunscripción decimoquinta Sección 83 manzana 55, parcela 24. Ocupado por el demandado señor Luis Angel Viacava y su familia. Comodidades: corredor con entrada a un patio de 5 x 3 mts. aprox. 1 habitación 4 x 4 mts. aprox., otro ambiente 4 x 4 mts., baño chico, cocina, depósito en altos: antigüedad aproximada 20 años. Se visita diariamente de 12 a 13 horas. Impuestos adeudados: O.S.N. pesos 964,60, Contrib. Territorial $ 830,64. Pavimentos $ 384,91. Base de venta pesos 20.913,33. Quien resulte comprador deberá abonar el 8 o|o de seña, el 3 o|o de comisión y constituir domicilio en radio de Capital Federal. Informes: 40-2445

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 168,75 e.27|11 Nº 11.309 v.29|11|74

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por un día en los autos: "NEUSPILLER, NICOLAS c|PRODUCCIONES AVANCE S. A. s|ejecutivo" (Expediente Nº 1.968), que el martillero Hernán Gabriel Gálvez rematará el día 29 de noviembre de 1974, a las 15.30 horas, en Humberto I Nº 1725, Capital, donde se encuentran y exhiben de 10 a 19 horas días hábiles: Una máquina de escribir "Olivetti", Lexikon 80, funcionando. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 37,50 e.27|11 Nº 11.988 v.27|11|74

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por dos días en el juicio: "TEXTIL LEMANS S.A. c|ROTELLA F. ALBERTO y otro s|ejecutivo", Expediente Nº T 51, que el martillero Alfredo Sangiorgi rematará el día 30 de noviembre de 1974, a las 9 horas, en la calle Humberto I 2042, exhibiéndose en Valdenegro 2658, los siguientes bienes: 40 pullovers da lana para hombre, de distintas medidas, colores y dibujos. 50 pantalones para hombre en género de lana de distintos colores, gustos y calidades. Sin base. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974 — Luis Alfredo Soler Canevaro, secretario.

$ 67,50 e.27|11 Nº 11.760 v.28|11|74

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por dos días, en el juicio: "FABRIL ENCUADERNADORA S. A. I. C c|DISTRIBUIDORA CENTRO S. R. L. s|Ejecutivo", expediente Nº F 21, que el martillero José M. Pulido, rematará el día 30 de noviembre de 1974, a las 9 horas, en la calle Humberto Iº 2042, exhibiéndose en Valdenegro 2658, los siguientes bienes: Cinco cuerpos de estanterías metálicas graduables, de más o menos 1 x 2 mts. con estantes. — Sin base. — Al contado. — Al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1974. — Luis Alfredo Soler Canevaro, secretario.

$ 60.— e.27|11 Nº 11.755 v.28|11|74

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por dos días en el juicio: "AGUILAR JORGE M. c|HILL CARLOS s|Ejecutivo", expediente Nº A 16, que el martillero José M. Pulido, rematará el día 30 de noviembre de 1974, a las 9 horas, en la calle Humberto Iº 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658, los siguientes bienes: Una mesa de aproximadamente 2 mts. de largo por 0,80 mts. de ancho. — Ocho sillas de hierro tapizadas en cuerina nego. — Una mesa ratona para living. — Una reposera de madera con asiento de cuero. — Sin base. — Al contado. — Al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1974. — Luis Alfredo Soler Canevaro, secretario.

$ 67,50 e.27|11 Nº 11.756 v.28|11|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 5, comunica por un día en los autos: "ALOISIO Vda. de SEMISA ANGELA MARIA c|IORIO PABLO FRANCISCO s|cobro de alquileres, Expte. 191.867|73", que el martillero Juan Andrés Mielnik, rematará el día 27 de noviembre de 1974, a las 16 horas, en la calle Humberto 1º 2042|46, exhibiéndose en Venezuela 3155: Un equipo de soldadura autógena marca Oxidrica Argentina, sin número visible, con manómetro y accesorios. — Una punzonadora de chapas. — Un soplete para pintar, sin marca ni número visible. — Sin base, al contado y mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires. 22 de noviebre de 1974. — Juan T. Battini Vidal, secretario.

$ 37,50 e.27|11 Nº 11.785 v.27|11|74

Nº 29

Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 29, comunica por un día en autos "PETERS HNOS. C. C. e I. S. A. c|CAMAÑO RAUL A. y otro s|ejecutivo", exp. Nº 224|74, que el martillero Eduardo Ojám Gache rematará el 29 de noviembre de 1974, a las 17,30 horas, en Humberto I 2042, Cap, donde se exhibe días hábiles de 9 a 18 horas, una balanza marca "Fineschi" S. A., Nº 1971, completa, al contado y sin base. Comisión: 10%.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Vicente D. Saravia Pastor, secretario.

$ 26,25 e.27|11 Nº 11.773 v.27|11|74

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 32, comunica por dos días en el juicio: "MONTOBBIO GUILLERMO F. D. y otro contra MAROTE Vda. de CIAFFONE MARIA L. Ejecutivo de alquileres", Exp. 15.779, que la martillera Magdalena Malbrán de López Babavilbaso, rematará el jueves 5 de diciembre próx. a las 17 y 30 horas, en la calle Güemes 4821, Capital, los siguientes objetos: Una heladera mostrador vitrina de cuatro puertas "Egert" s|Nº visible, enchapada en fórmica; un mueble vitrina de aprox. 2 mts. de largo - 0,40 de alto, marcos de metal marca "Ebac"; una vitrina dos puertas corredizas de aprox. 1,50 de largo por 1,10 de alto, armazón metal con estantes; un spiedo a gas de garrafa marca "A. C." de 5 espadas; una balanza "Berkel" Nº 54.654; una estantería de madera de aprox. 7 mts. de largo por 2,60m de alto c|seis estantes; una pileta con mesada y friso de fórmica; 2 garrafas; 3 extractores de aire "South Bend"; ventilador de pie Yelmo; calefón Volcán; mesas; mesitas; sillas; muebles; cajones y esqueletos para botellas de gaseosas; botellas y latas vacías, dos cocinas a gas "Sirena" y "Flamex" en regular estado; portarrollo papel de envolver; matafuego "Antonio"; 42 frasyquitos de extracto Vainipostre, y demás bienes embargados a fs. 17 vta., y 18 y fs. 24 y 25, que se exhiben en el lugar del remate el martes 3 y miércoles 4 de 15 y 30 a 18 horas — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 202,50 e.27|11 Nº 11.781 v.28|11|74

Nº 43

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 43, comunica por un día en los autos: "BLANCO, JOSE M. c|TUBIO, RAUL s|ejecutivo", Expte. 19.878, que el martillero Mario Novillo Díaz rematará el día 28 de noviembre a las 15 horas, en la calle Rocamora 4235 de esta Capital, donde se exhibe: un televisor sin marca ni número visible, con controles en su parte superior, gabinete de madera y su correspondiente estabilizador.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1974. — Hugo M. Galtieri, secretario.

$ 30 e.27|11 Nº 11.985 v.27|11|74

Nº 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, comunica por un día en el juicio: "MIRANDA, LUIS JULIAN c|GABELLOTTO, ANGEL s|ejecutivo", expediente Nº 19.517, que el martillero Raúl A. Fernández rematará el día 30 de noviembre de 1974, a las 9 horas, en la calle Humberto I 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658, el siguiente bien: una radio Motorola marca BGH, Nº 498088, modelo TM 524, código 4138, 12 volts. — Sin base. Al contado. Al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1974. — Manuel R. Güiraldes, secretario.

$ 30 e.27|11 Nº 11.758 v.27|11|74

Nº 46

Juzgado Especial Civil Comercial Nº 46, comunica por un día en autos "COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE PERFUMERIA Y COSMETICOS S.A.C.I. v|ARIMA S. A. y otra s|ordinario", que el martillero Raúl Rodríguez de la Torre, rematará el 28 de noviembre 1974, a las 16 horas, en Venezuela 1320 en estado que se encuentra, sin base y mejor postor, una caja registradora usada, manual marca "Unión", modelo RM3, Nº 22975, funcionando. — Exhibe en dicho local, de 10 a 18 hs. Seña: 30%. Comisión: 10%. Se entrega contra pago total.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Eduardo Leopoldo Fer[illegible] secretario.

$ 33,75 e.27|11 Nº 11.[illegible] v.2[illegible]|74

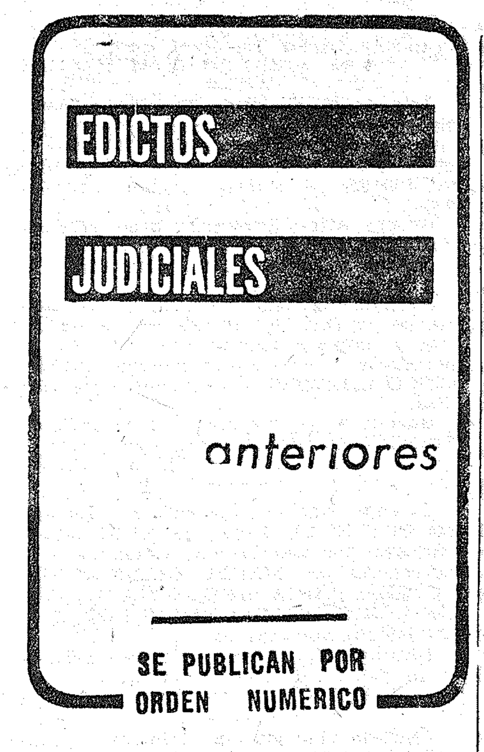
JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 9

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 9 a cargo del doctor Alfredo Eduardo Antúnez, comunica por un día en autos: "MARTINEZ de CABALLERO, EVA c|LUIS ARAMBURU S. A. s|despido", expediente Nº 23.020, que el martillero Manuel E. García Herrera rematará el día 29|11|74, a las 15,30 horas, sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Lugones 1532, Capital, donde se exhiben de 15 a 18 horas y en el estado en que se encuentran: 2 máquinas telares jacar mos editores Montañez y Limsin; 1 mueble sin número visible con sus motores; 1 escritorio de madera de 3 cajones; 1 colección de libros de contabilidad J. K. Lasser de 16 tomos; 1 colección de libros Hispano Argentino diccionario de 28 tomos editores Montañez p Limsin; 1 mueble biblioteca de 2 cuerpos de 2 puertas cada uno, estantes y 1 cajón interior en uno de ellos; 1 escritorio de 6 cajones tapa de vidrio con rotura; 1 mueble de madera de 8 puertas, 4 estantes y 29 cajones en la parte central, de madera; 1 mimeógrafo 78 Mimeograph Nº 42115; 1 mueble escritorio, 4 cajoncitos de 0.30 por 0,25 metros más o menos; 1 juego de bancos de jardín, 2 de 1 cuerpo y 1 de 2 cuerpos de madera y hierro; 1 báscula marca Juna Cuttica; 7 cuadros con marco y distintos tamaños, motivos familiares; 1 baúl color amarillo; 1 papelero de madera de 0,30 mts. de alto; 1 intercomunicador telefónico, gabinete de madera, de 0,40 por 0,50 metros aproximadamente, sin marca ni número visible y funciona. — Entrega sujeta a aprobación. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1974. — Carlos P. Marchese, secretario.

$ 105 e.27|11 Nº 11.898 v.27|11|74



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GALBIATI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1974. — Delfina María Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45.— e.25|11 Nº 11.229 v.27|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil número uno, Secretaría número uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM DICTAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1974. — María T. Berzosa de Naveira, secretaria.
$ 45.— e. 26|11 Nº 11.499 v. 28|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERICO CARLOS FRIEDMANN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1974. — María T. Berzosa de Naveira, secretaria.
$ 45.— e. 26|11 Nº 11.669 v. 28|11|74

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE SAAVEDRA de SAVIGNON BELGRANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1974. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45.— e. 26|11 Nº 11.666 v. 28|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaria Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FRANCISCO ALONSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — María T. Berzosa de Naveira, secretaria.
$ 45.— e. 26|11 Nº 11.527 v. 28|11|74

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROGELIO GARRIDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1974. — María T. Berzosa de Naveira, secretaria
$ 45.— e. 26|11 Nº 11.457 v. 28|11|74

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LAVALLE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1974. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ 45.— e. 26|11 Nº 11.473 v. 28|11|74

Juzgado Nacional Civil Nº 2 y Secretaría Nº 3 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosa Brandel de Link. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 45.— e.25|11 Nº 11.296 v.27|11|74

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE FERNANDEZ CANTERA DE DABAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1974. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 45.— e.25|11 Nº 11.259 v.27|11|74

Nº 3

Juzgado Civil, Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI GENOVA de MASINI LEONILDA y MASINI NICOLAS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1974. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 45.— e.25|11 Nº 11.304 v.27|11|74

El Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don JOAQUIN FERREIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1974. — El secretario.
$ 45.— e.25|11 Nº 11.377 v.27|11|74

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1974. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 45.— e.25|11 Nº 11.301 v.27|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5. El señor Juez Dr. Luis A. Herrera cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AMELINDO MARCHIANO.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1974. — Gustavo Alberto Rivetti, secretario.
$ 45.— e.25|11 Nº 11.321 v.27|11|74

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO YACAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1974. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 45.— e.25|11 Nº 11.228 v.27|11|74

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VILLARREAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e. 26|11 Nº 11.482 v. 28|11|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MIRIA KLEIMANN de DVOSKIN. — Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e.25|11 Nº 11.395 v.27|11|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SCHNAIDERMAN ISAAC. — Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45.— e.25|11 Nº 11.394 v.27|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE EDMUNDO VAZQUEZ s|Sucesión. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e.25|11 Nº 11.266 v.27|11|74

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO JUAN RAVENNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 45. e.25|11 Nº 11.264 v.27|11|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELIA CRISTINA o MARIA CELIA ETCHEBERRY de SCALA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 72. e.25|11 Nº 11.177 v.27|11|74

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARNALDO D'AMICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Eduardo M. Martínez Alvarez, secretario.
$ 45. —e. 26|11 Nº 11.636 v. 28|11|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA SPINETTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1974. — Néstor L. Lloveras, secretario.
$ 45. —e. 26|11 Nº 11.536 v. 28|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION RUSSO o RUSSO de ZARATE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1974. — Néstor L. Lloveras, secretario.
$ 45.— e. 26|11 Nº 8.114 v. 28|11|74

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8 al 13|11|74.

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUENAVENTURA MARIA VENERANDA MARTINEZ de RAMOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 56,25 e. 26|11 Nº 11.566 v. 28|11|74

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES RAMON SANCHEZ GIL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45.— e. 26|11Nº 11.579 v. 28|11|74

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO LASERRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45.— e. 26|11 Nº 11.524 v. 28|11|74

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO ENRIQUE MARCIARI, MARIA ANTONIA MARINO de MARCIARI y ROBERTO NICOLAS MARCIARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 56,25 e. 26|11 Nº 11.502 v. 28|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR GRIECO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45.— e. 26|11 Nº 11.486 v. 28|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO VICTOR BONIFACIO ROVITTI y doña CARMEN ISABEL CARRETO de ROVITTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 67,50 e. 26|11 Nº 11.481 v. 28|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE LUIS CZAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45. e.25|11 Nº 11.300 v.27|11|74

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO ANGEL PIÑERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45. e.25|11 Nº 11.194 v.27|11|74

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE NATALIO DE BELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45. e.25|11 Nº 11.409 v.27|11|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO LEVY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45. e.25|11 Nº 11.254 v.27|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA NICROSINI de GUIDOBONO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45.— e. 26|11 Nº 11.712 v. 28|11|74

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría número 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER PARISI de CALVOSA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45.— e. 26|11 Nº 11.592 v. 28|11|74

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO D'ASTOLFO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45.— e. 26|11 Nº 11.604 v. 28|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRA GONZALEZ de PALAZZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45.— e. 26|11 Nº 11.629 v. 28|11|74

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIANNA OCCHIPINTI de GURRIERI. — Publíquese por tres días.
$ 45. —e. 26|11 Nº 11.585 v. 28|11|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FERNANDO FIERRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1974. — Eduardo J. Cárdenas, secretario.
$ 45. —e. 26|11 Nº 11.584 v. 28|11|74

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MASCIARELLO Vda. de TANANS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45.— e. 26|11 Nº 11.525 v. 28|11|74

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia, Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO MONNEREAU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 45.— e. 26|11 Nº 11.466 v. 28|11|74

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA JUANA ANTONIO GUERRINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1974. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45.— e. 26|11 Nº 11.458 v. 28|11|74

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO ERNESTO MENDY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1974. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45. e.25|11 Nº 11.385 v.27|11|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA TRIL de JURCZYSZYN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 45. e.25|11 Nº 11.351 v.27|11|74

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA FERRIOL de GELABERT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1974. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45. e.25|11 Nº 11.292 v.27|11|74

El Juzgado en lo Civil de la Capital Federal Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSENDO RIGOBERTO ARCE o ROSENDO ARCE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1974. — Osvaldo Ignasio Dondo, secretario.
$ 45. e.25|11 Nº 11.333 v.27|11|74

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA ELVIRA PONTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1974. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45. e.25|11 Nº 11.240 v.27|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de do-

ña DOLORES DOBARRO de RUZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1974. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45.— e. 26|11 Nº 11.546 v. 28|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA SNAIDER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1974. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45.— e. 26|11 Nº 11.462 v. 28|11|74

Nº 11

El Juzgado Civil Nº 11, secretaría 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO PERONA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1974. — Ana M. Beneventano, secretaria.
$ 45.— e.25|11-Nº 11.339 v.27|11|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR ALBERTO SOLARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1974. — Ana M. Beneventano, secretaria.
$ 45.— e.25|11Nº 11.431 v.27|11|74

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita a NILDA ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en autos "Balbuena de Szapka, Elvira s|adopción" por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en autos. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45.— e. 26|11 Nº 11.453 v. 27|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de JOSE ALVAREZ PAREJO. — Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
e.26|11 Nº 1.820 v.28|11|74

Nº 13

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA CANDIDA MARIA o MARIA ROSALIA CANDIDA o MARIA DE LUCA Vda. de IENO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1974. — José I. Saravia Toledo, secretario.
$ 45 —e. 26|11 Nº 11.450 v. 28|11|74

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don IGNACIO VAQUERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1974. — José I. Saravia Toledo, secretario.
$ 45.— e. 26|11 Nº 11.449 v. 28|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER DE LA PEÑA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1974. — José I. Saravia Toledo, secretario.
$ 45.— e. 26|11 Nº 11.548 v. 28|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE RINGEL y de doña ESTHER KAMM de RINGEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1974. — José I. Saravia Toledo, secretario.
$ 45.— e. 26|11 Nº 11.477 v. 28|11|74

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA DIAZ de DOMINGUEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1974. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45.— e. 26|11 Nº 11.483 v. 28|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTA MARÉGA de MAREGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e. 26|11 Nº 11.705 v. 28|11|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MAZZONI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e. 26|11 Nº 11.476 v. 28|11|74

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 15, secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don ERNESTO TOLOSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 noviembre de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45.— e.25|11-Nº 11.378 v.27|11|74

Juzgado en lo Civil número 15, secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LAURENTINO VALDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45.— e.25|11-Nº 11.344 v.27|11|74

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ROBERTO BLANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45.— e. 26|11 Nº 11.582 v. 28|11|74

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO GARCIA o GARCIA CABAÑAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1974. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45.— e. 26|11 Nº 11.642 v. 28|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por diez días a ROQUE PERALTA a comparecer en juicio "Campo Argentino, S. A. I. A. C. F. y M. c|Peralta Roque s|sumario", bajo apercibimiento de designarse en su representación al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45.— e. 26|11 Nº 11.549 v. 28|11|74

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SALVADOR PUGLIESE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45.— e. 26|11 Nº 11.459 v. 28|11|74

Juzgado Civil Nº 16, secretaría número 32, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes de LINDA MARGARITA BASCIALLI de RUSCONI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45. — e.25|11-Nº 11.161 v.27|11|74

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, secretaría número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARCELINO VICENTE GUTIERREZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45. —e.25|11-Nº 11.277 v.27|11|74

Juzgado Nacional Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de 'BERTE ELSA NELIDA, s|sucesión". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1974. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
$ 45.— e.25|11-Nº 11.372 v.27|11|74

Juzgado Civil Nº 17, secretaría número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EULOGIO o EULOGIO PEDRO GONZALEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1974. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45.— e.25|11-Nº 11.250 v.27|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN DOPACIO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
$ 45.— e. 26|11 Nº 11.454 v. 28|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CAROLINA BERGONZIO de BELLOTTI. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1974. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
$ 45.— e. 26|11 Nº 11.451 v. 28|11|74

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA LOPEZ FERNANDEZ. — Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45.— e. 26|11 Nº 11.497 v. 28|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS OCSEMBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45.— e.25|11-Nº 11.162 v.27|11|74

El Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS PEREZ o JUAN CARLOS PEREZ IRIGOYEN.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45.— e.25|11-Nº 11.437 v.27|11|74

Juzgado Civil Nº 18, secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1974. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45.— e.25|11-Nº 11.375 v.27|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza a herederos y acreedores de NICOLAS GOLIA, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 33,75 e. 26|11 Nº 11.515 v. 28|11|74

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA CONCEPCION GRASSO de SAIRES o SAIRE. — Publíquese por tres días.
Buneos Aires, noviembre 8 de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45.— e. 26|11 Nº 11.495 v. 28|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE GUTIERREZ de CHAPARRO y don SATURNINO CHAPARRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1974. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45.— e. 26|11 Nº 11.465 v. 28|11|74

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIANO AMERICO DECET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 45. e.25|11 Nº 11.393 v.27|11|74

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL RAMON SANDOVAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45. e.25|11 Nº 11.444 v.27|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CROCE y MARCELO CROCE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1974. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 45. e.25|11 Nº 11.195 v.27|11|74

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINCUS BISTROWICZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 45.— e. 26|11 Nº 11.470 v. 28|11|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal número 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: LAGRECA, GRACIANO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e. 26|11 Nº 11.561 v. 28|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DEL PERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e. 26|11 Nº 11.657 v. 28|11|74

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARIANO PEDRO SILVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e. 26|11 Nº 11.460 v. 28|11|74

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO CARMONA y de doña ELISA CARMONA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — Francisco Carlos Terrones, secretario.
$ 45. e.25|11 Nº 11.382 v.27|11|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don PEDRO POMARES. — Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — Francisco Carlos Terrones, secretario.
$ 45. e.25|11 Nº 11.200 v.27|11|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CORTESE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — Francisco Carlos Terrones, secretario.
$ 45. e.25|11 Nº 11.199 v.27|11|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IRENE SINDE LOPEZ o MARIA SINDE o MARIA IRENE SINDE o MARIA SINDE LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1974. — Francisco C. Terrones, secretario.
$ 56,25 e. 26|11 Nº 11.465 v. 28|11|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SZAJA KORNBLUM. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1974. — Francisco C. Terrones, secretario.
$ 45.— e. 26|11 Nº 11.602 v. 28|11|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1974. — Francisco C. Terrones, secretario.
$ 45.— e. 26|11 Nº 11.601 v. 28|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDGARDO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1974. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45.— e. 26|11 Nº 11.656 v. 28|11|74

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS CORINO SCOCOZZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1974. — Rodolfo Juan P. Rey, secretario.
$ 45. e.25|11 Nº 11.423 v.27|11|74

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TARGOWNIKOW. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1974. — José Antonio Faro, secretario.
$ 45. e.25|11 Nº 11.384 v.27|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES CHAIT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1974. — José A. Faro, secretario.
$ 45 e.26|11 Nº 11.501 v.28|11|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELAUDINA VAZQUEZ DE QUIROGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1974. — Rodolfo J. P. Rey, secretario.
$ 45 e.26|11 Nº 11.504 v.28|11|74

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CANDELA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1974. — Rodolfo J. P. Rey, secretario.
$ 45 e.26|11 Nº 11.624 v.28|11|74

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GRASSMANN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1974. — José A. Faro, secretario.
$ 45 e.26|11 Nº 11.461 v.28|11|74

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEYER o MEIER GOREN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1974. — Enrique H. Rodino, secretario.
$ 45 e.26|11 Nº 11.494 v.28|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 23, Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS DIX. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 45. e.25|11 Nº 11.252 v.27|11|74

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL CARLOS DOLAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1974. — Carlos Marcos Saubidet, secretario.
$ 45. e.25|11 Nº 11.186 v.27|11|74

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña RODRIGUEZ, DIANA MARIA PETRONA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1974. — Hugo Carrillo, secretario.
e.26|11 Nº 1.821 v.28|11|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 23, Secretaría número 46, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de ELENA MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
e.26|11 Nº 1.822 v.28|11|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL NOTARIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45. e.25|11 Nº 11.190 v.27|11|74

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal número 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: CARBONE, VICENTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1974. — María I. Millán, secretaria.
$ 45 e.26|11 Nº 11.560 v.28|11|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS RAMUNDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1974. — María I. Millán, secretaria.
$ 45 e.26|11 Nº 11.628 v.28|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE MARINELLO y doña MERCEDES LOPEZ de MARINELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1974. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45 e.26|11 Nº 11.627 v.28|11|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SERAFIN PASQUINI. — Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45 e.26|11 Nº 11.530 v.28|11|74

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMELA SAULINO de SAULINO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1974. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 45 e.25|11 Nº 11.260 v.27|11|74

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE BOU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974. — Antonio R. Martín Coghlan, secretario.
$ 45 e.25|11 Nº 11.352 v.27|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE CONSOLACION CARRETERO DE DE SANTIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1974. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 45 e.25|11 Nº 11.308 v.27|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don MARCELINO ANGEL RISPOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 45 e.26|11 Nº 11.578 v.28|11|74

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES IGLESIAS de CUPIDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 45 e.26|11 Nº 11.641 v.28|11|74

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR BONIFACIO FIUMARA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 45 e.26|11 Nº 11.471 v.28|11|74

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PALERMO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 45 e.26|11 Nº 11.469 v.28|11|74

Nº 26

Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 52 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARAH SAPATKIN SULLIVAN de FURMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1974. — Juan Carlos G. Dupuis, secretario.
$ 45 e.25|11 Nº 10.332 v.27|11|74

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIGIA ROSA de ACEVEDO RAMOS de LARUMBE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1974. — Juan Carlos G. Dupuis, secretario.
$ 45 e.25|11 Nº 11.322 v.27|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO BLANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13, de noviembre de 1974. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45 e.25|11 Nº 11.294 v.27|11|74

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO FERNANDEZ o EDUARDO FERNANDEZ PEREZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1974. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45 e.25|11 Nº 11.276 v.27|11|74

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA GARCIA de DE ARRIETA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Juan C. G. Dupuis, secretario.
$ 45.— e. 26|11 Nº 11.563 v. 28|11|74

Nº 27

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR AUGUSTO DASCANIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45.— e. 26|11 Nº 11.688 v. 28|11|74

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA LUISA BARONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1974. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45.— e. 26|11 Nº 11.654 v. 28|11|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MEER RIBAK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1974. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45.— e. 26|11 Nº 11.493 v. 28|11|74

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, de la Capital Federal, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO POCHETINO y JUANA SALVADORI de POCHETINO. — Publíquese por tres días.
Buneos Aires, noviembre 7 de 1974. — Juaquín A. Frasquet, secretario.
$ 56,25 e. 26|11 Nº 11.551 v. 28|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE RAFFO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45 e.25|11 Nº 11.198 v.27|11|74

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS HEVIA PAUL, por 30 días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45 e.25|11 Nº 11.255 v.27|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HANAUER JOAQUIN CLAUDIO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45 e.25|11 Nº 11.400 v.27|11|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1974. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45 e.25|11 Nº 11.341 v.27|11|74

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA ESTHER FERNANDEZ de LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45 e.25|11 Nº 11.311 v.27|11|74

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y convoca por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ABRAMOFF en su sucesión. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1974. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e. 26|11 Nº 11.509 v. 28|11|74

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 45 e.25|11 Nº 11.415 v.27|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA CASARINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1971. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 45 e.25|11 Nº 11.414 v.27|11|74

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MURGA — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1974. — José María Scorta, secretario.
$ 45 e.25|11 Nº 11.407 v.27|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos p acreedores de ARPAD MARJOS. — Publíquese por tres días.
Beunos Aires, 18 de noviembre de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 45 e.25|11 Nº 11.291 v.27|11|74

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LOGWIN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1974. — José M. Scorta, secretario.
$ 45.— e. 26|11 Nº 11.472 v. 28|11|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaria Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR HUGO QUINTEROS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 45.— e. 26|11 Nº 11.667 v. 28|11|74

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CANCIO AMADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 45.— e. 26|11 Nº 11.463 v. 28|11|74

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA o ANTONINA MARANZANO de VARIO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1974. — Jose M. Scorta, secretario.
$ 45.— e. 26|11 Nº 11.464 v. 28|11|74

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBERTO ALEJANDRO KRALEWSKI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Jose M. Scorta, secretario.
$ 45.— e. 26|11 Nº 11.445 v. 28|11|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de "BETTA, JUAN SEGUNDO, y MULET, SALVADOR (S. de H.). Síndico, Alfredo González, con domicilio en Corrientes 222, 6º piso, "P", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 17 de diciembre de 1974. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 1º de abril de 1975, a las 10 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad

Buenos Aires, 28 de octubre de 1974. — Arturo F. Alonso Peña, secretario.
e.22|11 Nº 1.797 v.28|11|74

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días la quiebra de ESTABLECIMIENTOS LA CLARITA SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL. — Fecha provisoria de cesación de pagos el 3 de marzo de 1971. — Síndico contador Mauricio Vinacur con domicilio en la calle Corrientes 1250, 6 piso, depto. I, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de quince días. — Señálase el 28 de febrero de 1975 a las 10 horas para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Jorge J. Fargas, secretario.
$ 243,75 e. 25|11 Nº 11.307 v. 29|11|74

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber, por dos días, en los autos: "TEPER Y CIA., S.C.A. s|quiebra", el pedido de rehabilitación formulado por Isaac Manuel Teper y Jaime Adolfo Polak, de acuerdo a lo establecido por los artículos 188 y 189 de la Ley número 11.719.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1974. — Jorge J. Fargas, secretario.
$ 37,50 e.26|11 Nº 11.652 v.27|11|74

Nº 5

Juzagdo Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, en los autos "FINANCIERA AGROMOTOR ARGENTINA S. A. de Créditos y Financiaciones para Fines Determinados sobre Liquidacion" hace saber ha sido designado liquidador el Dr. Jorge M. Pomiró, con domicilio Avenida Alvear 1580, planta baja, y cita accionistas, deudores y acreedores a fin que tomen la debida intervención en las actuaciones, dentro del plazo quince días — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1974. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 150.— e. 25|11 Nº 11.380 v. 29|11|74

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de "SELEX", S.A.C.I.F.I.A.; fecha provisional de cesación de pagos, 16 de febrero de 1970; síndico, Renato Terigi, con domicilio en la Avda Corrientes 1296, piso 6º, oficina 61, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el día 14 de febrero de 1975, a las 10 horas, para la reunión de la junta de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados con tales actos.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1974. — Hugo E. Piñero, secretario.
e.22|11 Nº 1.798 v.28|11|74

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por cinco días al deudor "EL TREBOL DE ORO, S.R.L.", pedido de quiebra por Dauco, S.A., a fin de que comparezca a estar a derecho y en los términos del art. 91 de. Decreto-Ley 19.551 Expediente Nº 32.869.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1974. — Enrique Conte Mac Donell, Juez Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 45 e.26|11 Nº 11.707 v.27|11|74

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de GLIKSMAN Y CIA. S.E.P.C.A., MAURICIO YAMPOLSKY y otro". Es Síndico el señor Félix Faruolo, con domicilio en Jujuy 1691, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 16 de diciembre de 1974. En caso de presentar concordato resolutorio, la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado el día 15 de abril de 1975, a las 9 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551. Y al Síndico que deberá presentar los informes a que aluden los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 26 de febrero de 1975 y 20 de marzo del mismo año.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1974. — Marcos T. Muñiz, secretario.
e.22|11 Nº 1.799 v.28|11|74

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de "E. y M. INTAGLIETTA, S.A.C.I. s|quiebra". Síndico, Ovidio Pedro Bianchi, con domicilio en Corrientes 1132, piso 4º, ofic. 41-42, a quien los acreedores presentarán los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta (30) días. Señálese el día 1º de abril de 1975, a las 8.30 horas, para la reunión de Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndosele hacer pagos y|o enregar bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1974. — José A. Vallejos Meana, secretario.
e.25|11 Nº 1.813 v.29|11|74

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza a don JOSE GORGONE para que dentro de cinco días comparezca en los autos Armella Quiroga Luis E. c|Gorgone José, s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. — Oscar N. Malarino, secretario.
$ 67.50 e.26|11 Nº 11.668 v.28|11|74

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en autos "ESTABLECIMIENTOS MORENO MUEBLES, S.A. s|quiebra" el proyecto de distribución parcial de fondos, con la prevención que será aprobado si no se formula oposición dentro de los diez días de efectuada la última publicación; y hace saber las regulaciones de honorarios practicadas: $ 2.465 los de los Dres. Ignacio P. Galarraga y Edgardo S. Kuriss, en conjunto, letrados apoderados de la fallida; $ 5.150 los del contador Alfredo L. M. Cichero, síndico y liquidador; y $ 970 los del escribano Horacio O. Manso. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. — Raúl A. Vergara, secretario.
$ 75 e.26|11 Nº 11.674 v.27|11|74

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de SESAR, RAMON OSCAR, que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1974. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
e.25|11 Nº 1.814 v.29|11|74

Juzgado Nacional de Comercio número 11, Secretaría número 21, comunica por cinco días la quiebra de RADIO COMODORO S.A.I.C.F.I. Síndico: Gerónimo Horacio Pabón con domicilio en Paraná 467, piso 6º, Dpto. 21 a quien los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Fecha provisoria de cesación de pagos: noviembre 13 de 1970. — Señálase el día 3 de marzo de 1975 a las 9.30 horas para la celebración de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. Intímase a la fallida para constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1974. —
$ 262,50 e.21|11 Nº 10.626 27|11|74

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría número 27, comunica por dos días que en la quiebra "JUDASIN EMANUEL" Expediente Nº 18.590, se ha resuelto hacer saber a los acreedores el proyecto de distribución de fondos formulado por el Sr. Liquidador, consistente en el pago del 100 % de los créditos, que será aprobado en caso de no mediar oposición dentro de los ocho días de la última publicación.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Juan R. Finocchio, secretario.
$ 67,50 e.26|11 Nº 11.518 v.28|11|74

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de TRES MARES, S.C.A., y las de sus socios solidarios, Esther Carasso de Molho, Marcela Paciencia Molho, Elvira Schilkrut y Jorge Alberto Todros. Fecha provisional de cesación de pagos, 12 de enero de 1970. Síndico es el Sr. Leopoldo F. Larriviere, con domicilio en la calle Rodríguez Peña Nº 535, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro del plazo de 30 días. Señálase el día 11 de marzo de 1975, a las 9 horas, para la celebración de la junta de acreedores en la Sala del Juzgado. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1974. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.
$ 281 25 e.26|11 Nº 10.263 v.2|12 74

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 25|11|74.

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "REFRIGERACION LAMELAS, S. A. I. C. F. e I., fecha provisoria de cesación de pagos 16 de junio de 1970. — Síndico: Virgilio Alberto Giachero, domicilio en Paraguay Nº 435, piso 3ro., oficina 9º, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. — Señálase la junta de acreedores para que tenga lugar el día 18 de febrero de 1975, a las 9 horas, con los acreedores que concurran, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entegas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1974. — Alfredo J. P. Pacheco, secretario.
e. 21|11 Nº 1.788 v. 27|11|74

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en la quiebra de PACHECO, VIRGINIO, y otros (SOC. DE HECHO). Síndico: Moisés Nusenovich, con domicilio en la calle Tucumán 435, 9º piso, en reemplazo de Baldomero Criado, que fuera removido, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de febrero de 1975. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número, el día 18 de abril de 1975, a las 8 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de los cinco días del primer día de publicación constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese al fallido para que cumpla los requisitos del artículo 93 de la Ley 19.551 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1974. — Horacio E. Meincke, secretario.
e.22|11 Nº 1.806 v.28|11|74

Nº 17

Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días la quiebra de "CONSTRUCCIONES Y TERMOMECANICA INTER, S.A.C.I.F.I. Síndico, Héctor A. Miraglia, Lavalle 1171, piso 2º, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 7 de febrero de 1975. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el día 18 de abril de 1975, a las 9 horas, en la sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros entregar al Síndico los bienes de aquél. Intímese a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímese a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1974. — Diego E. Paiella, secretario.
e.25|11 Nº 1.817 v.29|11|74

Juzgado en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en la quiebra de ESCOLAR, ELENA, S.R.L. Síndico, Eugenio F. García Méndez, Avenida Córdoba 652, piso 6º, que se ha fijado una nueva fecha para el día 13 de febrero de 1975 para que los acreedores presente las peticiones de verificación y los títulos al Síndico, fijándose el día 7 de marzo de 1975 para que el Síndico presente su informe por no haberse hecho uso dentro del plazo legal del derecho otorgado por el artículo 222 del Decreto-Ley 19.551|72.
Diego E. Paiella, secretario.
e.25|11 Nº 1.818 v.29|11|74

Juzgado en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días la quiebra de ADAJA, S.A.C.I.F.I.C.A., que se ha designado nuevo síndico a Sara Ehrlic, domicilio Billinghurst 2069, 7º, "F", y que se ha ampliado la fecha para que los acreedores presenten sus títulos justificativos hasta el día 24 de febrero de 1975. En caso de presentar concordato resolutorio, se modifica la fecha de la Junta, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 28 de abril de 1975, a las 9 horas.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1974. — María L. Boffi, secretaria.
e.22|11 Nº 1.807 v.28|11|74

Nº 18

El señor Juez en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36 del autorizante, hace saber por quince días que se ha decretado la cancelación de once órdenes de pagos libradas por la Compañía Financiera de Concesionarios Ford, Finanfor, S. A., con lugar de libramiento en la Ciudad de Buenos Aires, a favor de EMA BRIGIDA PALLATRONI Vda. de BISSO o AMELIA EMA BISSO de FERNANDEZ (o su orden) con endoso de ésta en blanco, por los siguientes importes y vencimientos: 1. — $ 5.000, vto. 7|11|74. — 2. — $ 104,17, vto. 7|2|74 — 3 — 104,17, vto. 7|3|74. — 4. — $ 104,17, vto. 7|4|74. — 5. — $ 104,17, vto. 7|5|74. — 6. — $ 104,17, vto. 7|6|74. — 7 — $ 104,17, vto. 7|7|74. — 8. — $ 104,17, vto. 7|8|74. — 9. — $ 104,17, vto. 7|9|74. — 10. — $ 104,17, vto. 7|10|74 y 11. — $ 104,17, vto. 7|11|74; todos librados sobre el Banco First National City Bank. — Hácese saber a quien pudiera tenerlos que se autorizará el pago de los documentos precedentemente individualizados una vez transcurridos sesenta días de la última publicación, si en el intervalo no dedujese oposición. — Isabel Míguez. Juez".
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1974. — Enrique Fernández Pillado, secretario.
$ 900.— e. 20|11 Nº 10.406 v. 10|12|74

Nº 19

Juzgado en lo Comercial 19, Secretaría Nº 37, ordena la publicación de la siguiente resolución: "Buenos Aires, 19 de setiembre de 1974. Autos y Vistos: Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 89 del Decreto-Ley Nº 5.965|63, dispónese la cancelación de los siguientes pagarés: cada uno de $ 9.500.00 con vencimiento el 17|9|74, 23|9|74 y 14|10|74, librados por la firma CLARIN AGEA, S. A. y otorgados a BUSELLINI y BUSCA, ASOCIADOS, y autorízase su pago después de transcurridos 60 días contados desde la última publicación de edictos. — Publíquese la presente resolución en el 'Boletín Oficial', por edictos, por el término de 15 días y notifíquese por cédula al librador. Previamente la actora deberá depositar la cantidad de $ 8.000.00 en calidad de fianza que resguarde los derechos del tenedor (arts. 89 y 95 del Decreto-Ley número 5.965|63). — Fdo. Arturo A. J. Sayús. Juez".
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974. — Adela Norma Fernández, secretaria.
$ 900.— e. 20|11 Nº 10.477 v. 10|12|74

Nº 22

El Juzgado Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza a don DANIEL VALIÑAS, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, en los autos: "Banco de Londres y América del Sur c|Valiñas, Daniel s|ejecutivo". — Publíquese por el término de dos días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1974. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 52,50 e.26|11 Nº 11.526 v.27|11|74

Nº 24

Juzgado en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días en la quiebra de "GOLDENBERG, PABLO" que en razón de no existir tiempo material para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos, se resolvió aplazar para el día 20 de marzo de 1975, a las 11 horas, la fecha de la audiencia que prevé el art. 96, inc. 2º de la Ley 19.551, la que se realizará con los acreedores que concurran cualesquiera sea su número, haciéndoles saber que el plazo para presentar directamente al síndico sus peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos, vence el día 29 de noviembre de 1974. — Síndico: Celia Rosa Espiñeira, con domicilio en Montevideo 665, piso 7º, Oficina 703.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1974. — Carlos M. Gentile, secretario.
e. 21|11 Nº 1.790 v. 27|11|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría número 48, comunica por cinco días en la quiebra de "FONTENLA HECTOR" que se designó nuevo Síndico a don Héctor Javier López, domiciliado en Sarmiento 348, piso 3ro. Of. 23|25, Capital Federal, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de títulos pertinentes hasta el 19 de diciembre de 1974. — En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la Junta se celebrará con los que concurran, el 10 de abril de 1975, a las 11 horas, en la Sala del Juzgado. — Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél. — Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. — Prohíbese hacer pagos a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1974. — Carlos M. Gentile, secretario.
e. 21|11 Nº 1.789 v. 27|11|74

Juzgado Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días la quiebra de "MBAZBAZ, ALBERTO HECTOR". Síndico, Carlos Alberto del Zoppo, Corrientes 222, 6º piso, izq., Capital, a quien los acreedores presentarán justificativos hasta el 30 de diciembre. Señálase el 25 de abril de 1975, a las 10 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1974. — Luis Alfredo Soler Canevaro, secretario.
e.22|11 Nº 1.803 v.28 11|74

Nº 25

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por quince días en autos "BAL ABRAHAM s|Cancelación" conforme al art. 89, Decreto Ley 5 965|63 la cancelación del pagaré librado en Capital Federal el 28|12|73 por Juan Pablo Inacio por $ 4.455.— a favor de Etyion Sudamericana S.C.A. endosado por este a favor de Abraham Bal con vencimiento el 5|6|74 pagadero en Capital Federal — Sr.: noviembre. Vale.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — Norma Di Noto, secretaria.
$ 337,50 e. 25|11 Nº 11.176 v. 13|12|74

Juzgado en lo Comercial Nº 25 Secretaría Nº 49, comunica en autos EZETA S. A. s|cancelación de pagarés, se ha resuelto: "Buenos Aires, agosto 13 de 1974 — Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 89 del Dto. Ley

8965|63, bajo la fianza personal del peticionario quien deberá comparecer en Secretaría a labrar el acta pertinente por ante el Actuario, dispónese la cancelación de los seis pagarés por un monto de $ 325.000, pesos en total, siendo los montos individuales de: un documento $ 50.000; un documento por $ 10.000; uno por $ 10.000; uno por $ 55.000; uno por $ 90.000 y uno por $ 110.000, librados en Buenos Aires por Fábrica Argentina de Engranajes, S. A., con vencimientos el 12 de noviembre de 1974. — A los fines previstos por el citado art. 89, publíquese edictos por quince días en el Boletín Oficial. — Notifíquese al girado y al librador. — Fdo.: Luis C. Benítez Cruz, Juez Nacional de Comercio.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1974. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 787,50 e.8|11 Nº 8.367 v.29|11|74

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días la quiebra de SCARIMBOLO DE LATTARULO (LA OVEJA ROSADA). — Síndico: Enrique Burzyn, con domicilio en Zabaleta Nº 31, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 12 de febrero de 1975. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 2 de mayo de 1975, a las 9 hs. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1974. — Norma Di Noto, secretaria.

e. 21|11 Nº 1.791 v. 27|11|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 9, cita y emplaza al señor MAIER POLLAK para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Abraham, Tomás c|Pollak, Maier s|desalojo", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, octubre 30 de 1974. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

$ 45 e.26|11 Nº 11.612 v.27|11|74

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA TESTA de HIERRO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1974. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

$ 45 e.26|11 Nº 11.522 v.28|11|74

Nº 11

Juez Nacional Especial en lo Civil y Comercial doctor Ernesto Lavayen a cargo del Juzgado Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO SALVATORE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1974. — José E. Pellegrino, secretario.

$ 45 e.26|11 N. 11.687 v.28|11|74

Nº 14

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 14, cita por el término de tres días a HECTOR ALBERTO ROJAS en autos "Balnearios Atlánticos S.A. c|Rojas, Héctor Alberto s|Escrituración" para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en ellos. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires noviembre 13 de 1974. — Marcelo Pinget secretario.

$ 67,50 e. 28|11 Nº 11.245 v. 27|11|74

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCIAL HUMBERTO LECAM. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Zulema Wilde de Nozigla, secretaria.

$ 45 e.26|11 Nº 11.713 v.28|11|74

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIANA GROSZ de GRUNBAUM. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1974. — Gastón C. de la Fare, secretario.

$ 45.— e. 25|11 Nº 11.427 v. 27|11|74

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON MARIA MARTINEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1974. — Mario Roberto Luis Sánchez secretario.

$ 45 e.26|11 Nº 11.694 v.28|11|74

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 22, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISOLINO ROEL, en los autos caratulados: "Roel, Isolino s|Sucesión". — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1974. — Mario Roberto Luis Sánchez, secretario.

$ 56,25 e.26|11 Nº 11.562 v.28|11|74

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de TRABUCCO, AURELIA. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1974. — Martín M. Obiglio, secretario.

e.26|11 Nº 1.823 v.28|11|74

Nº 48

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial, en lo Civil y Comercial número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO OJEDA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Luis Gerardo Lérida, secretario.

$ 45 e.26|11 Nº 11.616 v.28|11|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 19

El Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación, a MATEO NEGRI SBABO o MATEO SBABO NEGRI (a) "Gino de Garli" y a EDUARDO JUAN SARQUIS (a) "Juan" o "Ricardito", para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 10.845, que se les sigue por robo reiterado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1974. — Roberto R. Daray, secretario.

e.26|11 Nº 1.842 v.2|12|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Gentile, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 16, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a JUAN BAUTISTA IRRAZABAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.130|74 que se le sigue por infracción al art. 292 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1974. — Julio C. Strassera, secretario.

e. 21|11 Nº 1.792 v. 27|11|74

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital, Dr. Carlos A. Gentile, por ante la Secretaría Nº 13, del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la publicación del presente a la procesada GLORA NAVARRO de WALCOFF o LEDA GLORIA NAVARRO de WALCOFF, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.727 que se le sigue en orden al delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1974. — Guillermo R. Díaz Lestrem, secretario.

21|11 Nº 1.793 v. 27|11|74

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSEFA ZAK de VALENGA, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días citado, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 30 de octubre de 1974. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.25|11 Nº 1.819 v.29|11|74

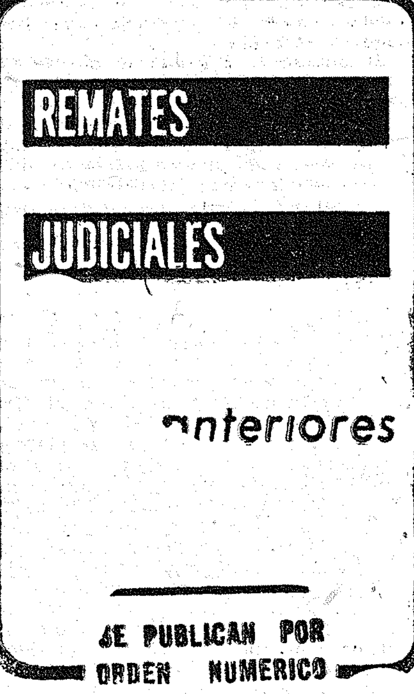
SAN MARTIN

Nº 2

Jorge Luque, Juez Federal de Primera Instancia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Tolbian, Teolindo s|malversación", expediente Nº 26.470, que se tramitan por ante la Secretaría del Dr. Serafín Juan Grosso, cita, llama y emplaza a TEOLINDO TOLBIAN, a que comparezca a este Tribunal, Secretaría actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Secretaría, 16 de octubre de 1974. — Serafín J. Grosso, secretario.

e. 21|11 Nº 1.794 v. 27|11|74



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

Juzgado Nacional Civil 14, Secretaría 27, comunica por 3 días, en autos: "GOROSITO de CURA DOLORES y otros c|HEIDEAGER JOSE MARIA, s|ejecución hipotecaria", Expte. 12.634, que el martillero Carlos Cattaneo, rematará el miércoles 27 de noviembre de 1974 a las 15 horas en Talcahuano 479, la finca sita en la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, calle Boquerón 676, entre Monteagudo y Alvarado, edificada sobre lote 18 a., manzana 230 d., superficie total 164,06 mts2. Base: pesos 12.359, contado. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado quien de acuerdo a la cláusula d) del mutuo se obliga a desocuparla dentro de los 30 días de iniciada la ejecución. Visitar días hábiles de 15 a 17 hs. Seña y a cuenta de precio: 20 o|o. Comisión: 3 por ciento. Reposición boleto: 5 o|o a cargo del comprador, que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 157,50 — e.25|11-Nº 11.193-v.27|11|74

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "SCARCELLO DE MILANO MARIA c| PICCIONE DE YOMA ELBA NELLY s| ejecución hipotecaria". Expte. Nº 16.153, que el martillero Federico Domingo Sorribas, rematará el día 28 de noviembre de 1974, a las 15.30 hs., en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital Federal, el inmueble sito en la localidad de San Miguel, Ptdo. de General Sarmiento, designado como lote 23, manzana 3, con frente a la calle Malvinas, entre las de Santiago del Estero y Gral. Urquiza, que mide 10 m. de frente por 25.37 metros de fondo, lo que hace una superficie de 253,10 m2. Con una precaria construcción de comedor, dormitorio, baño y cocina y una pieza de material de 4 por 4 aproximadamente. Desocupado. Circunscripción I. Sección C. Partida 96608. Anotado en el Registro de la Propiedad Nº 176.916. Folio 9915. Deudas: Impuesto Inmobiliario Básico y Adicional al 6 x 70: $ 34.88. Base: pesos 5.368,19 (2|3 partes de la valuación Fiscal). Seña: 20 o|o. Comisión: 1 1|2 por ciento. Al contado y en efectivo. Horario de visitas: Por tratarse de un lote de terreno puede visitarse todos los días. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 180 — e.25|11-Nº 11.434-v.27|11|74

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días, en los autos: "BANCO POPULAR ARGENTINO S. A. c|ANAMBE S. A. C. I. y F. y otro s| ejecución hipotecaria" (Expediente número 22.573|73) que el martillero Horacio Héctor García, designado de oficio, rematará el 29 de noviembre de 1974 a las 10.30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado (Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal), las unidades números: 1, 2, 5, 6, 3, 4, 901, 902, 903, 904|905|911, 906, 910, 907|908, 909, 912, 945, 938, 940, 941, 942|943 y 944, del inmueble ubicado en Avda. Alvear 1891|99; Ayacucho 2027| 35|67|71|75|99; y Posadas 1584|88|90, Capital Federal, cuyas medidas, linderos y nomenclaturas catastral surgen de los contratos hipotecarios obrantes a fs. 16|25 y 34|41, unidades que forman parte del complejo hotelero explotado por Alvear Palace Hotel S. A. I., con las siguientes ubicaciones y superficies: Unidad Nº 1: Forma parte del tercer subsuelo, más el cuarto y quinto subsuelos, de 232,83 m2., ocupada por "Tintorerías Alvear", sin contrato; Unidad Nº 2: ubicada en el tercer y cuarto subsuelo, con entrada por la calle Posadas, con superficie de 700.22 m2., arrendada con contrato vigente hasta 1977, abonando actualmente $ 2.000 mensuales de alquiler: Unidad Nº 5: Ocupa la planta baja y parte del primer subsuelo, donde se ubican salones de fiestas, exposiciones, lecturas, confitería, comedor (con acceso independiente por calle Ayacucho), cocina, depósitos, demás dependencias y recepción, perteneciendo a esta unidad una pequeña parte del segundo subsuelo, la que en su totalidad tiene una superficie de 2.629,26 m2. y dentro de la misma se encuentra un local dedicado a boutique con contrato vencido y un espacio donde funciona una agencia de turismo; Unidad Nº 6: ubicada en el segundo subsuelo, superficie 486,69 m2.; Unidad Nº 3: ubicada en los subsuelos segundo, tercero, cuarto y quinto, destinada a cocheras, parcialmente habilitada, el resto en refacción y ampliación, superficie 1569,29 m2.; Unidad Nº 4: ubicada en parte del segundo subsuelo con entrada por Ayacucho 2071, destinada a cocheras, superficie 642,70 m2.; las citadas unidades no abonan expensas comunes; Unidades Nros. 901, 902, 903, 904| 905 y 911; ubicadas en el 9º piso, se encuentran en construcción y desocupadas, no abonando expensas comunes; Unidades Nros. 906 y 910: Ocupadas por "Nápoli S. A.", destinadas a vivienda, ubicadas en el 9º piso, explotadas por "Alvear Palace Hotel S. A. I.", adeudan expensas comunes hasta Octubre de 1974 por $ 30.000 la unidad 906, deuda sujeta a reajuste por explotación hotelera. Monto expensas comunes octubre 1974: $ 1.560; la unidad Nº 910 adeuda expensas comunes hasta octubre 1974 por $ 34.000, deuda sujeta a reajuste por explotación hotelera. Monto expensas comunes octubre 1974: $ 1.900; Unidad Nº 907|908: ocupada por Marta S. Miecio de Medda, destinada a vivienda, ubicada en el 9º piso, adeuda expensas comunes hasta octubre 1974: $ 8.000. Monto expensas comunes octubre 1974: $ 2.440; Unidad Nº 909: Propiedad de Tangará S. A., destinada a vivienda, ubicada en el 9º piso, no se informó deuda expensas comunes; Unidad número 912: ocupada por "Inarco S. A.", destinada a vivienda, ubicada en el 9º pi-

ro, adeuda expensas comunes hasta octubre 1974: $ 6.500, deuda sujeta a reajuste por explotación hotelera. Monto expensas comunes octubre 1974: $ 2.310; Unidad Nº 945: ocupada por Clementina Adela de León, destinada a vivienda, ubicada en el 9º piso, adeuda expensas comunes hasta octubre 1974: $ 20.000; deuda sujeta a reajuste por explotación hotelera. Monto expensas comunes octubre 1974: $ 1.330; Unidad Nº 942|43: ocupada por Tangará S. A., destinada a unidad de vivienda; sujeta a explotación hotelera, no se informo monto de expensas; Unidad Nº 940: ocupada por Tangará S. A., ubicada en el 9º piso, destinada a unidad de vivienda, sujeta a explotación hotelera, adeuda expensas comunes hasta octubre 1974. $ 16.940, deuda sujeta a reajuste. Monto expensas comunes octubre 1974: $ 910; Unidad Nº 941; ocupada por Tangará S. A. ubicada en el 9º piso, destinada a unidad de vivienda, sujeta a explotación hotelera, adeuda expensas comunes hasta octubre 1974: $ 16.900; deuda sujeta a reajuste. Monto expensas comunes octubre 1974: $ 910; Unidad: Nº 942|43: ocupada por Tangará S. A., ubicada en el 9º piso, destinada a vivienda, sujeta a explotación hotelera, adeuda expensas comunes hasta octubre 1974: $ 43.000. deuda sujeta a reajuste. Monto expensas comunes octubre 1974: $ 2.340; y Unidad Nº 944: ocupada por Tangará S. A., ubicada en el 9º piso, destinada a vivienda, sujeta a explotación hotelera, adeuda expensas comunes hasta octubre 1974: $ 16.900, deuda sujeta a reajuste. Monto expensas comunes octubre 1974: $ 910. Visitas: los días hábiles de 15 a 18 horas. Adeudan a Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en conjunto, informe de fs. 109|135: $ 100.613.71. y a Obras Sanitarias de la Nación, en conjunto, informe de fs. 144|146: $ 631.657,05. Base: $a. 27.694.845,67 (m$n. 2.769.484.567). Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Sellado de ley a cargo comprador: 5 o|oo; todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. El estado de ocupación y desocupación que surge de autos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se deja constancia de que las utilidades mencionadas llevan todas números convencionales. Hay plano de subdivisión municipal. No hay plano de subdivisión Ley 13.512. No hay reglamento de coprppiedad. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Víctor J. Marrodan Muñoz, secretario.

$ 1091,25 — e.25|11-Nº 11.367-v.27|11|74

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días en los autos "GOMEZ, MANUEL y otros c|SPINETTO, JULIA CATALINA s|Ejecución Hipotecaria. Expediente Nº 21.535", que el martillero Enrique Badiola, rematará el día 30 de diciembre de 1974, a las 11 horas en el local de la calle Talcahuano 479 de esta Capital la finca calle México 935|937|939, entre las de Tacuarí y Bernardo de Irigoyen de esta Capital, compuesto su terreno de 7,577 mts. de frente al Sud por 14,002 mts. de fondo. — Base retasada: $ 36.000, al contado; Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Sellado cinco por mil, todo en dinero en efectivo. En el estado de ocupación que se encuentra: México 935, pisos 1º y 2º alquilados sin contrato vigente. Dos locales con entrada por la calle México 937 y 939, desocupados. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita los días 23. 26 y 27 de diciembre de 1974 de 10 a 12 horas. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 180 — e.25|11-Nº 11.435-v.27|11|74

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días, en autos "CONSORCIO ANGEL GALLARDOO 975|83 c|SAHAWA S. C. A. s|ejecutivo" expte.: 44614, que el martillero Alfredo D. Tissera (80-5492) rematará el día jueves 5 de diciembre de 1974, a las 15 horas, en el Salon de Ventas de calle Talcahuano 479, la unidad Nº 21 del 5º piso de la finca Angel Gallardo 975|79|81|83, compuesta de living-comedor, 2 dormitorios, baño instalado, toilette, cocina, lavadero, habitación y baño de servicio. — Tiene cochera y según acta de constatación de fecha 19 de noviembre de 1974 el mismo se encuentra desocupado. — Adeuda por expensas comunes al 30 de junio de 1973: $ 5.138,91; además al 30 de setiembre de 1973: pesos 1.376,12 más $ 6.463,73, al 31 de mayo de 1974 o sea un total a esa fecha de pesos 13.478 76. — Base: 60.760. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — En efectivo. — Puede visitarse los días 2, 3 y 4 de diciembre de 1974, de 9 a 12 horas y el o los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal e integrar el 50 o|o del sellado del boleto respectivo.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — José Antonio Faro, secretario.

$ 202,50 e. 26|11 Nº 11.609 v. 28|11|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría número 1, a cargo del doctor Arturo Alonso Peña, comunica por tres días en autos "FRANCISCO GIL, S. A. s|quiebra", expediente Nº 37658, que el martillero Federico Domingo Sorribas, con domicilio constituido en Tucumán 983, piso 1º, Dpto. "C", T. E. 35-3744, rematará el día 28 de noviembre próximo a las 16 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en Perú 27- Capital Federal, la totalidad de los bienes de la fallida a saber: Escritorios de madera, sillas, ficheros metálicos, guardarropas, máquinas de oficina, acondicionadores de aire, reloj marcador de tarjetas, gran cantidad de máquinas de coser de distintos modelos y marcas etc., etc., según catálogo, que se exhiben los días 25, 26, 27 y 28 de 9 a 12 y de 14 a 17 horas en Avenida Independencia 2408, Capital Federal. — Los bienes salen sin base y al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — En dinero efectivo o cheque certificado. — Los bienes se rematarán en el estado en que se encuentran y el saldo deberá abonarse dentro de los cinco días de realizada la subasta, bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas, así también el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1974. — Arturo F. Alonso Peña, secretario.

$ 202.50 e. 26|11 Nº 11.650 v. 28|11|74

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, en autos: "LA MERCANTIL DE BELGRANO S. R. L. c|ESTUDIO FLORES S. C. A. s|ejec. prendaria". expediente 30.700, hace saber por tres días que el martillero Néstor Seoane, rematará el 7 de diciembre de 1974, a las 10 horas, en Alsina 2762 64, el vehículo marca Ika-Torino 380W, modelo P F622, año 1967, motor Tornado Nº 7040776, patente provincia de Buenos Aires Nº 1.276.999, el que se exhibe de lunes a viernes de 8 a 18 horas en Olleros 2731, Capital. — En las condiciones en que se encuentra. — Base: $ 7.012,50. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, al contado en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1974. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 112,50 e. 26|11 Nº 11.488 v. 28|11|74

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5 del doctor Jorge J. Fargas, a cargo interinamente del doctor Atilio J. C. Duloup, hace saber por cinco días, en los autos "EMPRESA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES PUBLICAS s|quiebra", que el martillero don Alfonso Castellanos Esquiú, rematará en pública subasta, el día 10 de diciembre de 1974, a las 15 horas, en el local de Talcahuano 479, de Capital, un lote de maquinarias para construcciones viales, debiéndose proceder a la subasta por unidades con las respectivas bases propuestas que corresponden a las 2|3 partes de la cotización individual obrantes a fs. 1661, compuesto de: Lote 1) una usina o planta asfáltica "Barber Greene", mod. KA. 60, con sus implementos, con base de pesos 1.600.000. — Lote 2) un grupo electrógeno "Puma" (Power Plant) con generador tipo PA. 340 K.V.A., accionado con motor Dorman, tipo B.Q.T. V. Nº 89.225, número de horas de uso: 863 por horómetro, base de pesos 333.333. — Lote 3) una terminadora asfáltica "Barber Greene", Serie SA.41 E. Serial 420, Nº 344, completa con sensores para regulación automática de espesores tendidos; base pesos 133.333. — Lote 4) un rodillo neumático autopropulsado "Tema Bros", Modelo SP. 6.000, Serie 117 C., con siete cubiertas lisas, con compresor para su regulación, base pesos 166.667. — Las especificaciones son según inventario. — Las bases, son al contado y al mejor postor. — Se aceptan ofertas bajo sobre, que se considerarán por cada uno de los bienes por separado, debiendo especificarse claramente si son por uno o más bienes, las que deberán ser presentadas al Juzgado por lo menos dos días antes de la fecha de subasta, que serán abiertas al iniciarse el acto del remate. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, en dinero efectivo o cheque certificado. los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Los lotes se venden en el estado en que se encuentran, y el desarme y traslado es por cuenta exclusiva del comprador. — La entrega se hará una vez efectuado el pago total de los bienes, se exhiben hasta el día del remate, en el obrador de la fallida, sito en la Ruta Provincial Nº 86, Km. 138 en el cruce con la Ruta Provincial Nº 74, de la localidad de Juárez, provincia de Buenos Aires, hay un cartel blanco que dice: "El Centinela", informes, prospectos y fotografías en las oficinas del martillero.

Buenos Aires, noviembre veinte de 1974. — Jorge J. Fargal, secretario.

$ 637,50 e. 26|11 Nº 11.547 v. 2|12|74

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15 comunica por tres días en el juicio: IBM WORLD TRADE CORPORATION c|S.A. CIA. AZUCARERA TUCUMANA s|ejecución prendaria, Expte. Nº 31.874, que el martillero señor Olegario Tempone, rematará el día 7 de diciembre de 1974, a las 10 horas, donde también se exhibe de lunes a viernes de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas; Una máquina eléctrica de escribir Nº 9525; Una máquina eléctrica de escribir Nº 6883; Una máquina eléctrica de escribir Nº 7884, todas marca IBM, en las condiciones en que se encuentra y que resulta del acta de secuestro labrada en autos, con la base de $ 1.776,60 cada una. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1974. — Carlos A. Fernández De La Puente, secretario.

$ 180 e.25|11 Nº 11.440 v.27|11|74

Nº 10

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días, en el juicio: "PETREL S.A. s|Quiebra", Expediente número 28.902, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el día 30 de noviembre de 1974, a las 9 horas, en el local de la calle Humberto I 2042, el camión marca Ford F-350, año 1966, motor Nº 67449073, chasis Nº 24866, Serie KA3JFM, chapa Nº C-062378; que se exhibe en la Avda. Callao 756, de 10 a 12 horas. Sin base. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 60.— e. 26|11 N 11.505 v. 27|11|74

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretario Nº 30, comunica por tres días en autos: COOPERATIVA SAN LORENZO DE CRED. CONS. Y VIVIENDA LTDA., c|DIMICOLI JUAN JOSE NICOLAS y otros, s|ejecutivo, que el martillero Alberto J. Machado, rematará el día 28 de noviembre de 1974, a las 17 horas, en el local de la calle Zapata 164, la propiedad ubicada en la calle Boulevard Ballester Nº 324, entre Lamadrid y General Paz de la localidad de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, lote Nº 22, Manzana Nº 117, Nom. Cat. Circunscripción 11, Sección 5ta. Manzana 70, Parcela 13, partida Nº 11.059, dicho bien consta de una superficie de 425 m2. y tiene de frente 8,50 x 50 metros de fondo. — Linda N.E. calle; S.O. Lote 34; N.O. Lote 21 y S.E. Lote 35 al 39, que consta de un living comedor de 4 x 6 mts., una sala de 4 x 2 mts., una cocina de 2.50 x 3,50 mts., un baño completo de 3 x 2 mts., y un pequeño patio, 4 dormitorios de 3,50 x 3,50 mts., y un jardín con quincho y pileta de 8,66 x 30 mts., la propiedad se encuentra en muy buen estado. — El inmueble registra las siguientes deudas: Obras Sanitarias de la Nación, no debe al 1º|6|74; Municipalidad de Gral. San Martín, debe $ 180.— al 2º semestre de 1974; Impuesto Inmobiliario Básico Adicional, $ 356,59 al 11|1973, Obras red gas natural $ 50, al 74. — Encontrándose el mismo ocupado por el demandado. — Visitar los días lunes a jueves de 9 a 12 horas. — Base $ 23.222,— al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1974. — Héctor María Kiernan, secretario.

$ 292,50 e.25|11 Nº 11.189 v.27|11|74

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 2 días, en el juicio "TRAFILACION WELLAN S.C.A. c|ISLA CARLOS R. s|Ejecutivo (Expediente número 546), que el martillero Antonio Freijedo rematará el día 29 de noviembre de 1974, a las 9,30 hs., en Venezuela Nº 1318|20, Capital, 1 televisor y 1 combinado Ranser, en regular estado de conservación, que se exhiben allí en horario comercial de 9 a 12 y 14 a 19 hs. Sin base. Al contado. En efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1974. — Hugo Darío Maciel (h.), secretario.

$ 90.— e. 26|11 Nº 11.576 v. 27|11|74

Nº 21

Juzgado en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por dos días en el juicio "FERRETERIA EL MONO SOC. EN COM. POR AC. c|PENTECOSTES ANGEL s|Ej.", Exp. Nº 1586, que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 9 de diciembre a las 12 horas, en la calle Humberto 1º 1725, Cap., los siguientes bienes: Una balanza analítica sin marca a la vista Nº 572, completa en buen estado y funcionando. — Un microscopio marca "Erma" Nº 728921 nuevo. — Sin base. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Al contado. — El bien se exhibe todos los días hábiles de 9 a 17 hs. — Inf.: S. García Casabal. — T. E.: 45-3797.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Juan Carlos Couso, secretario.

$ 90 e.26|11 Nº 11.689 v.27|11|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA c|DAVID FILM INTERNATIONAL S.R.L. y otro s|ejecución prendaria, Expte. Nº D 103|64, que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, piso 3º, Sala 4, el día 28 de noviembre de 1974, a las 14 horas: "Negativo y copia de la película "Mate Cocido" antes "Rumbos Malditos", que se exhibe en la calle Jean Jaurés Nº 545, de 12 a 16 horas. Base $ 36.390,60. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1974. — Hernán Marcó, secretario.

$ 45 e.25|11 Nº 11.275 v.27|11|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 27

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 27, comunica por dos días en autos, "BONELLI, NERINO c|LOPEZ, MIGUEL ANGEL s|Prendario, Expediente: 193500|74", que el martillero Herman Blitz Katz rematará el día 9 de diciembre 1974, hora 9 en el local calle Talcahuano número 479, Capital, Una heladera carnicera tipo cámara totalmente equipada uso comercial, marca Loiner, Modelo HCTC-300 Nº 3588, la que se exhibe diariamente de 9 a 12 hs., en San Pedro 932, San Martín, Pcia. Bs. As. — Base al contado $a 35.820. — Comisión: 10 o|o en efectivo — Entrega conforme al Art. 565 C.P., debiendo el comprador fijar domicilio en esta Capital

Buenos Aires, noviembre 20 de 1974 — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 90 e.26|11 Nº 11.643 v.27|11|74

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial N º27, comunica por dos días en autos: "BONDELLI, NERINO c|LOPEZ, MIGUEL ANGEL s|Prendario, Expediente: 193501|74", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el día 9 diciembre 1974, hora 9,15, en el local calle Talcahuano Nº 479, Capital, una heladera mostrador abierta, totalmente equipada para uso comerical, marca Loiner, modelo HMCA Nº 3562 y una heladera eléctrica totalmente equipada, para uso comercial, con cortina de aire marca Loiner, modelo HVCA-230, Nº 3574, las que se exhiben diariamente de 9 a 12 hs., en San Pedro 932, San Martín, Pcia. Bs. As. — Base al contado $a. 27.542. — Comisión: 10 o|o. En efectivo. — Entrega conforme al Art. 565 C. P., debiendo el comprador fijar domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Juan Carlos Costa, secretario.

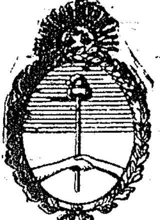
$ 105. e.26|11 Nº 11.644 v.27|11|74

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 30, comunica por tres días en el juicio: IBM WORLD TRADE CORPORATION c MAES CARLOS, s|ejecución prendaria, Expte. Nº 180 671|73, que el día 7 de diciembre de 1974 a las 10,30 horas, en la calle Cerrito 1070, piso 6º, Of. 99 102, donde también se exhibe de lunes a viernes de 10 a 12 horas, y de 15 a 18 horas, Una componedora modificada con dispositivo multilingüe Nº 5810120, marca IBM, en las condiciones en que se encuentra y que resulta del acta de secuestro labrada en autos, con la base de $ 18.202,12 Ley 18.188. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974. — Beatríz T. Bonora, secretaria.

$ 157,50 e.25|11 Nº 11.439 v.27|11|74



BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



3

COMERCIALES Y CIVILES

Buenos Aires, miércoles 27 de noviembre de 1974

NUMERO

23.044

AÑO LXXXII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: **Avda. Santa Fe 1659**

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA

Director Nacional

* * *

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-1654 y 42-1011

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DTO. GRAFICO
T. E. 812-5423

DIVISION PRODUCCION Y PERSONAL
T. E. 812-4760

EXPEDICION
T. E. 812-1830

RECLAMO DE EJEMPLARES
Campichuelo 555 de 10 a 17

$ 0,80

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL MULTIPACK
CONVOCATORIA

Buenos Aires, noviembre de 1974.

De acuerdo a disposiciones vigentes, la Comisión Directiva de la Asociación Mutual Multipack convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo sábado 7 de diciembre, a las 13.30 horas, en el salón comedor del Club Atlético Huracán, sito en la Avda. Amancio Alcorta Nº 2530, de esta Capital, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos socios para suscribir el acta.

2º Consideración de la Memoria y Balance e informe de los revisores de cuentas.

3º Evaluación de las prestaciones y beneficios.

4º Tratar reajuste cuota social.

5º Elecciones para cubrir cargos en la Comisión Directiva.

6º Tratar compra de edificio, sede de la Mutual.

Héctor Rubén Torres, presidente; Reinaldo Vilchez, secretario; Rafael Capria, tesorero.

Del Estatuto Social:

Art. 35º: El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno con derecho a participar; en caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos después, con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Organo Directivo y Organo de Fiscalización.

$ 6,75 e.27|11 Nº 11.919 v.27|11|74

ASOCIACION FRANCESA DE SOCORROS MUTUOS"
(Asoc. Française "L'Union et Secours Mutuels")
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Ejercicio 1973-74)
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores socios de la Asociación Francesa "La Unión de Socorros Mutuos" (Asociation Française "L'Union et Secours Mutuels" a Asambela General Ordinaria que se realizará en el local social, Belgrano 1281, de esta Capital, el día 22 de diciembre de 1974, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la última Asamblea Ordinaria.

2º Aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio 1973-1974.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

4º Designación de una comisión de 5 miembros para proceder al escrutinio de las elecciones.

5º Elección de:

a) Seis Consejeros titulares por dos años en reemplazo de los señores Domingo Mangialavori, German Mateu, Raúl Trejo, Alberto Dufour, Ernesto Iturrería y Alberto Chapresto:

b) Seis Consejeros suplentes por un año y

c) Tres miembros titulares y dos suplentes, todos por un año, del Organo de Fiscalización.

Domingo Mangialavori, presidente; Julio Giordano, secretario.

Artículo 30º: ...poner a disposición de los asociados, con la misma anticipación —diez (10) días— en la Secretaría de la entidad la respectiva Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Organo de Fiscalización....

Artículo 33º: Las Asambleas se constituirán con la presencia del 50 o|o de socios en condiciones de intervenir... pasados (30) minutos se sesionará con los presentes..., resoluciones con el voto de la mitad más uno.

Artículo 42º: ...Listas... Diez (10) días hábiles anteriores a... las elecciones.

$ 29,25 e.27|11 Nº 11.772 v.29|11|74

A. J. HOLLANDER
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
(Expediente Nº 5.546)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1974, a las 14 horas, en el local social de la calle Hipólito Yrigoyen 1628, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Reforma de los Estatutos Sociales.

3º Autorización al Directorio para realizar todas las gestiones conducentes a la aprobación de las reformas estatutarias aprobadas, con al facultad de aceptar eventuales sugerencias de la Inspección General de Personas Jurídicas, proponer eventuales modificaciones, elevar posteriormente la reforma a Escritura Pública, publicar la reforma en el Boletín Oficial e inscribirla en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 32 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 337.50 e.27|11 Nº 11.521 v.3|12|74

A P B A
Asociación de Psicólogos de Buenos Aires

Buenos Aires, diciembre de 1974.

Estimado compañero:

Por la presente, la Comisión Directiva de la A.P.B.A. convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria del día 7 de diciembre de 1974.

L primera convocatoria es a las 18 horas y la seguida a las 18.30 horas, en Juncal 2379, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

2º Elección y consagración de la nueva Comisión Directiva (período 1974-1976).

Los saludamos muy cordialmente

Celia Frylinsztein, vicepresidente a|c de la Presidencia; Beatriz Salzberg, secretaria general.

$ 12.— e.27|11 Nº 11.778 v.28|11|74

ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO "NUEVA POMPEYA SUD"

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974.

La Asociación Vecinal de Fomento "Nueva Pompeya Sud", llama a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de diciembre, a las 9 horas, en nuestra sede social, Pasaje Servet 1254, Capital, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior correspondiente a la Asamblea.

2º Memoria anual.

3º Renovación parcial de la C.D.

4º Designación de dos asociados para firmar el acta.

Roque C. Cerratto, presidente; Francisco Gago, secretario general.

$ 6.— e.27|11 Nº 11.822 v.27|11|74

"B"

B I N S A S.A.
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de diciembre de 1974, a las 18 horas, en el local social de Av. Roque Sáenz Peña 530, 8º piso, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1974 y de la actualización de bienes dispuesta por el Decreto Ley Nº 19.742 a la misma fecha.

2º Determinación del número de miembros que ha de tener el próximo Directorio de la sociedad.

3º Elección de los Directores titulares y suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato y conforme a lo determinado en el punto anterior.

4º Designación de tres Síndicos titulares y de tres suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato y fijación de su remuneración.

5º Distribución de las utilidades al 31 de julio de 1974.

6º Aumento del Capital Social.

7º Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a esta Asamblea deberán depositar en la sede social sus aciones o el certificado de depósito librado por un Banco o Institución autorizada, con no menos de tres días hábiles de anticipación al señalado para la misma.

$ 45.— e.27|11 Nº 11.912 v.3|12|74

SUMARIO

EDICION DEL DIA 27|11|74 (20 págs.)

"C"

CURTARSA
Curtiembre Argentina
Sociedad Anónima Comercial, Industrial
Expediente Nº 30.543

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1974, a las 14.30 horas, en el local Social de la calle Hipólito Yrigoyen 1628, 5º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el día 31 de agosto de 1974.

3º Consideración de la actualización de los valores contables de los bienes (Revalúo contable Ley 19.742), su inclusión en el Balance General cerrado al 31 de agosto de 1974 y capitalización dentro del marco permitido por la Ley.

4º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los Señores Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Aumento del Capital Social (artículo 188, Ley 19.550). — El Directorio.

Nota: Los accionistas para asistir a la Asamblea deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un Banco o institución autorizada, para su registro en el Libro de Asistencia de la Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

$ 487,50 e.27|11 Nº 11.520 v.3|12|74

CARLOS COLOMBO
Frigorífica, Industrial y Comercial S. A.
Registro 5.677

Convócase Asamblea General Ordinaria 19|12|1974, 17 horas, Bmé. Mitre 3637, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 234, Ley 19.550, ejercicio cerrado 30|6|1974.

2º Asignación especial a Directores ejecutivos.

3º Fijación de la remuneración al Síndico.

4º Distribución utilidades.

5º Elección de seis directores titulares y dos suplentes por dos años.

6º Elección de Síndicos, titular y suplente por un año.

7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.27|11 Nº 11.817 v.3|12|74

CAMARA ARGENTINA DE CROMO HOJALATERIAS MECANICAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Asociados Activos para Asamblea General Ordinaria que esta Asociación realizará en su sede, Pedro Goyena 999, Capital Federal, el día miércoles 27 de noviembre de 1974, a las 17 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recurso e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al 39º Ejercicio Social.

2º Elección de cuatro Vocales Titulares de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los señores: Juan Gabriel Amadasi, Manuel García Gil, Dr. Alberto Meroni y Aquiles Pepe; de dos Vocales Suplentes, por un año, en reemplazo de los señores: Juan Carlos Pereira y Juan de Dios Rodríguez y de un Revisor de Cuentas Titular y de un Suplente, por un año, en reemplazo de los señores Percy Crosby y Antonio Pons Bonet, todos ellos por terminación de mandato.

3º Consideración del Presupuesto Social para el 40º Ejercicio Social.

4º Asuntos varios de interés gremial.

5º Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea. — Horacio F. Pérez Moreau, Presidente. — Aquiles Pepe, Secretario.

$ 41,50 e.27|11 Nº 11.815 v.29|11|74

"D"

DAWSON
S.A.I.C.I.A.F.
Expte. 17.471

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 9 de diciembre de 1974, a las 10,30 hs., en Maipú 864, 3º B, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de las causas por las cuales se convoca fuera de término; 2º Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico al 30 de junio de 1974 y aprobación de la gestión del Directorio; 3º Determinación del número de Directores y su elección. Designación de Síndicos; 4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.27|11 Nº 11.762 v.3|12|74

DIEMA
Dist. Esp. Medic. y Anexos
S.A.C.I.F.I. y A.G.
Reg. Nº 4.603

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1974, a las 9 horas, en Paraná 236, 8º p., of. 33, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Causas 2a. convocatoria a Asamblea; 2º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 237 del Dto.-Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30|6|74; 3º Distribución de utilidades y remuneración directores y síndico; 4º Fijación número directores titulares y suplentes y su elección. Determinación garantía de directores; 5º Designación de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.27|11 Nº 11.871 v.3|12|74

"E"

ESTANCIA PUERTO VELAZ
Soc. Anón. Agrícola, Ganadera y Forestal

TRIGESIMA TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de diciembre de 1974, a la hora 16, en la sede social, calle San Martín 536, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Secretario ad-hoc para esta Asamblea.

2º Consideración del Inventario, el Balance General y planillas anexas, el Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria, correspondiente al 33º Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1974 y Proyecto de Distribución de Utilidades.

3º Elección de Directores titulares y suplentes y de índico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — José A. Murúa, presidente.

Nota: Para que los señores accionistas puedan concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito Bancario de las mismas, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

$ 262,50 e.27|11 Nº 11.895 v.3|12|74

EL CLAVEL
Sociedad Anónima
Registro Nº 22.148

CONVOCATORIA

Cítase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 10 de diciembre de 1974, a las 20 horas, en Lima 1273, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentos al 30|9|1974, art. 347, Código de Comercio. — 2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — El Directorio.

$ 150.— e.27|11 Nº 11.890 v.3|12|74

"F"

FURLANETTO
S.A.C.I.F.I.M.A.
Expediente Nº 15.127|61

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de diciembre de 1974, a las 8 hs., en la sede social Avenida Francisco Beiró Nº 5574, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el Balance General, el Estado de Resultados, la Distribución de Utilidades, la Memoria Anual y el Informe del Síndico.

2º Designación y remoción de Directores y Síndicos y fijación de sus retribuciones.

3º Considerar el aumento de capital.

4º Elegir dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 281,25 e.27|11 Nº 11.721 v.3|12|74

FINANK
Compañía Financiera S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de diciembre de 1974, a las 19.30 horas, en el Alvear Palace Hotel, Avda. Alvear 1891, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración actualización valores contables Ley 19.742. Destino de la misma.

2º Consideración de los documentos artículo 234, inc. 1º), Decreto-Ley 19.550, décimo tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974.

3º Distribución de utilidades; su destino. Retribuciones al Directorio.

4º Consideración ampliación de capital hasta la suma de $ 3.500.000 y emisión de las acciones correspondientes.

5º Determinación del número de Directores. Elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, noviembre de 19474. — El Directorio.

$ 187,50 e.27|11 Nº 11.744 v.3|12|74

"G"

GOFIEL S. A.

CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria en Corrientes 1922, P. 11, Of. 111, Capital Federal, para el día 18 de diciembre de 1974, a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación Memoria y Balances Generales, Cuadro de Pérdidas y Ganancias. — Ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1973.

2º Elección Directores Titulares y Suplentes.

3º Designación Síndico Titular y Suplente.

4º Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e27|11 Nº 11.961 v.3|12|74

GLORI-ART
S.A.C.I.A.F.I.
Buenos Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 1974, a las 15,30 horas, en el local social de la calle Maipú 671, piso 8º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del Secretario que habrá de autorizar el Acta.

2º Justificación de la demora en la convocación a la Asamblea.

3º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, Inc. 1º del Decreto Ley 19.550, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1974.

4º Destino de las utilidades.

5º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

6º Elección de Síndico Titular y Suplente.

7º Designación de dos accionistas para que con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.27|11 Nº 11.862 v.3|12|74

GARCIA REGUERA
S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de diciembre de 1974, a las 17,30 horas, en la sede social, Moreno 1432, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Intereses liquidados a los Directores en las cuentas que mantienen en la Sociedad; 2º Informe del Directorio respecto de la retribución abonada al Contador certificante de los Balances Trimestrales y Anual en el Ejercicio vencido el 31 de julio de 1974, conforme a la resolución de la Asamblea de fecha 29 de noviembre de 1973; 3º Consideración de la actualización del Revalúo Contable Decreto Ley 19.742|72 practicada en el Ejercicio y su inclusión en el Balance General al 31 de julio de 1974; 4º Aumento del Capital Social y su emisión; 5º Consideración de la propuesta del Directorio de la capitalización parcial del saldo de Revalúo Contable Decreto Ley 19.742|72 (10 o|o del capital actual de $ 5.000.000) y los saldos de Revalúos Legales de otras Sociedades ($ 25.810) en acciones ordinarias de clase "B" y emisión de las acciones respectivas; 6º Consideración de los documentos del artículo 234 del Decreto Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1974; 7º Consideración de la Distribución de Utilidades propuesta por el Directorio y emisión de las acciones de clase "B" necesarias para atender el pago del dividendo en acciones; 8º Retribución a la Comisión Fiscalizadora; 9º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección; 10º Fijación del número de Síndicos titulares y suplentes y su elección; 11º Designación y remuneración del Contador que dictaminará sobre los estados contables Trimestrales y Anual del Ejercicio 1974|75; 12º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1974. — El Directorio.

Para que los señores accionistas puedan concurrir y formar parte de la Asamblea, deberán cumplimentar lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, debiendo depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, en la calle Moreno 1432, Capital Federal, de 13 a 17 horas, hasta el 4 de diciembre de 1974, a las 17 horas.

$ 618,75 e.27|11 Nº 8.483 v.3|12|74

"H"

HERMANDAD CENTRAL POPULAR SANMARTINIANA

Convoca a Asamblea Ordinaria en su Sede, Corrientes 1393, 6º K, Capital, para el 13 de diciembre de 1974, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Acta anterior.

2º Considerar Memoria, Inventario, Balance, Cuentas de Gastos y Recursos e informe del Revisor de Cuentas.

$ 20,25 e.27|11 Nº 11.861 v.29|11|74

HERMANDAD CENTRAL POPULAR SANMARTINIANA

Convoca a Asamblea Extraordinaria en su Sede, Corrientes 1393, 6º K, Capital, para el 13 de diciembre de 1974, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Inserción inciso e) en Artículo uno de los Estatutos.

2º Nombrar dos afiliados para firmar el Acta.

$ 15,75 e.27|11 Nº 11.859 v.29|11|74

"I"

INSTITUTO DE PUBLICACIONES Y ESTADISTICAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de diciembre de 1974, a las 18 horas, en la calle Olavarría 1161, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2: Tratamiento documentación del art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550.

3º Retribución a Directores y Sindwico.

4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 150.— e.27|11 Nº 11.946 v.3|12|74

INDUSTRIAS AMERICANAS
S.A.I.C.F.I. y de M.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 18 de diciembre de 1974, a las 15.30 horas, en Avda. Belgrano 367, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Anexos, Estados de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Sexto Ejercicio, terminado el 30 de setiembre de 1974.

2º Remuneración del Directorio.

3º Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.

4º Distribución de Utilidades.

5º Consideración del Saldo del Revalúo Contable (Ley 19742).

6º Capitalización del Saldo del Revalúo Contable (Ley 19.742).

7º Elección de la Comisión Fiscalizadora Titular y Suplente, por un año.

8º Designación de dos Señores Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1974. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Sede de la Sociedad, de 14 a 17 horas, hasta el día 12 de diciembre de 1974, inclusive.

$ 262.50 e.27|11 Nº 11.398 v.3|12|74

IRUPE
S.A.F.I.A.C. e I.
Humberto I 3052, Capital Federal
Registro 4.122

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 1974, a las 15,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos establecidos en el Inc. 1º del Art. 234.

3º Consideración Actualización Contable ley 19.742.

4º Consideración exceso remuneraciones Directorio Art. 261, Ley 19.550.

5º Remuneraciones Directores y Síndicos.

6º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 243,75 e.27|11 Nº 11.888 v.3|12|74

I.V.N.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de diciembre de 1974, a las 19,30 horas, en el local social, sito en la calle Agrelo 3038, Capital, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de documentos artículo 234, ley 19.550, ejercicio 30 de junio 1974; 2º Acuerdo especial sobre remuneraciones Directores y Síndico (Artíc. 261, ley 19.550); 3º Elegir Directores y Síndico; 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 168,75 e.27|11 Nº 11.878 v.29|11|74

ITUZAINGO GOLF CLUB
Registro Nº 592

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Asociados a la Quincuagésima-Cuarta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de diciembre de 1974, a las 19,30 horas, en la sede del Círculo Militar, calle Santa Fe 702, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al 54º ejercicio social cerrado el 30 de septiembre de 1974.

2º Elección de cuatro vocales titulares por tres años y tres vocales suplentes, dos Revisores de Cuentas Titulares y dos Revisores Suplentes por un año, en reemplazo de los que finalizan su mandato.

3º Designación de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Para participar en la Asamblea se recuerda tener presente los Arts. 24 y 25 del Estatuto en vigor.

Buenos Aires, noviembre de 1974. — Julio J. Claret, presidente. — Oscar Zárate Garrido, secretario ho.

$ 42,75 e.27|11 Nº 11.876 v.29|11|74

"K"

K.C.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase en Segunda Convocatoria a asamblea Extraordinaria de Accionistas de K.C. Soc. Anón. Industrial, Comercial y Financiera, la que se efectuará el día 9 de diciembre de 1974, a las 10 hs., en Lavalle 1473, 4º piso, Esc. 407 (segundo cuerpo), Capital, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación del concordato resolutorio presentado por la fallida en los autos caratulados "K.C. Soc. Anón. s|quiebra" y|o su posible modificación, de acuerdo a las distintas ponencias que se efectúen en la Junta de Acreedores;

2º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de las disposiciones estatutarias relativas al depósito de sus acciones para asistir a la Asamblea que se convoca.

$ 157,50 e.27|11 Nº 11.917 v.29|11|74

"L"

LA CLEMENTINA
Sociedad Anónima
47.339

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de diciembre de 1974, a las 11 horas, en Díaz Vélez 4750 9º Piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Art. 234, Inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 1 cerrado el 31 de mayo de 1974. — 2º Designación de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente por el Ejercicio 1974|1975. — 3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

$ 225 e.27|11 Nº 11.799 v.3|12|74

"M"

M. IGLESIAS HEVIA & CIA.
S.A.C.I.F. e I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de diciembre de 1974, a las 18 horas, a celebrarse en Avda. de Mayo 1365, piso 3º, Of. 25, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y resolver sobre los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 17, cerrado el 30 de noviembre de 1973.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 187,50 e. 27|11 Nº 11.763 v. 3|12|74

MIGUEL GUISASOLA E HIJOS
S.A.A.C.I.F. y M.
Registro Nº 7.606

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de diciembre de 1974, a las 9 horas, en Rodríguez Peña 1190, 10 piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Revalúo Contable, Decreto-Ley 19.742|72, del Balance General al 31|8|1974 y su destino.

2º Consideración documentos art. 234, inc. 1º, Decreto-Ley 19.550|72, por el 21 ejercicio cerrado al 31|8|1974.

3º Distribución de utilidades y retribución Directorio y Sindicatura en exceso límites art. 261, Decreto-Ley número 19.550|72 de corresponder.

4º Elección de Síndicos.

5º Sustitución de la garantía a ofrecer por el Directorio, art. 12 de los estatutos; según las disposiciones del Decreto-Ley 19.550|72.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, noviembre de 1974.

El Directorio.

$ 243,75 e. 27|11 Nº 11.761 v. 3|12|74

M O T A R
S. A. C. I. F. M. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 1974, a las 11,30 horas, en la sede social Viamonte 1716, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Causas determinantes del atraso en convocar a esta asamblea.

3º Considerar los documentos del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974 y actualización del valor de "Bienes de uso" a la misma fecha conforme a la Ley 19.742. — Aprobar la gestión cumplida por el Directorio y síndicos en ese ejercicio.

4º Consideración de los resultados y retribución al director ejecutivo y síndico.

5º Ampliación capital social. Monto y característica de las acciones a emitir.

6º Determinar el número y elección de directores con mandato por dos años.

7º Designar síndicos titular y suplente por un año. — El Directorio.

$ 262,50 e. 27|11 Nº 11.732 v. 3|12|74

"N"

NIARKOS
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas en José Cubas 3183, P. B., Dpto. 3, Capital, para el día 18|12|74, hora 18, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 30|6|1974.

2º Destino del resultado del ejercicio.

3º Designación por el término de un año de un presidente y vicepresidente y por el mismo período, de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria. — El Directorio.

$ 243,75 e. 27|11 Nº 11.856 v. 3|12|74

"O"

OSVALDO RIGAMONTI
Soc. Anónima Comercial, Ind., Inm., Agrop.
Solís 2161 - Capital
Expediente Nº 3.388

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el 2 de diciembre de 1974, a las 10 horas, en el local social, calle Solís 2161, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios del Directorio y síndicos

4º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1974, en exceso del veinticinco por ciento de las utilidades.

5º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

6º Elección de síndicos titulares y Síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e. 27|11 Nº 11.175 v. 29|11|74

"P"

PIROMETAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número I. G. P. J. 20.217

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social de la empresa, calle Bartolomé Mitre 873, tercer piso, el día 20 de diciembre de 1974, a las 17, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la fusión por absorción de Talleres Rivadavia de Industrias Metalúrgicas S. A. (incorporada), con Pirometal S. A. I. C. (incorporante), del balance especial cerrado al 30|9|74 y del balance consolidado a la misma fecha.

2º Aumento de capital destino del mismo y reforma y adecuación de estatutos al Decreto Ley Nº 19.550|72.

3º Autorización para gestionar la aprobación de la fusión, con facultades expresas y amplias para aceptar modificaciones que sugieran las autoridades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

$ 300.— e. 27|11 Nº 11.938 v. 3|12|74

PRODUCTOS ELECTRONICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la decimocuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1974, a las 17 horas, en la calle Pichincha 624, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación establecida en el artículo 234, inciso 1º, del Decreto Ley 19.550|72, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1974.

2º Consideración del Revalúo Contable practicado dentro de los términos establecidos por la Ley Nº 19.742 y destino del mismo.

3º Remuneración del Directorio y síndico y destino a dar a las utilidades.

4º Aumento del capital social.

5º Designación de presidente, vicepresidente, directores y síndicos, titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 262,50 e. 27|11 Nº 11.733 v. 3|12|74

PUTRUELE HERMANOS
S. A. A. I. C.
Expediente Nº 11.105

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1974, a las 20 horas, en la calle Asamblea 850, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 112,50 e. 27|11 Nº 11.831 v. 3|12|74

firmar el acta.

El Directorio

$ 112,50 e.27|11 Nº 11.831 v.3|12|74

"R"

RUTAM
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 6.550

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de diciembre del año 1974 a las 18 horas, en Corrientes 545, 7º piso, para tratar:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración actualización valores contables Decreto-Ley 19.742|72.

3º Consideración documentos Art. 234, inc. 1º Decreto-Ley 19.550|72 correspondientes al ejercicio cerrado el 31|7|1974. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la sindicatura.

4º Remuneración al directorio, honorarios al síndico. Distribución de utilidades.

5º Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos.

$ 225.— e.27|11 Nº 11.913 v.3|12|74

RAGGIO FORCHIERI Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 16 diciembre 1974, a las 17 horas, en calle Pte. Luis Sáenz Peña 366, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas firmar acta.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1974. — El Directorio.

$ 150.— e.27|11 Nº 11.911 v.3|12|74

RAGGIO FORCHIERI Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 16 de diciembre de 1974, a las 16 horas, en calle Pte. Luis Sáenz Peña 366, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1974.

2º Revalúo contable Ley 19.742.

3º Ratificación remuneraciones y fijación de honorarios del Directorio, más allá límite autorizado por Art. 261 del Decreto-Ley 19.550. Gratificaciones habituales y honorarios.

4º Fijación de número de directores, elección de los que fueren necesarios para completarlo; elección de Comisión fiscalizadora.

5º Designación dos accionistas firmar acta.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1974. — El Directorio.

$ 232,50 e.27|11 Nº 11.910 v.3|12|74

"T"

TUCUMAN
S. A. Compañía Financiera

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre a las 16 horas, en la sede de la sociedad, Talcahuano 763, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Razones de convocatoria fuera del término legal.

2º Consideración revalúo contable Decreto-Ley 19.742.

3º Consideración del inventario, balance general, estado de resultados, memoria e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974,

4º Consideración de distribución de utilidades y remuneración de directores y Comisión Fiscalizadora.

5º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

6º Elección de miembros del Organo de Fiscalización.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación.

$ 300.— e.27|11 Nº 11.889 v.3|12|74

TAFI
S.A.
En Liquidación
Reg. Nº 18.0.9 I.G.P.J.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 17 de diciembre de 1974, a las 9 horas, en Callao Nº 759, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de los accionistas para firmar el acta;

2º Consideración gestión liquidadores y ratificación remuneraciones percibidas;

3º Aprobación balance final, proyecto de distribución y normas ejecución partición;

4º Designación de la persona en que se delegará el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 111 del Decreto Ley 19.550|72 y de la que se conservará los libros y documentos sociales.

El Directorio

$ 225.— e.27|11 Nº 11.890 v.3|12|74

TUTEUR
S. A. C. I. F. I. A.
Registro Nº 42.215

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Tuteur S. A. C. I. F. I. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 1974, a las 10 horas, en Tucumán 1539, 4º piso, Of. 43, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, para el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1974.

2º Ratificación de todo lo actuado por el directorio hasta la fecha.

3º Retribución al directorio y al síndico.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de los síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la presente asamblea.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974.

El Directorio

$ 225.— e.27|11 Nº 11.719 v.3|12|74

TALLERES RIVADAVIA
De Industrias Metalúrgicas
Sociedad Anónima
Registro Nº 5.355

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social de la empresa, calle Bartolomé Mitre 853, 3º piso, el día 20 de diciembre de 1974, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la fusión por absorción de Talleres Rivadavia de Industrias Metalúrgicas S. A. (incorporada) con Pirometal S. A. I. C. (incorporante), del balance especial cerrado al 30|9|74, del balance consolidado a la misma fecha, y de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

2º Consideración de la relación de cambio entre las acciones de las sociedades incorporante e incorporada.

3º Aprobación de la absorción de la pérdida al 30 de setiembre de 1974 por el Fondo de Revalúo, Ley 19.742.

4º Disolución de Talleres Rivadavia de Industrias Metalúrgicas S. A.

5º Autorización para gestionar la aprobación de la fusión, con facultades expresas y amplias para aceptar modificaciones que sugieran las autoridades.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 13º del estatuto y depositarán sus acciones o certificados representativos en la calle Bartolomé Mitre 853, piso 3º, Capital, en el horario de 10 a 12 y de 16 a 18 horas, hasta el día 16 de diciembre de 1974.

El Directorio

$ 450.— e.27|11 Nº 11.969 v.3|12|74

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Alejandro J. Arias, escribano, adscripto al Registro Nº 53, de la Capital Federal, con oficinas en Tucumán 255, 6º, "A", Capital, avisa que con su intervención Rilo, S.C.A., vende a Raúl Luis Invernizzi y a José Chiazzari, quienes compran en comisión, el negocio del ramo de restaurante, elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, postres y empanadas, casa de lunch, café, despacho de bebidas y venta de helados, sito en la calle antes CALIFORNIA Nº 1902.08, actualmente ARMENIA Nº 1902|08 esquina a la de HERRERA Nº 1807, Capital, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley y domicilio partes, mis oficinas.

$ 206,25 e.27|11 Nº 11.754 v.3|12|74

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8823, Capital Federal, avisa: Ricardo Presentación Carreras vende a Hilda Alonso de Fariña y a Mabel Silvia Fariña de Monie, negocio ramo despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en la calle AQUINO 5001, de la Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 112,50 e.27|11 Nº 11.885 v.3|12|74

Scorpio's, representada por su martillero público Miguel Campo, matrícula 364, con oficinas en San Luis 2545, Capital, avisa que el señor Carlos Fischer vendió su venta de cigarrillos, golosinas y artículos varios, sito en AGÜERO 1406, Capital, a la señora Esther García de Da Valle. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 93,75 e.27|11 Nº 11.900 v.3|12|74

"C"

Eugenio Maidana, Mart. Públ., avisa: Elisa Enriqueta Viganó, en representación de José Osvaldo Curia por poder general amplio otorgado ante el escribano Raúl A. Pampliega, vende libre de deuda y gravamen a Jesús Amigo el negocio de carnicería, sito COMBATE DE LOS POZOS Nº 721, Capital Federal. — Reclamos en término ley y domicilio partes, Superí 1124, Capital.

$ 112,50 e.27|11 Nº 11.923 v.3|12|74

Ricardo Suppa, martillero público por Suppa Conde, S.R.L., comunica que José Ramón Fernández vende a José Kruguer su quiosco de cigarrillos de CANGALLO 1427. — Reclamos ley, Rodríguez Peña 428, sus domicilios.

$ 75.— e.27|11 Nº 11.953 v.3|12|74

"G"

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8823, de la Capital Federal, avisa: Mauricio Kleinman vende a Raúl Angel Patetta Piotti, negocio ramo fiambrería y quesería por mayor, sito en la calle GENERAL ARTIGAS 3691, de la Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 93,75 e.27|11 Nº 11.866 v.3|12|74

"D"

Raúl López, escribano público, domicilio Alsina 173, Avellaneda, hace saber que Juan Alvarez transfiere a Victoriano Lacunza Uncilla su negocio de taller de lavado y planchado de ropa con instalaciones a vapor, ubicado en INDEPENDENCIA 2068, Capital Federal. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 93,75 e.27|11 Nº 11.852 v.3|12|74

"J"

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F., representada por Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Ana Zulema Sánchez de Herrera vende a Rodolfo Antonio Rojas, negocio despacho de pan calle JUNTA Nº 4168. — Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 75.— e.27|11 Nº 11.947 v.3|12|74

José Ragno, martillero público, comunica que Nélida Ester Barrionuevo vendió a Rosa Cristina Duarte su quiosco, venta de golosinas envasadas y varios de JULIAN ALVAREZ 1955. — Reclamos de ley y domicilio de partes, Cangallo 1743, Capital.

$ 75.— e.27|11 Nº 11.720 v.3|12|74

"L"

Scorpio's, representada por su martillero público Miguel Campo, matrícula 364, con oficinas en San Luis 2545, Capital, avisa que la señora Dolly Eugenia Pellon anula la venta de su quisco, sito en la calle LUIS BELAUSTEGUI 982, Capital, a los señores Alberto Cecere y Daniel Pérez. — Levantamiento de oposiciones, en nuestras oficinas.

$ 112,50 e.27|11 Nº 11.902 v.3|12|74

"M"

Se comunica a efectos Ley 11.867 que Juan José Lagresa vende a Rodolfo Angel Ferrazzuolo, quien compra por cuenta y orden de "Fotos Charles, S.R.L." en formación, el negocio de fotografías, sito en la calle MURGUIONDO 3730, Capital Federal. — Reclamos ley: escribano Gregorio Hairabedián, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 570, entrepiso, Capital.

$ 112,50 e.27|11 Nº 11.927 v.3|12|74

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., S.R.L., representada por el martillero público Antonio García Miguens, con oficinas calle Bartolomé Mitre 1221, piso 4º, "A", avisa: "Nueve de Julio". Soc. Com. por Acciones, de Bernárdez, Fontenla, Fuente y Cía., vende a "Asturiana" Soc. de Resp. Ltda. (en formación), el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y elaboración y venta de productos de confitería, sito calle MORENO 999 esq. a BERNARDO DE IRIGOYEN 292|96, sus domicilios. — Reclamos en término ley, nuestras oficinas.

$ 787,50 e.27|11 Nº 11.948 v.3|12|74

Scorpio's, representada por su martillero público Miguel Campo, matrícula 364, con oficinas en San Luis 2545, Capital, avisa que: Cásbar, S.R.L., representada por su socio gerente Roberto Baraldo, vendió su venta de cigarrillos, golosinas, juguetería y artículos varios en propiedad, sito en MARIANO ACHA 2667, Capital, a la señora Elida Ponce de Iribarren. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 112,50 e.27|11 Nº 11.901 v.3|12|74

"P"

La señora Madrona Vázquez vende a la señora Nélida S. Medrano de Marino el negocio de lechería, sito en la calle PINTO 3702, Capital. — Domicilio y reclamos de ley, Laprida 1916, 7º piso, departamento 15, Capital.

$ 75.— e.27|11 Nº 11.868 v.3|12|74

Se comunica al comercio que los señores Constantino Tsciaculas y Dora María Tsciaculas de Galitis venden el fondo de comercio e instalaciones del negocio de fiambrería y quesería, ubicado en la calle PALOS 385, Capital Federal, a los señores Jorge Oscar Gase, Aroldo Alberto Conti y Juana Nelly Martínez. — Reclamos de ley, Palos 341, Capital Federal.

$ 112,50 e.27|11 Nº 11.849 v.3|12|74

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"C"

CARLOS LULO
S. A.
Comercial, Industrial
y Financiera
H. Yrigoyen Nº 1167, Cap. Fed.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que la Asamblea Ordinaria celebrada el 28|10|74, de acuerdo a lo establecido en el artículo sexto de los estatutos sociales, ha resuelto emitir 108 series de acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto cada una, por un valor nominal de $ 1.080.000.—, siendo las demás características similares a las de su categoría en circulación, destinándose el total de la emisión al pago de los dividendos en acciones correspondientes a los ejercicios Nº 6, cerrado el 30|11|72, y el Nº 7, cerrado el 30|11|73, por la suma de $ 420.000.— y $ 660.000.—, respectivamente.

El Directorio.

$ 123,75 e. 27|11 Nº 11.983 v. 29|11|74

CAJA PRENDARIA
Sociedad Anónima
Argentina de Ahorro para
fines determinados

Comunica a todos los interesados, lugar y fecha de las adjudicaciones correspondientes al mes de noviembre de los siguientes grupos de contratantes, del Plan "B", Conjuntos 3 CV y Ami-8. — Grupos: 1, 2, 4, 7, 9, 10, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, el día 12 de diciembre de 1974, a las 8,30 hs. — Grupos: 27, 29, 32, 33, 35, 36, 39, 40, 41, 45, 46, 51, 52, 53, el día 12 de diciembre de 1974, a las 10 hs. — Grupos: 55, 56, 57A, 58, 63A, 64A, 65, 70, 71, 72, 73A, 74A, 80A, el día 12 de diciembre de 1974, a las 11,30 hs. — Grupos: 81, 85, 88, 89, 90, 91A, 92A, 95, 96, 97A, 100, 101, 102A, el día 12 de diciembre de 1974, a las 15 hs. — Grupos: 104, 105, 106A, 109A, 111A, 115, 116A, 117, 118A, 121, 124, 126, 127A, el día 12 de diciembre de 1974, a las 16,30 hs. — Grupos: 130, 131, 132, 133A, 137, 138, 139A, 140A, 144, 145A, el día 12 de diciembre de 1974 a las 18 hs., todos en el local de la calle Catamarca 474, Capital Federal. — Grupos: 3, 5, 11, 12, 25, 26, 30, 31, 38, 43, 48, 49, 50, 54, 61, el día 13 de diciembre de 1974, a las 17 horas. — Grupos: 62A, 66, 69, 76, 77A, 78A, 79, 82, 83, 84A, 93, 94A, 103, 110, 113A, el día 13 de diciembre de 1974, a las 18.30 hs. — Grupos: 114, 119A, 120A, 125, 128A, 129, 134A, 135, 136A, 141, 142A, 143A, el día 13 de diciembre de 1974, a las 20 hs. todos en Motorsan, S. A., Nación 429, San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires. — Grupos: 6, 8, 13, 14, 16, 28, 34, 37, 42, 44, 47, 59, 60A, 67A, el día 13 de diciembre de 1974, a las 18 hs. — Grupos: 68, 75A, 86, 87A, 98A, 99, 107A, 108, 112A, 122, 123A, el día 13 de diciembre de 1974, a las 19.30 hs., todos en Tablada, S. A., Octavio Pinto 394, Córdoba, Pcia. de Córdoba. — "Cláusula 11 de las Condiciones Generales de los Contratos". Córdoba 657, piso 3º, Capital Federal, Pers. Jur. Nº 2232-30-10-68. — Planes Téc. Nº 439-27-3-69. — Seguros: Touring Cooperativa de Seguros Ltda. Londres y Río de la Plata, Cía. Arg. de Seguros, S. A., Sud Atlántica Cía. de Seguros, S. A., Atlántis Cía. Gral. de Seguros, S. A. Leng Roberts y Cía. (Seguros) Ltda. Automóvil Club Argentino. Buenos Aires, noviembre 22 de 1974.

$ 112,50 e. 27|11 Nº 11.725 v. 27|11|74

CARLOS LULO
S. A.
Comercial, Industrial
y Financiera
H. Yrigoyen Nº 1167, Cap. Fed.

DIVIDENDO EN ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 27 de noviembre de 1974, se ponen a disposición de los señores accionistas en la sede de la empresa, de 15 a 18 horas, el dividendo en acciones del ejercicio Nº 6, cerrado el 30|11|72 por $ 420.000.— y el dividendo en acciones por $ 660.000.— y en efectivo de $ 3.600.—, del ejercicio Nº 7, cerrado el 30|11|73, aprobados por las Asambleas Ordinarias celebradas el 31|3|73, 30|3|74 y 28|10|74.

Los dividendos aprobados serán abonados contra la presentación de las respectivas acciones o bien contra la presentación de documentación fehaciente que acredite debidamente la tenencia de las mismas.

Las acciones entregadas en pago gozarán de dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de diciembre de 1973.

El Directorio.

$ 157,50 e. 27|11 Nº 11.984 v. 29|11|74

"D"

DESALVO HNOS.
S.A.C.I.F.I.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto poner a disposición a partir del 16 de diciembre próximo, el dividendo aprobado por la Asamblea celebrada el 30 de abril ppdo.

El Directorio.

$ 45.— e. 27|11 Nº 11.951 v. 29|11|74

DELMAR IMPORTADORA
S.A.C.I.I.

Por disposición de la Asamblea Extraordinaria del 8|11|1974, se emiten 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos y cinco votos por acción, por $ 100.000.— para el pago de dividendos del ejercicio cerrado el 30|6|1974.

El Directorio.

$ 56,25 e. 27|11 Nº 11.794 v. 29|11|74

"E"

EL PLATA
Sociedad Anónima
Argentina de Seguros
Registro Nº 2.010
Florida 234, 2º piso, Bs. Aires

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 2 de diciembre de 1974, se abonará en la sede de la sociedad, Florida Nº 234, 2do. piso, el dividendo del 50 o|o en efectivo correspondiente al ejercicio Nº 50, contra presentación del cupón Nº 9.

El Directorio.

$ 56,25 e. 27|11 Nº 11.361 v. 29|11|74

"G"

GRISANTI HNOS.
S.A.C.I.I.A. y F.
Nº 10.665

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 15 de diciembre de 1973, aumentó el capital social a pesos 4.000.000.— emitiendo $ 1.200.000.— en acciones ordinarias al portador, clase "B" de un voto por acción y de valor nominal $ 1.— cada una, con destino al pago del dividendo correspondiente al Decimoquinto ejercicio cerrado el 30|6|73.

El Directorio.

$ 90.— e. 27|11 Nº 11.957 v. 29|11|74

GATIC
S. A.
Ind., Com., Fin., Inm.
y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas, que en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29 de junio ppdo., el directorio ha aprobado que el dividendo del 35 o|o en efectivo que les corresponde percibir a las acciones ordinarias por el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1974, sea abonado en las oficinas de la sociedad, calle San Juan 3971|75, todos los días hábiles de lunes a viernes, a partir del 2 de diciembre de 1974, en el horario de 15 a 18 horas, contra la presentación de las acciones que posea cada señor accionista, las que se retendrán por el tiempo que requiera el sellado de las láminas. Buenos Aires, noviembre 20 de 1974.

El Directorio.

$ 135.— e. 27|11 Nº 11.841 v. 29|11|74

"M"

MONDOR
S.A.I.C.
Registro Nº 6.187

Avisa a los señores accionistas que la Asamblea Ordinaria de fecha 2 de setiembre de 1974, aumentó el capital social a $ 3.000.000.— o sea un aumento de $ 1.000.000.— y se emitieron las acciones correspondientes, ordinarias, nominativas no endosables, clase "B", con derecho a un voto por acción, en una sola serie que llevará el Nº 41. Del total emitido de $ 1.000.000.— se aplicó pesos 180.818.— a la Capitalización del Revalúo Contable, Decreto-Ley 19.742|72, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 17|4|74 y $ 441.050.— juntamente con el saldo de las series emitidas anteriormente que totalizaba $ 191.815.— y correspondían al saldo de serie Nº 35 más las series Nº 36 a 40, al pago del dividendo en acciones liberadas de pesos 632.865.— aprobado por la misma asamblea. — El saldo de la serie Nº 41 de $ 378.132.— queda liberado a la suscripción de los señores accionistas a partir del día 1º de diciembre de 1974.

El Directorio.

$ 202,50 e. 27|11 Nº 11.916 v. 29|11|74

METALURGICA TANDIL
Sociedad Anónima
SELLADO POR CAMBIO DE RUBRO
ACCIONES ORDINARIAS
CLASE A, B y C
ACCIONES PREFERIDAS 8 o|o ANUAL ACUMULATIVO CON PARTICIPACION ADICIONAL

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a la autorización conferida por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 2 de diciembre de 1974, se dispondrá a sellar las acciones Ordinarias clases A, B y C, y las acciones preferidas 8 o|o anual acumulativo con participación adicional.

El sellado mencionará el cambio parcial de nuestra denominación social, originado en la última reforma de estatutos por adecuación al Decreto-Ley número 19.550|72 que, en su artículo primero dice: "Con el nombre de Metalúrgica Tandil, Sociedad Anónima, continuará su giro la sociedad constituida originariamente con la denominación de Metalúrgica Tandil, Sociedad Anónima Industrial y Comercial".

La presentación de los títulos y|o certificados provisorios para su sellado, será de lunes a viernes en: Buenos Aires, Banco Federal Argentino, S. A., Sarmiento 401, en el horario de 12 a 16 horas, y en Tandil, Banco Comercial del Tandil, Rodríguez esq. Pinto, en el horario de 12 a 16 horas.

El Directorio.

$ 67,50 e. 27|11 Nº 11.249 v. 27|11|74

MORSELA
S.A.C.I.
PAGO DE DIVIDENDO
Y CAPITALIZACION DE LA PRIMERA Y SEGUNDA CUOTA DEL REVALUO.
DECRETO-LEY Nº 19.742

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del 5 de diciembre de 1974, se pondrá a su disposición el dividendo en acciones, aprobado por las Asambleas Ordinarias celebradas el 30 de abril de 1973 y 29 de abril de 1974, correspondientes a los ejercicios comerciales cerrados el 31 de diciembre de 1972 y 31 de diciembre de 1973. — Igualmente se pone en su conocimiento que el Directorio ha resuelto la entrega de las acciones por la capitalización de la primera y segunda cuota del revalúo, Decreto-Ley número 19.742, es decir $ 201.750.— y pesos 346.900.—, respectivamente. Ambos pagos serán efectuados en la caja de la sociedad, Carlos Pellegrini 465, piso 11, Capital Federal, contra presentación del cupón Nº 15.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1974. — El Directorio.

$ 168,75 e. 27|11 Nº 11.873 v. 29|11|74

"O"

OPERACIONES ESPECIALES ARGENTINAS
S.A.C.I. y M. y S.

Se comunica a los señores accionistas que a partir de la fecha se encuentran a disposición los dividendos en efectivo por v$n. 704.000 resueltos por Asamblea General Ordinaria del 28|6|74. — El Directorio.

$ 45.— e.27|11 Nº 11.774 v.29|11|74

"P"

PUTRUELE HERMANOS
Sociedad Anónima
Agrícola, Industrial y Comercial
Expediente Nº 41.105

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 10 de diciembre de 1974 se pondrá a disposición el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|73, contra entrega del cupón número 3. — El Directorio.

$ 45.— e.27|11 Nº 11.830 v.29|11|74

"S"

SEGUNDO ROSSI & CIA.
I.A.C.I.F. S.A.
Registro Nº 5.473
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 29 de noviembre de 1974, en nuestras oficinas, Estados Unidos 396, Cap. Federal, de lunes a viernes en el horario de 13 a 17 horas, contra presentación del cupón Nº 1 de las acciones "A" y "B", en circulación, se abonará de acuerdo a sus tenencias y en forma simultánea el dividendo del 10 por ciento en efectivo y del 87,5 por ciento en acciones ordinarias clase "B", un voto nominativas, no endosables, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1973 que fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|4|74. Se entregarán certificados provisionales nominativos, no endosables, con cupones números 1 a 4 adheridos, canjeables dentro de los plazos legales por títulos definitivos de acciones ordinarias clase "B", un voto, nominativas no endosables, que gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1974. Las fracciones menores de diez acciones se liquidarán de conformidad con las disposiciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — El Directorio.

$ 180.— e.27|11 Nº 11.810 v.29|11|74

SOCIEDAD INDUSTRIAL FINANCIERA ARGENTINA
S.I.F.A.R.
Sociedad Anónima
Registro Nº 3.831
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los accionistas que a partir del 2 de diciembre de 1974, en Cangallo 1610, piso 3º, Capital, de 15 a 18 horas, se pagará un dividendo del 15 por ciento en efectivo a todas las acciones en circulación, contra entrega del cupón Nº 6. Dicho dividendo está exento del impuesto a las ganancias por provenir totalmente de utilidades impositivas de ejercicios anteriores.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1974. — El Directorio.

$ 30.— e.27|11 Nº 11.813 v.27|11|74

"T"

TRES ASES
S.A.C.I.I.A. y F.
Nº 10.386

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 30 de junio de 1973 aumentó el capital social a $ 3.000.000, emitiendo $ 1.000.000 en acciones ordinarias al portador, clase "B", de un voto por acción y de valor nominal $ 1 cada una, con destino al pago del dividendo correspondiente al decimoquinto ejercicio cerrado el 31|12|72. — El Directorio.

$ 78,75 e.27|11 Nº 11.956 v.29|11|74

AVISOS VARIOS

NUEVOS

"L"

L O Y D I
Sociedad en Comandita por Acciones

LOYDI, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, con sede social en Avda. Córdoba 1364, Capital, hace saber por tres días que por decisión de asamblea general extraordinaria de fecha 13|6|1974 se transforma en Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación "Loydi S. R. L.". El capital social sigue siendo de $ 80.000 y correspondiendo a los socios en las siguientes proporciones: Graciela Asunción López, $ 5.000; Pedro López Mingo, pesos 55.000 y María Asunción Díaz Samamez de López Mingo, $ 20.000. — No se retira ningún socio.

La Socia Comanditada.

$ 112,50 e.27|11 Nº 11.854 v.29|11|74

"O"

O L A
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Escribano Ernesto Guerrico, con oficinas en Bartolomé Mitre 430, 7º piso, número 750, T.E.: 30-6671, hace saber por el término de ley, que "OLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Juncal 1385, primer piso "A", con elaboración de mallas y artículos para baño, se fusiona con "Beverley, Sociedad en Comandita por Acciones", con igual domicilio, para continuar las mismas actividades. — Interviene dicho profesional y recibirá oposiciones en sus oficinas.

Buenos Aires, noviembre de 1974.

$ 187,50 e.27|11 Nº 11.965 v.3|12|74

"T"

TALLERES RIVADAVIA DE INDUSTRIAS METALURGICAS
Sociedad Anónima

Se hace saber la fusión por absorción de las siguientes sociedades: PIROMETAL S. A. I. C., con domicilio Bartolomé Mitre 853, piso 3º, Capital Federal (incorporante) y TALLERES RIVADAVIA DE INDUSTRIAS METALURGICAS S. A., con domicilio en Bartolomé Mitre 853, piso 3º, Capital Federal (incorporada). Balances a disposición de los acreedores sociales y convocados, así como reclamos de ley y domicilio de partes en Estudio Dr. Marcelo Herrera, Bartolomé Mitre 853, planta baja, Capital Federal.

$ 150 e.27|11 Nº 11.967 v.3|12|74

BALANCES

BANCO SHAW S. A.

Balance General

EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1974

ACTIVO	Pesos
Disponibilidades	483.033.924.9
Efectivo	46.135.606.8
En bancos y corresponsales	436.898.318.1
Otros conceptos	——
Valores mobiliarios	57.496.815.7
Nacionales	57.318.092.—
a) Del Banco Central de la República Argentina	——
b) Letras de Tesorería	10.420.868.—
c) Bonos del Tesoro	——
d) Títulos	46.897.224.—
Provinciales y municipales	——
Otros	178.723.7
Operaciones en oro y moneda extranjera	133.810.851.4
Préstamos	479.588.419.2
Adelantos en cuenta corriente	66.270.248.9
Documentos descontados	327.761.941.7
Letras, transferencias y giros comprados	16.395.932.8
Prendarios	——
Hipotecarios	63.238.028.9
Otros préstamos al público	5.922.266.8
A gobiernos y reparticiones oficiales	——
Otros	——
Inmuebles de uso propio	27.623.847.7
Bienes diversos	14.048.341.1
Otras cuentas	185.004.256.2
TOTAL DEL ACTIVO	1.380.606.456.6
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	——
TOTAL GENERAL	1.380.606.456.6

PASIVO	Pesos
Banco Central de la República Argentina	980.427.509.0
Otras obligaciones	1.764.243.3
Obligaciones hipotecarias en vigor	——
Con bancos del país	509.665.7
Con otros titulares del país	1.254.577.5
Con bancos y otros titulares del exterior	——
Operaciones en oro y moneda extranjera	126.476.714.8
Otras cuentas	217.990.026.4
TOTAL DEL PASIVO	1.326.658.493.7
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	11.269.615.3
Capital	8.400.000.—
Integrado	8.400.000.—
A integrar	——
Reservas	34.278.347.5
Legal	4.719.160.5
Estatutarias	——
Otras (1)	29.559.187.0
(1) Saldo p|actualización contable dec. ley 19.742|72 $ 13.244.766,50	
Saldo Decreto Ley 19.742|72 $ 12.644.766,50	
TOTAL GENERAL	1.380.606.456.6

DEPOSITOS RECIBIDOS POR CUENTA DEL BANCO CENTRAL	Pesos
Cuentas corrientes	530.564.577.9
Caja de ahorros	398.531.302.0
Plazo fijo	50.265.738.3
Oficiales	5.919.936.6
Judiciales	——
De bancos y corresponsales del país	2.671.683.6
De bancos y otros titulares del exterior	1.160.011.7
Otros	24.488.645.4
TOTAL	1.013.541.895.9

RUBROS COMPLEMENTARIOS	Pesos
Parte no usada de créditos acordados	152.856.317.98
Adelantos en cuenta corriente	6.366.805.52
Otros créditos en pesos	867.000.—
Operaciones en moneda extranjera	145.622.512.46
Responsabilidades eventuales	265.208.169.58
Fianzas otorgadas	149.184.670.60
Aceptaciones y otros riesgos	116.023.498.98
Garantías otorgadas	—
Garantías recibidas	475.969.952.70
Acciones del Banco (Directorio)	—
Documentos	35.704.405.30
Títulos y otros valores	485.000.—
Mercaderías, maquinarias y productos varios	89.303.924.11
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etcétera	—
Hipotecas	1.030.000.—
Otras	349.446.623.29
Operaciones por cuenta de terceros	558.053.183.57
Valores al cobro	138.045.485.60
Valores en custodia	414.610.678.96
Otras	5.397.019.01

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesos
Intereses, cambios y comisiones	83.003.426.46
Gastos en personal	38.294.272.41
Otros gastos	24.860.072.79
Pérdidas diversas	512.356.69
Amortizaciones y provisiones	2.354.471.50
SUBTOTAL	149.024.599.85
Utilidad del Ejercicio	10.618.159.87
TOTAL	159.642.759.72

HABER	Pesos
Intereses, cambios y comisiones	141.068.519.47
Utilidades diversas	18.574.240.25
SUBTOTAL	159.642.759.72
Pérdida del Ejercicio	—
TOTAL	159.642.759.72
Utilidad del ejercicio	10.618.159.87
Saldo Acreedor del ejercicio anterior	651.455.46
UTILIDAD A DISTRIBUIR	11.269.615.33

Buenos Aires, 28 de octubre de 1974.

Alejandro Shaw, Presidente. — Erico Proske, Subgerente General. — Sarandi Bernat, Contador General. — Juan Ferrari Herrero, Síndico. — Bonifacio del Carril, Síndico. — Carlos Vicente Noailles, Síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Entidades Financieras y reglamentación del Banco Central). Asimismo certifico (Art. 10) Dcto. Ley 17.250/67: a) Deudas devengadas con Cajas Nacionales de Previsión Social no exigibles al 30/9/74 $ 400.168,30; b) Deudas exigibles al 30/9/74: Nada. — Juan Ferrari Herrero, Contador Público. — Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Tomo XVI. Folio 108.

$ 1.250 e.27|11 Nº 11.891 v.27|11|74

INDUSTRIALES UNIDOS

Cía. Arg. Seg. S. A.

Maipú 763 - Capital Federal

Fecha de Autorización P.E.: 4|3|1931

Capital Suscripto .... 10.000.—
Capital Realizado .... 10.000.—

Ramos en que opera: Incendio, Automóviles, Acc. de Trab., Cristales, Rs. Vs., Robo Familia, Robo Negocio, Acc. Pers., Transporte.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1973

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de octubre de 1973.

ACTIVO	
Disponibilidades	549.617.04
Inversiones	1.748.307.52
Premios a Cobrar	2.970.068.01
Reaseguradores	—
Casa Matriz Cta. Cte.	—
Accionistas	—
Otros Deudores	140.137.07
Mobiliario y Material	288.332.93
Gastos Diferidos	—
Otros Rubros del Activo	61.917.37
Saldo de Pérdida	—
TOTAL	5.758.379.94

PASIVO	
Capital Suscripto	10.000.—
Reservas de Previsión y Fondos de Amortización	459.678.08
Compromisos con Asegurados	2.907.449.45
Compromisos con Reaseguradores:	
Vencidos	—
A vencer	596.763.09
Compromisos con Agentes y Corredores	531.242.62
Otros Compromisos	1.050.545.27
Casa Matriz Cta. Cte.	—
Otros Rubros del Pasivo	202.701.43
Saldo de Utilidad	—
TOTAL	5.758.379.94

Cuadro de Ganancias y Pérdidas

DEBE	Vida	Elementales
Siniestros Ajustados (1)	—	1.784.089.50
Gastos de Producción y Explotación	—	2.353.100.34
Impuestos y Contribuciones	—	62.478.77
Amortizaciones	—	61.213.88
Reservas del Ejercicio:		
Tecnicas (2)	—	1.771.699.35
Otras	—	145.900.35
Intereses y Otras Pérdidas	—	1.397.17
Saldo de Utilidad Transf. a Administrac.	—	169.814.26
TOTAL	—	6.349.693.62

	Inversiones	Administración
Gastos de Adquisición y Explotación	49.184.73	—
Impuestos y Contribuciones	7.121.79	—
Pérdidas por Realizac. de Inversiones	—	—
Intereses Técnicos, Vida y Otros	122.925.12	—
Amortizaciones y Otras Pérdidas	16.584.87	—
Reservas y Fondos del Ejercicio	—	154.809.91
Saldos de Pérdida Transferidos de las Secciones	—	201.596.32
Saldo de Pérdida del Ejercicio Anterior	—	—
Saldo de Utilidad	65.834.04	—
TOTAL	261.650.55	356.406.23

HABER	Vida	Elementales
Primas y Adic. Netas de Anulaciones y Reaseguros (3)	—	5.035.546.80
Reservas del Ejercicio Anterior:		
Técnicas	—	1.036.669.64
Otras	—	71.725.57
Intereses y Otras Utilidades	—	4.155.29
Saldo de Pérdida Transf. a Administrac.	—	201.596.32
TOTAL	—	6.349.693.62

	Inversiones	Administración
Rentas	137.670.94	—
Utilidades por Realizac. de Inversiones	123.979.61	—
Saldos de Utilidad Transferidos de las Secciones	—	235.648.30
Otras Utilidades	—	—
Reservas y Fondos del Ejercicio Anterior	—	110.660.24
Saldo de Utilidad del Ejercicio Anterior	—	10.097.69
Saldo de Pérdida	—	—
TOTAL	261.650.55	356.406.23

Cumplimentando lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto-Ley Nº 17.250 y de acuerdo con las constancias que he examinado debo manifestar que no existe importe alguno devengado y exigible en concepto de obligaciones previsionales. En cuanto a los aportes y contribuciones devengados pero no exigibles a la fecha del Balance, se refieren al mes de junio de 1973 y alcanzaron a $ 22.144.60 debidamente reservados en la cuenta: "Aportes Jubilatorios a Pagar" del rubro "Compromisos con Terceros" del Pasivo. La cifra citada corresponde a la "Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles".

El Presidente. — El Gerente. — El Contador. — El Síndico. — Gerardo W. Hahn (socio), Dr. en Ciencias Económicas, Contador Público Nacional, C.P.C.E.C.F., Tº IV, Fº 175 y Tº II, Fº 28.

$ 1.250 e.27|11 Nº 8.110 v.27|11|74

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASTILLERO GRASSI
S.A.C.I.F.I. y de M. y S.
(Registro Nº 18.424)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 14 de diciembre de 1974, a las 9 horas, en Viamonte 1592, 5º "G", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentación arts. 62 y 66, Ley 19.550, por ejercicio cerrado el 30 de abril de 1974.
3º Ratificación retribuciones fijadas a miembros del Directorio.
4º Determinación número Directores y designación de titulares y suplentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora por un año. — El Directorio.

$ 225.— e.25|11 Nº 11.315 v.29|11|74

ALGAS PATAGONICAS
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 1974, a las 11 horas, en la calle Sánchez de Bustamante 68, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de Asamblea.
2º Consideración y aprobación Revalúo Contable practicado al 31 de agosto de 1974, de acuerdo con el Decreto Ley 19.742 y su reglamentación.
3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al 13º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1974.
4º Distribución de utilidades, propuestas por el Directorio.
5º Consideración de las retribuciones a los integrantes del Directorio y Síndico titular, por desempeño de funciones realizadas (Art. 29 de los Estatutos).
6º Elección de Síndicos: Titular y suplente, por (1) un año.
7º Capitalización de las cuotas del Revalúo Contable, Ley 19.742.
8º Aumento del Capital Social y emisión de acciones liberadas correspondiente a la capitalización a que se refieren el punto anterior. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1974.

$ 337,50 e.25|11 Nº 11.318 v.29|11|74

ANDERSON, LEVANTI & CIA.
S. A. Com. Ind. y Fin.
Nº 7.665
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de diciembre de 1974, a las 8.30 horas, en Alsina 471, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución total de la reserva especial voluntaria y de libre disponibilidad por la suma de $ 1.500.000 en acciones ordinarias Categoría "B" de un voto
2º Aumento del capital social según artículo 7º de los Estatutos y artículo 188 del Decreto-Ley 19.550 y emisión de acciones por la capitalización de la reserva aludida en el punto anterior. — El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo dispuesto por el art. 22 de los Estatutos y 238 Ley 19.550.

$ 187,50 e.25|11 Nº 11.401 v.29|11|74

ACACIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria de Accionistas del 20 de diciembre de 1974, a las 9 horas, en Itaqui 1305|25, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Revalúo Contable Ley 19.742, incluído en el Balance General, cerrado el 31 de julio de 1974. — Análisis de su capitalización.
2º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, del Ejercicio terminado el 31 de julio de 1974. —
3º Destino de utilidades.
4º Elección de Síndicos.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 225 e.25|11 Nº 10.515 v.29.11|74

ARGELITE
S. A. I. C.
N. 9.175
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1974, a las 10,30 horas en Viamonte 1549, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Informe de la Comisión Fiscalizadora y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 16º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974. 3º) Revalúo Contable Ley Nº 19.742. 4º) Remuneración de los Directores que desempeñan funciones técnicas y administrativas. Remuneración de la Comisión Fiscalizadora. 5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Elección de síndicos titulares y suplentes. 6º) Aumento del capital social y emisión de acciones. — El Directorio. — **Nota.** Se recuerdan los artículos 238 y 239 de la Ley Nº 19.550 y el Art. 15º del Estatuto de la Sociedad.

$ 157,50 e.25|11 Nº 11 236 v.27|11|74

ARFINCO
S. A. Arquitectura, Financiaciones y Construcciones
Expediente Nº 5725
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de diciembre de 1974, a las 15 horas en el local social, calle Laprida Nº 1429|31, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1973.
2º Elección de Directorio y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 150 e.25|11 Nº 11.185 v.29|11|74

ARGELITE
S. A. I. C.
N. 9.175
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
2ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de diciembre de 1974, a las 10 horas, en Viamonte 1549, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — 2º) Reforma del Estatuto de la Sociedad, adecuada a la Ley Nº 19.550, incluyendo aumento del capital social y emisión de las correspondientes acciones. — El Directorio. — **Nota:** Se recuerdan los artículos 238 y 239 de la Ley Nº 19.550 y el Art. 15º del Estatuto de la Sociedad.

$ 90 e.25|11 Nº 11.237 v.27|11 74

AVICOLA BELARDINELLI
S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de diciembre de 1974, a las 17 horas, en Crisóstomo Alvarez 4602, 6º p., 61, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1º, de la Ley Nº 19.550|72, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1974.
2º Elección miembros del Directorio.
3º Elección Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de 2 (dos) accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 187,50 e.22|11 Nº 11.016 v.28|11|74

ASOCIACION MUTUAL DEL SINDICATO OBREROS DE LOS CEMENTERIOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Registro de I.N.A.M. Nº 401
A.M.S.O.C.R.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de diciembre de 1974, a las 18 horas, a los socios de dicha Mutual, en el salón calle Guevara Nº 464, Cap., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.
2º Incorporación de las siguientes asociaciones:
a) Asociación de Socorros Mutuos Unión de Cuidadores de Sepultura. de la Chacarita y Biblioteca "Elévate", Registro Nº 135.
b) Asociación de Cuidadores de Nichos del Cementerio de la Chacarita, Registro Nº 1242.
c) Asociación de cuidadores de Bóvedas del Cementerio de la Chacarita, Registro Nº 14.
d) Asociación de Cuidadores de Sepulcros del Norte de Protección Recíproca. Registro Nº 155.
3º Aprobación de reglamentación de los Servicios de Ahorro y Préstamo.
4º Consideración de la cuota social.
Domingo Petrecca, presidente. — Miguel P. Lisa, secretario general.

$ 67,50 e.22|11 Nº 10.841 v.28|11|74

ACHCAR TEXTIL
S.A.C.I.F.I.
Nº 15.303
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 9 de diciembre de 1974, a las 16 horas, en Cabezón Nº 2358, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea.
2º Adecuación de los Estatutos a las disposiciones del Decreto Ley 19.550. Autorización para aceptar modificaciones.
3º Aumento del Capital Social. Emisión de aciones y autorización al Directorio. — El Directorio.

$ 187.50 e.22|11 Nº 11.014 v.28|11|74

AZAI.
S. A. C. F. I.
Registro Nº 21.612

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 2 de diciembre de 1974, a las 11 horas en Florida 341, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación al 30|9|74, según ley 19.550. — 2º Aprobación de la gestión del Directorio. — 3º Aprobación del Revalúo Contable, ley 19.742. 4º Distribución de Utilidades. 5º) Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1974. — El Directorio.
$ 187,50 e.25|11 Nº 11.268 v.29|11|74

A U L I S
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 10|12|74, a las 14 horas, en Montevideo 665, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 234, inciso 1º, del Decreto Ley 19.550, ejercicio al 31|7|74.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del Capital Social y su emisión.
4º Determinación del número de Directores y su elección.
5º Designación del Síndico titular y suplente.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.22|11 Nº 11.078 v.28|11|74

AGROMAX
S.A.I.C.
Nº 31.602
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de diciembre de 1974, a las 12 hs., en la calle Belgrano 1580, piso 5º de esta ciudad, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración del "Revalúo Contable" - Decreto Ley Nº 19.742|72 y su inclusión en el Balance al 31-7-74.
3º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 234, Inc. 1º) del Dec. Ley 19.550|72, correspondiente al ejercicio cerrado el 31-7-74.
4º Aprobación actuación Directores, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 1973|74.
5º Fijación de remuneraciones al Directorio por sobre los topes del Art. 261 del Decreto Ley 19.550|72 y remuneración al Comité Ejecutivo por el ejercicio 1973|1974.
6º Consideración del proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio, determinación de las modalidades de pago del dividendo y en su caso, emisión de acciones.
7º Emisión de acciones en pago de dividendos por el ejercicio cerrado el día 31 de julio de 1973.
8º Capitalización de la cuota de Revalúo Contable - Decreto Ley Nº 19.742|72 y en su caso emisión de acciones.
9º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
10º Fijación de remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 1973|74.
11º Designación de la Comisión Fiscalizadora, titular y suplente para el ejercicio 1974|75.
12º Ratificación nombramiento Director en reemplazo de Director renunciante. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1974. — El Directorio.
Nota: Para tomar parte en la referida Asamblea de Accionistas deberán depositarse los certificados de acciones o constancia de las instituciones depositarias en la Caja de la Sociedad, Belgrano 1580, 5º piso, Capital Federal, hasta el día 4 de diciembre de 1974, en el horario de 10 a 13 hs. Por imperio del Art. 238, Decreto Ley Nº 19.550|72, los certificados de las instituciones depositarias deberán consignar el número de los títulos y de las acciones a que se refieran. Se recuerda que las firmas de los poderes que se otorguen deberán ser certificados en forma judicial, notarial o bancaria. Para la elección de la Comisión Fiscalizadora y su remuneración, las acciones tienen derecho a un voto por acción.
$ 900.— e.21|11 Nº 10.826 v.27|11|74

APLICACIONES INDUSTRIALES
S.A.I.C.
Reg. 1.184
CONVOCATORIA
Cítase a los señores accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de diciembre de 1974, a las 8 horas, en Sarmiento 1113, piso 11, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — 2º Consideración de los documentos artículo 234, inciso 1º del Decreto Ley 19.550 al 30|6|1974. — 3º Distribución de utilidades y remuneración de Directorio y Síndico. — 4º Designación de Director Titular, Síndicos Titular y Suplente y garantías. — El Directorio.
Nota: Se recuerda lo dispuesto por los artículos 238 y 239 de la Ley 19.550. — La Asamblea se constituirá en segundo o tercer llamado según corresponda con media hora de diferencia a partir del primer llamado.
$ 225 e.22|11 Nº 10.981 v.28|11|74

A R J O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 2 de diciembre de 1974, a las 17 horas, en Paso 514, Piso 5º, oficina 506, para tratar:
1º Consideración de los documentos prescriptos en los artículos 234, Inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1973 y 30 de junio de 1974; 2º Motivos de la convocatoria fuera de término; 3º Distribución de Utilidades; 4º Fijación del número de Directores y su elección; 5º Designación de Síndico titular y Síndico suplente; 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 206,25 e.21|11 Nº 10.706 v.27|11|74

AMBER
S.A.C.I.F.
Reg. Nº 13.064|61
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 18 de diciembre de 1974, 10 horas, Belgrano 2233, Capital, tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 34, inc. 1º, Ley 19.550, ejercicio finalizado 31|8|74. — 3º Retribución Directorio y Síndicos y distribución de utilidades. — 3º Elección Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar actas. — El Directorio.
$ 150 e.22|11 Nº 11.060 v.28|11|74

AREMAR
C.I.F.S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de diciembre, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avda. Paseo Colón 439, 3er. Piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Causas de celebración de la Asamblea fuera de término.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
3º La documentación establecida en Art. 234, Decreto-Ley Nº 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1974 y proyecto de distribución de resultado.
4º Ratificación de obligaciones contraídas con el Banco Nacional de Desarrollo.
5º Nombramiento de Directores Titulares, Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.
Nota: El depósito de las láminas accionarias o resguardos mencionados en Art. 34 último párrafo de los Estatutos deberá hacerse en nuestras oficinas, Avda. Paseo Colón 439 3er. Piso, Capital Federal, hasta tres días hábiles de la Asamblea.
$ 262,50 e.21|11 Nº 10.701 v.27|11|74

A G S A
S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de diciembre de 1974, a las 8 horas, en el local de la calle Avenida Juan B. Justo 4128, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974.
2º Distribución de Utilidades.
3º Remuneración directorio y Síndico, Artículo 261, Ley 19.550.
4º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º Elección de Síndicos, titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Se recuerda a los Señores accionistas la disposición del artículo 17 del estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación.
$ 262,50 e.21|11 Nº 10.678 v.27|11|74

A. BARTOLOZZO
S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 9 de diciembre de 1974, a las 19 hs., en Av. del Trabajo 4866, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social mediante la capitalización del saldo del blanqueo Ley 20.532.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta.
$ 150.— e. 26|11 Nº 11.683 v. 2|12|74

ASOCIACION MUTUAL ENTRE JUBILADOS, PENSIONADOS Y PERSONAL EN ACTIVIDAD FERROVIARIOS Y COMPRENDIDOS EN LA LEY 10.650
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA 21|12|74
El Consejo Directivo invita a los señores asociados a asistir a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo al artículo 20 incisos c), y f), y artículo 29 incs. a) y c) de los estatutos sociales, la que se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 1974, a horas 15, en nuestro local social, calle Figueroa Alcorta Nº 152, de Boulogne Sur-Mer, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de 2 asociados para firmar el acta, juntamente con el presidente y secretario.
2º Considerar la memoria y balance correspondientes al 10º ejercicio, año 1973|74. — Por el Consejo Directivo: Gerónimo Nieva Córdoba, presidente. — José Luis González, secretario.
$ 21.— e. 26|11 Nº 11.615 v. 27|11|74

ASOCIACION MUTUAL DE JEFES Y OFICIALES DE MAQUINAS DE LA MARINA MERCANTE
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Señor asociado:
De mi consideración:
Tengo el agrado de invitarlo a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 11|12|74, a las 15 horas, en la sede social, Libertad 1668, Capital, con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2º Modificación del Estatuto Social para su adecuación al artículo 38 del Decreto-Ley Nº 20.321|73.
3º Designación de dos socios para la firma del Acta. — Orlando H. Zucchi, presidente.
Nota: Artículo 34, inciso c): Las Asambleas se considerarán constituidas con la presencia de 40 (cuarenta) socios hábiles en la primera convocatoria y no obteniéndose este número, una hora después de la señalada se considerará constituida, en segunda convocatoria, con el número de socios que estén presentes a esa hora.
$ 22,50 e.26|11 Nº 11.682 v.2|12|74

ASOCIACION MUTUAL DE JEFES Y OFICIALES DE MAQUINAS DE LA MARINA MERCANTE
CONVOCATORIA A ELECCIONES RENOVACION TOTAL DE LA COMISION DIRECTIVA Y LA COMISION REVISORA DE CUENTAS PARA EL PERIODO 1975-1977
La Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Jefes y Oficiales de Máquinas de la Marina Mercante, en su reunión del 13|11|1974 y de acuerdo con el artículo 44º del estatuto social, convoca a los señores asociados a elecciones ordinarias de renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas en los siguientes cargos: Presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, 5 (cinco) vocales titulares y 2 (dos) vocales suplentes, 3 (tres) revisores de cuentas titulares y 2 (dos) revisores de cuentas suplentes, con plazo para votar desde el 16 de enero de 1975 al 15 de febrero de 1975. El término para oficialización de listas ante la Junta Electoral está comprendido entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre de 1974. — Orlando Hugo Zucchi, presidente.
$ 22,50 e. 26|11 Nº 11.681 v. 2|12|74

"B"

BRUNO STERNBACH
Sociedad Anónima
Registro Nº 15.639
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de diciembre de 1974, a las 8 horas, en Florida 253, — Piso 5º — Oficina "C", Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1º, de la ley 19.550 por el décimo tercer ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1974.
2º Elección del Directorio previa fijación de su número y de Síndico Titular y Suplente por un año.
3º Distribución de utilidades.
4º Consideración de la remuneración a los Directores y Síndicos, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1974, en exceso del límite del 25 o|o de las utilidades fijado en el art. 261 de la ley 19.550.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 225 e.25|11 Nº 11.369 v.29|11|74

BOSQUES ORDENADOS
S. A. F. I. C.
(En Liquidación)
Convócase a Asamblea Ordinaria día 9|12|74, 19 horas, Uruguay 772, 7º piso, of. 74, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación dos accionistas para firmar el acta.
2º Designación Síndico "ad hoc".
3º Consideración Inventarios, Balances y Memoria, ejercicios terminados entre el 31|7|65 y 31|7|74.
4º Consideración gestión miembros Comisión Liquidadora y Síndico efectos inciso 3º, art. 234, Decreto-Ley 19.550|72.
5º Honorarios Comisión Liquidadora, Síndico, distribución utilidades, partición parcial y|o reintegro de capital.
6º Designación Síndico titular y suplente.
7º Canje acciones en circulación por títulos nominativos. — La Comisión Liquidadora.
$ 187,50 e.22|11 Nº 10.869 v.28|11|74

BOSQUES ORDENADOS
S. A. F. I. C.
(En Liquidación)
Convócase a Asamblea Extraordinaria día 9|12|74, 19.30 horas, Uruguay 772, 7º piso, of. 74, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación dos accionistas para firmar el acta.
2º Ratificación de las resoluciones de la Asamblea Ordinaria convocada para las 19 horas del día de la fecha. — La Comisión Liquidadora.
$ 150.— e.22|11 Nº 10.870 v.28|11|74

BARBANEGRA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 35.413
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1974, a las 19 horas, en Junín 1749, Capital, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Consideración documentos al 31|8|74, art. 234, incisos 1º y 2º del Decreto-Ley 19.550. 2º Aumento de Capital Social. 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.22|11 Nº 10.853 v.28|11|74

BOSTON
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de diciembre de 1974 a las 10 horas, en el local social Centenera Nº 2751, Buenos Aires, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma y adecuación de los Estatutos de la Sociedad a las prescripciones del Decreto-Ley 19.550|72.
2º Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 150.— e.21|11 Nº 10.790 v.27|11|74

BROWNSVILLE
S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Diciembre a las 15,30 horas, en Esmeralda 320, 1º piso, Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 234, Decreto Ley 19.550, Ejercicio 30|8|74.
2º Designación miembros Directorio y Sindicatura.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 150.— e.21|11 Nº 8.554 v.27|11|74
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 14 al 18|11|74.

"C"

COMPAÑIA DE FINANZAS CREDITO FLORES SUD
Sociedad Anónima
Nº Registro 38.577
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de diciembre de 1974, a las 21 horas en Varela 1172, local 16, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al 4º ejercicio social, vencido el 30 de setiembre de 1974.

2º Aprobación Revalúo Contable, Decreto Ley 19.742|72, incluido en el Balance General, cerrado el 30 de setiembre de 1974, capitalización parcial del saldo de revalúo y su distribución.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Bs. As., noviembre 20 de 1974. — El Directorio.
$ 281,25 e.25|11 Nº 11.347 v.29|11|74

CASIMIRES HERNANDO TEJEDOR S. A. C. I. y F.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 10 de diciembre, a las 18 horas, en la Sede de la Sociedad, sita en Rivadavia 944, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º Reforma del estatuto y adecuación al Dto. Ley 19.550|72. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — El Directorio.
$ 131,25 e.25|11 Nº 11.225 v.29|11|74

CONIFERAS MISIONERA
Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Comercial
Nº de Registro en la Inspección Gral. de Personas Jurídicas 39.074

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Coníferas Misionera, Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Comercial — Asamblea General Ordinaria — Primera Convocatoria. — Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1974, a las 18 horas, en su sede de la calle Paraguay 580, 1º piso, de la Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — 2. — Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º del Decreto Ley 19.550, ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1974. — 3. — Retribución a los Directores y Síndico Titular por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1974 (artículo Nº 7 del Estatuto). — 4. — Distribución de beneficios. — 5. — Aumento del Capital Social y emisión de acciones ordinarias para el pago de dividendos (series 9a, 10a, 11a y 12a). — 6. — Fijación del número de Directores, designación de los mismos por el término de dos años y determinación de la garantía a otorgar por el ejercicio de sus funciones. — 7. — Designación de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1974. — El Directorio.
$ 337,50 e.25|11 Nº 11.043 v.29|11|74

C A R D E N A S
Sociedad Anónima
Empresa de Transportes

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de diciembre de 1974, a las 16.30 horas, en Avda. Cnel. Cárdenas 2976 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Actualización de los Estatutos a las normas de la Ley Nº 19.550.
2º Ratificación decisiones asambleas anteriores.
3º Elección Director suplente.
4º Elección Síndicos titulares y suplentes.
5º Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta. — El Directorio.
$ 187,50 e.22|11 Nº 11.100 v.28|11|74

CLINICA FINOCHIETTO
Sanatorio Central de Cirugía S. A.
Tel. 86-4051|57

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1974, a las 20 horas, en Córdoba 2676, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 234, inc. 1º Dec. Ley 19.550|72 al 30 de junio de 1974. — 2º Informe sobre atraso de la convocatoria. — 3º Elección de síndicos titular y suplente por un año. — 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 112,50 e.25|11 Nº 11.196 v.29|11|74

CURUPAY
S.A.I.C. y F.

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 5 de diciembre de 1974, a las 11,30 horas, en Lavalle 1506, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital a $ 50.000.— y emisión de acciones ordinarias para pago del dividendo por el ejercicio al 30 de junio de 1974.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.22|11 Nº 10.887 v.28|11|74

CASA DEL FOTOGRAFO
S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 22.666

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1974, a las 19 horas, en la sede social, Viamonte 1334|36, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos complementarios, Inventario General e Informe del Síndico, correspondientes al 8º ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1974.
2º Consideración Revalúo Contable Ley 19.742.
3º Distribución de utilidades y fijación de honorarios a Directores y Síndico.
4º Elección de Directores y Síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 225 e.25|11 Nº 11.320 v.29|11|74

CRUCES HERMANOS
S. A. de Construcciones C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 13 de diciembre de 1974, a las 16 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, Esc. 332, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Aumento del capital (Art. 188, Ley 19.550), para pago dividendo Ejerc. 1974 — El Directorio.
$ 187,50 e.22|11 Nº 11.059 v.28|11|74

CRUCES HERMANOS
S. A. de Construcciones C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria el día 13 de diciembre de 1974, a las 17 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, Esc. 332, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Aprobar venta inmueble M. T. de Alvear Nº 4528 (Ciudadela). — El Directorio.
$ 168,75 e.22|11 Nº 11.058 v.28|11|74

C O P R I N
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Expte. Nº 25.808

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de diciembre de 1974, a las 17 horas, en el domicilio social, calle Corrientes 3169, piso 12, Capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Confirmación de personería y ratificación de mandato otorgado.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e. 21|11 Nº 10.717 v. 27|11|74

CRISTALERIA MOYA
S.A.
(Expte. N. 14.904)

Convócase Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, 5|12|1974, hs. 10, en R. E. de San Martín 4426, tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º Consideración documentos Art. 234, inc. 1º, Decreto-Ley Nº 19.550|72, ejercicio 31|12|1973 y causales demora celebración asamblea. 2º Elección síndicos titular y suplente. 3º Reforma y adecuación del estatuto social al decreto-ley citado. 4º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 131,25 e.21|11 Nº 10.777 v.27|11|74

CLINICA PRIVADA DON TORCUATO
S.A. de Asistencia Médica, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Rivadavia 8338, piso 8º, oficina 72, Capital Federal, el día 11 de diciembre de 1974, en primera citación, a las 8 horas, y en segunda citación, a las 9 horas, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º, del Decreto-Ley número 10.550|72, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1974. — 2º Remuneración al Directorio y síndico; exceso límite Art. 261, Decreto-Ley 19.550|72. — 3º Distribución de utilidades. — 4º Fijación del número y elección de directores y de un síndico titular y otro suplente. — 5º Ratificación compra y venta de Arenales 3768, Dto. 39, Cap. — El Directorio.
$ 225.— e. 21|11 Nº 10.749 v. 27|11|74

CLAUDIO FERNANDEZ
I.C.F.I.S.A.
Nº de Registro 8.061

CONVOCATORIA

Convócase Sres. Accionistas Asamblea Gral. Extraordinaria para el 11|12|74, 10 hs., Moreno 660, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización parcial Saldo Decreto-Ley 19.742|72, Capitalizable.
2º Aumento del capital social (Art. 186 del Decreto-Ley 19.550|72).
3º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1974. — El Directorio.
$ 150.— e.21|11 Nº 10.667 v.27|11|74

COMPAÑIA AZUCARERA LAS PALMAS
S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de diciembre de 1974, a las 15,30 horas, en Florida 378, 10º piso, de esta Capital, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las decisiones tomadas en la Asamblea General Ordinaria y General Extraordinaria de fecha 29 de mayo de 1974.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.21|11 Nº 10.615 v.27|11|74

CIFRA
S.A. Comercial, Industrial, Financiera, Rural y Asesora

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día martes 17 de diciembre de 1974, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, distribución de la ganancia e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1974.
3º Fijación del número de directores y designación en su caso.
4º Aumento de capital.
5º Elección de síndicos titular y suplente.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1974. — El Directorio.
$ 225.— e.25|11 Nº 11.424 v.29|11|74

C L E O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora, Agraria y de Mandatos
Paraguay 3462 - Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de diciembre de 1974, a las 11 horas, en la sede social, Paraguay 3462, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, con valor al 30 de junio de 1974;
2º Elección del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
3º Aclaración del llamado a asamblea fuera de término;
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1974. — El Directorio.
$ 206,25 e. 21|11 Nº 10.813 v. 27|11|74

CARLOS CASADO
S.A.

SEGUNDA
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 7 de diciembre de 1974, en el local social, calle 25 de Mayo 158, a las 10 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Donación de tierras y viviendas correspondientes al proyecto de Municipio de Puerto Casado y Pueblo Indígena en la República del Paraguay.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la sociedad, calle 25 de Mayo 158, Capital Federal, de 13.30 a 17.30 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión o sea hasta el 3 de diciembre de 1974, a las 17.30 horas, las acciones o certificados de depósito librados por Bancos o instituciones asimiladas. — El Directorio.
$ 180.— e.26|11 Nº 11.484 v.28|11|74

COMPAÑIA AZUCARERA LAS PALMAS
S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Geenral Ordinaria que se celebrará el día 10 de diciembre de 1974, a las 15,30 horas, en Florida 378, 10º piso, de esta Capital, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que cita el artículo 234, inc. 1º, del Decreto-Ley 19.550|72, ejercicio cerrado el 30|4|74.
2º Composición del Directorio.
3º Responsabilidad de los Directores y Síndicos.
4º Honorarios de Directores y Síndicos.
5º Aumento del capital.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 187,50 e.21|11 Nº 10.614 v.27|11|74

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO-CHILENO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 6 de diciembre de 1974, a las 11.30 horas, en San Martín 663, 9º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Reforma del Estatuto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 112,50 e.26|11 Nº 11.661 v.2|12|74

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO-CHILENO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 6 de diciembre de 1974, a las 12 horas, en San Martín 663, 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Elección de directores titulares y suplentes, por tres años.
3º Elección de un síndico titular y otro suplente, ambos por un año.
4º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974.
5º Aprobación de la distribución de utilidades propuesta.
6º Consideración de la retribución de los señores directores y síndico.
7º Actualización Contable Decreto-Ley Nº 19.742|72, y su aplicación.
Se hace presente que de acuerdo con lo establecido por el Art. 20 del Estatuto Social, los señores accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.
$ 262,50 e.26|11 Nº 11.660 v.2|12|74

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de diciembre de 1974, a las veinte horas, en Avenida Santa Fe 1341, piso 8º, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1974.
2º Elección de directores y síndico.
3º Utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 225.— e.26|11 Nº 11.710 v.2|12|74

CRUSH
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

SEGUNDA
CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea Ordinaria, citada para el día 15 de noviembre de 1974, convócase por segunda vez a los señores accionistas para el día 12 de diciembre de 1974, a las 17 horas, en la sede social de la empresa, Cerrito 1560, piso 1º "F", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la actualización contable dispuesta por el Decreto-Ley 19.742|72 y su destino. — 2º Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234, inciso 1º, del Decreto-Ley 19.550|72, correspondiente al 48º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974; y de la gestión del Directorio y síndicos. — 3) Distribución de utilidades. — 4) Aumento de capital y emisión de acciones para el pago del dividendo y capitalización Revalúo Contable Decreto-Ley 19.742|72. — 5º Honorarios al Directorio y síndicos por el Ejercicio 1973|74. — 6º Retribución al Directorio y síndicos para el Ejercicio 1974|75. — 7º Elec-

ción de director titular y director suplente. — 8º Elección de síndicos titulares y suplentes. — 9º Fijación de los honorarios del Contador Público Nacional Certificante de los Balances trimestrales y anual del Ejercicio terminado el 30 de junio de 1974. — Designación del Contador Público Nacional (titular y suplente), que certificará los balances del próximo ejercicio, trimestrales y anual, y determinación de su remuneración. — 10º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en Bancos, en la sede social de la Empresa, Cerrito 1560, piso 1º "F", Capital Federal, todos los días hábiles, de 9 a 12 y de 14 a 17 horas, hasta el 6 de diciembre de 1974, a las 17 horas, fecha en que se procederá al cierre del correspondiente registro. — El Directorio.

$ 281,25 e.26|11 Nº 11.532 v.28|11|74

"CH"

CHECHIK
S.A.
Ramón L. Falcón 4721
Capital Federal
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1974, a las 8 horas, en la calle Ramón L. Falcón 4721, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del síndico, correspondiente al noveno ejercicio económico, cerrado el 30 de junio de 1974.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Distribución de utilidades.
4º Elegir de entre los presentes dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 187,50 e.25|11 Nº 11.392 v.29|11|74

"D"

DALO
Soc. Anón., Inmob., Ind., Com. y Fin.

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 30 de noviembre de 1974, a las 18 horas, en local social Bdo. de Irigoyen 676, 4º piso, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 234, Inc. 1º Decreto-Ley 19.550|72, ejercicio cerrado 31|7|74.
2º Distribución utilidades. Honorarios directores, síndico.
3º Fijación número directores. Elección por un año.
4º Elección síndicos titular y suplente.
5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 206,25 e.25|11 Nº 11.426 v.29|11|74

DIESEL SAN MIGUEL
S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 15 de diciembre de 1974, a las 9 horas, en Fray J. S. M. de Oro 2366, 7º G, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1) Considerar dctos. art. 234, Dto. Ley 19.550 al 31|7|74. 2) Nombramiento Directores y Síndicos. 3) Honorarios Directorio y Síndico y distribución de utilidades, 4) Elección dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 150 e.21|11 Nº 10.608 v.27|11|74

DON CARLOS
S. A. C. A. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de diciembre de 1974, a las 19 horas en Esmeralda 605, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos Art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 y proyecto distribución utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1974.
2º Elección Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 187,50 e.21|11 Nº 10.835 v.27|11|74

DON RODRIGO
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de diciembre de 1974, a las 15 horas, en Carlos Pellegrini 1504, para:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 234, Decreto-Ley 19.550, ejercicio 31|7|74; resultados.
2º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, noviembre de 1974. — El Directorio.

$ 150.— e.26|11 Nº 11.539 v.2|12|74

DRUETT
Fábrica de Máquinas Agrícolas S.A.I.C.F. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de diciembre de 1974, a las 11 horas, en el local social, calle Paraná Nº 123, 7º Piso, Oficina 142, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de la distribución de utilidades aprobadas por Asamblea General Ordinaria del 31|7|74 y correspondiente al ejercicio social cerrado el 31|3|74.
2º Aumento del Capital Social y emisión de acciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 187,50 e.22|11 Nº 11.076 v.28|11|74

"E"

EXPRESO CARAZA
S. A. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1974, a las 18 horas, en el local de la calle Quirno 72, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Razones que determinaron el llamado fuera de término.
2º Designación de Síndicos Ad-hoc, para expedirse sobre los estados contables cerrados al 30|6|74.
3º Consideración y aprobación de los estados contables al 30|6|74.
4º Consideración y aprobación Revalúo Contable de Ley 19.742.
5º Elección de Directores titulares y suplentes.
6º Elección de Organo de Fiscalización.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 187,50 e. 25|11 Nº 11.181 v. 29|11|74

ERNESTINA
Sociedad Anónima

Cítase a socios de Ernestina S. A. para Asamblea Ordinaria día 10 diciembre a las 18 y segunda a las 18 y 30, en Córdoba 1367, piso 3º, para considerar memoria y balance último ejercicio; renuncia síndico titular y designación de un suplente. — Depositar acciones en Secretaría. Enrique P. Cánepa, Presidente. — Publíquese por cinco días.

$ 112,50 e. 25|11 Nº 11.167 v. 29|11|74

EXPRESO CARAZA
S. A. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 17 de diciembre de 1974, a las 17,30 horas, en el local de la calle Quirno 72, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la reforma de estatutos sociales aprobada en la Asamblea del 21|12|73.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 112,50 e. 25|11 Nº 11.180 v. 29|11|74

EMITRE
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de diciembre de 1974, a las 10 horas, en Medrano 273, piso 3º, Departamento D, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974. — 2º Elección de Síndicos. — 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Socio Colectivo.

$ 168,75 e. 25|11 Nº 11.168 v. 29|11|74

ESTANCIA EL OMBU
S. A. Inmobiliaria y Ganadera
Registro Nº 6080
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1974, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 1594, para:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración actualización de valores contables. Decreto Ley 19.742|72.
2º Consideración memoria, inventario, balance general, estado de resultados e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974. — Distribución utilidades. — Honorarios.
3º Determinación número de directores y su elección.
4º Elección síndico titular y suplente.
5º Designación dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1974. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 13º de los estatutos y el depósito de acciones con 3 días de anticipación.

$ 135.— e. 25|11 Nº 11.388 v. 27|11|74

EL TUCURU
S. A. A. I. y C.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a Asamblea Ordinaria de El Tucurú S. A. A. I. y C. para el 11 de diciembre de 1974, a las 19 horas, a realizarse en Santa Fe 2130, 7º "A", Capital Federal, para considerar:
1º Razón de asamblea fuera de término.
2º Retribución Directores y Síndico.
3º Documentos art. 234, inc. 1º Decreto Ley 19.550, ejercicio 30|4|74.
4º Elección Directores y Síndico y accionistas para firmar actas. — El Directorio.

$ 90.— e. 25|11 Nº 11.183 v. 27|11|74

ELIO
S. A. C. I. C. I. y F.
Número de Registro en la Inspección General de Personas Jurídicas: 26.101
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal, el día 10 de diciembre de 1974, a las 17 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance general, estados de resultados, información requerida por el artículo 64 inciso b), de la Ley 19.550, cuadros anexos, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1974.
2º Aprobación honorarios a abonar por tareas técnico-administrativas realizadas y fijación de honorarios del Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 300.— e. 22|11 Nº 10.919 v. 28|11|74

ESTOPAPLAST
Sociedad Anónima I. C. y F.
Registro Nº 24.686
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas que se realizará en la sede social, calle Moreno 1768, P. B., Capital, el día 8 de diciembre de 1974, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550 - Ejercicio 7º, al 31 de julio de 1974.
2º Remuneración asesores.
3º Elección de directores y síndicos, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e. 22|11 Nº 10.901 v. 28|11|74

EFRAIN RODRIGUEZ
S. A. I. C.
Número 6.995
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de diciembre de 1974, a las 18 horas, en Cabezón 2358, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea.
2º Cambio de denominación de la sociedad. — Adecuación de los Estatutos a las disposiciones del Decreto Ley 19.550. Autorización para aceptar modificaciones.
3º Aumento del capital social. — Emisión de acciones y autorización al Directorio. — El Directorio.

$ 187,50 e. 22|11 Nº 11.015 v. 28|11|74

EURALIA ARGENTINA
S. A. Agropecuaria, Comercial, Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1974, a la hora 18,30, en Laprida 1160, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1: Consideración documento Art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1974. — 2º Fijación número y elección de directores y sindicatura. — 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.26|11 Nº 11.695 v.2|12|74

ELLERYS
S.A.I.C.F.I.
R. E. de San Martín 4453,
Capital Federal
Reg. Nº 11.332
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de diciembre de 1974, a las 10 hs., en R. E. de San Martín 4453, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de fecha de cierre del Ejercicio Comercial.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 112,50 e26|11 Nº 11.586 v.2|12|74

ESTABLECIMIENTOS NADEL
S.A.C.I.F.I.
Reg. Nº 36.277
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1974, a las 8 horas, en Av. San Martín 1520, 6º piso, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 234, inc. 1º) Ley 19.550, Ejercicio Nº 5 cerrado el 31 de agosto de 1974. — 2º Remuneraciones al Directorio. — 3º Aumento del Capital Social. — 4º Elección de Síndico Titular y Suplente, y dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Deberá depositarse las acciones o certificado de depósito de las mismas hasta tres días hábiles anteriores al 14 de diciembre de 1974. A falta de quórum, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 9 horas del mismo día. — El Directorio.

$ 262,50 e.26|11 Nº 11.550 v.2|12|74

"F"

FICHERMET
S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 12 de diciembre de 1974, a las 9 (nueve) horas, en el local de la sociedad, sito en la calle Santiago del Estero 1675, Tigre, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|7|1974.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1974. — El Directorio.

$ 187,50 e.25|11 Nº 11.207 v.29|11|74

FRAMAR
Número de Registro en la Inspección General de Personas Jurídicas: 26.102
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal, el día 10 de diciembre de 1974, a las 18 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance general, estados de resultados, información requerida por el artículo 64, inciso b) de la Ley 19.550, cuadros anexos, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1974.
2º Aprobación honorarios a abonar por tareas técnico-administrativas realizadas y fijación de honorarios del Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 300.— e. 22|11 Nº 10.918 v. 28|11|74

FRIGORIFICO RIOPLATENSE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de diciembre de 1974, a las 17,30 horas, en la sede social, calle Anchorena 350, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización parcial del saldo Ley 19.742, 10 o|o del capital social de pesos 2.000.000 o sean $ 200.000 mediante la emisión de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" de v$n. 1 cada una, en proporción a las tenencias que de esas clases posean los accionistas.
2º Distribución de $ 1.200.000 en acciones liberadas como dividendo adicional del Ejercicio terminado el día 28 de febrero de 1974.
3º Aumento del capital social para posibilitar pago del dividendo sancionado en la Asamblea General Ordinaria del 28 de junio de 1974, capitalización parcial del revalúo y distribución de $ 1.200.000 en acciones liberadas como dividendo adicional del referido ejercicio social.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 375.— e.22|11 Nº 11.131 v.28|11|74

FRIGORIFICO RIOPLATENSE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11 de diciembre de 1974,

a las 18 horas, en la sede social, calle Anchorena 350, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales, adecuación a la nueva Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550.

2º Autorización al Presidente y/o a uno de los Directores para que actuando cualquiera de ellos indistintamente gestionen la aprobación de las reformas del Estatuto y la inscripción en el Registro Público de Comercio, con amplias y expresas facultades para aceptar modificaciones, supresiones y agregados que sugieran o requieran las autoridades pertinentes.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 337,50 e.22|11 Nº 11.138 v.28|11|74

FADEL
S.A.I.C.I.F.
Registro Nº 28.106

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de diciembre de 1974, a las 9 horas, en la calle Piedras Nº 643, P. B. "B", de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales; 2º Autorizar al Directorio para que puedan aceptar todas y cada una de las observaciones o modificaciones que pudiera sugerir la Inspección General de Personas Jurídicas, así como también para efectuar todos los trámites que fueran necesarios para la escrituración y registro de las modificaciones aprobadas por la asamblea; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 187,50 e.22|11 Nº 11.047 v.28|11|74

FERRETERIA LA AMISTAD
S. A. C. I. A. I. y F.
Registro Nº 25.820

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1974, a las 9,30 horas en Uruguay 618, 7º, M, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración inventario, memoria, balance general, estados de resultados, anexos e informe del síndico por el 7º ejercicio cerrado al 31|7|1974. 2) Distribución de utilidades. Remuneración al directorio y síndicos en límites superiores al art. 261 del Decreto Ley 19.550|72, si correspondiere. 3) Elección de síndicos. 4) Designación dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1974. — El Directorio.

$ 187,50 e.21|11 Nº 10.702 v.27|11|74

FEDERAL
S. A.
(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de diciembre de 1974, a las 18 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 730, Piso 8º, Escritorio 85, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2º) Aumento del Capital Social a $ 29.451.299. 3º) Emisión de Acciones Ordinarias — Clase "B", con derecho a 1 voto por Acción, por la suma de $ 8.321.228, y condiciones de su emisión; serán ofrecidas en suscripción a la par. 4º) Consideración de lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 28|8|74, respecto al pago del Revalúo Ley número 19.742|72, por $ 1.179.060. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1974. — El Directorio. — **Nota:** Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus Acciones o Certificados Bancarios en nuestra Sede Legal, Avda. Roque Sáenz Peña 730, piso 8º, Of. 85, donde se llevará el Registro de Asistencia en el horario de 10 a 12 y de 15 a 18 horas, hasta el 2 de diciembre de 1974, a las 18 horas, fecha y hora en la que vence el plazo para el depósito de las acciones. — Las Acciones Preferidas tienen derecho a 1 voto.

$ 356,25 e.21|11 Nº 10.832 v.27|11|74

"G"

GRINSZTEIN
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial
y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1974, a las 8 horas, en Gualeguaychú 2128, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º), de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974.

2º Remuneración del Directorio y Sindicatura, en exceso a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550, y distribución de utilidades.

3º Determinación del número de Directores y su elección.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 225.— e.25|11 Nº 11.374 v.29|11|74

GALLI HNOS.
S.A.C.I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de diciembre de 1974, a las 10 horas, en la Avda. Entre Ríos 628, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.

2º Consideración Documentos Art. 234, Inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al decimonoveno ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1974.

3º Distribución de utilidades.

4º Aprobación de las remuneraciones a Directores previstas en el Art. XXV de los Estatutos.

5º Aumento Capital Social, Art. 188, Ley 19.550.

6º Actualización contable Ley 19.742.

7º Elección Síndico Titular y Suplente.

8º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 356,25 e.22|11 Nº 11.097 v.28|11|74

GERARDO A. CARCHIO
S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los socios comanditados y comanditarios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 16 de diciembre de 1974, a las 17 horas, en la sede social de la calle Giribone 722, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación inciso 1ro., Art. 234, Decreto-Ley 19.550|72, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973.

2º Distribución de utilidades y retribución socios administradores y síndico.

3º Designación de socios administradores.

4º Consideración del llamado a Convocatoria fuera de término.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea. — La Socia Comanditada.

$ 225.— e.22|11 Nº 11.107 v.28|11|74

GERARDO A. CARCHIO
S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los socios comanditados y comanditarios a Asamblea Extraordinaria para el día 16 de diciembre de 1974, a las 16 horas, en la sede social de la calle Giribone 722, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la continuación de la sociedad (cfe. cláusula 21 del contrato social).

2º Adecuación del contrato social a las normas del Decreto Ley 19.550|72.

3º Cesión de las partes de interés a los efectos otorgar nuevas calidades de comanditados y reorganizar la administración.

4º Precisión objeto social (Art. 11, inciso 3º, Decreto-Ley 19.550|72).

5º Designación de dos socios para firmar el acta. — La Socia Comanditada.

$ 225.— e.22|11 Nº 11.108 v.28|11|74

GERSOL
S. C. A.
Bartolomé Mitre 1688, Capital Federal
Registro Nº 4.446

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de socios para el 10 de diciembre de 1974, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1688, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Administrador. 2º Elección Sindicatura por renuncia Síndico titular. — La Síndico suplente en ejercicio de la titularidad.

$ 150.— e.22|11 Nº 11.146 v.28|11|74

GRINSZTEIN
Sociedad Anónima Comercial,
Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1974, a las 8 horas, en Gualeguaychú 2128, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1973

2º Remuneración del directorio y sindicatura en exceso a lo dispuesto por el art. 261 de la Ley 19.550 y distribución de utilidades.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 187,50 e.22|11 Nº 11.112 v.28|11|74

GUION
S. A. C. I. I. y F.
Expediente 27.724

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1974, a las 20 hs., calle Cangallo 1515, Piso 2º, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Doc. Art. 234, Inc. 1º Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1974. — 2º Elección de Directores. — 3º Retribución Directores y Síndico, Distribución de Resultados. — 4º Elección Síndicos. — 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 168,75 e.26|11 Nº 11.685 v.2|12|74

GERSOL
S. C. A.
Bartolomé Mitre 1688, Capital Federal
Registro Nº 4.446

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de diciembre de 1974, a las 14 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1688, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación cesión parte social de doña Rosa Pinko de Solarz a don Efraím Jorge Sklar. 2º Adecuación del Estatuto Social a la legislación vigente. — La Síndico suplente en ejercicio de la titularidad.

$ 150.— e.22|11 Nº 11.144 v.28|11|74

GUILLEMO JOHNSTON
& COMPAÑIA LIMITADA
(Sociedad Anónima Introductora)
N - 2673

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de diciembre de 1974, a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Sarmiento 347, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234, inciso 1º del Decreto-Ley 19.550|72, correspondientes al Cuadragésimo Quinto Ejercicio Económico, terminado el 31 de julio de 1974. 2º Remuneraciones y honorarios de los Directores y Síndicos. 3º Desafectación parcial de la Reserva Facultativa. 4º Determinación del número de miembros del Directorio. Elegir Directores y Síndicos. 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 262,50 e.22|11 Nº 10.926 v.28|11|74

GALSANFE
Inmobiliaria, Constructora
y Comercial
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Galsanfé, Inmobiliaria, Constructora y Comercial, Sociedad Anónima, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1974, a la hora 11, en Bartolomé Mitre 811, 3º "C", de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatuto. Adecuación Decreto-Ley 19.550|72.

2º Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 187,50 e.21|11 Nº 10.837 v.27|11|74

GOLPE DE AGUA
Sociedad en Comandita
Por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 9 de diciembre de 1974, a las 11 horas, en Avda. de Mayo 580, entre piso, Capital, para tratar:

1º Razones que justifican la convocatoria fuera del plazo legal.

2º Consideración documentos Art. 234, Inc. 1) y 2) del Decreto-Ley 19.550|72, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1974.

3 Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Socio Gerente.

$ 187,50 e.21|11 Nº 10.663 v.27|11|74

"H"

HERRAJES MORON
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1974, a las 9 horas, en la calle Alvarez Jonte 2909, 5º, "C", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1974

2º Elección de nuevo Directorio y Síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Elegir de entre los presentes dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 187,50 e.25|11 Nº 11.891 v.29|11|74

HIDALGO, SOLA & CIA.
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Hidalgo, Solá y Cía., Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de diciembre de 1974, a las 18 horas, en su sede legal, calle Alsina 1156 de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

2º Aumento del Capital Social.

3º Aprobación de la actualización de los valores contables de la Ley Nº 19.742, correspondientes al Ejercicio 1973|1974.

4º Consideración de la documentación del inciso 1º), artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio 1973|1974.

5º Capitalización del saldo de revalúo Ley Nº 19.742 dentro de los términos legales.

6º Emisión y característica de las acciones a entregar.

7º Determinación de número de Directores Titulares y Suplentes. Designaciones correspondientes.

8º Designación del número de Síndicos Titulares y Suplentes. Designaciones correspondientes. — El Directorio.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea de Accionistas deberán depositarse las acciones o certificados de las instituciones depositarias en la Caja de la Sociedad, en su sede, calle Alsina 1156 de Capital Federal, hasta el día 6 de diciembre de 1974, en el horario de 10 a 16 horas, hasta las 16.

$ 375.— e.26|11 Nº 11.594 v.2|12|74

"I"

IKA-RENAULT
S. A.
Industrial, Comercial
y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea Ordinaria a efectuarse, en segunda convocatoria, el día 17 de diciembre de 1974, a las 15.30 horas, en el Salón de Actos de la Cámara Argentina de la Construcción, Avda. Paseo Colón 823, planta baja, Capital Federal, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — 2º Consideración del Revalúo Decreto-Ley Nº 19.742|72 y su inclusión en el balance general cerrado el 30 de junio de 1974. — 3º Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1º), del Decreto-Ley 19.550|72, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974. — 4º Aprobación de la gestión del Directorio, Gerentes y Comisión Fiscalizadora. — 5º Remuneración y adelantos al Directorio y Síndicos. Remuneración en exceso del límite del artículo 261 del Decreto-Ley Nº 19.550|72 (Estatutos, artículo 32, inciso b). — 6º Retribución de los contadores certificantes de los estados contables al 30 de junio de 1974. — 7º Designación de los contadores públicos para la certificación de los estados contables correspondientes al nuevo ejercicio. Determinación de su retribución. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas podrán presentar sus acciones o certificados de asamblea emitidos al efecto por instituciones bancarias, para inscribirse en el Registro de Asistencia, en las oficinas centrales de la Sociedad, Sarmiento 1230, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 12 y de 14 a 16 horas, hasta el día 11 de diciembre, inclusive.

$ 270.— e.25|11 Nº 11.226 v.27|11|74

INGENAR
S. A.
Compañía de Construcciones
F. M. C. I. M. e I.
Registro Nº 7.669

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 2 de diciembrede 1974, a las dieciocho y treinta horas, en Viamonte 961, 1er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

3º Informe General y Estado Patrimonial y económico de la Sociedad, a partir de la rehabilitación del juicio de la Liquidación sin Quiebra tramitado en el Juzgado Nacional en lo Comercial número 2, a cargo actualmente del doctor Bindo Benito Caviglione Fraga, Secretaría Nº 4 del Dr. Horacio A. Grigera Naón.

2º Considerar la eventual liquidación de la Sociedad, designando los responsables y cumpliendo con los requisitos legales del caso.

4º Regularizar legalmente la Sociedad. — El Directorio.

$ 225 e.21|11 Nº 10.623 v.27|11|74

INMOBILIAR
Sociedad Anónima
Constructora, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1974, a las 9 horas en Pasteur 486, 3er. piso, Of. 5. Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el Art. 234, Inc. 1, de la Ley 19.550 del Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1974.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de Directores titulares y suplentes.

4º Designación de Fiscalizadores.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 166,75 e.21|11 Nº 10.607 v.27|11|74

INCOMAT CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria para el día 6 de diciembre de 1974, a las 15 horas, en Rodríguez Peña 426, P. 6º, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234 de la Ley 19.550 aplicación de utilidades y fijación de honorarios en exceso a los Directores por el ejercicio de funciones especiales. Balance cerrado el 30 de junio de 1974.

2º Designación de Directores y Síndicos y fijación de su número.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 90.— e.20|11 Nº 11.535 v.26|11|74

"J"

JUAN MORAS
Sociedad Anónima
Constructora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 9 de diciembre de 1974, en su domicilio legal, Manzanares 4424, Capital Federal, a las 9 horas, en donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de los accionistas para la firma del acta respectiva.

2º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Directores titulares.

5º Designación de Síndico titular y Síndico suplente. — El Directorio.

$ 225 e.21|11 Nº 10.685 v.27|11|74

"K"

KEMFHIS
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1974, a las 14 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Anexos e Informe del Síndico, del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974.

3º Designación de Directores y Síndicos titulares y suplentes. — El Directorio.

$ 150.— e.22|11 Nº 11.077 v.28|11|74

KENSINGTON
S. A. I. A.

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 1974, a las 17 y 30 hs., en Guido 2625, 7º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 234, Inc. 1, Decreto-Ley Nº 19.550|72 al 30|6|74

2º Destino del resultado.

3º Fijación de número y elección de directores y síndicos.

4º Designación de 2 accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 150 e.21|11 Nº 10.608 v.27|11|74

"L"

LA ESPECIERA ESPAÑOLA
S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Moreno 3462|66, Capital Federal, el día 14 de diciembre de 1974, a las 8 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del capital social al quíntuplo. — El Directorio.

$ 150.— e.25|11 Nº 11.316 v.29|11|74

LAYRRI
S. A.
Registro Nº 20.723

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de diciembre de 1974, a las 15 horas, en la calle Carbajal Nº 3915, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos legales establecidos por el artículo 234, inciso 1º), de la Ley 19.550, y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974.

2º Designación del Directorio.

3º Designación del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. — El Directorio.

$ 187,50 e.25|11 Nº 11.246 v.29|11|74

LA GRINGA
S.A.A.I. y C.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a Asamblea Ordinaria de La Gringa S.A.A.I. y C. para el 11 de diciembre de 1974, a las 20 hs., a realizarse en Santa Fe 2130, 7º "A", Capital Federal, para considerar:

1º Razón de Asamblea fuera de término.

2º Retribución Directores y Síndico.

3º Documentos Art. 234, Inc. 1º, Decreto Ley 19.550, ejercicio 30|4|74.

4º Elección Directores y Síndico y Accionistas para firmar Actas. — El Directorio.

$ 90.— e.25|11 Nº 11.182 v.27|11|74

LA CONCORDIA
Compañía Argentina de Seguros
Sociedad Anónima
Número 5.281

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre de 1974, a las 12 hs., en el local Social de Córdoba 323, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Social, dentro del quintuplo, a $ 750.000.

2º Emisión de Acciones a $ 750.000, características de las mismas y forma de integración.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 150.— e.25|11 Nº 11.242 v.29|11|74

L Y N
S.A.C.I.
Expte. 12.380

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas Asamblea Gral. Extraord. para el 4 de diciembre 1974, a las 15 hs., en primera convocatoria, y 16 horas en 2da. convocatoria, en Sede Social, Uruguay 16, Of. 65, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Social a $ 4.800.000 y emisión $ 800.000. — 15-11-74. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a Sres. Accionistas el depósito previo de las acciones.

$ 131,25 e.25|11 Nº 11.397 v.29|11|74

LA NUEVA METROPOL
S. A. de T. A. C. e I.
Línea 65

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 16 diciembre de 1974, a las 19,30 horas, en el local de la calle Perú 1700, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la reforma de los estatutos sociales, adecuación a la ley 19.550, tratados en la asamblea del 5 de octubre de 1973.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 168,75 e.25|11 Nº 10.277 v.29|11|74

LA NUEVA METROPOL
S. A. de T. A. C. e I.
Línea 65

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 16 de diciembre de 1974, a las 19 horas, en el local de la calle Perú 1700, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Razones que determinaron el llamado fuera de término de la Asamblea.

2º Designación de Síndicos Ad Hoc, para informar sobre los Estados Contables al 31-12-73.

3º Consideración de los Estados Contables, Memoria e informe del Organo de Fiscalización, ejercicio cerrado al 31-12-1973.

4º Consideración del Revalúo Contable.

5º Elección de Directores.

6º Elección del Organo de Fiscalización.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 281,25 e.25|11 Nº 10.278 v.29|11|74

LA CASA DE LOS HULES
JAIME SOLARZ
S. C. A.
Registro Nº 4444

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de socios para el 10 de diciembre de 1974, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1688, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Administrador.

2º Elección Sindicatura por renuncia Síndico titular.

La Síndico suplente en ejercicio de la titularidad.

$ 150.— e. 22|11 Nº 11.146 v. 28|11|74

LINEA 213
S. A. de Transporte
I.G.J. legajo 25.260

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1974, a las 18 horas, en el local de la calle Coronel Salvadores números 1009|11, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Síndicos ad hoc para informar sobre los Estados Contables al 30|6|74.

2º Consideración del Revalúo Contable de Ley 19.742.

3º Consideración de los Estados Contables por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974.

4º Razones del llamado a Asamblea fuera de término.

5º Elección de miembros del Directorio.

6º Elección de miembros del Organo de Fiscalización.

7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 187,50 e.26|11 Nº 11.605 v.2|12|74

LA CASA DE LOS HULES
JAIME SOLARZ
S. C. A.
Registro 4.444

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de diciembre de 1974, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1688, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación cesión parte social de doña Rosa Pinko de Solarz a don Efraim Jorge Sklar.

2º Adecuación del estatuto Social a la legislación vigente.

La Síndico suplente en ejercicio de la titularidad.

$ 150 e.22|11 Nº 11.149 v.28|11|74

L.I.M.A.
S. A.

La Industrializadora Minera Argentina Sociedad Anónima, con domicilio en calle Martín de Gainza 208, de esta Capital, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en su domicilio el 11 de diciembre de 1974, a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social, modificación del Art. 4º de los Estatutos.

2º Adecuación de los Estatutos a las disposiciones de la Ley 19.550.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota: Se recomienda a los señores Accionistas el cumplimiento de las disposiciones del Art. 238 de la Ley Nº 19.550.

$ 225 e.22|11 Nº 11.139 v.28|11|74

LILAMAR
S. A. C. I. y F. e I.
Expediente Nº 42.458

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 2 de diciembre de 1974, 9 horas, Avda. Quintana 402, sexto piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Motivos de la convocatoria fuera de término.

2º Consideración de la documentación que establecen el Código de Comercio y la Ley Nº 19.550 para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1973.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Fijación del número de directores, garantías y elección.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 187,50 e. 22|11 Nº 11.006 v. 28|11|74

LOS SEIS
Sociedad en Comandita Por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 9 de diciembre de 1974, a las 10,30 horas, en Avda. de Mayo 580, entrepiso, Capital Federal, para tratar:

1º Razones que justifican la Convocatoria, fuera del plazo legal.

2º Consideración documentos Art. 234, Inc. 1º) y 2º) del Decreto-Ley 19.550|72, corrsepondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974.

3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Socio Gerente.

$ 225 e.21|11 Nº 10.665 v.27|11|74

LA JUJEÑA
Sociedad Anónima
Industrial, Forestal y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1974, a las 10 horas, en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña 615, piso 6º, oficina 608, Capital Federal, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Consideración del atraso de la Convocatoria. — 2º Consideración del Revalúo Contable, Decreto-Ley Nº 19.742|72, y su inclusión en el balance cerrado al 30|6|74. — 3º Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º), del Decreto-Ley 19.550|72, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|74. — 4º Consideración de las remuneraciones percibidas por los señores Directores que desempeñaron funciones técnico-administrativas, como Directores Delegados. — 5º Consideración de los intereses devengados a favor de los Directores, por préstamos a la sociedad y ofrecer a los señores accionistas la realización de operaciones en iguales condiciones. — 6º Consideración de la absorción de los quebrantos producidos en el ejercicio cerrado al 30|6|74. — 7º Determinación de la remuneración del Síndico. — 8º Elección de Síndicos titular y suplente. — 9º Ratificación de las donaciones de terrenos efectuadas a los Gobiernos provinciales de Salta y Jujuy. — 10 Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos Sociales para poder asistir a la Asamblea.

$ 312,50 e.26|11 Nº 11.621 v.2|12|74

LINEA 213
S. A. de Transporte
I.G.J. legajo 25.260

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1974, a las 17.30 horas, en el local de la calle Coronel Salvadores 1009|11, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la aprobación de la reforma de los Estatutos Sociales aprobada en la Asamblea del 24|5|73.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 150.— e.26|11 Nº 11.606 v.2|12|74

"M"

MC HARDY BROWN
S. A. C. I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1974, a las 12 horas, en Esmeralda 340, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 234, inciso 1º, Ley 19.550, ejercicio terminado el 31 de julio de 1974.

2º Honorarios del Síndico.

3º Honorarios del Directorio y consideración de los que pudiesen exceder el porcentaje del art. 261 Ley 19.550.

4º Elección del Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

5º Distribución de utilidades.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sede social las acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

$ 262,50 e.25|11 Nº 10.715 v.29|11|74

MEDIGRAND
S. A. C. e I.
Expediente Nº 18.234
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día martes 10 de diciembre de 1974, a las 12 horas, en el local social, calle Belgrano 3770, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Resultados Acumulados y Anexos e informe del Síndico, correspondientes al 10º ejercicio económico, cerrado el 31 de agosto de 1974. 2º Aumento de capital autorizado a $ 3.500.000 ad referéndum de la aprobación de la reforma de Estatutos por la Inspección de Personas Jurídicas. 3º Consideración del revalúo contable de acuerdo a lo establecido por la Ley 19.742, su capitalización parcial. 4º Distribución de utilidades. 5º Remuneración al Directorio y Síndico. 6º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. 7º Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 8º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.25|11 Nº 9.851 v.29|11|74

MALON
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 34.116
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 11|12|1974, a las 9 horas, en Combate de los Pozos 764, Capital. En caso de falta de quórum quedan citados en segunda convocatoria para el mismo día a las 10 horas, en la misma sede social, a fin de tratar la siguiente ORDEN DEL DIA. 1º Reforma del Estatuto. Su adecuación al Decreto Ley 19.550. 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 168,75 e.22|11 Nº 11.035 v.28|11|74

MAS METALURGICA ALBERDI
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social de la calle Bragado Nº 5740, el día 30 de noviembre de 1974, a las 11 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículos 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, por el Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1974.
2º Designación de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 225 e.21|11 Nº 10.664 v.27|11|74

MALUMI
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria

Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 9 de diciembre de 1974 en su domicilio legal, Cabildo 1548, piso 12, Capital Federal, a las 9 horas, en donde se tratará el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de los accionistas para la firma del acta respectiva.
2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Directores Titulares.
5º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 187,50 e.21|11 Nº 10.683 v.27|11|74

METALES JOMMAC
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1974, a las 17 horas, en el local social, Agrelo 3272, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de causales que motivan la convocatoria luego del plazo legal. Ratificar lo actuado por el Directorio.
2º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1974.
3º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y sindicatura en exceso del 25 o|o. Confirmación de sueldos a Directores.
4º Fijar el número de Directores y su elección.
5º Designación de Síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 262,50 e.25|11 Nº 11.442 v.29|11|74

MORO AZUL
S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Expediente Nº 13.899

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1974, a las 18 horas, en Lavalle Nº 3155, de la Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la actualización de los valores contables de los bienes, Decreto-Ley 19.742, y su inclusión en el Balance General cerrado el 31 de julio de 1974.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1974, y aprobación de la gestión del Directorio y la actuación de los Síndicos, correspondientes al mismo período.
3º Honorarios al Directorio y Síndicos. Distribución de Utilidades, pago de dividendo en acciones y en efectivo.
4º Aumento de capital social y emisión de acciones ordinarias, liberadas, de un voto por acción, clase "B", de acuerdo a lo que se resuelva en el anterior punto 3º) para el pago de dividendos.
5º Capitalización parcial del Saldo Decreto-Ley 19.742 (Capitalizable), por la suma de $ 1.700.000; consiguiente aumento de capital social y emisión de acciones ordinarias de un voto por acción, clase "B", para el pago de la capitalización.
6º Donación de terreno a Gas del Estado, ubicado en Vista Alegre, Provincia del Neuquén.
7º Designación de tres Síndicos titulares y tres suplentes, por un año, integrantes de la Comisión Fiscalizadora exigida por el artículo 284 del Decreto-Ley 19.550, y de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la sede social, Lavalle 3155, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 horas, hasta el día 25 de noviembre de 1974, inclusive.

$ 637,50 e.21|11 Nº 10.771 v.27|11|74

MARIQUENA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria
Registro Nº 41.646
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de Ramón L. Falcón 7051, piso 2º, Capital Federal, el 14 de diciembre de 1974, a las 12 horas, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º del Decreto Ley 19.550|72, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1974.
2º Elección de un miembro del Directorio por renuncia de su titular, por dos años.
3º Elección de síndico titular y suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 225.— e. 26|11 Nº 11.596 v. 28|11|74

MATTEILENA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Número Registro 18.238
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 del corriente, en Avenida Corrientes 5637, Capital, a las 10 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos accionistas firmar acta.
2º Consideración documentos Art. 234, inciso 1º, Ley 19.550, 10º ejercicio, cerrado 31 julio 1974.
3º Consideración del destino de las utilidades y en su caso, emisión de las acciones respectivas.
4º Aumento del capital social y emisión de acciones (punto 3º).
5º Fijación número directores y nombramiento directores y síndicos.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1974. El Directorio.

$ 187,50 e. 26|11 Nº 8.360 v. 2|12|74

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8 al 15|11|74.

"N"

NAOS
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Constructora, Comercial, Industrial, Financiera, de Mandatos y Servicios
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria par el día 6 de diciembre de 1974, a las 19 horas, en Av. General Paz 13972, Capital Federal, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Consideración documentación art. 234, inciso 1º (Ley 19.550), ejercicio al 31 de julio de 1974. 2º Remuneración Directores y Síndicos en exceso del límite del 25 o|o fijado por el artículo 261 (Ley 19.550). 3º Distribución de utilidades. 4º Elección Directores y Síndicos. 5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 187,50 e.22|11 Nº 11.021 v.28|11|74

NOEMI DE BERNAT
S.A.C.I.F.I.A.
Avda. San Juan 3045, Capital Federal
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1974
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 11 de diciembre de 1974, a las 9 horas, en la calle San Juan 3045, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por la Ley 18.550, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31|7|1974.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de entre dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 187,50 e.25|11 Nº 11.288 v.29|11|74

NONTHUE
Sociedad Anónima Financiera y de Inversiones
Expte. Nº 21.516

Convócase a accionistas en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de diciembre de 1974, a las 18 horas, en Corrientes 545, 7º piso, Capital, para tratar:
1º Designación dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos art. 234, inciso 1º, Decreto Ley 19.550|72, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|1974. Aprobación de la gestión del directorio y de la actuación de la sindicatura.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación número de Directores. Nombramiento Directores y Síndicos. — El vicepresidente.

$ 123,75 e.25|11 Nº 11.342 v.27|11|74

NYJAL
S. A. C. I.
Fernández 1957, Capital Federal
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1974, a las 8 horas, en la calle Ucacha 1551, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Anexos, Inventario e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio económico, cerrado al 30 de junio de 1974.
2º Elección de nuevo Directorio y nuevos Síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Elegir de entre los presentes dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 187,50 e.25|11 Nº 11.390 v.29|11|74

"O"

OCLA
S.A.I.C.F.I.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 2 de diciembre de 1974, a las 8 horas, en el local de Corrientes 1135, piso 1º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación art. 234, incisos 1º y 2º Ley 19.550.
2º Designación del Síndico titular y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.22|11 Nº 11.041 v.28|11|74

"P"

PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL CONTINENTE
S. A. C. I. y A.
Registro Nº 12.257
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de diciembre de 1974, en primera convocatoria, a las 18 horas, y en segunda convocatoria, a las 19 horas, en el local de la calle Jorge Newbery 4016, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, por el decimocuarto ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1974.
2º Distribución de utilidades.
3º Honorarios al Directorio y síndicos.
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos. — Elección del síndico titular y suplente.
5º Aumento de capital autorizado.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 225.— e. 22|11 Nº 11.121 v. 28|11|74

PENNSYLVANIA
Sociedad Anónima Comercial
Nº 5.592
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 9 de diciembre de 1974, a las 10 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, Piso 4º, Oficina 428, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumentar el Capital Social al quíntuplo, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 y el artículo 4º del Estatuto Social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, que deberán presentar sus acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.25|11 Nº 11.289 v.29|11|74

PETROLERA PEREZ COMPANC
S. A. Minera
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1974, a las 12 horas, en el local social de Florida 234, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria, e informe de la Comisión Fiscalizadora corresp. a ntes al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1974.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de la Comisión Fiscalizadora.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1974. — El Directorio.

$ 225.— e.25|11 Nº 11.336 v.29|11|74

PAPELCO
S.A.C.I.F.
Registro Nº 5.502
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de diciembre de 1974, a las 16 horas, en el local de Florida 656, 4º, piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos accionistas para firmar Acta Asamblea.
2º Reiteración aumento de capital votado en la Asamblea General Ordinaria del 29|11|73, para determinar las características de las acciones a emitir.
3º Actualización valores contables según Decreto-Ley Nº 19.742.
4º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de la Comisión Fiscalizadora al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1974.
5º Honorarios de los directores y Comisión Fiscalizadora.
6º Distribución de utilidades.
7º Fijación del número de directores.
8º Elección de directores y Comisión Fiscalizadora. — El Directorio.

$ 262,50 e.21|11 Nº 10.666 v.27|11|74

PROPULSORA SIDERURGICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(14.510)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 10 de diciembre de 1974, en Av. Leandro N. Alem 592, 2º piso, a:
1º Asamblea Ordinaria que se realizará a las 11.15 horas para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: Aumento del Capital Social mediante la capitalización de la reserva constituida con las primas de emisión y distribución de las acciones liberadas que resultan de esa capitalización entre los accionistas a título de dividendo por el ejercicio clausurado el 30 de junio de 1974, juntamente con las acciones liberadas cuya emisión hubiere ordenado la Asamblea Ordinaria que consideró la gestión social del ejercicio 1973|1974. Tienen derecho de voto para tratar el orden del día los tenedores de: 8.225.000 acciones ordinarias "A"; 587.500 acciones ordinarias "B" y 5.875.000 acciones privilegiadas. Las acciones ordinarias "A" y las acciones privilegiadas confieren derecho a un voto por acción y las acciones ordinarias "B" confieren derecho a cinco votos por acción.
2º Asambleas Especiales: que se realizarán inmediatamente después de terminada la Asamblea Ordinaria citada para el mismo día a las 11.15 horas una a continuación de la otra según el siguiente orden:
2.1: Asamblea Especial de los Tenedores de Acciones Ordinarias "A" para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: Ratificación de las resoluciones de la Asamblea Ordinaria de emitir acciones ordinarias "A" sin respetar la proporción estatutaria, que serán entregadas a título de dividendos a los tenedores de acciones ordinarias "A", "B" y privilegiadas. Tienen derecho de voto para tratar el orden del día los tenedores de 8.225.000

acciones ordinarias "A" que confieren derecho a un voto por acción.

2.2: Asamblea Especial de los Tenedores de Acciones Ordinarias "B" para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: Ratificación de las resoluciones de la Asamblea Ordinaria de emitir acciones ordinarias "A" sin respetar la proporción estatutaria, que serán entregadas a título de dividendos a los tenedores de acciones ordinarias "A", "B" y privilegiadas.

Tienen derecho de voto para tratar el orden del día los tenedores de 587.500 acciones ordinarias "B" que confieren derechos a cinco votos por acción.

2.3: Asamblea Especial de los Tenedores de Acciones Privilegiadas para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: Ratificación de las resoluciones de la Asamblea Ordinaria de emitir acciones ordinarias "A" sin respetar la proporción estatutaria, que serán entregadas a título de dividendos a los tenedores de acciones ordinarias "A", "B" y privilegiadas.

Tienen derecho a voto para tratar el orden del día los tenedores de 5.875.000 acciones privilegiadas que confieren derecho a un voto por acción.

El depósito de acciones para las Asambleas serán recibidos en las oficinas de "Santa María" S.A.I.F., Av. Leandro N. Alem 596, P.B., dentro del horario de 12 a 16 horas. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 197. — El Directorio.

$ 362,50 e.22|11 Nº 11.109 v.26|11|74

PABLO ELOY DONNET

S.A.C.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1974, a las 18 horas, en la sede de la calle Báez Nº 724, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º Consideración de la memoria, el inventario, el balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores.

5º Elección de directores y síndicos.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea los accionistas, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito hasta tres (3) días antes del fijado para la realización de la Asamblea. — El Directorio.

$ 225 — e.21|11 Nº 10.724 v.27|11|74

MODAS SASI

S. A. I. C.

Expediente Nº 38.333

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de diciembre de 1974, a las 9 horas, en Maipú 869, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234 del Decreto Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1974.

2º Remuneraciones al Directorio y síndico, en exceso a lo previsto por el Decreto Ley Nº 19.550.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número y elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974. — El Directorio.

$ 150.— e. 26|11 Nº 11.704 v. 2|12|74

MOVITEX

S. A. I. C.

Se convoca a los accionistas en Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria, para el día 13 de diciembre de 1974, a las 18.30 horas, en la sede social, Pacheco 1917 Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1974.

2º Retribución de directores de acuerdo con el artículo 26 inciso b) del Estatuto; artículo 261 de la Ley 19.550.

3º Elección de Directorio por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 225.— e. 26|11 Nº 11.692 v. 2|12|74

"P"

PUNTA SIERRA

S. A. I. C. A. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre, a las 18 horas en Talcahuano 68, piso 3º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación del art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 del ejercicio al 31|12|973. — 2º) Designación de Síndico Titular y Suplente. — 3º) Adecuación de sus estatutos a las leyes vigentes. — 4º) Firma del acta por todos los asambleístas. — El Directorio.

$ 150 e.26|11 Nº 11.485 v.2|12|74

PLANALTO

S. A. I. C. I. y C.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de diciembre de 1974, a las 16 horas, en Maipú 836, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1974.

2) Elección de Directores.

3) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 187,50 e.26|11 Nº 11.640 2|12|74

PLASTIVERSAL

S. A. I. C.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, 2da. Convocatoria, para el día 17 de diciembre de 1974, a las 10 horas, en la sede social, sita en la calle Pasteur Nº 277, 5º piso, Of. 96, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 de la ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1974.

2º Elección de Directorio, Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 123,75 e.26|11 Nº 11.569 v.28|11|74

PINDAPOY

Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1974, a las 18 horas, en la calle Lavalle 3161, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Actualización de los bienes según Decreto-Ley 19.742|72 y normas reglamentarias.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al decimoctavo ejercicio terminado el 31 de julio de 1974.

3º Capitalización del Revalúo Contable, de conformidad con el artículo noveno inciso b) del Decreto-Ley 19.742|72.

4º Distribución de las utilidades del ejercicio.

5º Fondo de Reserva Forestal.

6º Aumento del Capital Social (Artículo 188 del Decreto-Ley 19.550|72).

7º Fijación del número de Directores y su elección por un año.

8º Elección de los Síndicos que integrarán la Comisión Fiscalizadora (Artículo 290 del Decreto-Ley 19.550|72).

9º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se hace saber a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 238 del Decreto-Ley 19.550|72, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con 3 (tres) días hábiles de anticipación como mínimo.

$ 412,50 e 25|11 Nº 19.656 v.29|11|74

PARCO

S.A.C.I.

Importadora - Exportadora

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en 1ª y 2ª convocatoria, 15 de diciembre de 1974, a las 15 y 16 horas, respectivamente, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados y anexos al 31 de julio de 1974.

2º Elección de Directorio y Síndicos de acuerdo al artículo 8º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 150.— e.25|11 Nº 11.235 v.29|11|74

PUELO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1974, a las 19 horas, en Alsina 1441, 5º piso, oficina 503, Capital Federal, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Consideración documentación, art. 234, inciso 1º (Ley 19.550), ejercicio al 31 de julio de 1974. 2º Remuneración Directores y Síndicos, en exceso del límite del 25 o|o fijado por el artículo 261 (Ley 19.550). 3º Distribución de utilidades. 4º Elección Directores y Síndicos. 5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 187,50 e.22|11 Nº 11.020 v.28|11|74

POL, AMBROSIO Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Número de Registro 6.938

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de diciembre de 1974, a las 17 horas, en Luna 370, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742.

2º Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria del Directorio, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades correspondientes al 21º Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1974.

3º Ratificar la no distribución de más del 10 o|o de dividendo en efectivo, punto 20 condiciones generales crédito Banco Nacional de Desarrollo.

4º Fijación del número de Directores y elección de los nuevos, art. 8 de los Estatutos.

5º Elección de Síndicos Titular y Suplente, art. 11 de los Estatutos. — El Directorio.

Nota: Para concurrir deberán depositarse en la Sede Social las acciones y|o certificados de las instituciones depositarias hasta el 9 de diciembre a las 18 horas.

$ 337,50 e.25|11 Nº 10.418 v.29|11|74

"R"

REALTOR

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de diciembre de 1974, a las 15, horas, en la calle Avenida Figueroa Alcorta número 3650, 7mo. piso, Dto. 13, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la situación jurídica y patrimonial de la firma.

2º Fijación del número de Directores (Art. 7º de los Estatutos Sociales) y designación de Directores titulares.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente

4º Autorización al Directorio para dar la conformidad social a las operaciones judiciales de realización de bienes del Activo, en caso que así se requiriera.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Síndico.

$ 225 e.26|11 Nº 11.701 v.2|12|74

RESINAS ARGENTINAS

S.A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Resinas Argentinas S.A.I.C. e I. convoca a los accionistas para Asamblea General Ordinaria, el 16 de diciembre de 1974, a las 19 horas, en Maipú 871, 5º piso, Dto. A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación de conformidad con la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1974.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de sindicatura.

4º Distribución de utilidades y asignaciones especiales a directores.

5º Considerar aumento de capital autorizado.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e. 25|11 Nº 11.425 v. 29|11|74

ROPINCO

S. C. A.

Bartolomé Mitre 1688 Cap. Fed.

Registro 4,435

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 10 de diciembre de 1974, a las 17 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1688, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de administrador. — 2º) Elección Sindicatura por renuncia Síndico Titular. — La Síndico Suplente en ejercicio de la titularidad.

$ 150 e.22|11 Nº 11.148 v.28|11|74

ROPINCO

S. C. A.

Bartolomé Mitre 1688 Cap. Fed.

Registro 4,435

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el da 10 de diciembre de 1974, a las 18 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1688, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación cesión parte social de doña Rosa Pinko de Solarz a don Efraim Jorge Sklar. 2º) Adecuación del estatuto social a la legislación vigente. — La Síndico Suplente en ejercicio de la titularidad.

$ 150 e.22|11 Nº 11.143 v.28|11|74

REFRIGERACION SAMRA

S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de diciembre de 1974, a las 11 horas en Rivadavia 11060, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración documentación Ejercicio al 31|7|74; 2) Distribución de utilidades; 3) Remuneración del Directorio. 4) Elección de síndicos titular y suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 131,25 e.22|11 Nº 10.964 v.28|11|74

"S"

S.A. MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, cítase a los señores accionistas, para el día 11 de diciembre de 1974, a las 17 horas, en la calle Defensa 1246, Capital Federal, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — 2º Considerar la actualización de los valores contables Decreto-Ley número 19.742|72 al 30 de junio de 1974. — 3º Considerar los documentos prescriptos por el Art. 234, Inc. 1º del Decreto-Ley Nº 19.550|72, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1974. 4º Consideración de la propuesta del Directorio de absorber la pérdida aplicando parte del saldo de Revalúo del Decreto-Ley Nº 19.742|72, (capitalizable). — 5º Fijación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos. — 6º Fijar la remuneración de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974. — 7º Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes y fijación de sus remuneraciones. — 8º Designación de contador para certificar el balance correspondiente al ejercicio 1974|75. Fijación de sus honorarios. Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en nuestra sede social, Defensa 1246, de 12 a 16 horas, hasta el día 5 de diciembre de 1974.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1974. — El Directorio.

$ 247,50 e. 25|11 Nº 11.262 v. 27|11|74

SUPER TRIANGULO

S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de diciembre de 1974, a las 20 horas, en Juan B. Alberdi 1350, P.B. "D", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación prescripta por el artículo 234 de la Ley 19.550, referente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1974.

2º Consideración del revalúo y su capitalización de acuerdo a la Ley 19.742.

3º Fijación del número de directores y su elección por un año.

4º Designación del síndico titular y suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 262,50 e. 25|11 Nº 11.432 v. 29|11|74

SEGUREX

Financiera de Servicios y Mandatos

S.A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de diciembre de 1974, a las 16 horas, en Uruguay 1226, 4º piso "B", Capital, para tratar el siguiente ORDEN DE DIA: 1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2º Adecuación de los estatutos a las disposiciones del Decreto-Ley Nº 19.550|72 y aumento del capital. 3º Autorización al presidente o a cualquier miembro del Directorio para solicitar la aprobación de las reformas con facultad para aceptar cualquier modificación que exija la Inspección General de Personas Jurídicas. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito librado en Banco, de acuerdo a las normas legales vigentes con no menos de tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 225.— e. 25|11 Nº 11.421 v. 29|11|74

SAEMA

S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a 32º Asamblea General Ordinaria para el día 9 de diciembre de 1974, a las 11 horas, en Avda. Paseo Colón 823, 5to. piso, cuerpo B.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 32º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1974.

2º Fijación del número de directores y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes, y determinación de la garantía que darán los directores.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 225 e.22|11 Nº 10.911 v.28|11|74

SUPERMERCADOS EL INDIO
S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de diciembre de 1974, a las 8 horas, en la calle Santiago del Estero 1298, 7º piso, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1974.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Remuneración al Directorio y Síndico.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 225 e.22|11 Nº 10.957 v.28|11|74

S. A. COMFIR
Cía. Financiera
Inmobiliaria - Rural
Uruguay 328, 4º P. Of. 8
Tel. 46-7680
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de diciembre de 1974, a las 20 horas, en Santa Fe 1664, 12-C, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 234. Inc. 1º Ley 19.550 ejercicio cerrado al 31 de julio de 1974. — 2º Consideración renuncia síndico titular y reemplanuncias miembros Directorio. — 4º Designar nuevos Directores, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150. —e.22|11 Nº 10.653 v.28|11|74

SAGRIC
S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 13 de diciembre de 1974, a las 11 horas, en Reconquista 657, piso 5º, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital. — 2º Aprobación revalúo contable y capitalización consiguiente. — 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 112,50 e.21|11 Nº 10.622 v.27|11|74

SUPER STOP
S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Francisco Bilbao 5920, Capital Federal, el día 11 de diciembre de 1974, en primera citación a las 8 horas, y en segunda citación a las 9 horas, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Documeintdos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º, del Decreto-Ley Nº 19.550|72, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1974. — 2º Remuneración al Directorio y Síndico exceso límite art. 261, Decreto-Ley 19.550|72. — 3º Distribución de utilidades. — 4º Fijación del número y elección de Directores y de un Síndico Titular y otro Suplente. — El Directorio.
$ 206,25 e.21|11 Nº 10.733 v.27|11|74

SANECAR
S. A.
Nº 25.844.
CONVOCATORIA
Cítase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1974, en José E. Uriburu 692, 2º, 13, a las 19 hs., para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Convocatoria fuera de término. — 2º Consideración doc. art. 234, Dec.-Ley 19.550|72, ejercicio al 31|5|74. — 3º Remuneración directores y síndicos (art. 261 Dec.-Ley 19.550|72). — 4º Distribución de utilidades. — 5º Elección directores y síndicos. — 6º Designación dos accionistas firmar el Acta. — El Directorio.
$ 150.— e.21|11 Nº 10.756 v.27|11|74

SURREY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1974, a las 18 horas, en Junín 151, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos previstos por el artículo 234, inciso 1º del Decreto-Ley 19.550|72, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1974.
2º Distribución de utilidades. — Honorarios al Directorio y Comisión de Vigilancia
3º Consideración de la actualización de los valores contables de los bienes Decreto-Ley 19.742|72 y su inclusión en el balance general cerrado el 31 de julio de 1974.
4º Designación de directores y consejeros integrantes de la Comisión de Vigilancia, todos por el término de un año.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo determinado por el artículo 238 del Decreto-Ley 19.550|72, sobre depósito de acciones para asistir a la Asamblea.
$ 262,50 e. 22|11 Nº 11.048 v. 28|11|74

S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA LTDA.
(En liquidación)
2º CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas en 2º Convocatoria a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de diciembre 1974, a las 10 horas, en la Av. Leandro N. Alem 465, 1º piso B, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Comisión Liquidadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974.
2º Elección de Síndico por un año.
3º Fijar los honorarios de los miembros de la Comisión Liquidadora y Síndico por el ejercicio vencido.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1974. — La Comisión Liquidadora.
$ 135 e.26|11 Nº 11.630 v.28|11|74

SAN EDUARDO
Sociedad Anónima de Inversiones
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de diciembre de 1974, a las 16 horas, en Carlos Pellegrini 1594, para:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 234, Decreto Ley 19.550, ejercicio 31|7|74. honorarios.
2º Elección director, síndicos y dos accionistas para aprobación y firma del acta de asamblea.
Buenos Aires, noviembre de 1974. — El Directorio.
$ 150 e.26|11 Nº 11.540 v.2|12|74

SANTA ALICIA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, de Mandatos y Servicios
Cangallo 1515, 2º piso, Cap. Federal.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre de 1974, a las 10 horas, en Cangallo 1515, 2º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1) Los documentos del Art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974. — 2º) Distribución de Resultado. — 3º) Elección del Síndico titular y suplente. — 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 168,75 e.26|11 Nº 11.646 v.2|12|74

SOTTOVOCE
S. A. C.
Ricardo Gutiérrez 3360 - Cap. Fed.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de diciembre de 1974, a las 19 horas en la calle Ricardo Gutiérrez 3360, de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución anticipada de la sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 150 e.22|11 Nº 10.892 v.28|11|74

"T"

TOMECO
S.A.C.F.I.
Registro Nº 12.048
CONVOCATORIA
Cítase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 2 de diciembre de 1974, a las 11 horas, en Independencia 3729, Capital, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Consideración documentos al 31|7|74, según Ley 19.550. 2º Aprobación de la gestión del Directorio. 3º Aprobación revalúo contable Ley 19.742. 4º Distribución de utilidades. 5º Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1974. — El Directorio.
$ 187,50 e. 25|11 Nº 11.267 v. 29|11|74

TAMBRE
S.A.C.I.F.I.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 17 de diciembre de 1974, a las 16 hs., en Lavalle 538, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Tratamiento de los documentos artículo 234, inc. 1 y 2 del Decreto-Ley número 19.550|72, ejercicio cerrado al 31|7|74.
Se lleva a conocimiento de los accionistas, que se encuentra a su disposición en el domicilio precedente, copia de la documentación a considerar en esta asamblea. — E. Directorio.
Nota: Se recuerda a los accionistas el depósito de sus acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación.
$ 243,75 e. 25|11 Nº 11.370 v. 29|11|74

TERFIN
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria
CONVOCATORIA
Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 9 de diciembre de 1974, en su domicilio legal, Directorio 275, Capital Federal, a las 9 horas, en donde se tratará el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de los accionistas para la firma del acta respectiva.
2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas.
3º Distribución de Utilidades.
4º Elección de Directores Titulares.
5º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.
$ 187,50 e.21|11 Nº: 10.684 v.27|11|74

TALLERES METALURGICOS NELSON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de diciembre a las 9 horas, en Viamonte 1477, 4º C, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1974, y destino de las utilidades.
2º Fijación del número de Directores titulares y elección de Directores titulares, Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente, todos por un año.
3º Ratificación de las remuneraciones pagadas en el ejercicio a los Directores que prestaron servicios a la sociedad.
4º Designación de dos directores para firmar el acta. — El Directorio.
$ 187,50 e.21|11 Nº 10.657 v.27|11|74

TRANSPORTES SAAVEDRA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 16.985
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de diciembre de 1974, a las 9 horas, a realizarse en el local de la calle Conesa Nº 4854, de Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Adecuación de los Estatutos Sociales con la Ley Nº 19.550.
2º Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia en reemplazo de la Sindicatura, hasta la terminación del actual mandato.
3º Estado económico-financiero de la Sociedad y medida para su mejoramiento.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 225.— e. 22|11 Nº 10.917 v. 28|11|74

TALLERES NAVALES DARSENA NORTE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Naviera
"TANDANOR S. A. C. I. y N."
Registro Nº 37.891
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1974, a las 18,30 horas, en Avenida Antártida Argentina 555, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del revalúo contable del ejercicio, practicado de acuerdo con el Decreto-Ley Nº 19.742.
2º Consideración de los documentos del artículo 234, acápite 1 del Decreto-Ley 19.550, correspondientes al 4º ejercicio social finalizado el 31 de julio de 1974 y distribución de utilidades.
3º Capitalización de la suma de pesos 4.334.308,— correspondiente al saldo capitalizable - Ley 19.742.
4º Elección de dos directores titulares hasta el 31|7|76 y 31|7|77, respectivamenet, en representación del Comando General de la Armada.
5º Elección de dos directores suplentes en representación del Comando General de la Armada y un director suplente, en representación de Administración General de Puertos, todas hasta el 31|7|75.
6º Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes, hasta el 31|7|75.
7º Fijación retribución Directorio y Comisión Fiscalizadora.
8º Aprobación sueldo gerente comercial.
9º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 337,50 e. 22|11 Nº 10.907 v. 28|11|74

TRANSPORTES DEL TEJAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Mandataria
Línea 67
Registro Nº 19.670
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de diciembre de 1974, a las 16,30 horas, en Avenida del Tejar Nº 2945. Capital Federal, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Motivos en el atraso en el llamado a convocatoria.
2º Consideración del revalúo sobre bienes de uso Ley 19.742 inventario, balance general, cuadro de resultados y anexos pertinentes memoria informe del Consejo de Vigilancia y dictamen de Auditoría, correspondientes al noveno ejercicio económico cerrado el día 30 de abril de 1974.
3º Remuneración al síndico señor Juan José Teulón hasta la fecha de la asamblea anterior
4º Remuneración a directores, en sumas superiores a los límites determinados por el artículo 261 de la Ley 19.550.
5º Autorización para la compra de dos terrenos en Güemes y French, de Villa Martelli, con destino a terminal de recorrido en la Provincia de Buenos Aires.
6º Elección de directores y designación de cargos.
7º Designación de cuatro accionistas para integrar el Consejo de Vigilancia, en calidad de titulares y suplente, y determinación de los cargos.
8º Nombramiento de dos accionistas para firmar con el presidente el acta de Asamblea. — El Directorio.
Nota: Los accionistas deberán depositar con anterioridad a la hora de la asamblea, sus acciones nominativas o certificados bancarios de custodia en nuestras oficinas.
$ 337,50 e. 22|11 Nº 10.920 v. 28|11|74

TORDAL
Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 13.532
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de diciembre de 1974, a las 18 horas en Bartolomé Mitre 1317, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1974.
2º Elección de directores, síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e. 22|11 Nº 10.905 v. 28|11|74

TEXTIL ACOYTE
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionsitas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de diciembre de 1974, a las 11 horas, en el local social Centenera Nº 2757, Buenos Aires, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma y adecuación de los Estatutos de la Sociedad a las prescripciones del Decreto-Ley 19.550|72.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150 e.21|11 Nº 10.789 v.27|11|74

"U"

UCOMAR
Sociedad Anónima Comercial, Mandataria y Financiera
Expte. Nº 5.118
Convócase a accionistas en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de diciembre del año 1974, a las 19 horas, en Corrientes 545 7º piso, Capital, para tratar:
1º Designación dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos Art. 234 inc. 1º) Decreto-Ley 19.550|72 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura. Distribución de utilidades.
3º Reconsideración de la resolución de la Asamblea General Ordinaria de 28|11|73 al tratar el punto 2º) del orden del día.
4º Determinación número de directores. Nombramiento directores y síndicos. — El Directorio,
$ 135.— e. 25|11 Nº 11.340 v. 27|11|74

"V"

VIEJO PARAISO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
Inscripción Nº 24.770
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para celebrarse el día 10 de diciembre de 1974, a las 9 horas, en la sede social ubicada en la calle Rodríguez Peña Nº 1391, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, estado de resultados, de resultados acumulados, distribución de utilidades y anexos e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973.

2º Ratificación de todo lo actuado por el Honorable Directorio.

3º Retribución al Directorio en exceso respecto al tope establecido por el artículo Nº 261 de la Ley Nº 19.550.

4º Elección de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente, por el término de un (1) año.

5º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la obligatoriedad de depositar las acciones con tres (3) días de anticipación de la fecha de celebración de la Asamblea convocada. — El Directorio.

$ 300.— e. 22|11 Nº 11.115 v. 28|11|74

"W"

WINCO

S. A. I. C. F. I. y A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas tenedores de acciones con derecho a voto, a la Asamblea Extraordinaria para el día 12 de diciembre de 1974, a las 18 horas, en el local social, sito en Castro Barros 250, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — 2º) Reforma general del Estatuto Social — Adecuación al Decreto Ley 19.550|72. — 3º) Dejar sin efecto la distribución de dividendos Ejercicio 1971|72, resueltos por la Asamblea del 31|8|72 y destinarlo a absorber quebrantos de explotación. — 4º) Información por parte de los Directores de la marcha de la Empresa y consideración de la actuación de los mismos en el Directorio. — El Directorio. — **Nota**: A los efectos de su asistencia a la Asamblea se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, Castro Barros 250, con tres días de anticipación (fecha de vencimiento 6 de diciembre de 1974; Horario: lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 17 horas).

$ 300 e.26|11 Nº 11.690 v.2|12|74

"Y"

YOCSINA

S. A. Minas y Caleras

CONVOCATORIA

Yocsina S. A. Minas y Caleras, cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su local social de Avenida de Mayo seiscientos treinta y tres, tercer piso, al día 14 de diciembre de 1974, a las 12 hras, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores, los que a su vez, juntamente con el señor presidente y secretario firmarán el acta de la asamblea.

2º Información sobre sociedad vinculada, conforme al artículo 33 de la Ley 19.550 y modificatoria.

3º Consideración de la memoria, balance general, cerrado al 30 de setiembre de 1974, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del trigésimo ejercicio social.

4º Aplicación de utilidades y retribución a directores y síndico.

5º Capitalización de cuentas "Revalúo conforme Ley 19.742".

6º Consideración de "Revalúo Ley 19.742", su actualización al 30|9|74.

7º Aprobación de las ventas de activo fijo, realizadas por la Sociedad.

8º Actuación del Directorio, frente a la expansión de las actividades comerciales de la Sociedad.

9º Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1974. El Directorio.

$ 375.— e. 22|11 Nº 10.922 v. 28|11|74

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Horacio G. Almeida Girado, Escribano, con oficinas en Avda. Córdoba 1417, 2º P., "B", Capital Federal, también domicilio de partes, avisa que "Zacarías Michel y Compañía, Sociedad en Comandita", vende su negocio de farmacia denominado "Del Congreso", sito en AVENIDA RIVADAVIA 1649, Capital, a Roberto Manuel Catavolo, farmacéutico, quien compra "en comisión" para la sociedad de responsabilidad limitada en formación, que integrará con farmacéuticos. — Reclamos de ley en mis oficinas, de 14 a 19 horas.

$ 168,75 e. 25|11 Nº 11.222 v. 29|11|74

Luis Mario Dolgopol, abogado, con oficinas en Montevideo 527, 5º, 11, avisa que el señor Natalio Germán Hanna, vendió al señor Jorge Raúl Roffe, con fecha 9 de mayo de 1974, y este último vendió con fecha 10 de octubre de 1974, al señor José Antonio Ramírez, el negocio de Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas en general, envasadas denominado: "Haifa", sito en la AVDA. SAN MARTIN Nº 2756, Capital. — Reclamos de ley y domicilio partes en mi oficina.

$ 150.— e. 25|11 Nº 11.224 v. 29|11|74

Elie Ventura hace saber a los interesados, por el término de cinco días a contar desde la fecha, que he vendido a los señores Jacobo David Zalcberg y Enrique Milstein, libre de todo pasivo el negocio de lencería de mi propiedad, que funciona en AVDA. SANTA FE Nº 2695, bajo la denominación de Casa Ventura, a fin de que los interesados comparezcan dentro del plazo de diez días de la última publicación de este aviso. — Oposiciones de ley en Carrasco 19, Capital.

$ 131,25 e. 25|11 Nº 11.306 v. 29|11|74

Avisa José M. Míguez, Balanc. y Mart. Público, oficinas, Avda. Pavón Nº 2295, Avellaneda, que Julio Fernández, vende comercio de Café, Bar, Casa de Lunch y Venta de Bebidas Alcohólicas, "El Pensamiento", sito en AVDA. MONTES DE OCA Nº 849, esquina BRANDSEN, Capital Federal a los señores Milano Gabrovec y Justo Pastor Juárez. — Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de partes.

$ 112,50 e. 25|11 Nº 11.319 v. 29|11|74

Estudios Inmobiliarios Las Vegas, Humberto Mannina Páez, Martillero Público Nacional, Of.: Lope de Vega número 698, avisa: que Juan Dorado y Odila Rodríguez de Dorado, venden libre de toda deuda y gravámenes su fondo de comercio, sito en ALVAREZ JONTE número 4201|07, esquina MERCEDES número 2106, del rubro de despacho de comestibles al por menor y quiosco de cigarrillos y golosinas a la señora Pura Consuelo García de Andrieu, quienes constituyen su domicilio en nuestra oficina, donde se reciben las oposiciones de ley.

$ 168,75 e. 25|11 Nº 11.357 v. 29|11|74

Carlos A. Zalis, representado por Julio J. Toker, avisa: Que vende a Domingo Ernesto, el fondo de comercio: "Auto Radio Damicar", con local en ARANGUREN Nº 646|48, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo en la forma que está constituido. — Reclamos de ley y domicilio de partes, mi estudio, Tucumán 1711, 3º D, Capital.

$ 112,50 e. 25|11 Nº 11.350 v. 29|11|74

Humberto Rogelio Cassetta, martillero público, con oficinas en la calle San Martín 492, piso 1º, oficina "3", Capital Federal, avisa que el señor Carlos Alberto Vicente Decunto transfiere y cede al señor Argentino Rasillo, el negocio de despacho de comestibles por menor, sito en la Av. CHICLANA Nº 4145 de Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas

$ 150 e.25|11 Nº 11.436 v.29|11|74

Numantino F. Barrolomé, martillero público, con oficinas en la Av. de los Incas Nº 4855, Capital, comunica que los señores Miguel Díaz y Héctor Hugo Marinozzi, venden libre de gravamen al señor Vicente Carlos Di Fulvio el negocio de Fábrica de pastas, sito en el mercado de la calle ALVAREZ THOMAS Nº 21|60|62 Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 112,50 e.25|11 Nº 11.184 v.29|11|74

Invasa S. R. L. (e. f.), con oficinas en Av. Rivadavia 2450, 1ro. B, Capital representada por el Martillero Público Ricardo Mario Sánchez, avisa que por su intermedio el Sr. Angel Manuel Fernández vende a Nélida García y Angela Cómita de García, el negocio de Hotel-Alojamiento sito en AGUERO 516, Capital libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$112,50 e.25|11 Nº 11.443 v.29|11|74

D. Mazzoni y Cía. (Dino Mazzoni), Bal. y Mart. Públ., Of.: Paraná 583, 3er. "B", Capital, avisan: que Emilio Lorenzo, Enrique Mahia, Raimundo Ares, Manuel Marnotes, Gerardo Covela, Juan Carlos Norberto Mahia y Daniel Owtschinnikow, venden su negocio de Restaurante y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en AVDA. SANTA FE Nº 4615, Capital a los señores Salvador Guerriero y José María Fernández. — Domicilio vendedores mismo negocio, Compradores: Lavalle 1346, 2º "8", Capital. — Reclamos de ley n|oficinas.

$ 112,50 e. 25|11 Nº 11.363 v. 29|11|74

D. Mazzoni y Cía. (Dino Mazzoni), Bal. y Mart. Púb., Oficina: Paraná 583, 3º "B", Capital, avisan que: Armesto y Cía., vende su negocio de Fábrica de Pastas y Rotisería, sita en AVDA. SANTA FE 4611, Capital, a los señores Salvador Guerriero y José María Fernández. Domicilio parte vendedora mismo negocio. Compradores: Lavalle 1346, 2º "8". Capital. — Reclamos de ley n|oficinas.

$ 112,50 e. 25|11 Nº 11.362 v. 29|11|74

Mourente & Cía. S. A. (Ramón Mourente, Martillero Público), Ofic. Av. de Mayo Nº 1365, piso 5º, Capital, Avisan que: los señores Roque Alberto Barila, Luis María Laquis, Juan Capalbo, Jorge Chazo y Roberto Benito Lestayo, venden a los señores Ricardo Tomás Benvenuto León y Luis Alberto Martínez Castelazzi, su negocio de Estación de Servicio Autorizada, sito en la AVENIDA JUAN B. JUSTO Nº 9097 esq. MIRANDA Nº 6132, Capital Federal, libre de todas deudas y o gravámenes. — Reclamos de Ley y|o domicilio de partes nuestras oficinas.

$ 150 e.22|11 Nº 10.873 v.28|11|74

Oscar Rodolfo Parussini y Adelino Raña Lameiro, comunica por el término de Ley que venden el derecho de Explotación del Quiosco, Venta de Golosinas Envasadas, sito AVDA. CORDOBA núm. 469, Capital, a María Angélica Ríos. — Reclamos de Ley y domicilio partes Beruti 3429, piso 9, Dpto. "F".

$ 93,75 e.21|11 Nº 10.740 v.27|11|74

Manuel González Mogo e Hijos, representado por Manuel González Mogo, martillero público con oficinas en la calle Virrey Cevallos 215, p. 1º, Capital, avisa que ha quedado nula y sin efecto la venta que el Sr. Víctor González efectuara de su negocio de Bar-Chocolatería sito en AVENIDA DE MAYO 1114, Capital, a los Sres.: Benigno Otero Casais, Manuel Otero Casais, José González Lado y Manuel Mosteirín. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamo de Ley nuestras oficinas.

$ 150 e.21|11 Nº 3.703 v.27|11|74

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12 al 18|11|74.

Antonio Fernández y Cía. S. A., representada por Antonio Fernández, balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas: Corrientes 1642, 2º piso, 1er. Cuerpo, Capital, T.E. 35-9050, avisan que Manuel Fernández Vilariño y Angel Fernández Vilariño venden a Horacio Raúl Torres su negocio de café-bar, casa de lunch y venta de bebidas alcohólicas, ubicado en la AVDA. CHICLANA 3401, esq. VIRREY LINIERS, Capital. — Domicilio de partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

Nota: Esta publicación rectifica y reemplaza a la aparecida el 3|9 al 9|9|74.

$ 168,75 e.21|11 Nº 10.693 v.27|11|74

E. I. Olmos, mart. públ., of.: Lavalle 3486, Capital, avisa que: Tatsuyuki Imazú y Kozo Tokoyama venden a Sang Ik Kim y Chun Ock Joo, café, casa de lunch, despacho de bebidas, venta de helados y golosinas envasadas, sito AVDA. RIVADAVIA 3219, Capital. Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 75 e.21|11 Nº 10.696 v.27|11|74

Inmobiliaria Cosentino y Cía., representada por César Cosentino, martillero público, con oficinas en calle Chilavert 6728, Capital, avisa: Néstor Rafael Orona, vende el negocio de Despacho de Bebidas, ubicado en AVENIDA JUAN B. JUSTO 3193, Capital a Enrique Armando Barro y María del Pilar Alban de Barro. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1974. —

$ 150.— e. 21|11 Nº 10.786 v. 27|11|74

Administración Asamblea (mart. públ. M. A. Cao Bentancour), comunica que Cayetana Rosa Loiácono de Aguzzi vende a Luis Héctor Muniz Sosa e Irma Estela Ferreyra Cuartín de Bentancor su negocio de Elaboración y Venta de Pizza, Fainá, Empanadas, Churros y Despacho de Bebidas y Venta de Helados ubicado en AVDA. CASTAÑARES 2006 de Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en Avda. Asamblea 279, Capital.

$ 112,50 e.21|11 Nº 10.784 v.27|11|74

José Ragno, martillero público, comunica que Ventura García vendió a Francisco Antonio Rómbola su Quiosco, Venta de Cigarrillos, Golosinas y Afines de la AVENIDA CORDOBA 1889. — Reclamos de Ley y domicilio de partes, Cangallo 1743, Capital.

$ 75 e.21|11 Nº 10.785 v.27|11|74

Abraham, representada por César Alberto Abraham, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en Hipólito Yrigoyen 3079, 1º piso de la Capital Federal, comunica que Victoriano María López, vende libre de toda deuda y|o gravamen y|o personal el negocio Elaboración y Venta de Pizza, Helados, Despacho de Bebidas sito en Capital Federal, calle AVENIDA LA PLATA 1693, al señor Enrique Antonio Isidro Blanc Laconich. Reclamos de Ley y domicilios de las partes dentro del término en nuestras oficinas.

$ 187,50 e.21|11 Nº 10.699 v.27|11|74

Alvidi, S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por el martillero público Benigno Alvarez, oficinas en Avda. de Mayo Nº 1229, 1º "B", Capital, T. E.: 37-1236, avisan: que Ramón Rozada, Eladio José Chamosa Iglesias y José Giacone, venden a Francisco Fernández y Carlos José María Villaverde, el negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito en esta Capital AVENIDA BELGRANO Nº 1295, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 131,25 e. 21|11 Nº 10.319 v. 27|11|74

Ríos y Cía. (representanda por Francisco Ríos Seoane, Martillero Público), oficinas Alsina 1495, Piso 1º, Capital, T. E. 38-8842, avisa: Antonio Vicente Pérez, José María Pérez, Angel Pérez, Vicente Pérez y Manuel Pérez venden libre deuda y|o gravamen Restaurante, Café y Bar, calle ALSINA 3002 esq. LA RIOJA a "El Cubano" S.R.L. (en formación). — Domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas.

$ 131,25 e.22|11-Nº 10.896 v.28|11|74

Best Propiedades S.R.L., representada por el martillero público Emilio Martínez, con oficinas en Combate de los Pozos 1197, avisa que Enrique Isla vende a Carlos Alberto Bargas y Jorge Ramón Salvador, negocio de "Bar y Restaurant Escorial", sito en AV. SAN JUAN 2086, Capital, domicilio partes y reclamos Ley en negocio.

$ 150 e.22|1 Nº 11.070 v.28|11|74

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en la publicación del Boletín Oficial 69.425 del 22 al 26|4|74.

Best Propiedades, representada por el mart. públ. nac. Emilio Martínez, con oficinas en Combate de los Pozos 1197, avisa: Rogelio Américo Iglesias vende a Julio Nelson Nieto Carrere y Elsa Marta Peluffo de Nieto, su negocio de "Fiambrería, Quesería y Rotisería", sito en AV. SAN JUAN 3621, Capital, recl. ley y domicilio partes en n|ofic.

$ 112,50 e.22|11-Nº 11.071 v.28 11|74

Mosquera, García y Cía. Martilleros Públicos Nacionales y Provinciales, representados por Cándido María García, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 1773, tercer piso, of. 303|304 de esta Capital, T.E. 40-3959, que la sociedad San Antonio, S.R.L. vende su negocio de restaurante, elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, postres, flanes, churros y empanadas, despacho de bebidas y venta de helados, ubicado en esta Capital, calles AVDA. RIVADAVIA 3200 y 24 DE NOVIEMBRE 10, a los Sres. Nicanor Gómez, Sergio Gómez, José María Fernández Balea, Faustino Valledor, Antonio Alvarez, Juan Mira, Manuel Jesús Galán y Antonio Barreiro. — Reclamos de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen su domicilio legal.

$ 206,25 e.26|11 Nº 11.464 v.2|12|74

Litoral Inmobiliaria, representada en este acto por el Martillero Público, señor Jaime Najmias, con oficinas en la calle Maipú 484, piso 1º, oficina 104, Capital Federal, avisa que: Gran Pizzería Avenida, S.A., vende a Aurelio Rodríguez Valdez, Carlos Mario Liti, Claudio Miguel García Chiclet y Carmen Fidelma Almada, el negocio de elaboración y venta de pizza, casa de lunch, etc., sito en la calle Avenida PUEYRREDON 1875, Capital Federal. — Libre de toda deuda y gravamen, domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150 e.26|11 Nº 11.638 v.2|12|74

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F., representada por Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Alberto Oscar Pardo y Celia Susana Boullón de Pardo, venden al señor Juan Manuel Aramburo, neg.: "Panadería Mecánica", calle AÑASCO número 2051. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 93,75 e.26|11 Nº 11.647 v.2|12|74

"B"

Jaime Chorni, escribano, Uruguay 654 (4º piso), avisa que el "Frigorífico Blanco, S.R.L." (hoy en liquidación), vende a Manuel Pérez Dacal, Graciano Ramos Fernández, Angel Meñéndez, Juan B. Fo-

ecoli y Antonio Rodríguez, el fondo de comercio de dicha sociedad, BRAGADO Nº 7228, domicilio de partes. — Reclamos de ley n|oficinas.
$ 112,50 e.26|11 Nº 11.693 v.2|12|74

"Lois y Mato, S. R. L. — Delmiro R. R. Mato, Martillero Público, oficinas en Las Heras 3345, 2º, 8, Capital, avisan que José Luis Sobrado, Benjamín Gómez y José Antonio Díaz Rio, venden a Felisindo Jares Couso su negocio de hotel con habilitación en trámite, sito en BRASIL 1390, Capital, libre de toda deuda, gravamen y de personal. — Domicilios partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 131,25 e.26|11 Nº 11.571 v.2|12|74

Estudios Inmobiliarios Las Vegas. — Humberto Mannina Páez, Martillero Público Nacional, oficinas Avda. Lope de Vega Nº 698, avisa, que Hermenegildo Gallego y Juan Carlos Gallego, venden libre de todas deudas y gravámenes, su fondo de comercio, sito en la calle BOYACA Nº 613, a los señores Ricardo Ruiz Núñez y a doña Liya Mare Cei Motta de Ruiz, constituyendo domicilios legales en nuestra oficina, donde se reciben las oposiciones de ley.
$ 150 e.26|11 Nº 11.672 v.2|12|74

"C"

Estudios Inmobiliarios Las Vegas. — Humberto Mannina Páez, Martillero Público Nacional, oficinas Avda. Lope de Vega Nº 698, avisa; que Bruno Lococo, Alberto Rojana y Federico Rojana, venden su fondo de comercio de carnicería y afines, libre de toda deudas y gravámenes, sito en la calle CANGALLO Nº 1823, a los señores Juan Saverio Deluca y Orlando Prosdocimo, quienes constituyen domicilio en nuestra oficina, donde se reciben las oposiciones de ley.
150 e.26|11 Nº 11.671 v.2|12|74

Fernanda Esther Ferreira hace saber que vende a José Deus, el Restaurante y Despacho de Bebidas que funciona en CANALEJAS 902, Capital, libre de todo pasivo. Reclamos de ley en mi domicilio: Salta 226, 3er. piso, oficina 6, Capital.
$ 93,75 e.25|11 Nº 11.265 v.29|11|74

Eduardo Rivadulia y Cía., S. R. L., representada por el Martillero Público Over Abel Portnoy, con oficinas en Avenida Cabildo 4348, Capital, avisan: que Héctor Vicente Barco, vende su mitad parte indivisa del negocio de Elaboración y Venta de Empanadas, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en CORONEL DIAZ 2475, Capital a su socio de hecho Eduardo Máximo Carranza, libre de pasivo. — Domicilio de partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 150.— e. 21|11 Nº 10.695 v. 27|11|74

Amelio y Cía., representada por Héctor S. García, Mart. y Bal., Ofic. San Juan 3000, Cap., avisa: Josefa Irene Santiago, vende a Juan Carlos Prado y Casimiro Franco Ortíz, su negocio de Restaurante y Bar, sito en la calle CORONEL PAGOLA 3999, Cap. — Reclamos de ley domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 75.— e. 21|11 Nº 10.679 v. 27|11|74

Al Comercio. Juan Angel Perotti comunica que ha vendido su negocio de Despacho de comestibles por menor. Venta de Bebidas envasadas, Venta de artículos para limpieza y Venta de golosisinas envasadas, ubicado en CONDE Nº 498|500 esquina MAURE, Capital, a Atilio Duo y Enrique Omar Diez. Reclamos de ley en Maure 3225, Capital.
$ 112.50 e.22|11-Nº 11.016 v.28|11|74

"CH"

José Goñi rectifica edicto Nº 1.360 del 14|10|74, venta parte indivisa fábrica pastas, fiambrería y comidas CHARCAS 3142, siendo compradora Zelmira Zoe Devoto de Alexander. Reclamos ley, domicilio partes: Escribanía Fouiller, Tucumán 1621, 1º A.
$ 75 e.25|11 Nº 11.279 v.29|11|74

"D"

Venta: Fondo de Comercio de Arte Gráfico "Castro Barrera y Cía.",. Vendedor: Castro Barrera y Cía. Domicilio: DIRECTORIO 2960, Cap. Compradores: Raúl Norberto y Néstor Luis Bermatov. Domicilio: Malvinas 221, Capital Federal. Reclamos de Ley: Escribano Amílcar A. Zubiri, titular del Rg. 584. Domicilio: Tucumán 358, 2º "C", Capital Federal.
$ 112,50 e.25|11 Nº 11.383 v.29|11|74

O. Fernández y Cía. Balanceadores y Mart. Públicos, representada por Oscar Fernández, con oficinas en Capital Federal, calle Cangallo 1409, 1º "A', avisan que: Ramón Rey Vigo, Antonio Fernández Manuel Taboada, José Monte, Héctor Olivero y Fernando Guillermo, venden a Manuel Fernández, José Guzmán, Francisco Emilio Méndez Blanco, José Iglesias, Manuel Iglesias y José Lores, el negocio de Café-Bar y Casa de Lunch, sito en la DIAGONAL ROQUE SAENZ PEÑA 766, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 225 e.25|11 Nº 11.270 v.29|11|74

Sánchez, Mourente, Vilar, S. A. (Amadeo Vilar, martillero público), oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: los señores Alvaro Corral San Martín y Gonzalo Corral San Martín transfieren a favor de los señores Casiano Domínguez y Julio Alvarez la totalidad de los capitales solidario y comanditario de "Ondarroa", Sociedad en Comandita por Acciones, propietaria del negocio de hotel, sito en DARREGUEIRA Nº 2830|32|34, Capital Federal. — Domicilio partes y reclamaciones de ley nuestras oficinas.
$ 168,75 e.26|11 Nº 11.649 v.2|12|74

"E"

Marzoa, Yebra y Cía., S. A. M. C., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Luis Yebra, Matrícula Nº 1250, con oficinas en Avda. de Mayo Nº 1390, piso 1º, Capital Federal, T. E.: 38-2525, avisan que los señores Jesús Sánchez Rivas y Pedro Domingo Faccio (Réditos: 23.952-005-7 y 23.968-005-4, respectivamente), venden a los señores Orlando Ricardo Zanlongo, Ignacio Daniel Duarte y Juan Roberto Inés (Réditos: 7.121-010-2; 17.243-005-8; en trámite, respectivamente), el negocio de restaurante y bar denominado "El Internacional", sito en la calle ESTADOS UNIDOS Nº 20, de esta Ciudad. — Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 187,50 e. 21|11 Nº 10.697 v. 27|11|74

"G"

Estudios Inmobiliarios Las Vegas, Humberto Mannina Páez martillero público nacional, oficina Lope de Vega Nº 698, avisa: que Ramón Prieto vende su negocio de Fiambrería y Quesería sito en la calle GANDARA Nº 2501 esquina LONDRES, al señor Antonino Minniti, libre de todas deudas y gravámenes, constituyendo las partes domicilios legales en nuestras oficinas, donde se reciben las oposiciones de ley.
$ 150 e26|11 Nº 11.673 v.2|12|74

Marzoa, Yebra y Cía., S. A. M. C. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos representada por Luis Yebra, matrícula 1.250, oficinas Av. de Mayo 1390, 1º piso, Capital Federal, T. E. 38-2525, avisan que Depefer S.R.L. vende a Antonio Rodríguez, Adolfo Rodríguez, Alberto de la Cera y otros, el negocio de elboración y venta de Pizza, Fugazza, Faina, Empanadas, ,Rotisería, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas. venta de helados sito en esta ciudad GUIDO Nº 1995|1999 esq. ROBERTO M. ORTIZ, domicilio de las partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 150 e.26|11 Nº 11.645 v.2|12|74

Abraham, representada por César Alberto Abraham, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 3079, primer piso de la Capital Federal, comunica que Samuel Slavin vende libre de toda deuda y|o gravámenes y|o personal el negocio Despensa, sito en Capital Federal, calle GALLO 311, a los señores Horacio Luis Stramucio. Reclamos de Ley y domicilios de las partes dentro del término en nuestras oficinas.
$ 168,75 e.22|11-Nº 10.875 v.28|11|74

Manuel Del Río, Martillero Público, Avenida Independencia 2406, piso primero "3", T. E.: 942-8224, avisa: que Antonio Landeira, vende su negocio de Fiambrería y Quesería al señor José Domingo López, sito en esta Capital, calle GALLO 1223 "A". — Domicilio partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 93,75 e. 21|11 Nº 10.794 v. 27|11|74

"H"

Manuel Ramos, Balanceador y Martillero Público con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1480, piso 1º, Capital, T.E 40-0651, avisa que Manuel Edino Mariño vende su negocio de Café Bar, sito en el HALL DEL SUBTERRANEO LINEA E. ESTACION BOEDO, al señor Julio Alberto Martínez Collazo. Domicilio vendedor Estados Unidos Nº 1491, piso 4º, Dto. B. Domicilio comprador Yerúa Nº 5036, Capital Federal, reclamaciones de ley en mis oficinas.
$ 112,50 e.22|11-Nº 10.968 v.28|11|74

"I"

Raúl López, Escribano Público, domiciliado: Alsina 173, Avellaneda, hace saber que: Juan Alvarez, transfiere su negocio de taller de lavado y planchado de ropa, con instalaciones a vapor, ubicado en INDEPENDENCIA 2068, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 93,75 e. 21|11 Nº 10.763 v. 27|11|74

Rodríguez Pérez & Cía. Bal. y Mart. Públicos, con oficinas en Avda. Rivadavia Nº 1210, Piso 1º, Of. 1, T. E. 38-0223, avisan que el señor Alfredo Valero vende a Nelly Fantino su negocio de "Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas Envasadas" sito en la calle IRIARTE Nº 3353. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 131,25 e.26|11 Nº 11.711 v.2|12|74

"J"

M. González y Cía. (repr. por Manuel Gonzáez, Mart. Públ., de la Asoc. Balanc. y Mart. Públicos), con oficinas en la calle Catamarca 177, piso 1º, Capital Federal, avisan al comercio que Bernardo Freijedo, Avelino Freijedo, Manuel Añón Berdiñas y Oscar Antonio Domínguez venden a Manuel Martínez, José Villar y Humberto Héctor Lamas, el negocio de Café, casa de lunch y despacho de bebidas, sito en la calle JERONIMO SALGUERO 1935, Capital Federal. — Domicilio vendedores, mismo negocio y compradores, Chile 2373, Capital Federal. — Reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 187,50. e.21|11 Nº 10.694 v.27|11|74

Pedro Menéndez, martillero público de la firma "Menéndez, Parga y Cía.", oficinas Tacuarí 119, piso 3º, Dto. "J", Capital, T. E. 37-0353 y 38-8228, avisan que María Amadora Peña de Barro y Héctor Julián Barro venden libre de deuda y gravamen a Raúl López Piñeiro, negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas envasadas, sito en JUANA AZURDUY Nº 2601 esquina AMENABAR, de esta ciudad, domicilio éste de ambas partes. — Reclamos de ley, oficinas intermediarios.
$ 131,25 e.25|11 Nº 11.223 v.29|11|74

"L"

Aviso al comercio: La venta que efectuara Domingo Caruso de la panadería sita en LUZURIAGA 208, Capital Federal, al señor Angel Almada queda nula y sin efecto. — Reclamos de ley, en el mismo negocio.
$ 75.— e.25|11 Nº 11.231 v.29|11|74

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, Matrícula número 11.079, oficinas en Bmé. Mitre número 853, 1º p., Capital, T.E. 49-5079 y 7183, avisan que Indalecio Reinaldo Fernández, José Enrique González, Francisco Antonio Gaiani y Aldo Juan Gaiani, venden a Carlos Raúl Fernández Cardoso, Gerardo Suarez Rodríguez y Héctor José Fleire, el negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Venta de Golosinas Envasadas, sito en esta Capital, calle LAVALLE Nº 1488, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas. Esta publicación anula y reemplaza a la publicaión del 8|10 al 14|10|74, según recibo Nº 99.164.
$ 187.50 e.22|11-Nº 11.046 v.28|11|74

Se comunica que el señor Heiei Nishihama vende al señor Alberto Nishihama, libre de todas deudas o gravámenes, el negocio de Tintorería, sito en la calle LA PAMPA 4273, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en el mismo negocio.
$ 93,75. e.21|11 Nº 10.755 v.27|11|74

"M"

D. Mazzoni y Cía. (Dino Mazzoni), Bal. y Mart. Púb., of. Paraná 583, 3º, "B", Capital, avisan que Sixto Irene Gadea vende su negocio de café, casa de lunch, sito en MARCELO T. DE ALVEAR 415, Capital, a los señores Raúl Jesús Lizarraga y Julio Emilio Lizarraga. Domicilio vendedor, mismo negocio. Compradores, Reconquista 629, 2º, "A", Capital. — Reclamos de ley, n|oficinas.
$ 112,50 e.25|11 Nº 11.365 v.29|11|74

Lois y Mato S. R. L. (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público), oficinas en Las Heras 3345, 2º, 8, Capital, avisan que Vicente López, Aniceto Arias, Victoriano Caamaño, Antonio Pablo Duro, Pascual, Carlos Víctor Pacchioni, Benjamín Rodríguez y Antonio Pérez Collar que ceden y transfieren cuotas de capital de "Bar Moreno S. R. L." que explota el negocio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito en MORENO 1400, Capital, a los señores Angel Varela, Josefino Alvarez, Vicente Bugallo y Bautista Rodríguez. Esta publicación se efectúa al solo efecto de determinar el pasivo de dicha sociedad. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 206,25 e.26|11 Nº 11.572 v.2|12|74

Alberto Merlo e Hijo, representados por el martillero público y corredor Mario César Merlo, con oficinas en la Av. San Juan 3385, de esta Capital, avisa al comercio que José Enríquez y Eugenio Seoane venden, libre de toda deuda y gravámenes, a Elmina Cicchetti de Cortés, el negocio de Hotel sito en esta Capital, calle MORENO 2715|17. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150 e.26|11 Nº 11.607 v.2|12|74

D. Mazzoni y Cía. (Dino Mazzoni), Bal. y Mart. Púb., of. Paraná 583, 3º, "B", Capital, avisan que Manuel García García vende su negocio de bar, restaurante, pizzería, venta de empanadas, faina y anexos, sito en MALABIA Nº 796 esquina LOYOLA, Capital, a los señores José Carballo, Héctor Centurión, Jorge Alberto Centurión, Carlos Irineo Centurión y Orlando Centurión. — Domicio de partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

Nota: El presente edicto anula y reemplaza al publicado con fecha 14|5|74 al 20|5|74 bajo el número 75.159.
$ 150.— e.25|11 Nº 11.364 v.29|11|74

Productores Comerciales Asociados S. R. L. e. f., representada por Francisco J. Baus, of. 12, Bmé. Mitre 1480, C. F., hacen saber; que Bar Sucre S.R.L. vende su negocio de Restaurante, Dcho. de Bebidas sito MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE 2275, C.F. al Sr. Ramón Faustino Monterroso, libre de toda deuda, carga y|o gravamen. Domicilio partes y reclamos ley en nuestra ofic. Este aviso reemplaza al publicado el 14|11|74 bajo el Nro. 9.145.
$ 112.50 e.22|11-Nº 10.935 v.28|11|74

Rodríguez y Lemmo, S. R. L. representada en este acto por el martillero público Sebastián Lemmo, con oficinas en Avda. Cabildo 3536, Capital Federal, avisa: Dora Susana Blanc vende a Trinidad Arce de Solas y Angel Solas su negocio de fiambrería, sito en MANUEL UGARTE 4901, Capital. — Domicilio de partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.
$ 112,50 e. 22|11 Nº 10.923 v. 28|11|74

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el martillero público José Aragón, Matrícula Nº 11.079, oficinas en Bmé. Mitre número 853, 1er. piso, Capital, T. E. 49-5079 y 7183, avisan que Severino Docampo vende a Manuel Iglesias y Osvaldo Omar Calvo, la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con los compradores, en el negocio de Café, casa de lunch y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle MARCELO T. DE ALVEAR Nº 785|99. — La nueva firma toma a su cargo el activo y pasivo del negocio. — Reclamos de Ley y domicilio de partes, en el negocio.
$ 168,75. e.21|11 Nº 10.680 v.27|11|74

"N"

Eduardo Rivadulla y Cía., S. R. L., representada por el martillero público Luis Jorge Rebagliati, con oficinas en Avda. Cabildo 4348, Capital, avisan que Adolfo Francisco Quinteros vende su negocio del ramo, venta café-té-golosinas, sito en la calle NUÑEZ 2391, Capital, a José Pola. — Domicilio de partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 112,50 e. 22|11 Nº 10.874 v. 28|11|74

Francisco Darío Núñez avisa que vende a José Recarey y otro, el negocio de fiambrería, rotisería y despacho de comestibles, sito en NAZCA 3106, Capital Federal, libre de deudas y|o gravamen. — Domicilio de partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 75.— e. 22|11 Nº 11.153 v. 28|11|74

"P"

Manuel Ramos, martillero público, oficinas Sarmiento 1480, Capital, T. E. 40-0651, avisa que quedó nula y sin efecto la venta de la lechería y productos lácteos, sito en esta Capital, calle PAZ SOLDAN Nº 4992, que Luis Alberto Camarano y señorita Irma Inés Deantoni, efectuaban al Sr. Julio Alberto Martnez Collazo. — Domicilio de partes y reclamos de ley en Paz Soldán 4992, Capital.
$ 93,75 e. 22|11 Nº 10.969 v. 28|11|74

Roberto Orlando Mercado vende a Agustina Elena Barisone, negocio de elaboración y venta de empanadas y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, PICHINCHA 37. — Domicilio constituido por las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 75.— e. 22|11 Nº 10.914 v. 28|11|74

Se avisa por el término de ley, que el señor Juan Pedro Peluso, vende negocio café, casa lunch, despacho bebidas alcohólicas, sito en Galería Comercial "Europea", calle PASTEUR 277, locales 37|38, Capital, a los señores Gerardo Eduardo y Eduardo José Fajre, libre deudas. — Domicilio partes y reclamos de ley: Pasteur Nº 295, piso 2º, Capital. — Antonio Caballero, martillero público.
$ 131,25 e. 22|11 Nº 10.991 v. 28|11|74

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, Matrícula Nº 11.079, oficinas en Bmé. Mitre número 853, p. 1, Capital, T. E. 49|5079 y 7183, avisan que Rosa Mariana D'Andrea vende a Carmen Beatriz Alvarenga Torres, el negocio de Fiambrería Quesería y Rotisería sita en esta Capital, calle PIEDRAS Nº 1047 domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 112,50 e.26|11 Nº 11.580 v.2|12|74

— "R" —

Muñiz & Cía., S.R.L., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Libertad 174, 4º piso, "8", Capital Federal, representado por el martillero público Pedro H. Muñiz, avisa: Que con su intervención los señores José Rey, Víctor Sánchez López, Telmo Rubén Acevedo y Amador Penas, venden a los señores Manuel Yáñez Otero, Antonio Rodríguez, Gabino Prado, Néstor Rodríguez, Jesús María Uranga y Arnaldo Norberto Schiechte, su negocio de bar y restaurante denominado "Baviera Centro", sito en la calle RECONQUISTA Nº 627, de esta Capital Federal, libre de todo pasivo. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 187,50 e.25|11 Nº 11.399 v.29|11|74

Camilo Roberto Gómez Varela, bal., mart. públ., Avda. de Mayo 1343, primero. Avisa: Juan Caridad y Benigno Gil Pereiro, venden libre de toda deuda y gravamen, negocio Sandwichería y despacho bebidas, sito en esta Capital, calle RIOBAMBA Nº 325, a Aquilino Luis Ares y Manuel Sánchez. — Domicilio de las partes en el negocio. — Reclamos términos de ley en n|of.

$ 112,50 e. 22|11 Nº 11.124 v. 28|11|74

— "S" —

Iturralde Fernández, S.R.L. (Darío Fernández, martillero público), oficinas Rivadavia 2396, 1º, "B", Capital, avisa que José Vilariño Rey vende libre de pasivo a Oscar Vibe su negocio de restaurante, bar, pizzería y despacho de helados, sito en esta Capital, calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE 234. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 93,75 e.25|11 Nº 11.302 v.29|11|74

Estudios Inmobiliarios Las Vegas, Humberto Mannina Páez, martillero público, con oficinas en Lope de Vega Nº 698, avisa: Que César Quevedo vende libre de toda deuda y gravámenes su negocio de despacho de comestibles al por menor, sito en la calle SANTANDER Nº 602 esquina VIEL, a don Pablo Cano, quienes constituyen domicilio en nuestra oficina, donde se reciben las oposiciones de ley.

$ 150.— e.25|11 Nº 11.356 v.29|11|74

Antonio Fernández y Cía. S. A., representada por Antonio Fernández, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Corrientes 1642, 2º piso, 1er. Cuerpo, Capital, 35-9050, avisan que Camilo Fernández, Enrique Vázquez, Horacio Moure y Constantino Fernández venden a Enrique José Ferraro y Alberto Ignacio Allende, su negocio de Café, restaurante, casa de lunch y despacho de bebidas, ubicado en la calle SARMIENTO número 1301, esq. TALCAHUANO, Capital. — Domicilio de partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 150. e.21|11 Nº 10.691 v.27|11|74

Antonio Fernández y Cía. S. A., representada por Antonio Fernández, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Corrientes 1642, 2º piso, 1er. Cuerpo, Capital, T. E. 35-9050, avisan que Delfín Rodríguez Nogueira, Manuel Rodríguez y Avelino González venden a Ramón Pena Cotelo, Guillermo Samamed Garrido, Manuel Souto, Modesto Souto, José María Caneda, Mario Emilio Duarte, María de los Dolores Fernández de Fernández, Manuel del Río, José Lodeiro, Oscar Emilio González, Francisco Pellegrino, Mercedes Rodríguez, Roberto Mariño, José Angel Fernández, Germán Fernández Pidal y María Teresa Rodríguez, su negocio de Café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, ubicado en la calle SARMIENTO Nº 751, Capital. — Domicilio de partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 225. e.21|11 Nº 10.692 v.27|11|74

Estudios Inmobiliarios Las Vegas, Humberto Mannina Páez martillero público, avisa que Gerardo Alfredo Noseda vende libre de toda deuda y gravámenes su negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas Envasadas, sito en la calle SAN NICOLAS Nº 1599, a Juan Javier Fernández y Luisa Rosas, constituyendo domicilio en nuestra oficina calle Lope de Vega Nº 698, donde se reciben las oposiciones de ley.

$ 150 e.26|11 Nº 11.670 v.2|12|74

— "T" —

Se hace saber que José Miguel Quintanilla vende a Ernesto Vicente Crescente su negocio de carnicería, calle TREVERIS Nº 2499, Capital. — Domicilio partes y reclamos de ley: Llavallol 5528, Cap.

$ 75.— e. 22|11 Nº 7.310 v. 28|11|74

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6 al 13|11|74.

Conste por la presente que el señor Vicente Giambra, C. I. 4.576.459, Policía Federal, vende libre de todo gravamen y deuda el fondo de comercio de su pertenencia, correspondiente al local de venta y reparación de neumáticos para rodados, ubicado en la calle 3 DE FEBRERO 1602, esquina CARLOS GARDEL, Villa Libertad, Partido de San Martín, Pvcia. de Buenos Aires, al señor Julio Manuel Prat, C. I. 6.204.275, Policía Federal. — Reclamos de Ley, al contador público nacional Marcos Lumer, con domicilio en calle Obligado 2622, 7º, "C", Capital, al que se adhieren ambas partes.

$ 187,50. e.21|11 Nº 10.669 v.27|11|74

Ri-Pa-Lo, S.A.C.M. y F., Balanceadores y Martilleros Públicos representados por T. López, Cangallo 1642, piso 1º, avisa: Pedro Ujvari vende libre deuda y|o gravamen bar restaurante, casa de lunch y venta helados, sito en TACUARI 270, a Vicente Hermógenes León y Luis Mario Teplizky. — Reclamos ley y domicilio partes, n|oficinas.

$ 93,75 e.25|11 Nº 11.274 v.29|11|74

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

— "A" —

AUTOMOTORES MARIANO ACOSTA S.A.C.I.F.I.A.G.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el 2-8-73 se emitió $ 122.215 para pago dividendo en acciones Ejercicio al 31-12-72, y $ 277.010 en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) para suscripción integración al contado. Derecho preferencia dentro 30 días de la presente en Directorio 3715, Capital Federal. — El Directorio.

$ 78,75 e.25|11 Nº 11.334 v.27|11|74

ACUÑA

S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Nº 8.098

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria celebradas el 26|4|74, resolvieron el aumento del Capital Social en $ 3.500.000 y la emisión de las series de acciones ordinarias Nº 151 a 500, con derecho a dividendo a partir del 1º|1|74. Estas resoluciones fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio el 31|10|74.

De ese importe se entregarán en acciones liberadas $ 1.765.000 las que estarán a disposición en la sede social desde el 29|11|74. Asimismo, a partir de esa fecha y hasta el 29|12|74 se llama a los Accionistas a suscribir el importe restante de $ 1.735.000, en proporción a sus tenencias, a la par, con integración del 25 o|o al momento de suscribir. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1974. — El Directorio.

$ 157,50 e.25|11 Nº 10.955 v.27|11|74

ARTISTAS ARGENTINOS ASOCIADOS S.A.C.

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 2 de diciembre de 1974 se encontrará a su disposición el dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1974, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973. El pago se hará contra la presentación de los títulos correspondientes. — El Directorio.

$ 67,50 e.25|11 Nº 11.419 v.27|11|74

ALFANUCLEAR S.A.I. y C.

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 27 de abril de 1974 dispuso la distribución de dividendos en acciones por $ 325.000 en acciones ordinarias, nominativas, clase "A" de 5 votos, de $ 10 valor nominal, distribuidas en series de 1.000 acciones cada una, quedando afectadas al pago de dividendos en acciones, encontrándose a disposición de los señores accionistas en nuestra sede social de Elpidio González 4715 de Capital Federal. — El Directorio.

$ 112,50 e.25|11 Nº 11.417 v.27|11|74

ARBOL S. A. C. I.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del 30 de octubre ppdo. del Directorio, se dispuso la emisión de $ 80.000.— de acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "A" de 5 votos, de $ 10.— c|u. Derecho a dividendo a partir del 1º|1|74. — Condiciones de suscripción: A la par, en efectivo y al contado en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 90.— e. 26|11 Nº 11.467 v. 28|11|74

ALOCOL S. A. C. I.

Lavalle 1625, 2º piso, oficina 26

Buenos Aires

Registro Nº 44.189

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en virtud de las facultades que le confiere el estatuto social, ha dispuesto la emisión de 225 series de acciones de 6.000 acciones cada serie, todas en acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "A", de $ 1.— valor nominal cada una y de un voto por acción, a fin de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia. El Presidente.

$ 90.— e. 26|11 Nº 11.575 v. 28|11|74

ASLANA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 29 de julio de 1974, se aumentó el capital social en cuatro millones de pesos, compuesto por 800 series de $ 5.000 cada una, en acciones ordinarias nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Derecho de preferencia para la suscripción. 30 días desde la última publicación. El Presidente.

$ 90 e.26|11 Nº 11.620 v.28|11|74

— "B" —

BENSDORF S.A.I.C. y F.

El Directorio ha dispuesto la emisión de v$n. 375.000 en acciones ordinarias de 1 voto, v$n. 10 c|u. a ser integradas en efectivo, al contado en el momento de la suscripción, con destino al aumento de capital a $ 385.000 aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 18-6-74. — El Directorio.

$ 67,50 e.25|11 Nº 11.295 v.27|11|74

BELENDA SCAPUSIO Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

AUMENTO CAPITAL SOCIAL

PAGO DE DIVIDENDOS

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de julio de 1974, resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 387.990 pesos, mediante la emisión de $ 146.310.— en acciones ordinarias, nominativas, no endosables, 5 votos, valor nominal $ 10, las que serán destinadas al pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1973|74, y serán entregadas a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, en el local de la calle Doblas Nº 447, Capital Federal.

$ 101,25 e. 26|11 Nº 11.702 v. 28|11|74

BRABO

Sociedad Anónima de Inversiones

Registro Nº 3.827

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica que el Directorio en su reunión del 30 de octubre, ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas a partir del 25 de noviembre de 1974, el 30 o|o restante del dividendo de 130 por ciento en efectivo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1974, correspondiente al 34 ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974. Se pagará contra la presentación del cupón Nº 32 en Carlos Pellegrini 1594 de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. — El Directorio.

$ 90.— e.25|11 Nº 11.387 v.27|11|74

BRABO

Sociedad Anónima de Inversiones

AUMENTO DE CAPITAL

EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el aumento de Capital Social hasta pesos 823.000. — aprobado en Asamblea General Extraordinaria del 31 de mayo de 1973, fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 7|10|74, Nº 1927, folio 291, libro 80, tomo A. Esto implica la emisión de 28.300 acciones ordinarias de 1 voto de v$n. 10 nominativas no endosables con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1974, numeradas del 54.001|82.300. Estas acciones representadas por certificados provisorios que se canjearán una vez impresas las láminas definitivas, se ponen a disposición de los accionistas por capitalización de revalúo a partir del día 2 de diciembre de 1974, en Carlos Pellegrini 1594, en el horario de 14,30 a 17 horas, contra cupón Nº 33. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. — El Directorio.

$ 157,50 e.25|11 Nº 11.389 v.27|11|74

BIOTER ARGENTINA S.A.C.I.A.

El Directorio ha emitido v$n. 800.000 en acciones ordinarias de 5 votos, v$n. 1 c|u. de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 25-10-1973 que elevó el Capital Social a pesos 1.400.000. Dicho aumento ha sido inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 15-10-74. — El Directorio.

$ 90.— e.25|11 Nº 11.293 v.27|11|74

— "C" —

CIMPAR S. A. Com., Ind., Fin. e Inm.

Se comunica a los señores accionistas que este Directorio ha resuelto poner a disposición de los mismos el dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1974, a partir del día 12 de diciembre de 1974. El Directorio.

$ 56,25 e. 26|11 Nº 11.608 v. 28|11|74

CREDITO CASEROS

Sociedad de Crédito para Consumo S. A.

Reitera a los tenedores de acciones de Crédito Corrientes, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria absorbida por fusión por Crédito Caseros, Sociedad de Crédito para Consumo S. A., que deberán presentar las mismas para su conversión en acciones nominativas no endosables de esta última Sociedad, de acuerdo con las leyes 20.574 y 20.643 y la circular I.F. 438 del Banco Central de la República Argentina. La conversión se realizará en sus oficinas de Caseros 2971 y Corrientes 3936, Capital Federal, en días hábiles de 15 a 18 horas. Será requisito indispensable la presentación de documento de identidad y, en el caso de personas jurídicas, del contrato social o estatuto. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1974. — El presidente.

$ 187,50 e.26|11 Nº 11.686 v.2|12|74

CREDITO CASEROS

Sociedad de Crédito para Consumo S. A.

Comunica a los accionistas de Crédito Caseros, Sociedad de Crédito para Consumo S. A. que de acuerdo con las disposiciones de las leyes 20.574 y 20.643 y de la circular I.F. 438 del Banco Central de la República Argentina deberán presentar para su conversión en acciones nominativas no endosables todas las acciones que posean. La conversión se realizará en sus oficinas de Caseros 2971, Capital Federal, en días hábiles de 15 a 18 horas. Será requisito indispensable la presentación de documento de identidad y, en caso de personas jurídicas, del contrato social o estatuto. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1974. — El presidente.

$ 168,75 e.26|11 Nº 11.684 v.2|12|74

CLINICA GREGORIO MARAÑON S. A.

Exp. 36.987

Se comunica a los señores accionistas que por Asamblea General Ordinaria del 31|7|73 se han emitido 15.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase A, 5 votos, valor nominal $ 10 cada una, ratificándose por Asamblea General Extraordinaria del 14|9|73, quedando en definitiva emitidas la totalidad de las acciones: 25.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, valor nominal $ 10 c|u., que representan un capital de $ 250.000. — El Directorio.

$ 90.— e.26|11 Nº 11.677 v.28|11|74

— "CH" —

CHACO ARGENTINO

Compañía de Seguros Generales S. A.

Se comunica a los Sres. Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de setiembre de 1974, ha resuelto

la emisión de $ 475.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables llevando así el capital emitido a $ 600.000. Que el H. Directorio en su reunión del 4 del corriente resolvió llamar a suscripción y comunicar la misma a los Sres. Accionistas a efectos de que ejerzan su derecho de preferencia en los términos establecidos en el Art. 194 de la Ley 19.550. Asimismo se comunica que la integración deberá efectuarse el 50 o|o en el acto de la suscripción y el restante 50 o|o a un año de plazo. El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro del plazo legal en la sede social de la Compañía, Viamonte 865, Capital Federal. — El Directorio.

$ 135.— e.25|11 Nº 11.396 v.27|11|74

"D"

DOMINGO TABARES
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Construcciones, Agropecuaria, Industrial y de Mandatos y Servicios
PAGO DE DIVIDENDOS
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio con fecha 28 de marzo de 1974 resolvió:

1) Elevar a escritura pública el aumento de capital de $ 800.000 dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 29 de enero de 1974.

2) Emitir 800.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "B" de un voto y de $ 1 valor nominal cada acción, que totalizan $ 800.000, con el siguiente destino:

a) 378.000 acciones por un valor nominal total de $ 378.000 para el pago del dividendo en acciones, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1972, votado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de diciembre de 1972,

b) 245.000 acciones por un valor nominal total de $ 245.000 para el pago del dividendo en acciones, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1973, votado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de enero de 1974;

c) 35.000 acciones por un valor nominal total de $ 35.000 para el pago de la capitalización del Revalúo Contable Ley 17.335, votado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de enero de 1974;

d) 17.000 acciones por un valor nominal total de $ 17.000 para el pago de la capitalización del Revalúo Contable Ley 19.742, votado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de enero de 1974;

e) 125.000 acciones por un valor nominal total de $ 125.000 para el pago de la capitalización del Saldo Ley 18.229, votado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de enero de 1974.

A todos los efectos, dirigirse a nuestras oficinas de Hipólito Yrigoyen 3530|36, Capital, de 10 a 12 horas. — El Directorio.

$ 270.— e.25|11 Nº 11.379 v.27|11|74

DEMAYO LONARDI
Soc. Anón Ind., Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Estomba 250|260 - Capital Federal
EMISION DE ACCIONES

Comunicamos a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 19 de noviembre de 1974, se ha resuelto la emisión de 724.695 acciones ordinarias clase "B", de un voto, valor $ 1.— cada una, para proceder al pago del dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de setiembre de 1974. — El Directorio.

$ 67.50 e. 26|11 Nº 11.517 v. 28|11|74

D. E. S. A.
DIETERLE EXPLOSIVOS
S. A. C. I. F. e I
(Ref.: 5607)
PAGO DE DIVIDENDO,
CAPITALIZACION DE REVALUOS
Y OFRECIMIENTO
A LA SUSCRIPCION

Se comunica que por reunión del 18 de noviembre de 1974, el Directorio ha resuelto:

1) Poner a disposición de los señores accionistas las acciones correspondientes a la capitalización de la segunda cuota del "Saldo de Actualización Contable, Decreto Ley Nº 19.742 (Capitalizable)", a partir del 9 de diciembre de 1974, que será abonado a razón del diez por ciento sobre el capital social al 31 de diciembre de 1973, en acciones ordinarias clase "A".

2) Ofrecer a la suscripción de los señores accionistas $ 75.000.— de acciones ordinarias clase "A", que en relación con las acciones en circulación a la fecha, representan $ 1.750.000.— da derecho preferencial de suscripción en la relación de 0,042857 de nuevas acciones por cada acción de tenencia. Las acciones deberán ser abonadas al contado en el momento de la suscripción. — El derecho de suscripción deberá ejercerse dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación.

3) La distribución de acciones por capitalización del Revalúo Contable Decreto Ley Nº 19.742, se hará contra presentación del cupón número 25. — El derecho de opción de suscripción (punto 2), se ejercerá contra presentación del cupón número 26. — En caso de que los señores accionistas posean certificados provisorios de acciones, deberán presentarlos y en los mismos se dejará constancia del pago que se efectúa, correspondiente al cupón número 25 del uso de la opción de suscripción correspondiente al cupón número 26.

4) Las acciones que se entreguen por revalúo o suscripción gozarán de dividendo desde el 1º de enero de 1974.

5) La presentación de los cupones o de los certificados, deberá realizarse en el domicilio de la sociedad, calle Florida 1, 8º piso, en el horario de 15 a 18 horas.

6) A los efectos correspondientes se publicará por tres días en el Boletín Oficial lo resuelto precedentemente. — El Directorio.

$ 292,50 e. 26|11 Nº 11.565 v. 28|11|74

DISTRIBUIDORA BAHIA BLANCA
S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición el dividendo en efectivo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 30|9|74, el que se hará efectivo en las oficinas de Rivadavia 869, 6º Piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 56,25 e.26|11 Nº 11.677 v.28|11|74

"E"

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES
S. A.

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 2 de diciembre de 1974, se pagará a las acciones ordinarias con derecho a 1 voto y 5 votos, en circulación, el dividendo correspondiente al 38º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1973, que fuera aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 1974 y autorizado por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

El dividendo a abonar será del 10 o|o en efectivo y del 40 o|o en acciones. Por este último se entregarán certificados provisorios de acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción, que se canjearán por títulos definitivos dentro de los 90 días de la fecha de puesta a disposición.

Los certificados provisorios tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1974; y las láminas que se entregarán oportunamente llevarán adheridos los cupones Nros. 17 al 50 inclusive. Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de conformidad con las reglamentaciones en vigor.

El pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 16 de las acciones actualmente en circulación, en la sede de la Empresa, calle San Martín 483, 5º piso, de esta Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 16 horas. — El Directorio.

$ 202.50 e.25|11 Nº 11.247 v.27|11|74

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SARANDI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase que la Asamblea Ordinaria del 19-10-73 elevó el Capital Autorizado a v$n. 204.600 y emitió acciones por un total de v$n. 72.600. representado por $ 36.300 acciones ordinarias Clase A (5 votos) y 36.300 acciones ordinarias Clase B (1 voto) de v$n. 1 cada acción, en pago dividendos Ejerc. al 30-6-73. — El Directorio.

$ 90.— e.25|11 Nº 11.213 v.27|11|74

EL CABILDO
Cía. Arg. de Seguros Grales.
S. A.

Se comunica que se encuentra a disposición de los accionistas el dividendo del 30 o|o en efectivo sancionado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de octubre de 1974, para el ejercicio cerrado el 30|6|74. El mismo se abona en la sede social: Bmé. Mitre 441 de esta Capital, contra presentación del cupón Nº 10. — El Directorio.

$ 108.— e.26|11 Nº 11.534 v.28|11|74

"F"

FILIA
S. A. Agropecuaria e Inversora
Registro Nº 17.665
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 26 de octubre de 1974, y por resolución del Directorio del día 16 de noviembre de 1974, se dispuso emitir $ 500.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 10 valor nominal y un voto por acción, para proceder al pago del dividendo de $ 398.000 en acciones liberadas dispuesto por la citada Asamblea, y ofrecer pesos 102.000 a los Sres. Accionistas que podrán ejercer el derecho de preferencia por el término de ley en la sede social, integrando las acciones al contado en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 135.— e.26|11 Nº 11.623 v.28|11|74

FABRICA DE ENVASES AUTOMATICOS
S. A.

Hace saber por tres días que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1974 y sesión del Directorio del 10 de octubre siguiente, se dispuso el aumento del capital social a $ 1.250.000, mediante la emisión de acciones por valor de $ 1.000.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a cinco votos por acción.

El Directorio.

$ 78,75 e.25|11 Nº 11.172 v.27|11|74

FIDEOS CAPRI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que se llama a suscripción por $ 40.000 en acciones preferidas sin derecho a voto votados por la reunión del Directorio de fecha 20 de setiembre de 1973, ejerciendo los derechos de preferencia que correspondan. Domicilio de suscripción: Viamonte 867, 9º Piso, Capital.

El Directorio.

$ 67,50 e.25|11 Nº 11.349 v.27|11|74

"G"

GUPA
S. A. F. e I.

Directorio hace saber que en base a autorización de la Asamblea Ordinaria del 31|7|1974 puso a disposición de accionistas, a partir 20|11|1974, siguientes series emitidas por dicha asamblea: 6a.|9a. totalmente v|n. $ 400.000.— y 10a. parcialmente v|n. 75.000.— para pago dividendo en acciones liberadas por ejercicio 1973: 1974 v|n. $ 475.000.— — Saldo de pesos 25.000.— emitido queda momentáneamente sin utilizar. — El Directorio.

$ 90.— e. 25|11 Nº 11.338 v. 27|11|74

"H"

HERMANOS FERREYRA BASSO
S. A. I. C. y A.
Registro Nº 21797

Hace saber que se ha inscripto en el Registro Público de Comercio: a) en 13|10|1969 el aumento del capital autorizado de $ 170.000.— a $ 850.000.— resuelto en Asamblea General de Accionistas del 31|5|1969 cuya acta se elevó a escritura pública en 18 de agosto de 1969. — b) en 13|10|1969 la resolución del Directorio que dispone la emisión de acciones por pesos 200.000.—; c) en 15|2|1971 la resolución del Directorio que dispone la emisión de $ 200.000.—; d) la resolución del Directorio que dispone la emisión de $ 180.000.— y e) la resolución del Directorio que dispone la emisión de $ 100.000.—. En todos los casos el capital fue suscripto por los accionistas a prorrata de sus respectivas tenencias e integrada en dinero efectivo. — El Directorio.

$ 135.— e. 25|11 Nº 11.312 v. 27|11|74

HARAS LA FRANCIA
S. A. A. C. e I.
Registro Nº 40.984
AUMENTO DEL CAPITAL
AUTORIZADO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º de los Estatutos Sociales y disposiciones legales en vigor, se hace saber por tres días que la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de junio de 1973 aprobó el aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 300.000.— (pesos trescientos mil). — El Directorio.

$ 78,75 e. 25|11 Nº 11.373 v. 27|11|74

HARAS LA FRANCIA
S. A. A. C. e I.
Registro Nº 40.984
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 14 de junio de 1974 resolvió la emisión y el llamado a suscripción de 14 (catorce) series de acciones nominativas, no endosables, ordinarias, de la clase B, de 1 (un) voto por acción, por un total de pesos 280.000.— (pesos doscientos ochenta mil). De acuerdo disposición Asamblea Ordinaria del 19 de junio de 1973, 9 (nueve) series serán emitidas para ser aplicadas y entregadas para cubrir la cantidad de $ 180.000.— (pesos ciento ochenta mil) ya recibida en efectivo y por anticipado de los accionistas a cuenta de futuras emisiones, según rubro respectivo del Balance General al 31|7|1972. Las 5 (cinco) series restantes, o sea, la suma de pesos 100.000.— serán suscriptas al contado, o bien, el 50 o|o en el acto de suscribirlas y el 50 o|o restante dentro de los 180 días a contar desde el día del cierre de la suscripción. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia en Paseo Colón 1580, Capital Federal. — El Directorio.

$ 202,50 e. 25|11 Nº 11.371 v. 27|11|74

"I"

INTERAMERICANA
Soc. Anónima de Seguros Generales

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1974, se encuentra a vuestra disposición el dividendo en acciones del 30 o|o, elevándose en consecuencia el capital social suscripto y realizado a la suma de $ 494.000.—.

El Directorio.

$ 67,50 e. 25|11 Nº 11.243 v. 27|11|74

"J"

JOSE B. IGLESIAS
S.A.C.I.F.
Paraguay 1439, Capital
Registro Nº 13.048

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio de la sociedad ha resuelto poner a disposición el dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea G. Ordinaria del 31|10|74, a partir del día 2 de diciembre de 1974.

El Directorio.

$ 78,75 e. 25|11 Nº 11.305 v. 27|11|74

JOSE MUSAR
S. A. C. I. F. I. y A. G.
PAGO DE DIVIDENDO

Se hace saber a los señores accionistas que a partir del 26 de noviembre de 1974, en la sede social de la Sociedad, Suipacha 463, 10º, de 12 a 18 hs., contra presentación de las acciones correspondientes se procederá a abonar el dividendo consistente en Cincuenta (50) por ciento en efectivo y Treinta y tres con treinta y tres (33,33)) por ciento en acciones correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974. — El Directorio.

$ 90.— e.26|11 Nº 11.691 v.28|11|74

"L"

LA CONCORDIA
Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1974, el Directorio, en reunión celebrada el 13 de noviembre de 1974, ha dispuesto proceder al canje de acciones, lo que se ha de llevar a cabo dentro de los sesenta días subsiguientes a dicha fecha.

El Directorio.

$ 67,50 e. 25|11 Nº 11.240 v. 27|11|74

LINKSFORMEN
S. A.

Se comunica a los señores accionistas, que por resolución del Directorio de fecha 10 de mayo de 1974, han sido emitidas las acciones número 50.001 a 150.000 inclusive, por un total de $ 100.000.—. El derecho de preferencia podrá ser ejercido a partir del día 29 de noviembre y hasta el 30 de diciembre en la sede social, Las Heras 1999, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1974. — El Presidente.

$ 90.— e. 25|11 Nº 11.123 v. 27|11|74

LOS AROMOS
S.A.C.F.I.M.
Corrientes 456, 8º, Capital

El Directorio hace saber que en base a autorización de la asamblea ordinaria de 30|4|1974, puso a disposición de accionistas, a partir del 20|11|1974, las siguientes series emitidas por dicha asamblea; 501a. | 596a. por un total de v|n pesos 192.000.— para dividendo ejercicio 1973. Además entrega series Nros. 597a.|600a., emitidas por misma asamblea, a un accionista por suscripción efectuada también a partir del 20|11|1974, por v|n. pesos 8.000.—.

El Directorio.

$ 90.— e. 25|11 Nº 11.337 v. 27|11|74

LA DEFENSA FASONIERS
Soc. Coop. Ltda.,
Alsina 1282, 2º B, Capital

Se comunica por el término de 3 (tres) días a los señores accionistas que desde el día de la fecha deben canjear en nuestra Administración, Alsina 1282, 2º P. "B", Capital Federal, las acciones que obran en su poder por las nuevas emitidas y adecuadas a los valores según Ley 18.188, conforme resolución del Directorio del 12 de noviembre de 1974, Acta Nº 1.310. — El Directorio.

$ 90.— e.26|11 Nº 11.625 v.28|11|74

LA INDUSTRIAL MADERERA
S.A.I.C.I.
PAGO DE DIVIDENDOS
Comunicamos accionistas pago dividendo cupón Nº 21, ejercicio 1973, 2da. parte, 100 o|o en efectivo, a partir del 11|12|1974, de 13 a 16.30 horas, en Maipú Nº 692, 1º P., B, presentando documentación Res. 1.334 D.G.I. — El Directorio
$ 67,50 e.26|11 Nº 11.531 v.28|11|74

"M"

MARTIN DANIEL
S.A.I.C.
Comunica a los señores accionistas, que a partir del 9 de diciembre de 1974 se encuentra a su disposición en Reconquista 336, piso 1º, los dividendos del 23 o|o en acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto que totalizan $ 191.350.— y del 10 o|o en efectivo que totalizan $ 84.500.—.
El Directorio.
$ 67,50 e. 25|11 Nº 11.197 v. 27|11|74

MOZOTEGUI, ARRIOLA, INCHAURRAGA & CIA.
S.A.C.I.F. e I.
Se comunica a los señores accionistas que el dividendo correspondiente al ejercicio Nº 22, cerrado el 31 de marzo de 1974, y la capitalización parcial del saldo de revalúo, Decreto-Ley 19.742|72, se abonarán en nuestras oficinas, calle Solís 1202, a partir del día 10 de diciembre de 1974, presentando el cupón Nº 20.
El Directorio.
$ 67,5 0e. 25|11 Nº 11.310 v. 27|11|74

MOLINOS CONCEPCION
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria
Comunícase a los señores accionistas, que el Directorio en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea del 30|3|73, dispuso aumentar el Capital Social a pesos 21.000.000.— y por reunión del directorio de fecha 20|11|74, ha resuelto la emisión de acciones por valor de pesos 7.275.000.— en acciones ordinarias con un valor nominal de $ 300.— cada una, las que serán entregadas a los señores accionistas contra presentación del cupón Nº 31, a partir del día 29 del corriente en la sede social, calle Reconquista 453, Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. —
El Directorio.
$ 112,50 e. 25|11 Nº 11.429 v. 27|11|74

MONOFORT
S.A.I.C.
Registro 3.695
Comunica a los señores accionistas, que el aumento del capital y correspondiente emisión de acciones aprobado por Asamblea Ordinaria del 21 de abril de 1972, han sido protocolizados e inscriptos en el Registro Público de Comercio.
Buenos Aires, noviembre de 1974.
El Directorio.
$ 56,25 e. 25|11 Nº 11.095 v. 27|11|74

MONOFORT
S. A. I. C.
Registro 3695
Comunica a los señores accionistas que el aumento del capital y correspondiente emisión de acciones aprobado por Asamblea Ordinaria del 29 de abril de 1974, han sido protocolizados e inscriptos en el Registro Público de Comercio. — Buenos Aires, noviembre de 1974. — El Directorio.
$ 56,25 e.3|12 Nº 11.094 v.5|12|74

MONOFORT
S. A. I. C.
Registro 3695
Comunica a los señores accionistas que el aumento del capital y correspondiente emisión de acciones aprobado por Asamblea Ordinaria del 27 de abril de 1973, han sido protocolizados e inscriptos en el Registro Público de Comercio. — Buenos Aires, noviembre de 1974. — El Directorio.
$ 56,25 e.28|11 Nº 11.093 v.2|12|74

MONOFORT
S. A. I. C.
Registro 3695
Comunica a los señores accionistas que el aumento del capital y correspondiente emisión de acciones aprobado por Asamblea Ordinaria del 21 de abril de 1972, han sido protocolizados e inscriptos en el Registro Público de Comercio. — Buenos Aires, noviembre de 1974. — El Directorio.
$ 56,25 e.25|11 Nº 11.09? v.27|11|74

"N"

NEVIA
S.A.C.I.I.F.A.
Nº 37.550
PUESTA A DISPOSICION DIVIDENDO
Se comunica a los señores accionistas, que con fecha 22 de octubre de 1974, se ha inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de la Capital Federal, bajo el Nº 2.102, al folio 315, del libro 80, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, la corrección de la numeración de las 440 series emitidas en carácter de dividendo, otorgado por la Asamblea General Ordinaria del 17 de setiembre de 1973, a las cuales les corresponde la numeración 1.181 a 1.620, por un valor de $ 4.400.000.— anulando en consecuencia, la numeración errónea de 721 a 1.161 que se le había dado. — Asimismo se comunica que el Directorio, en su reunión del 31 de octubre de 1974, puso a disposición de los señores accionistas, a partir del 20 de noviembre de 1974, las acciones correspondientes a las 440 series mencionadas precedentemente y correspondientes al dividendo de pesos $ 4.400.000.— otorgado por la Asamblea General Ordinaria del 17 de setiembre de 1974. — Las acciones podrán retirarse en la calle Callao 468, 3er. piso, Oficina 5, Capital Federal. — Dicho dividendo se otorga a prorrata de los capitales correspondientes.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1974. —
El Directorio.
$ 202,50 e. 25|11 Nº 11.353 v. 27|11|74

"P"

PALMER Y CIA.
S. A. I. C. I. y F.
Tacuarí 371, Capital
PUESTA DE DIVIDENDOS A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS Y EMISION DE ACCIONES
De acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre de 1974, el Directorio resolvió poner a disposición de los Accionistas el dividendo del 20 o|o en efectivo y del 5 o|o en Acciones a partir del 25 del corriente mes de noviembre.
Se emitirá la Serie Nº 15 de 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto y de un valor nominal de un peso cada una, entregándose por ahora Certificados provisionales a canjearse oportunamente. El capital suscripto quedará elevado a Dos millones doscientos mil pesos. — El Directorio.
$ 90.— e.26|11 Nº 11.703 v.28|11|74

"Q"

QUIMICA ARGENTIA
S.A.C.I.F.I.
Nº 13.365
EMISION DE ACCIONES
Se comunica que el Directorio ha dispuesto la emisión de 4.000.000 de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase A, de valor nominal $ 1.— cada una, 5 votos, por un valor nominal de $ 4.000.000 correspondientes a las series 1.201ª a 1.600ª en pago de dividendos y capitalización del Revalúo Contable Ley 19.742 y que fuera aprobado por Asamblea Ordinaria del 23 de agosto de 1974. Las mismas se encontrarán a disposición de los señores accionistas a partir del 1º de diciembre de 1974 contra presentación de los cupones Nº 29 y 30 — El Directorio.
$ 101,25 e.26|11 Nº 11.622 v.28|11|74

"R"

RUEDAS ABRASIVAS
S.A.C.I.F.
Registro Nº 44.375
Avda. Dr. Juan F. Aranguren 4279, Tel.: 69-0774, Buenos Aires
Se comunica que el Directorio en su reunión de fecha 11 de noviembre de 1974, llama a suscripción e integración en dinero en efectivo y al contado de 48.000 acciones ordinarias de un voto y de $ 1.—, valor nominal cada una, al portador, emitidas en el acto constitutivo. — El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los treinta días de la última publicación.
El Directorio.
$ 78,75 e. 25|11 Nº 11.376 v. 27|11|74

"S"

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA PARDO DARWIN
Registro Nº 2.105
Se comunica que por resolución de directorio y de Asamblea de fechas 17 de octubre y 22 de noviembre de 1973, fueron emitidas 400.000 acciones de un peso para pago de dividendos. — El Directorio.
$ 67,50 e.25|11 Nº 10.967 v.27|11|74

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA PARDO DARWIN
Registro Nº 2.105
Se comunica que la Asamblea General Ordinaria, resolvió distribuir un dividendo en efectivo de $ 9,— por cada acción, a partir del 18 de noviembre de 1974. — El Directorio.
$ 67,50 e.25|11 Nº 10.966 v.27|11|74

SEBASTIAN Y DAVID MEDINA
S.A.C.I. e I.
Registro Nº 17.863
AUMENTO DE CAPITAL EMISION DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDOS
Se comunica que por resolución de la Asamblea Ordinaria celebrada el 29|4|74, se elevó el capital social a $ 1.000.000,— mediante la emisión de las series 61 a 100 por $ 400.000.— en acciones nominativas no endosables de v|n. $ 10,— y de 5 votos por cada acción. — Se avisa a los señores accionistas que a partir del 2 de diciembre de 1974, se abonará en la sede social, el dividendo del 18 o|o y 80,50 o|o correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|12|72 y 31|12|73, en acciones nominativas no endosables de v|n. $ 10,— y de 5 votos por cada acción. — Asimismo, se pone a suscripción $ 7.500,— en acciones nominativas no endosables de v|n. $ 10,— y de 5 votos por cada acción, los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia, debiendo efectuar la integración en efectivo. — El Directorio.
$ 157,50 e.25|11 Nº 11.002 v.27|11|74

SOCIEDAD PETROLIFERA PLATENSE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Se hace saber que a partir del día 16 de diciembre de 1974, dentro del horario de 10 a 16 horas, en Barracas 232, se pondrá a disposición de los señores accionistas el dividendo votado en Asamblea General Ordinaria de 31|1|74, contra presentación de las acciones correspondientes. — El Directorio.
$ 90 e.25|11 Nº 11.029 v.27|11|74

"T"

TECNOGRAF
S.A.C.I.F.
Se comunica a los Señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20 de julio de 1974 se elevó el capital social a la suma de $ 1.280.000 y se emitieron las series Nº 54 a 64 de acciones ordinarias nominativas no endosables Clase B de un voto por un total de $ 220.000 con derecho a dividendos a partir del 1º de mayo de 1974 con el siguiente destino: $ 106.000 pago de dividendos aprobado por la Asamblea General Oardinaria del 20 de julio de 1974; por $ 106.000 capitalización del Saldo de Actualización contable Decreto-Ley 19.742|72, resuelto por la misma Asamblea y $ 8.000 a integrar en efectivo. El derecho de preferencia deberá ejercerse antes de los 30 días. — El Directorio.
$ 135. — e.26|11 Nº 11.699 v.28|11|74

TRAFUL
S.A.C.I.F.
Reg. 13.821
El directorio con fecha 20|11|74, dispuso que a partir del 20|12|74, se ponga a disposición de los señores accionistas los dividendos en efectivo de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 31|10|74.
El Directorio.
$ 56,25 e. 25|11 Nº 11.323 v. 27|11|74

TRES OMBUES
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y Financiera
Hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria de sus accionistas celebrada el 28 de noviembre de 1973, dispuso el aumento del capital social de $ 20.000.— a $ 100.000.— y la emisión de ochenta mil acciones de un peso valor nominal cada una por un total de pesos 80.000.—.
El Directorio.
$ 56,25 e. 25|11 Nº 11.174 v. 27|11|74

"V"

VACANCE
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Constructora, Comercial, Industrial, Financiera de Mandatos y Servicios
Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto el 2 de setiembre de 1974, este Directorio pondrá a disposición a partir del día 12 de diciembre de 1974, el dividendo en efectivo, aprobado por la Asamblea de Accionistas Ordinaria del día 30 de agosto de 1974, por un total de $ 651,51, a prorrata de las respectivas tenencias. — El Directorio.
$ 90 e.25|11 Nº 11.019 v.27|11|74

"W"

WESTERCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Se pone en conocimiento de los señores accionistas que por Asamblea del día 4 de noviembre de 1974, se elevó el capital social a la suma de $ 80.000 mediante la emisión de $ 30.000 en acciones ordinarias nominativas valor nominal $ 100 cada una con derecho a cinco votos por acción. — El Directorio.
$ 67,50 e.26|11 Nº 11.587 v.28|11|74

AVISOS VARIOS

ANTERIORES

"E"

EXPONENTE
S.A.C.I.C.
Se hace saber que la firma Exponente, S. A. C. I. C., con domicilio legal en Holmberg 4150, 3er. piso Capital, se fusionó con la firma Sumitec, S.A.C.I.F.I.C. y M., con domicilio legal en Arzobispo Espinosa 250, 4º piso, Capital, mediante la incorporación del activo y pasivo de la primera por la segunda sobre la base del balance consolidado de fusión al 31|5|74. — Para los reclamos de ley se constituye domicilio en la calle Avda. Pueyrredón 468, 5º piso, Of. 26, Capital (Estudio Alberto M. Cohen).
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. —
El Directorio.
$ 150.— e. 25|11 Nº 11.303 v. 29|11|74

"S"

SANDVIK ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Se hace saber por tres (3) días, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 77, inciso 3º, del Decreto-Ley número 19.550|72, que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de abril de 1973, que ratificó lo resuelto por la asamblea de fecha 5 de enero de 1973, de Sandvik Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la calle Tacuarí 143 de esta Capital, que se dedica y tiene por objeto la explotación comercial e industrial de las actividades de fabricación, exportación, importación, compra y venta de productos y artículos metalúrgicos, de madera y sus derivados, pudiendo al efecto llevar a cabo cualquier negociación o acto jurídico necesario para el desarrollo de tales finalidades: aprobó la fusión con "Fagersta Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", con domicilio en la calle Suipacha 268, piso 12 de esta Capital, cuyo objeto lo constituye la explotación industrial y comercial de productos metalúrgicos especialmente en lo relativo a la aleación de metales pudiendo a dicho efecto comprar, vender, importar, exportar, fabricar, negociar, llevar a cabo cualquier otro acto jurídico necesario para el cumplimiento del mencionado objeto; por incorporación de aquélla, la que continuará rigiéndose por sus estatutos, con un capital de $ 7.000.000.—.
A los efectos pertinentes de esta publicación, se fija el domicilio de las partes en esta Capital, en la Escribanía Cafferata-Bas, Hipólito Yirigoyen 486, tercer piso.
$ 337,50 e. 25|11 Nº 11.219 v. 27|11|74

SALVIA HNOS.
Sociedad Mercantil Colectiva
Rafael Salvia avisa que la firma Salvia Hnos. Sociedad Mercantil Colectiva ha modificado su razón social por la de Salvia, Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada, haciéndose cargo esta última del activo y pasivo de aquélla. — Domicilio y reclamos de ley: Renacimiento Nº 2760|62, Capital Federal.
$ 112,50 e. 22|11 Nº 11.187 v. 28|11|74

REMATE COMERCIAL

ANTERIORES

"A"

Pascual A. Fernández, Roberto Pascual Amigo, martillero público, comunica por 5 días, que los días 10 y 11 de diciembre, a las 14.30 horas, rematará por cesación de negocio todas las existencias del negocio de confitería-grill denominado "Saint Louis", sito en la calle AVDA. SANTA FE 2014|16, que ha cesado en sus actividades el día 30 de noviembre del corriente año, propiedad de "Paradise Sociedad de Responsabilidad Limitada" — Reclamos Ley Nº 11.867 y domicilio de parte, nuestras oficinas, Avda. de Mayo 981, piso 2º, of. 220.
$ 168,75 e. 22|11 Nº 10.872 v. 28|11|74